

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO

PROPUESTA PARA EL ABORDAJE DE NECESIDADES DE CONOCIMIENTO
SOBRE ORDENAMIENTO JURÍDICO DE FUTUROS PROFESIONALES EN
ENFERMERÍA, PARA SU DESEMPEÑO EN LA GERENCIA DE LOS SERVICIOS
DE SALUD

Trabajo final de investigación aplicada, sometido a la consideración de la Comisión del
Programa de Estudios de Posgrado en Salud Pública para optar al grado y título de
Maestría Profesional en Salud Pública con énfasis en Gerencia de la Salud

JERIK ANDRADE ESPINALES

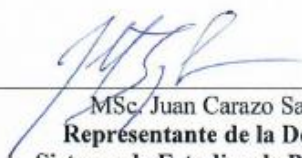
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, Costa Rica

2021

AGRADECIMIENTO

Al personal de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Costa Rica y las enfermeras y enfermeros que, con su participación en esta investigación, aportaron al desarrollo de conocimiento con el propósito de mejorar la gerencia de los servicios de salud y la Salud Pública de Costa Rica.

Este trabajo final de investigación aplicada fue sometido a la consideración de la Comisión del Programa de Estudios de Posgrado en Salud Pública de la Universidad de Costa Rica, como requisito parcial para optar al grado y título de Maestría Profesional en Salud Pública con énfasis en Gerencia de la Salud




MSc. Juan Carazo Salas
**Representante de la Decana
Sistema de Estudios de Posgrado**



MSc. Karen Vargas López
Profesora Guía



MSc. Katherine Solís Cordero
Lectora



MSc. Ana Guzman Aguilar
Lectora



PhD. Ingrid Gomez Duarte
**Representante del Director
Programa de Posgrado en Salud Pública**



Jerik Andrade Espinales
Sustentante

Contenido

Agradecimiento.....	ii
Hoja de aprobación.....	iii
Contenido.....	iv
Resumen.....	viii
Lista de cuadros.....	ix
Capítulo I. Introducción.....	1
1. 1 Justificación de la investigación aplicada.....	2
1.2 Problema central	6
1.2.1 Subproblemas.....	6
1.3 Objetivo general.....	7
1.3.1 Objetivos específicos	7
Capítulo II. Marco referencial	8
2.1 Marco empírico.....	8
2.1.1 Antecedentes internacionales	8
2.1.2 Antecedentes nacionales	14
2.2 Marco jurídico.....	16
2.2.1 El ordenamiento jurídico de Costa Rica.....	16
2.2.2 Participación del licenciado(a) en enfermería en servicios de salud costarricenses ..	18
2.3 Marco Conceptual.....	25
2.3.1 Una aproximación al conocimiento.....	25
2.3.2 Conceptos generales sobre el derecho.....	27
2.3.3 Gerencia de servicios de salud	32
2.3.4 Contenidos y estrategias didácticas.....	35
Capítulo III. Metodología	39
3.1 Descripción de las unidades de análisis, su inclusión y exclusión	41
3.2 Técnicas de recolección de datos.....	43

3.3 Análisis de los datos	44
3.4 Proceso de construcción de la propuesta	45
3.5 Aspectos éticos del estudio	47
Capítulo IV. Resultados	49
4.1 Objetivo 1. Identificar el conocimiento sobre el ordenamiento jurídico que, desde la percepción de docentes y egresados de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Costa Rica, profesionales en enfermería en puestos gerenciales y el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, es necesario para la gerencia de servicios de salud por parte de licenciados (as) en enfermería.....	53
4.2 Objetivo 2. Distinguir contenidos y estrategias didácticas explícitos e implícitos en el curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería”, desde los cuales se han abordado las necesidades de conocimiento sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud parte de licenciados (as) en enfermería.	58
4.3 Objetivo 3. Determinar contenidos y estrategias didácticas sobre aspectos del ordenamiento jurídico necesarios para la gerencia de servicios de salud por parte de licenciados(as) en enfermería, que puedan ser incluidos en el curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería”.....	65
4.4 Resultados de la construcción de la propuesta.....	69
Capítulo V. Discusión de resultados	80
5.1 Conocimientos necesarios sobre ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud	84
5.2 Contenidos y estrategias didácticas explícitas e implícitas en el curso “EE 0521 Gerencia en Enfermería” desde las cuales se han abordado necesidades de conocimiento jurídico para la gerencia de servicios de salud	89
5.3 Contenidos y estrategias didácticas sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud a incluir en el curso “EE 0521 Gerencia en Enfermería”.....	93
Conclusiones.....	101
Recomendaciones	104
Referencias bibliográficas.....	105

Anexos	116
Anexo 1. Pronunciamientos de la procuraduría general de la republica sobre casos relacionados con enfermería	117
Anexo 2 Consentimiento informado 1	120
Anexo 3 Consentimiento informado 2.....	122
Anexo 4. Cuadro de categorías de análisis apriorísticas.....	124
Anexo 5. Guía para entrevista para miembros de la junta directiva del colegio de enfermeras y enfermeras enlaces de los campos de práctica del curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería”	127
Anexo 6. Guía para entrevista de enfermeros(as) docentes del curso EE-0521 Gerencia en Enfermería y egresados de la licenciatura de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Costa Rica.....	128
Anexo 7. Cuadro de triangulación para cada estamento según modelo de Francisco Cisterna (2005)	130
Anexo 8. Cuadro de triangulación entre estamentos y revisión documental.....	131
Anexo 9. Programa del curso Gerencia en Enfermería 2019	132
Anexo 10. Planeamiento didáctico del curso EE0521 Gerencia en Enfermería del año 2019	142
Anexo 11. Cronograma del desarrollo de los contenidos del curso EE0521 Gerencia en Enfermería del año 2019	146
Anexo 12.Evaluación diagnóstica sobre la gerencia de los cuidados y servicios de enfermería 2019	151
Anexo 13.Rúbrica de Evaluación de Formulación de Propuesta de Proyecto, 2019....	155
Anexo 14. Tabla de calificación de plan estratégico del curso EE0521 Gerencia en Enfermería del año 2019.....	158
Anexo 15. Curso: EE-0521 Gerencia en Enfermería. Evaluación Desempeño, 2019..	160
Anexo 16. Triangulación de las respuestas del estamento docente para las subcategorías del objetivo 1.	163

Anexo 17. Triangulación de las respuestas del estamento docente para las subcategorías del objetivo 2.	203
Anexo 18. Triangulación de las respuestas del estamento docente para las subcategorías del objetivo 3.	214
Anexo 19. Solicitud para valoración de la propuesta	227

RESUMEN

Para fortalecer la formación del recurso humano que gerencia los servicios de salud, se creó una propuesta didáctica para fortalecer los conocimientos sobre el ordenamiento jurídico que facilita el curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería” de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad de Costa Rica.

Con la finalidad de formular la propuesta se realizó un estudio bajo el método cualitativo de diseño exploratorio, que incluyó un acercamiento a la percepción de profesionales en enfermería sobre las necesidades de formación del licenciado o licenciada en enfermería acerca del ordenamiento jurídico para un mejor desempeño en la gerencia de servicios de salud en Costa Rica.

La propuesta elaborada incluyó contenidos y estrategias didácticas para el desarrollo de conocimientos generales y particulares sobre el ordenamiento jurídico necesario para la gerencia de los distintos servicios de salud en los cuales actualmente se desempeña el licenciado y licenciada en enfermería, demostrando pertinencia para el curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería”.

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Unidades de análisis contempladas en cada objetivo.....	40
Cuadro 2. Características de las personas entrevistadas.....	50
Cuadro 3. Triangulación interestamental sobre la categoría del objetivo 1: Conocimiento sobre el ordenamiento jurídico necesario para la gerencia de servicios de salud.....	54
Cuadro 4. Triangulación interestamental sobre la categoría del objetivo 2: Contenidos y estrategias didácticas explícitas e implícitas.....	59
Cuadro 5. Triangulación de la información de los documentos del curso Gerencia en Enfermería sobre la categoría del objetivo 2: Contenidos y estrategias didácticas explícitas e implícitas.....	63
Cuadro 6. Triangulación interestamental sobre la categoría del objetivo 3: Contenidos y estrategias didácticas a incluir en el curso.....	67
Cuadro 7. Listado de contenidos y estrategias didácticas consideradas para la propuesta didáctica.....	69
Cuadro 8. Propuesta didáctica para el abordaje de necesidades de conocimiento sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud en el curso EE0521 Gerencia en Enfermería.....	71
Cuadro 9. Respuestas obtenidas en la valoración de la propuesta didáctica.....	77



Autorización para digitalización y comunicación pública de Trabajos Finales de Graduación del Sistema de Estudios de Posgrado en el Repositorio Institucional de la Universidad de Costa Rica.

Yo, Jerik Andrade Espinales, con cédula de identidad 800930919, en mi condición de autor del TFG titulado **Propuesta para el abordaje de necesidades de conocimiento sobre ordenamiento jurídico de futuros profesionales en enfermería, para su desempeño en la gerencia de servicios de salud.**

Autorizo a la Universidad de Costa Rica para digitalizar y hacer divulgación pública de forma gratuita de dicho TFG a través del Repositorio Institucional u otro medio electrónico, para ser puesto a disposición del público según lo que establezca el Sistema de Estudios de Posgrado.

SI NO

Este Trabajo Final de Graduación será publicado en formato PDF, o en el formato que en el momento se establezca, de tal forma que el acceso al mismo sea libre, con el fin de permitir la consulta e impresión, pero no su modificación.

Manifiesto que mi Trabajo Final de Graduación fue debidamente subido al sistema digital Kerwá y su contenido corresponde al documento original que sirvió para la obtención de mi título, y que su información no infringe ni violenta ningún derecho a terceros. El TFG además cuenta con el visto bueno de mi Director (a) de Tesis o Tutor (a) y cumplió con lo establecido en la revisión del Formato por parte del Sistema de Estudios de Posgrado.

INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE:

Nombre Completo: Jerik Antonio Andrade Espinales

Número de Carné: A70406 Número de cédula: 800930919

Correo Electrónico: jaespinales12@gmail.com

Fecha: 11-11-2021 Número de teléfono: 88172175

Nombre del Director (a) de Tesis o Tutor (a): Karen Vargas López

FIRMA ESTUDIANTE

Nota: El presente documento constituye una declaración jurada, cuyos alcances aseguran a la Universidad, que su contenido sea tomado como cierto. Su importancia radica en que permite abreviar procedimientos administrativos, y al mismo tiempo genera una responsabilidad legal para que quien declare contrario a la verdad de lo que manifiesta, puede como consecuencia, enfrentar un proceso penal por delito de perjurio, tipificado en el artículo 318 de nuestro Código Penal. Lo anterior implica que el estudiante se vea forzado a realizar su mayor esfuerzo para que no sólo incluya información veraz en la Licencia de Publicación, sino que también realice diligentemente la gestión de subir el documento correcto en la plataforma digital Kerwá.

Capítulo I. Introducción

No hay una definición única de gerencia y es reconocida su relación con la administración y la gestión por sus similitudes (Hernández y Gómez, 2010; Garzón, 2011). Para Vargas (2011), la administración, junto con la conducción, son dos conceptos que desembocan en lo que se concibe como gerencia; mientras que para Robbins y Judge (2013), la gerencia se lleva a cabo mediante las funciones de planificación, organización, liderazgo y control, las cuales son consideradas etapas del proceso administrativo. (Cano, 2017).

Los conceptos anteriores, sean o no sinónimos, son indudablemente claves para el éxito de los servicios de salud, entendiéndolos como aquellos servicios que se proveen a las personas o grupos, incluidos los relacionados con el hábitat en el cual se desenvuelven y que tienen como fin proteger y mejorar con equidad su estado de salud. (Vargas, 2011).

La complejidad de los servicios de salud demanda una gerencia conocedora y apegada al bloque de legalidad, es decir, al conjunto de normas escritas y no escritas que juntas constituyen el denominado “ordenamiento jurídico”. Se trata del conjunto normativo vigente de un país, y aunque las normas son su componente mayoritario, también incluye las reglas jurídicas (fuentes no escritas). (Picado, 2014).

Uno de los últimos cursos de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad de Costa Rica es el “EE-0521 Gerencia en Enfermería”, cuya finalidad es facilitar experiencias didácticas que le permitan a los estudiantes reforzar conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, así como el aprendizaje de nuevas estrategias en la gestión del cuidado a través del proceso de atención de enfermería, necesario para un correcto uso de la información gerencial para la oportuna toma de decisiones (Escuela de Enfermería de la Universidad de Costa Rica, 2018), por lo que es un curso enfocado específicamente en el desarrollo de capacidades gerenciales y una de las últimas oportunidades para desarrollar conocimientos sobre ordenamiento jurídico en la licenciatura.

Considerando las áreas de desempeño de la enfermería en Costa Rica y los requisitos del área administrativa, entre los cuales es reconocido el conocimiento sobre el ordenamiento jurídico, se propuso un estudio cualitativo exploratorio para evidenciar la percepción de profesionales en enfermería sobre el conocimiento acerca del ordenamiento jurídico requerido para la gerencia de servicios de salud. Se explora la forma en que se ha facilitado este conocimiento en el curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería” para luego generar una propuesta que aporte al desarrollo de este conocimiento en el curso.

1. 1 Justificación de la Investigación Aplicada

Una de las definiciones de salud pública es la de una actividad organizada de la sociedad para promover, proteger, mejorar y, cuando sea necesario, restaurar, la salud de los individuos, grupos específicos o de la población entera (Last, 2007). De manera similar, la Organización Panamericana de la Salud (2002) la ha definido como una intervención colectiva, tanto del Estado como de la sociedad civil, orientada a proteger y mejorar la salud de las personas, abarca las acciones de fomento de la salud y de desarrollo del personal que trabaja en la salud pública, de manera que es una práctica social de naturaleza interdisciplinaria.

En la medición de las funciones esenciales de la salud pública realizada por el Ministerio de Salud de Costa Rica en colaboración con la Organización Panamericana de la Salud (2014), se calificaron distintos indicadores sobre el estado de la salud pública costarricense, entre los cuales se determinó un encarecimiento en la capacitación y desarrollo de los recursos humanos en salud pública, por lo que se concluyó que uno de los ejes prioritarios para mejorar el cumplimiento de las funciones esenciales es la planificación institucional y el desarrollo de capacidades humanas.

El recurso humano en salud pública no se refiere únicamente a profesionales de las ciencias de la salud sino a todas las personas que de una u otra manera influyen en los procesos de salud-enfermedad de la población con su quehacer. Desde esta perspectiva,

la salud pública es un asunto de todos y debe ser una de las prioridades de cualquier Estado.

Por largo tiempo se ha formado y capacitado a una gran cantidad de profesionales sin lograr el impacto deseado en el funcionamiento de los servicios de salud y la salud de la población como razón de ser de estos. Uno de los motivos puede ser el desconocimiento de la realidad para la cual se enseña la teoría y, por otro lado, las instituciones del sistema de salud permiten poco desarrollo e inserción de nuevos conocimientos, lo que a la larga causa frustración en los nuevos profesionales. (Vargas, 2011).

Evidentemente, la enfermería es parte de la interdisciplinariedad que caracteriza a la salud pública desde la normativa particular que la regula, en tanto que la Ley 7085, “Estatuto de Servicios de Enfermería” de Costa Rica (1987), contempla como áreas de desempeño de la enfermería la atención directa, la educación, la investigación y la administración, siendo actividades concatenadas que se mezclan en un contexto jurídico para ser aplicadas en servicios de salud de distinta complejidad.

Esta investigación se consideró una oportunidad para replantear la formación profesional del personal de enfermería, con el propósito de fortalecer la práctica de la gerencia que realiza en el sistema de salud costarricense. El papel de administrador del profesional en enfermería le confiere ante el usuario, la institución y el personal a su cargo, responsabilidades específicas en la calidad del cuidado, optimización de los recursos y financiamiento de actividades, además de mantener y desarrollar el talento humano a su cargo; actividades que requieren actualización, monitoreo y sistematización para lograr mayor calidad y pertinencia. (*Plan Nacional de Enfermería 2011-2021*).

Por lo general, se considera que el manejo de instrumentos legales o que el conocimiento jurídico es competencia únicamente de los profesionales en Derecho y de las instituciones que procesan casos relacionados con su incumplimiento, aunque todos los ciudadanos están en la obligación de conocer las normas que rigen su dinámica social. (Jiménez, 2015).

Al indagar en el Sistema Costarricense de Información Jurídica sobre pronunciamientos y jurisprudencia de la Procuraduría General de la República y el Poder Judicial sobre casos donde está involucrado el acto de enfermería, se evidencian situaciones donde el enfermero recurre a diversas instancias para resolver quejas sobre su situación laboral y salarial, la interpretación de leyes que influyen en su quehacer y la legalidad de actos administrativos de personas y organizaciones sobre sus condiciones laborales y de empleo (ver anexo 1), por lo que es imprescindible que enfermeros y enfermeras tengan conocimiento del ordenamiento jurídico al que se encuentran sujetos.

En la Escuela de Enfermería de la Universidad de Costa Rica se forman profesionales aplicando el proceso enfermería en cada una de las etapas de vida del ser humano y en diferentes contextos cotidianos, de manera que las prácticas se llevan a cabo tanto en centros hospitalarios como extrahospitalarios, tales como clínicas, escuelas, colegios, centros de cuidado para menores y adultos, organizaciones estatales y no gubernamentales, y en cada uno de estos espacios ejercen actividades de atención directa, educación en salud, administración e investigación, actividades propias de la enfermería según Ley 7085, “Estatuto de Servicios de Enfermería” de Costa Rica y su reglamento (1987).

El plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad de Costa Rica reta al estudiante a desempeñarse en distintos ámbitos del sistema nacional de salud bajo un marco jurídico que define alcances y limitaciones en su quehacer en los diferentes escenarios. La orientación por parte de los docentes de cada uno de los cursos es esencial para la creación de un profesional que no solamente memorice leyes, sino que comprenda cómo y cuándo aplicarlas, así como las implicaciones que tiene su omisión.

En la práctica docente es normal proyectar conocimientos de distintas maneras, partiendo de especialidades y experiencias distintas, lo que enriquece la formación de los estudiantes, pero hace necesaria la definición de contenidos y metodologías didácticas predefinidas que garanticen el cumplimiento de los objetivos didácticos. Desde esta posibilidad, cabe proponer la definición de contenidos y estrategias mínimas relacionadas

con el aprendizaje sobre el ordenamiento jurídico que facilite el desarrollo de estudiantes de licenciatura en el ámbito de la gerencia.

Esta investigación no supone que la formación en aspectos jurídicos durante la licenciatura en enfermería es nula, sino más bien, el interés en formalizar el aprendizaje de estos aspectos, haciéndolos explícitos en el curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería” de la Universidad de Costa Rica desde la experiencia de profesionales en enfermería de distintas áreas.

Establecer un perfil de conocimientos sobre el ordenamiento jurídico para un licenciado(a) en enfermería es un punto de partida para que el recurso humano que se forma en las universidades domine un mínimo de contenidos relacionados con la aplicación de recursos jurídicos en sus áreas de desempeño, a la vez que se brindan herramientas para su actuación en favor de la salud.

La Organización Mundial de la Salud, en su folleto informativo N.º31 (2008), profundiza en el concepto de derecho a la salud como un derecho inclusivo puesto que tiene que ver con algo más que servicios de salud y tiene que ver con un conjunto de factores que pueden contribuir con una vida sana. Este conjunto de factores incluye otros derechos humanos, de manera que para cumplir con la protección de la salud se debe velar por el conjunto de derechos; para esto es necesario comprender el sistema jurídico nacional y los recursos jurídicos que fundamentan la protección de la salud, así como las capacidades de los profesionales de la salud para utilizarlos.

La salud como un proceso, un resultado y un recurso con implicaciones sociales, políticas y económicas, es un fenómeno con límites indefinidos y en constante transformación, tan variable en cada población como en cada individuo y que requiere de un reiterado análisis por parte de todos los involucrados en la reproducción social de la salud. Consagrada, además, como un derecho humano y uno de los pilares del crecimiento y desarrollo social, la salud es un tema inabarcable por un solo sector estatal, debe ser un objetivo colectivo para el cual ningún esfuerzo es suficiente. (*People's Health Movement*, 2000).

La realidad jurídica que dirige las acciones de los profesionales de la salud debe ser un elemento inherente en la formación de las nuevas generaciones, independientemente de los paradigmas desde los cuales se enseñen los objetos de estudio de cada disciplina, las competencias de los nuevos profesionales deben estar fundamentadas conscientemente en los estudiantes y deben ser enfocadas en la salud como derecho.

Desde la docencia universitaria, la proyección de la salud como un derecho es esencial en la formación de personal de salud, trabajar las ciencias de la salud desde una perspectiva del derecho es una oportunidad para que los nuevos profesionales repliquen esta idea en sus ambientes de trabajo, con sus equipos y las personas a las cuales atienden.

1.2 Problema Central

¿Cómo abordar las necesidades de conocimiento sobre el ordenamiento jurídico de futuros profesionales en Enfermería de la Universidad de Costa Rica desde el curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería”, para su desempeño en la gerencia de servicios de salud?

1.2.1 Subproblemas

1. ¿Cuáles son las necesidades de conocimiento sobre el ordenamiento jurídico de los futuros profesionales en enfermería para la gerencia de servicios de salud, desde la percepción de docentes y egresados de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Costa Rica, profesionales en enfermería en puestos gerenciales y el Colegio de Enfermeras de Costa Rica?
2. ¿Cómo se han abordado las necesidades de conocimiento sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud en el curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería”?

3. ¿Qué contenidos y estrategias didácticas en el curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería” podrían fortalecer el conocimiento sobre el ordenamiento jurídico de los futuros profesionales en enfermería que se forman en la Universidad de Costa Rica para la gerencia de servicios de salud?

1.3 Objetivo General

Desarrollar una propuesta para el abordaje de necesidades de conocimiento sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud, desde el curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería” de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad de Costa Rica.

1.3.1 Objetivos Específicos

1. Identificar el conocimiento sobre el ordenamiento jurídico que, desde la percepción de docentes y personas egresadas de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Costa Rica, profesionales en enfermería en puestos gerenciales y el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, es necesario para la gerencia de servicios de salud por parte de licenciados(as) en enfermería.
2. Distinguir contenidos y estrategias didácticas explícitos e implícitos en el curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería”, desde los cuales se han abordado las necesidades de conocimiento sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud parte de licenciados(as) en enfermería.
3. Determinar contenidos y estrategias didácticas sobre aspectos del ordenamiento jurídico necesarios para la gerencia de servicios de salud por parte de licenciados(as) en enfermería, que puedan ser incluidos en el curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería”.

Capítulo II. Marco Referencial

Para el cumplimiento de cada objetivo de este estudio fue necesario tener un punto de partida empírico, jurídico y conceptual que permitiera orientar las indagaciones y la comprensión de los hallazgos. A continuación, se presentan los aspectos clave de cada uno de estos aspectos.

2.1 Marco Empírico

Para describir el estado de la cuestión de esta investigación se hará referencia a investigaciones internacionales y nacionales que hayan indagado el conocimiento jurídico y gerencial del personal de enfermería.

Se realizó una revisión desde el motor de búsqueda de Google Académico delimitando la exploración a resultados publicados entre los años 2010 y 2020, utilizando combinaciones de las siguientes palabras claves: conocimiento, enfermería, jurídico, legal, gerencia y Costa Rica; adicionalmente, se realizó una búsqueda de los mismos términos en el catálogo en línea del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información de la Universidad de Costa Rica.

A continuación, se presentan las investigaciones consideradas de acuerdo con su antigüedad de forma ascendente.

2.1.1 Antecedentes Internacionales

Hernández y Gómez (2010) recopilaron información de las definiciones de gerencia y administración para efectuar una crítica de cada uno de los términos seleccionados desde la perspectiva de enfermería. Para esto indagaron términos en revistas virtuales en medios electrónicos.

Al analizar cada una de estas definiciones, se identificó que la gerencia y la administración coinciden en algunos aspectos y al aplicarlos se logran confundir, pero

aun teniendo similitudes en la práctica, no realizan las mismas acciones, ya que consideran la gerencia como la estrategia y la administración como la ejecución.

Los investigadores concluyeron este ejercicio con dos constructos, el primero fue el de la Gerencia en Enfermería, considerándola como un arte, que busca conducir a sus subordinados de manera estratégica, multidisciplinaria y organizativa para brindar una atención de calidad, logrando un equilibrio entre el paciente, los subordinados y la institución. El segundo constructo fue el de Administración en Enfermería como la ejecución de las acciones encargadas de hacer más eficientes y comprometidas a un grupo de enfermeras, capaces de desarrollar un trabajo individual o colectivo en beneficio de los pacientes, basándose en el proceso administrativo.

En su tesis de maestría, Garzón (2011) propuso clarificar y redefinir los conceptos de administración, gestión y gerencia en enfermería desde la producción científica de enfermería en América Latina. Realizó una búsqueda de artículos en revistas indexadas de enfermería que se relacionaran con la temática concerniente, administración, gestión y gerencia en enfermería entre los años 2005 y 2010, con la producción científica de cuatro países latinoamericanos: Brasil, México, Cuba y Colombia.

Como resultado de esta investigación, la autora planteó similitudes, diferencias y redefiniciones sobre los conceptos de administración, gestión y gerencia en Enfermería, concluyendo, entre otras cosas, que muestran aspectos muy similares, como son el liderazgo de quienes estén desarrollando funciones en torno a estos conceptos, que van de la mano con aspectos como generar satisfacción en los sujetos de cuidado, cumplir metas u objetivos, y racionalizar recursos siguiendo una secuencia dada por el proceso administrativo. Las diferencias son tenues y están dadas principalmente por el nivel jerárquico y por la perspectiva que se tenga del sujeto de cuidado, lo que influye en que se presenten dificultades con su conceptualización, sumado a que en otros idiomas, como el inglés y el portugués, solo existen administración y gestión, la gerencia y la administración son sinónimos.

Rodríguez (2012) realizó una investigación cualitativa con ocho enfermeras en Perú, con los objetivos de analizar el poder, interpretar las estrategias de trabajo y describir la inserción en el cargo de la enfermera que gerencia los servicios de salud pública. Se utilizaron técnicas variadas como la entrevista colectiva, la discusión grupal, la observación y una técnica llamada Dinámica de Creatividad y Sensibilidad desde las siguientes tres preguntas generadoras: ¿cuál es el poder de la enfermera que gerencia servicios de salud pública en Trujillo?, ¿qué estrategias de trabajo utiliza? y ¿cómo es la inserción en el cargo?

La investigadora agrupó los resultados en tres categorías. La primera categoría, Poder, con tres temas: 1) Poder técnico es conocimiento y experiencia; 2) Poder administrativo es arte, dirigir y organizar un servicio con calidad y liderazgo; 3) Poder político es involucrar a actores sociales en planes de desarrollo de la población. La segunda categoría, Estrategias de Trabajo, se dividió en dos temas: 1) Estrategia es promover el trabajo dentro del servicio con cuatro subtemas: a) Atención integral, b) Trabajo interdisciplinario, c) Motivar y capacitar al personal d) Trabajar con respeto, valores y buenas relaciones interpersonales. 2) Estrategia es promover el trabajo fuera del servicio, con cinco subtemas: a) Sectorización b) Visitas domiciliarias c) Trabajo intersectorial d) Abordaje por familias e) Motivar la participación de actores sociales relevantes. La tercera categoría, Formas de Inserción, con dos temas: 1) Por concurso público, con respaldo colectivo y resolución directoral, y 2) Por indicación individual del jefe inmediato superior con memorándum.

Montaño y Rodríguez (2013) se propusieron describir el nivel de conocimientos que profesionales en medicina y enfermería que laboran en instituciones de salud públicas y privadas de la ciudad de Bucaramanga (Santander, Colombia), tienen sobre derechos y deberes en salud establecidos en la Constitución Política y en el Sistema General de Seguridad Social en Salud. Para lograrlo seleccionaron aleatoriamente instituciones, servicios y profesionales participantes, se indagaron los conocimientos en cinco componentes sobre derechos y deberes en salud inscritos en la Constitución Política, en

el Sistema General de Seguridad Social colombiano y en la jurisprudencia constitucional; igualmente, se indagó sobre el conocimiento de mecanismos jurídicos para acceder al derecho a la salud en el territorio nacional.

En esta investigación, los profesionales que reportaron mayores niveles de conocimientos fueron: hombres, especialistas administrativos, médicos, personas con mayor experiencia laboral y trabajadores del sector privado. Los egresados menores a cinco años obtuvieron menores promedios de conocimientos, concluyendo que el nivel de conocimientos en derechos y deberes en salud entre los profesionales de medicina y enfermería era deficiente. A pesar de que el conocimiento de estos temas es central en el desempeño de los profesionales del sector salud, se evidenció, a partir de estos resultados, carencia de procesos de formación o educación continuada en el tema de derechos.

Gómez (2014), en sus tesis de licenciatura, se propuso determinar el nivel de conocimiento de las responsabilidades éticas y legales en el ejercicio de la profesión de enfermería en internos de una universidad nacional de Perú. Desde un planteamiento cuantitativo descriptivo aplicó un cuestionario a 56 internos de enfermería, concluyendo que el nivel de conocimiento que predominaba respecto a las responsabilidades éticas era alto, mientras que el nivel de conocimiento que en cuanto a las responsabilidades legales era medio con tendencia a bajo.

Con una intención similar, Becerro y Losa (2014) se centraron en demostrar el conocimiento, posicionamiento y actitudes de las enfermeras en relación con las regulaciones ético-legales inherentes a la práctica de la enfermería. En este estudio se llevó a cabo un pretest y postest, mediante un cuestionario específico administrado a una muestra de conveniencia de las enfermeras que trabajaban en un sistema de salud en el Principado de Asturias de España, y que se habían inscrito en un curso de educación continua sobre los aspectos éticos y legales en la enfermería profesional.

Las principales conclusiones de esta investigación evidencian que las enfermeras estaban muy preocupadas por las situaciones que generan conflictos éticos y legales, pero

no se sentían suficientemente capacitadas para resolverlas. En este caso se demostraron conocimientos suficientes para hacer frente a las situaciones ético-morales más frecuentes del trabajo enfermero, y que la formación recibida durante un curso de posgrado en la ética y la legislación les proporcionó un mayor conocimiento y herramientas para resolver otros dilemas éticos, por lo cual, aunque las enfermeras tienen conocimientos aprendidos en la universidad sobre deontología profesional, bioética y legislación en enfermería, se requiere de una educación continua en el ámbito ético-legal en enfermería.

Milla (2015) se propuso indagar en el conocimiento del concepto de Secreto Profesional en la práctica diaria de enfermería y estudiar el grado de cumplimiento de este deber en el Complejo Hospitalario de Jaén, en España, así como identificar el nivel de conocimientos que poseen los profesionales de enfermería que trabajan en él y plantear medidas correctivas. Para esto realizó una revisión bibliográfica en bases de datos electrónicas; posteriormente, llevó a cabo un estudio descriptivo mediante la entrega de un cuestionario a 50 profesionales de enfermería de un hospital para su autoadministración.

En esta tesis de grado, la autora concluyó que la enfermería, en su actividad asistencial, quebranta el derecho a la confidencialidad de los usuarios de la salud, esto debido al déficit de conocimientos relacionados con la regulación legal y bioética y consecuencias del incumplimiento del deber del secreto profesional. Por lo tanto, concluyó como necesario aumentar la formación ética de estos profesionales, así como ampliar la investigación sobre estas cuestiones para mejorar la calidad de sus cuidados.

Por su parte, Suárez (2015) en su tesis de maestría, aplicó un cuestionario a una muestra 65 participantes para evaluar el conocimiento normativo y su relación con el ejercicio laboral del profesional de enfermería del Instituto Nacional Ciencias Neurológicas de Perú, concluyendo que el grado de relación que existe entre el conocimiento normativo y el ejercicio laboral del profesional de enfermería es altamente significativo, al igual que el grado de relación existente entre el conocimiento normativo

y la cultura preventiva, además del conocimiento normativo y el ejercicio laboral en tratamientos.

En su tesis de doctorado, Martín (2016) realizó un estudio con metodología cualitativa de carácter fenomenológico a través de grupos focales, para analizar las percepciones y conocimientos que sobre la figura jurídica “responsabilidad civil extracontractual” tienen las profesionales de enfermería de las Áreas de Salud II y VIII de la Región de Murcia, España. Este autor concluyó que del discurso de las enfermeras participantes en los grupos focales surge un reconocimiento explícito de la falta de formación en esta figura jurídica, así como que el conocimiento de las participantes se organizaba con base en un conjunto de estrategias donde se combinan los escasos conocimientos percibidos en esta materia con un conjunto de creencias, distintas figuraciones y perspectivas.

En el año 2018, Solórzano, Bravo, Mero, Pincay y Cedeño publicaron un estudio de tipo documental en donde se recopiló una serie de documentos electrónicos e impresos para analizar responsabilidades civiles y penales de los profesionales de la enfermería en Ecuador. Concluyen que en su Carta Magna se encuentran bien fomentadas las bases para el desarrollo de toda la normativa jurídica relacionada con el ejercicio de la enfermería, las cuales cubren las materias deontológicas, civiles, penales y administrativas relacionadas con las funciones de la enfermera(o) y que con base en el principio básico y universal del derecho que establece que la ignorancia de la ley no excusa de su cumplimiento, es importante para el profesional de enfermería ampliar sus conocimientos jurídicos con el fin de establecerse mayores niveles de exigencia en la práctica profesional, entablar una mejor relación con sus compañeros, con el paciente y con el entorno, con el propósito de evitar conflictos o denuncias.

Por su parte, Jaco y Rivera (2019) en su tesis de licenciatura, determinaron la relación que existe entre los conocimientos y actitudes entre estudiantes de enfermería de una universidad de Perú frente a las responsabilidades legales del enfermero. A través de un diseño cuantitativo no experimental, se aplicó una encuesta con escala de Likert a una

muestra constituida por 42 estudiantes, concluyendo una relación de dependencia entre los conocimientos y actitudes sobre las responsabilidades legales del enfermero, con un nivel de conocimientos sobre responsabilidades legales del enfermero inadecuados en el 50% de ellos; en el 26,19% fueron adecuados y en el 23,81% fueron medios, mientras que en el 76,19% de los estudiantes de enfermería la actitud fue favorable; en el 16,67% la actitud fue de indiferencia; y en el 7,14% desfavorable.

Por último, en la tesis de maestría de Sánchez (2020) se indagó sobre el conocimiento del personal de medicina y enfermería acerca de la manifestación anticipada de voluntades (MAV), su normativa y actitudes respecto de estas. Para esto aplicó un cuestionario validado a personal de atención primaria de la Gerencia de Servicios Sanitarios de La Palma, en España. Se concluyó que existe un déficit de conocimientos por parte de los profesionales sanitarios sobre las MAV a diferentes niveles, además de la carencia de conocimientos sobre la normativa que regula el proceso de otorgar, sobre el acceso al registro, sobre la figura del representante, así como a nivel conceptual.

Los encuestados, en su mayoría, reconocieron la utilidad de esta herramienta para la toma de decisiones y, por tanto, para poder llevar a cabo una asistencia sanitaria adecuada, respetando las voluntades del paciente y reconocieron la falta de preparación para informar sobre este tema pese a afirmar que lo entienden como un deber dentro de su profesión.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

En cuanto a investigaciones llevadas a cabo en Costa Rica, Centeno y Treminio (2011) propusieron la creación de lineamientos gerenciales para el servicio de enfermería del Área de Salud Florencia, Alajuela. Para esto plantearon una investigación cualitativa exploratoria a través de entrevistas a personal de enfermería, y revisión documental y bibliográfica.

Los investigadores concluyeron con una propuesta de lineamientos en áreas como la docencia, la atención directa, la investigación y la administración a partir de los hallazgos de la investigación, como el incumplimiento de la totalidad de lineamientos gerenciales básicos por parte de la dirección y el personal del servicio.

En el año 2018, Vargas y Calderón evaluaron el conocimiento y cumplimiento de la normativa establecida para la transfusión de hemocomponentes en un hospital Clase A de la Seguridad Social en Costa Rica por parte de enfermeras(os). El diseño fue cuantitativo, transversal/retrospectivo, con una muestra estratificada de 124 participantes y se utilizó un instrumento autoadministrado para la recolección de datos con los aspectos de la normativa transfusional.

Los resultados evidenciaron que existe un porcentaje importante de enfermeras(os) que desconocen aspectos básicos de la normativa institucional para la transfusión sanguínea y se concluyó que es necesario socializar la normativa, de manera que se ofrezca seguridad al usuario y enfermeras(os) en el proceso transfusional.

Los enfoques y los fines de las investigaciones que anteceden al presente estudio son variados, con una tendencia a indagar principalmente conocimientos, prácticas y actitudes acerca de la normativa implicada en la prestación de servicios y en la relación profesional-usuario, sin relacionar directamente el ordenamiento jurídico y la gerencia de servicios de salud.

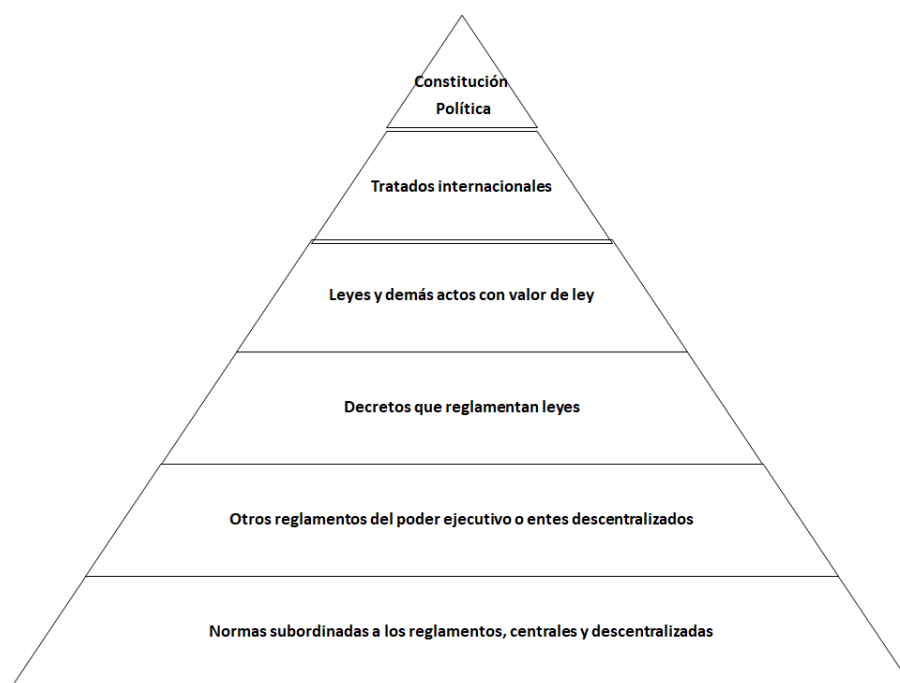
En síntesis, investigaciones previas han indagado el significado de la gerencia, así como las dificultades para diferenciarla de la gestión y la administración; además, han puesto en evidencia que la necesidad de conocimiento del personal de enfermería va más allá de su capacidad técnica, siendo necesario un conocimiento sobre el trasfondo jurídico de su práctica, lo cual debe iniciarse en la formación universitaria y mantenerse durante su vida profesional.

2.2 Marco Jurídico

2.2.1 El ordenamiento jurídico de Costa Rica

En Costa Rica, el orden jerárquico de estas normas se ajusta a la pirámide propuesta por el profesor austriaco Hans Kelsen:

Figura 1.



Fuente: Elaboración propia según el Artículo 6 de la Ley General de Administración Pública de Costa Rica.

Mediante una pirámide, este teórico ordenó las normas de mayor a menor grado jurídico, a fin de diferenciarlas, por cuanto consideró que no se hallaban en un mismo rango. En la cúspide de la pirámide se halla la Constitución, ya que debido a la relevancia de su contenido amerita una posición y protección especial. (Benavides, 2014).

La constitución es la norma marco que estabiliza las fuerzas internas del Estado, organiza los poderes de tal forma que se permita el desarrollo de la sociedad, contempla la delimitación de funciones y obligaciones que, a su vez, conduce al goce de los derechos

y libertades fundamentales. Por ello, la constitución vincula a los poderes públicos y los ciudadanos. (Benavides, 2014).

De acuerdo con el Código Civil de Costa Rica (1887, reformado por la ley 7020 de 1986), las fuentes de derecho del ordenamiento jurídico privado costarricense incluyen los elementos especificados en la figura 1, además de la **Costumbre**, los **Usos** y los **Principios Generales del Derecho** como fuentes no escritas, las cuales servirán para interpretar, delimitar e integrar las fuentes escritas.

El Código Civil de Costa Rica (1887, reformado por la ley 7020 de 1986) también establece que el Uso y la Costumbre sólo regirán en defecto de ley aplicable, siempre que su existencia haya sido demostrada y no resulten contrarios a la moral o al orden público, y que la Jurisprudencia contribuirá a informar el ordenamiento jurídico con la doctrina que, de modo reiterado, establezcan las salas de casación de la Corte Suprema de Justicia y la Corte Plena al aplicar la Ley, la Costumbre y los Principios Generales del Derecho. Por otro lado, los Principios Generales de Derecho se aplicarán en defecto de norma escrita, Uso o Costumbre, sin perjuicio de su carácter informador del ordenamiento jurídico.

Por otra parte, el artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública de Costa Rica (1978) especifica que las normas no escritas servirán para interpretar, delimitar e integrar el campo de aplicación del ordenamiento escrito y tendrán el rango de la norma que interpretan, integran o delimitan, y que cuando suplan la ausencia de una disposición sobre alguna materia, dichas fuentes tendrán rango de ley, prevaleciendo sobre las normas escritas de rango inferior.

Cabe aclarar que los tratados internacionales, si bien tienen un rango inferior a la Constitución Política y superior a las leyes, luego de que hayan sido aprobados por la Asamblea Legislativa y publicados en el diario oficial, eventualmente pueden llegar a ser interpretados con un rango superior a la Constitución cuando se traten de fuentes de

Derecho Internacional en Derechos Humanos, en la medida en que brinden mayor cobertura o tutela sobre estos derechos. (Orozco, 2014).

2.2.2 Participación del licenciado(a) en enfermería en servicios de salud costarricenses

El Estatuto de Servicios de Enfermería del Colegio de Enfermeras de Costa Rica (Ley 7085, 1987) rige para todas las instituciones públicas y privadas en las cuales se ejerza la profesión de enfermería. Esta ley se acompaña de su reglamento, establecido mediante el Decreto Ejecutivo N.º18190-S en 1988, el cual define al proceso de enfermería como un método sistemático para proporcionar la atención de enfermería con base en el método científico que comprende cinco etapas:

1. Valoración
2. Diagnóstico de enfermería
3. Plan de atención de enfermería
4. Intervención de enfermería
5. Evaluación

Por otra parte, las áreas de desempeño de enfermería según el reglamento mencionado son las siguientes:

- 1) Administración
- 2) Atención directa de enfermería
- 3) Educación
- 4) Investigación

Clasificación de los Puestos de Enfermería

La clasificación de los puestos de enfermería para fines de este marco referencial, busca mostrar los servicios de salud en los cuales se desarrolla enfermería desde el marco jurídico. El artículo 19 del Reglamento del Estatuto de Servicios de Enfermería (Presidente de la República y Ministerio de Salud de Costa Rica, 1988) especifica los

niveles de puestos, así como las responsabilidades de cada puesto de enfermería, tanto a nivel público como privado.

Para el caso de personas que únicamente cuentan con una licenciatura en enfermería, los puestos para los cuales cumplen con los requisitos corresponden a Enfermera(o) 1 y 2, cuya dependencia organizacional son los auxiliares de enfermería según el Reglamento del Estatuto de Servicios de Enfermería (Presidente de la República y Ministerio de Salud de Costa Rica, 1988).

A continuación, de acuerdo con el reglamento antes mencionado, se describen las características de estos puestos con el fin de visibilizar con detalle las tareas de cada uno y sus posibles implicaciones jurídicas:

Enfermera(o) 1.

Naturaleza del Trabajo.

Ejecución de labores propias del área de enfermería, coordinación y supervisión de labores de enfermería en las clínicas de consulta externa de menos complejidad, del sector público o privado, y en un servicio de hospitalización.

Tareas.

Aplica el proceso de enfermería en la atención de pacientes, familia y comunidad bajo su responsabilidad. Brinda el cuidado que le corresponde y delega actividades de acuerdo con su criterio.

Asiste al paciente y colabora con otros profesionales en la ejecución de exámenes y aplicación de tratamientos diversos a los pacientes, aplica y registra las prescripciones y los tratamientos diversos a los pacientes, aplica y registra las prescripciones y los tratamientos médicos e indicaciones terapéuticas de otros miembros del equipo de salud y brinda informes sobre el estado de los pacientes atiende e identifica los signos y síntomas que presentan los pacientes y adopta las medidas que correspondan.

Participa en la supervisión y ejecución de los programas de prevención y tratamiento de enfermedades en escuelas, centros de salud, hogares y comunidades.

Dirige coordina y supervisa la atención de enfermería de las clínicas de menor complejidad de consulta externa y de un servicio o unidad de hospitalización, lleva control sobre los equipos y materiales que se derivan de la presentación del servicio de enfermería.

Mantiene completos y actualizados los expedientes clínicos, registro del paciente y de los programas de salud que desarrolla.

Participa en el desarrollo de programas de educación continua dirigida al personal de enfermería y a estudiantes, realiza labores de educación para la salud del paciente, su núcleo familiar y la comunidad.

Asigna, supervisa y coordina las labores que realiza el personal auxiliar.

Participa en la ejecución de investigaciones, proyectos y otros estudios relacionados con el área de su competencia, asiste a reuniones, coordina actividades, resuelve consultas y realiza otras labores propias del cargo.

Ejecuta acciones para asegurar un ambiente físico y emocional óptimo para los pacientes, clientes, familia y comunidad.

Supervisión Recibida.

Trabaja con alguna independencia y sigue indicaciones de carácter general de acuerdo con las normas, principios y procedimientos que rigen al campo de la enfermería. Su labor es evaluada por la jefatura inmediata superior o por medio de la apreciación de la calidad del servicio que presta y los resultados obtenidos.

Supervisión Ejercida.

Le corresponde ejercer supervisión sobre el personal auxiliar al cual debe asignar el trabajo y controlar el adecuado desarrollo.

Responsabilidad Por Funciones.

Es responsable de su gestión profesional y de la calidad de la atención de enfermería que reciben los pacientes, clientes, familia y comunidad; además de asignar el trabajo y controlar el adecuado desarrollo, es responsable de que las prescripciones médicas y los tratamientos respectivos se apliquen con exactitud y oportunidad, ya sea directamente o por el personal auxiliar. Cuando trabaje en una clínica de menor complejidad de consulta externa, es responsable total de la prestación del servicio de enfermería.

Por Equipo y Materiales.

Es responsable del cuidado y buen uso del equipo, útiles, materiales y medicamentos que emplea en su trabajo.

Condiciones de Trabajo.

Le puede corresponder trabajar en turnos alternos, hacer visitas domiciliarias y visitar otros establecimientos.

Consecuencia del Error.

Debe observar gran cuidado en el trabajo, pues los errores cometidos pueden ocasionar daños de consideración, algunos de carácter irreversible a los pacientes o clientes.

Características Personales.

Debe tener mucha discreción en el manejo de la información de los pacientes o clientes. Requiere habilidad para comunicarse y relacionarse en forma cortés y satisfactoria con el público. Debe poseer los conocimientos y destrezas que exige la actividad y mantener actualizados los conocimientos en el campo de la enfermería.

Requisitos.

Licenciatura, bachillerato o diplomado en enfermería.

Requisito Legal.

Incorporado al Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Tener licencia actualizada de enfermera(o).

Enfermera(o) 2.

Naturaleza del Trabajo.

Planificación, coordinación, supervisión, ejecución y evaluación de la atención de enfermería en una clínica de consulta externa de mediana complejidad o en una unidad de enfermería de un hospital.

Tareas.

Aplica el proceso de enfermería a los pacientes, clientes, familia y comunidad bajo su responsabilidad.

Brinda el cuidado que le corresponde y delega actividades según su criterio.

Coordina y supervisa la prestación de la atención de enfermería en una clínica de consulta externa de mediana complejidad, o en una unidad o servicio de enfermería en un hospital, distribuye al personal subalterno; asigna el trabajo a ejecutar: establece los horarios, vigila el uso de los equipos y materiales, controla y supervisa el desarrollo de las actividades.

Elabora y somete a conocimiento de sus supervisores el plan de trabajo para la prestación de servicio y controla su estricto cumplimiento.

Supervisa y controla el cumplimiento y conecta aplicación de normas y procedimientos propios del área de enfermería, participa en la organización y desarrollo de programas de educación continua.

Resuelve consultas, otorga permisos, autoriza vacaciones, controla la asistencia del personal subalterno y realiza otras labores administrativas que se derivan de su función.

Ejecuta acciones que aseguren un ambiente físico y emocional óptimo para los pacientes, clientes, familia y personal.

Participa en la ejecución de investigaciones, proyectos y otros estudios relacionados con el área de su competencia.

Asiste a reuniones y presenta informes sobre el desarrollo de actividades bajo su responsabilidad.

La enfermera 2 se diferencia de la inmediata inferior en que le corresponde supervisar el servicio de enfermería, clínica de mediana complejidad o unidades de servicio hospitalario, en donde tiene bajo su responsabilidad enfermeras del nivel 1.

Supervisión Recibida.

Trabaja con alguna independencia y sigue instrucciones de carácter general y de acuerdo con las normas, principios y procedimientos que rigen el campo de la enfermería, su labor es evaluada por su jefatura inmediata.

Supervisión Ejercida.

Le corresponde ejercer supervisión sobre enfermeras de menor nivel y personal auxiliar al cual debe asignar el trabajo y supervisar su ejecución.

Responsabilidad Por Funciones.

Es responsable de su gestión profesional, de la calidad de la atención de enfermería que se les brinde a los pacientes, clientes, familia y comunidad, de colaborar con otros profesionales del equipo de salud para una adecuada asistencia al paciente o cliente, y del cumplimiento de las normas y técnicas que rigen la actividad.

Por Equipo y Materiales.

Es responsable del cuidado y buen uso del equipo, útiles, materiales y medicamentos que emplea en su propio trabajo; también de las medidas necesarias que le corresponden, para la obtención de equipos y suministros utilizables en la unidad de la cual está encargada.

Condiciones de Trabajo.

Le puede corresponder trabajar en turnos alternos, hacer visitas a domicilio y a otros establecimientos.

Consecuencia del Error.

Debe observar gran cuidado en el trabajo, pues los errores cometidos pueden ocasionar daños de consideración, algunos de carácter irreversible a los pacientes.

Características Personales.

Debe tener absoluta discreción en el manejo de la información de los pacientes. Requiere habilidad para comunicarse y relacionarse en forma cortés y satisfactoria con el público. Debe poseer los conocimientos y destrezas que exige la actividad y mantener actualizados los conocimientos en el campo de la enfermería.

Requisitos.

Licenciatura, bachillerato o diplomado en enfermería. Alguna experiencia en labores de enfermería relacionadas con el cargo.

Requisito Legal.

Incorporado al Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Tener licencia actualizada de enfermera.

2.3 Marco Conceptual***2.3.1 Una Aproximación Al Conocimiento***

La Real Academia de la Lengua Española (citada por Martínez y Ríos, 2006) define “conocer” como el proceso de averiguar por el ejercicio de las facultades intelectuales la naturaleza, cualidades y relaciones de las cosas; según esta definición, se puede afirmar, entonces, que conocer es enfrentar la realidad, pero implica cuestionamientos sobre si realmente es posible conocer la realidad o sólo interpretamos la realidad.

Según Martínez y Ríos (2006), para que se dé el proceso de conocer, rigurosamente debe existir una relación en la cual coexisten cuatro elementos: el sujeto que conoce, el objeto de conocimiento, la operación misma de conocer y el resultado obtenido que no es más que la información recabada acerca del objeto. En otras palabras, el sujeto se pone en contacto con el objeto y se obtiene una información acerca de este, y al verificar que existe coherencia o adecuación entre el objeto y la representación interna correspondiente, es entonces cuando se dice que se está en posesión de un conocimiento.

Dependiendo del grado de la relación que se establezca entre los elementos que conforman el proceso de conocimiento puede variar de un conocimiento científico, hasta un conocimiento no científico. Este último vendría al estar conformado por los productos

provenientes de la captación intuitiva y sensible, es predominantemente fantástico y con cierta carencia de razón y está cargado de subjetividad. (Martínez y Ríos, 2006).

Cuando se trata de conocimiento científico, muchos son partidarios en equivaler este concepto con el de la ciencia, ya que éste posee elementos inherentes a la ciencia, como su contenido, su campo y su método, además del hecho de presentarse como una manifestación cualificada, que la hacen distinguir de otros tipos de conocimiento. (Martínez y Ríos, 2006).

En este momento también es bueno traer a colación la posición de la ciencia clásica ante el proceso de conocer (Hessen, 1997, citado por Martínez y Ríos, 2006). Para ésta, un conocimiento podría considerarse como científico sólo si está libre de prejuicios y presuposiciones; además, se deben separar los juicios de hechos de los juicios de valor. Aunque esta posición sostiene que el conocimiento científico debe alcanzar la neutralidad serena, imparcial y objetiva, Martínez y Ríos (2006) cuestionan si esto es plenamente posible y que con el paso del tiempo las ciencias han aceptado que no sólo por medio de la experimentación y la medición se puede alcanzar el conocimiento científico.

Martínez y Ríos (2006) no sólo se refieren a la existencia de distintos tipos de conocimiento, sino que, además, existen tres niveles diferentes de conocimiento: sensible, conceptual y holístico.

El primer nivel lo representa el **Nivel Sensible** que se sustenta de los sentidos, por ejemplo, al captar por medio de la vista las imágenes de las cosas con color, figura y dimensiones, las cuales se almacenan en nuestra mente y forman nuestros recuerdos y experiencias, estructurando de esta forma nuestra realidad interna, privada o personal.

El segundo nivel corresponde al **Nivel Conceptual**, que se basa en concepciones invisibles, inmateriales y a la vez universales y esenciales. La principal diferencia existente entre estos dos primeros niveles radica en la singularidad y universalidad que caracterizan respectivamente a estos conceptos.

Un ejemplo muy simple es la imagen de la madre de una persona en particular; esto es un conocimiento sensible, singular, debido a que ésta posee características y figura

concreta, como su aspecto físico, su voz, entre otras, que es posible percibir a través de nuestros sentidos y que estructura una forma de conocimiento de carácter singular, pero además, se puede tener un concepto universal que abarca todas las madres (el ser maravilloso capaz de albergar en su cuerpo la semilla de una nueva vida) y, por lo tanto, no tiene una forma específica o concreta, es un concepto abstracto que nos permite categorizar el mundo que nos rodea.

Por último pero el más importante, es el **Nivel Holístico**, en este nivel no se encontrarán colores, dimensiones, ni estructuras universales. Conocer a este nivel implica desplegar el carácter contextual de las cosas, las cosas están en cada situación, indisolublemente ligadas al fondo o abierto en el cual se manifiesta. Por tal razón, buscar conocimiento científico de cualquier cosa es, entonces, describir la situación en que las cosas se presentan y se sostienen.

Para fines de este proyecto es importante tener en cuenta los tipos y niveles del conocimiento propuestos anteriormente, pues al acercarse a los conceptos de los profesionales y su percepción sobre las necesidades de conocimiento jurídico, se topa con una gama de ideas que se moverán en distintos tipos y niveles de conocimiento que serán igualmente válidos para el estudio.

Seguidamente, se realizará una aproximación conceptual y teórica de los elementos sobre los cuales se cuestionará a los participantes.

2.3.2 Conceptos Generales Sobre El Derecho

El **Derecho** tiene distintas connotaciones; por un lado, puede ser entendido como un conjunto de normas obligatorias de conducta humana establecidas por el Estado conforme a la justicia, o como un conjunto de reglas que rigen las relaciones de los seres humanos en sociedad cuyo fin es la justicia y el cumplimiento de fines comunes. Por otro lado, también puede ser entendido como una ciencia que abarca un conjunto de comportamientos sociales y la sistematización de conocimientos que giran alrededor de los conceptos de justicia y moral; además, es un concepto utilizado para referirse a la

facultad de hacer o exigir todo aquello que la ley o la autoridad establece a nuestro favor. (Casado, 2009).

Cabe mencionar que el Derecho puede ser clasificado en Derecho Público y Privado, siendo el primero el conjunto de normas escritas y no escritas que regulan al Estado en general para la satisfacción de los intereses públicos, mientras que al segundo le corresponde el ordenamiento jurídico escrito y no escrito donde prevalece el principio de libertad y voluntad decisional de sujetos, sin dejar de lado que existen otras clasificaciones del Derecho, como el internacional y el interno. (Jiménez, 2015).

El Derecho Público puede, a su vez, clasificarse en derecho constitucional, el derecho administrativo, el derecho procesal, el derecho penal, el derecho tributario, el derecho ambiental, el derecho internacional público, entre otros, mientras que el Derecho Privado puede dividirse en derecho civil, el derecho comercial, el derecho internacional privado e, incluso, el derecho laboral. (Solano, 2016).

Esta división tiene fines meramente didácticos porque tanto las normas del Derecho Público como las normas del Derecho Privado pueden ser normas de orden público o normas del orden privado, es decir, las normas del Derecho Público suelen ser de orden público, pero puede haber normas de orden privado en el Derecho Público, así como las normas del Derecho Privado pueden ser normas tanto de orden público como de orden privado. (Solano, 2016).

Es importante resaltar que la dinámica del **Ordenamiento Jurídico** escrito y no escrito conforma lo que se conoce como Derecho y es más que sólo la ley escrita, pues está constituido además por la **Jurisprudencia**, es decir, por las sentencias firmes y definitivas que, al repetirse, hacen hábito en la interpretación y aplicación jurídica. Otro de sus componentes es la **Costumbre** que, sin ser jurisprudencia, forma parte de los valores y hechos aceptados por la sociedad, además de los **Principios Generales de Derecho** que son aquellos valores insertos en los ordenamientos jurídicos para la

interpretación y aplicación de la normativa dentro de los Estados, o incluso fuera de ellos, en el devenir del Derecho Internacional o Interestatal. (Jiménez, 2015).

Con el propósito de comprender de forma concreta el Derecho y sus conceptos asociados, especialmente el ordenamiento jurídico, más adelante se profundizará en cada una de las definiciones y las formas en que se articulan.

Las Normas Jurídicas.

La expresión norma viene del latín cuyo significado viene siendo regla, escuadra o modelo, por lo que puede verse como un instrumento desde el cual las personas guiamos nuestra vida (Jiménez, 2015). La norma, como tal, no debe confundirse con la ley, pues cada ley puede contener una o varias normas. (Casado, 2009).

La norma jurídica es una regla o precepto jurídico cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio y que fue creada por una comunidad jurídica bajo ciertos procedimientos instituidos para regular la conducta humana en un tiempo y lugar definido, cuyo incumplimiento conlleva sanciones correctivas (Casado, 2009). Desde este precepto, la norma jurídica es un mandato que al cumplirse no tiene una consecuencia jurídica respaldada por el Estado. (Jiménez, 2015).

El Ordenamiento Jurídico.

El ordenamiento jurídico es el conjunto de fuentes escritas y no escritas vigentes que regulan determinada materia jurídica, y aunque las normas son su componente mayoritario, deben incluirse también las reglas jurídicas, como las doctrinas, técnicas y principios generales. Este entramado normativo tiene siempre una determinada coherencia de forma y contenido, así como normas agrupadas a determinadas instituciones sociales, como por ejemplo, el matrimonio o la propiedad. (Picado, 2014).

El ordenamiento jurídico está intrínsecamente vinculado con el concepto de derecho, por un lado, quienes identifican al derecho con la ley (o con la norma) concebirán al ordenamiento jurídico como un “conjunto de normas jurídicas” que rigen en un lugar

determinado, en una época concreta, o también como la forma en que tales normas se encuentran jerarquizadas. Por otro lado, si se identifica el Derecho con el derecho subjetivo, el ordenamiento será la sumatoria final de los derechos de las personas. (Martínez, 2015).

Las Fuentes de Derecho.

Las fuentes de derecho están conformadas por todo aquello que es un punto de partida y causas de sus manifestaciones, es decir, son el principio u origen de las normas constitutivas del ordenamiento jurídico vigente en una época determinada en alguna sociedad. (Jiménez, 2015).

En una primera etapa, el Derecho surgió en la consciencia de los individuos y luego pasó a manifestarse de manera objetiva, lo que se condensó en las normas formales una vez que existieron medios y procedimientos preestablecidos para la creación de la norma, los cuales son conocidos como fuentes formales del Derecho. Las fuentes formales, según la opinión más generalizada, son la Ley, la Jurisprudencia, la Costumbre y los Principios Generales del Derecho. (Jiménez, 2015).

Los conceptos de ordenamiento jurídico y fuentes del Derecho están fuertemente relacionados, pues una de las principales características que destacan del ordenamiento jurídico es el hecho de que regula la forma para crear nuevas normas, señalando el órgano o sujeto facultado para dictarlas, el método o procedimiento que se debe seguir y el contenido material que debe contener la norma, de manera que la validez de una norma depende de las normas que el propio ordenamiento jurídico establece para regular la creación del derecho y sólo serán fuentes del derecho aquellos actos que el propio ordenamiento faculte para serlo. (Cordero, 2009).

La Ley.

La ley como fuente de derecho formal, tiene un origen estatal y declara la voluntad de un órgano del Estado. Aunque la ley sea promulgada por el Estado, esto no quiere decir

que la ley no sea de dominio de los sujetos, pues al menos en un sistema parlamentario es la asamblea, quienes, elegidos de forma representativa, plasman la voluntad popular en la ley. (Cornu, 2007).

Además de su origen estatal, la ley tiene como características que representa un cambio en un momento dado por un acto de autoridad, es promulgada mediante un medio oficial, entra en vigor en una fecha determinada y existe un texto auténtico de esta. (Cornu, 2007).

Por otro lado, la ley puede variar en el grado en que presenta las características que la hacen ley, la generalidad y la obligatoriedad, por lo que pueden clasificarse de distintas maneras, por ejemplo, en leyes generales, especiales, excepcionales, temporales, prohibitivas e interpretativas. (Cornu, 2007).

La Jurisprudencia.

A través de la jurisprudencia se muestra un criterio constante y uniforme de la aplicación del Derecho, sin ser una fuente directa en su creación, ni tampoco es de acatamiento obligatorio por parte de los tribunales de justicia que resuelven casos que, aun siendo análogos con el lineamiento jurisprudencial dominante, quedan a la libre valoración y decisión de las autoridades judiciales que podrían emitir sentencias distintas en contenidos y fin a las anteriores que han conformado alguna jurisprudencia. (Jiménez, 2015)

La Costumbre.

La Costumbre es una práctica constante y uniforme de conducta de los miembros de una comunidad quienes mantienen la convicción de que tal conducta es jurídicamente obligatoria. (Picado, 2014).

La costumbre como fuente de derecho no escrito y en posición supletoria de integrar el Derecho escrito en caso de vacío normativo, nunca deberá ser contraria al

ordenamiento jurídico, así como ninguna otra fuente escrita o no escrita puede violentar el cuerpo normativo al cual es integrada. (Jiménez, 2015).

Los Usos, como una especie de costumbre, se desarrollan en un medio más restringido de donde se pueden distinguir tres categorías: los usos locales o de una región determinada, los usos profesionales o delimitados a un oficio, y los usos convencionales o contractuales (Cornu, 2007). Sobre esto, Picado (2014) hace una clasificación distinta de Costumbre, dividiéndola en general o especial, siendo la primera aquella observada en todo el pueblo y la segunda como aquella observada en un sector en concreto.

Los Principios Generales del Derecho.

Por Principios Generales del Derecho se entienden los enunciados generales a los cuales se subordina un conjunto de soluciones particulares. Un principio tiene una cantidad indefinida de aplicaciones y son los fundamentos del sistema jurídico a partir de los cuales se despliega todo el aparato de normas. (Cornu, 2007).

Por un lado, estos principios son normas que no han encontrado formalización ni sanción estatal, pero que son vigentes y obligatorios por formar parte de la naturaleza humana (libertad contractual, economía procesal, razonabilidad, proporcionalidad); por otro lado, son las motivaciones de leyes o normas concretas del derecho positivo. (Cornu, 2007).

2.3.3 Gerencia de Servicios de Salud

Siendo que la necesidad del conocimiento jurídico que se indagará en este estudio tiene como ámbito de aplicación la gerencia de servicios de salud, resulta necesario sentar una base conceptual al respecto. A pesar de que puede haber distintas nociones sobre la gerencia y su relación con la administración, como lo evidencian los antecedentes de este estudio, se preestablecerán definiciones y postulados teóricos desde los cuales de indagarán y analizarán posteriormente los datos.

Concepto de Gerencia.

Gerencia es un concepto compuesto por otros dos conceptos: conducción y administración. Se entiende la conducción como la acción de dirigir y de llevar a una organización hacia una meta predefinida sustentada en un proceso de toma de decisiones inteligentes. El concepto de administración se relaciona con el conjunto de acciones de soporte que deben ejecutarse en apoyo al proceso de toma de decisiones para la adecuada conducción de las organizaciones. (Vargas, 2011).

Un gerente es una persona que hace cosas a través de otras personas, toma decisiones, asigna recursos y dirige actividades de otros para alcanzar las metas de una organización, entendiendo a las organizaciones como una unidad social consciente compuesta por dos o más personas que se unen para lograr objetivos comunes. (Robbins y Judge, 2013).

La toma de decisiones inteligentes por parte de un gerente debe tomar en cuenta algunas racionalidades, entiéndase la política, la técnica, la legal, la administrativa y la ética. Además, un buen gerente debe ejercitar destrezas como la capacidad de liderazgo, la negociación, la motivación, la innovación y la conducción. (Vargas, 2011).

En la primera mitad del siglo XX, el empresario francés Henri Fayol planteó que los gerentes cumplieran las funciones de planear, organizar, ordenar, coordinar y controlar. Robbins y Judge (2013) condensaron estas funciones en cuatro:

1. **Planear:** definir los objetivos de la organización y los medios para lograrlos.
2. **Organizar:** diseñar y modificar la estructura de la organización según sus objetivos.
3. **Liderar:** dirigir y coordinar las funciones de las personas.
4. **Controlar:** monitorear, comparar y corregir las actividades de la organización cuando sea necesario.

Concepto de Servicios de Salud.

Se entiende por servicios de salud al conjunto de servicios que se proveen a las personas o grupos, incluidos los relacionados con el hábitat en el cual se desenvuelven, que tienen como fin proteger y mejorar con equidad, su estado de salud. Desde esta perspectiva, hay servicios de salud de atención directa a personas y otros que se le brinda a su entorno. (Vargas, 2011).

Un servicio de salud es un conjunto organizado de recursos financieros, materiales y humanos enfocados en la creación de servicios y productos necesarios para el mantenimiento y la mejora de la salud de las personas y su entorno. En Costa Rica, se identifican los siguientes tipos de servicios de salud (Dirección General de Salud: Ministerio de Salud de Costa Rica, citada por Vargas, 2011):

1. Intramuros de Atención Directa a las Personas: estos servicios se ofrecen en establecimientos públicos y privados, como las sedes de los Ebais, sedes de Áreas de Salud, consultorios médicos, clínicas, hospitales, farmacias, laboratorios clínicos, establecimientos con servicios de Optometría, de Quiropraxia, de Terapia Física, de terapias alternativas y complementarias, entre otros, y el Ministerio de Salud.

2. Extramuros de Atención a las Personas: son ofrecidos por personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, y que se brindan en el domicilio de los ciudadanos, en los centros educativos, en los lugares de trabajo y en los espacios comunales.

3. Suministro de Agua Para Uso Humano: estos servicios son también ofrecidos por proveedores públicos y privados, entre los cuales se encuentran, en Costa Rica, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), las municipalidades, las Asociaciones Administradoras de Acueductos Rurales (Asadas) y otras organizaciones comunitarias.

4. Limpieza y Mantenimiento de Tanques de Almacenamiento de Agua Para Uso Humano.

5. Recolección y Transporte Sanitario de Excretas y Residuos, Servicios de Captación y Canalización de Aguas Residuales y Aguas Pluviales. Al igual que en el caso anterior, estos servicios pueden ser ofrecidos por proveedores públicos, que en el caso de Costa Rica pueden ser, entre otros, las municipalidades, el AyA y diversas empresas privadas.

2.3.4 Contenidos y Estrategias Didácticas

El planeamiento didáctico es la forma en que las personas docentes ordenan los procesos de enseñanza y aprendizaje, y su importancia recae en garantizar que los estudiantes alcanzarán un aprendizaje significativo y congruente con todos los demás aspectos de la planificación educativa en general. (Rojas, 2017).

Entre los elementos esenciales de un planeamiento didáctico se encuentran los contenidos y las actividades de mediación, también llamadas estrategias de enseñanza, estrategias de aprendizaje, procedimientos (Rojas, 2017) o estrategias didácticas, las cuales se describirán a continuación.

El Contenido.

Para Zapata (2003), los contenidos de aprendizaje comprenden todo cuanto hay que aprender para alcanzar unos objetivos y no se limitan a las capacidades cognitivas, sino que también incluyen las motrices, afectivas, de relación interpersonal y de inserción social.

Los contenidos son los elementos básicos de las asignaturas, están determinados por los objetivos educativos y se refieren a los aprendizajes que deben lograr los estudiantes, tanto en lo cognitivo como en lo psicomotor y afectivo. Constituyen el conjunto de conocimientos insertos en un currículo que los docentes no pueden modificar ni eliminar. (Rojas, 2017).

Estrategias Didácticas.

Las estrategias didácticas comprenden el conjunto de procedimientos que tienen por objeto alcanzar los objetivos de aprendizaje (ITESM, 2010, citado por Rivero, Gómez y Abrego, 2013). Estos mismos autores hacen referencia a definiciones sobre las estrategias de enseñanza como sinónimo de las estrategias didácticas, caracterizándolas como procedimientos o recursos utilizados por el agente de enseñanza para promover aprendizajes significativos. Éstas se aplican en diferentes momentos, por lo que pueden ser preinstruccionales, coinstruccionales y posinstruccionales.

Para Feo (2010), las estrategias didácticas se definen como los procedimientos (métodos, técnicas, actividades) por los cuales el docente y los estudiantes organizan las acciones de manera consciente para construir y lograr metas previstas e imprevistas en el proceso enseñanza y aprendizaje, adaptándose a las necesidades de los participantes de manera significativa.

Las estrategias didácticas están conformadas por los procesos afectivos, cognitivos y procedimentales que permiten construir el aprendizaje por parte del estudiante y llevar a cabo la instrucción por parte del docente, por lo cual las estrategias didácticas son fundamentalmente procedimientos deliberados por el ente de enseñanza o aprendizaje, y poseen una intencionalidad y motivaciones definidas. Esto acarrea una diversidad de definiciones encontradas, donde la complejidad de sus elementos se ha diversificado al depender de la subjetividad, los recursos existentes y del propio contexto donde se dan las acciones didácticas. (Feo, 2010).

En los procesos cognitivos, las estrategias de enseñanza para lograr mejores aprendizajes son aquellas que buscan la identificación de conocimientos previos, generación de expectativas apropiadas, el mantener la atención, promover la organización de la información a aprender y potenciar la conexión entre los conocimientos previos y la nueva información. (Díaz y Hernández, 1999, citados por Rivero, Gómez y Abrego, 2013).

La clasificación de estos procedimientos, según el agente que lo lleva a cabo, puede variar entre estrategias de enseñanza, estrategias instruccionales, estrategias de aprendizaje y estrategias de evaluación. A continuación, se describen cada una de estas estrategias de acuerdo con la perspectiva de Feo (2010).

Estrategias de Enseñanza: Cuando el encuentro pedagógico se realiza de manera presencial entre docente y estudiante, estableciéndose un diálogo didáctico real pertinente a las necesidades de los estudiantes.

Estrategias Instruccionales: Cuando la interrelación presencial entre el docente y estudiante no es indispensable para que el estudiante tome conciencia de los procedimientos escolares para aprender, este tipo de estrategia se basa en materiales impresos donde se establece un diálogo didáctico simulado. Estos procedimientos de forma general van acompañados con asesorías no obligatorias entre el docente y el estudiante, además, se apoyan de manera auxiliar en un recurso instruccional tecnológico.

Estrategia de Aprendizaje: Son todos aquellos procedimientos que realiza el estudiante de manera consciente y deliberada para aprender, es decir, emplea técnicas de estudios y reconoce el uso de habilidades cognitivas para potenciar sus destrezas ante una tarea escolar, dichos procedimientos son exclusivos y únicos del estudiante ya que cada persona posee una experiencia distinta ante la vida.

Estrategias de Evaluación: Son los procedimientos acordados y generados de la reflexión en función a la valoración y descripción de los logros alcanzados por parte de los estudiantes y docentes de las metas de aprendizaje y enseñanza.

Los contenidos y las estrategias didácticas comparten el propósito de lograr un aprendizaje, el cual ha sido definido como como una serie de cambios en el sistema nervioso que derivan de la experiencia, el estudio, la manipulación y la aplicación de

objetos, procedimientos o conocimientos. Los aprendizajes pueden ser **explícitos** o **implícitos**, dependiendo del grado de consciencia que el aprendiz posee sobre aquello que aprende. (Latinjak, 2014).

En el aprendizaje explícito el aprendiz tiene intención de aprender y es consciente de que aprende, se hacen hipótesis sobre lo que se aprenderá para luego contrastarlas con el resultado, mientras que el aprendizaje implícito es aquel no intencional, que se obtiene de forma inconsciente y aunque las personas tienen la intención de aprender, acaban aprendiendo algo distinto a lo que esperaban aprender. (Latinjak, 2014).

El enfoque implícito en la enseñanza sugiere que la comprensión de un tema puede darse de modo indirecto sin hacer referencia directa al tema, mientras que el explícito planifica la enseñanza del tema incluyendo, por ejemplo, los orígenes de este. (Acevedo, 2009).

Ambos enfoques se han estudiado con resultados que hacen aparentar más eficaz al enfoque explícito, pero todavía falta investigar el efecto de ambos enfoques en distintos contextos. (Acevedo, 2009).

Lo explícito e implícito del aprendizaje no son mutuamente excluyentes y pueden coexistir al mismo tiempo, al ser ambos polos opuestos de un mismo continuo, hay siempre un cierto solapamiento entre ambos y aunque estas formas de aprendizaje se refieren a lo que experimenta el aprendiz, están estrechamente ligadas a las metodologías de enseñanza con las que aprenden. (Latinjak, 2014).

Esta introducción al tema de gerencia de servicios de salud es un preámbulo para explorar los servicios de salud en los cuales participa el profesional en enfermería y sus roles contemplados, al menos de forma general y desde la normativa vigente en Costa Rica.

Capítulo III. Metodología

Para el cumplimiento de los objetivos de este proyecto se propone un acercamiento **cualitativo exploratorio** a la perspectiva de profesionales en enfermería sobre conceptos como ordenamiento jurídico, gerencia y servicios de salud, así como las necesidades de conocimiento sobre el ordenamiento jurídico costarricense para la gerencia de servicios de salud por parte de profesionales en enfermería con grado de licenciatura. Adicionalmente, se explorará cuál ha sido el abordaje que se le ha dado a este conocimiento desde el curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería”, de la Licenciatura en enfermería que se imparte en la Universidad de Costa Rica, para al finalmente poder aportar una perspectiva actualizada sobre contenidos y estrategias didácticas que puedan ser incluidas en este curso.

En el acercamiento exploratorio se busca familiarizarse con el objeto de la investigación y es particularmente útil cuando se conoce poco sobre determinado fenómeno o la naturaleza del objeto de investigación, el modo como se manifiesta o los factores que puedan estar relacionados o determinar su causa. La investigación exploratoria tiene por objetivo conocer el objeto de estudio tal como se presenta, su significado y el contexto donde se inserta, y su enfoque se dirige a la mayor aproximación con el problema, con el fin de hacerlo más explícito. (Lautert, Dal Pai y Souza, 2013).

En cuanto a la muestra de participantes, la investigación cualitativa requiere de una particular flexibilidad, ya que depende de aspectos como la capacidad operativa, la saturación de las categorías y la naturaleza del fenómeno bajo análisis (Hernández, Fernández y Baptista, 2010). Para esta exploración se partió de la clasificación de muestreos en investigación cualitativa dada por Hernández, Fernández y Baptista (2010) para elegir una **muestra diversa o de máxima variación** para mostrar distintas perspectivas sobre la gerencia de servicios de salud que realizan licenciados y licenciadas en enfermería en Costa Rica.

Seguidamente, se describirá para cada uno de los objetivos, su unidad de análisis, es decir, los objetos y/o sujetos a los cuales se investigará, además de la muestra esperada, la cual no buscó generalizar los datos y fue flexible a la disponibilidad de participantes, además de las técnicas de recolección de datos utilizados.

Cuadro 1. *Unidades de análisis contempladas en cada objetivo.*

OBJETIVO	UNIDADES DE ANÁLISIS	MUESTRA	TÉCNICA DE RECOLECCIÓN
1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Egresados de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad de Costa Rica. 2. Personal docente de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Costa Rica que imparten el curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería”. 3. Enfermeros y Enfermeras Directores, Subdirectores o Coordinadores de los campos clínicos donde se realiza la práctica clínica del curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería” de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Costa Rica. 4. Miembros de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. 	Al menos dos miembros de cada unidad de análisis.	Entrevista semiestructurada.
2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Egresados de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad de Costa Rica. 2. Personal docente de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Costa Rica que imparten el curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería” 	Al menos dos participantes de cada unidad de análisis.	Entrevista semiestructurada. Revisión documental.

	3. Programa, planeamiento didáctico e instrumentos de evaluación del curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería”.		
3	1. Egresados de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad de Costa Rica. 2. Personal docente de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Costa Rica que imparten el curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería”.	Al menos dos participantes de cada unidad de análisis.	Entrevista semiestructurada.

3.1 Descripción de las Unidades de Análisis, su Inclusión y Exclusión

Para tener una noción más completa y precisa sobre los conocimientos acerca del ordenamiento jurídico necesario para la gerencia de servicios de salud y su integración en el curso mencionado, este proyecto recurrió a involucrar a personas con experiencia en la gerencia de servicios de salud, la fiscalización de las acciones gerenciales de enfermería y la formación de licenciados en enfermería de la Universidad de Costa Rica.

La pertinencia de las unidades elegidas partió del supuesto de que, al contrastar conceptos y percepciones sobre las necesidades de conocimiento jurídico para la gerencia de servicios de salud, se generarían distintos tipos y niveles de conocimiento que se complementarían para describir con mayor certeza la realidad para la cual deben prepararse los nuevos profesionales en enfermería. A continuación, se describe cada uno de los objetos y/o sujetos investigados.

- **Egresados de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad de Costa Rica después de la generación del año 2005.** El diseño curricular actual sufrió su mayor cambio en el año 2000, incluyendo la incorporación del curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería”, por lo cual las generaciones posteriores al año 2005 son aquellas que culminaron la licenciatura cumpliendo con los requisitos de cada una de las versiones de este curso. Se esperó la participación de al menos un egresado que se encontrara laborando como licenciado en enfermería en un ambiente hospitalario y

otro en un ambiente no hospitalario. La exclusión de las personas dependió de haber egresado antes del año 2005 y no encontrarse laborando actualmente como licenciado(a) en enfermería al momento de esta investigación.

- **Enfermeros y enfermeras docentes del curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería” de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Costa Rica.**

Estas personas son las responsables de culminar el proceso de formación de grado de los estudiantes de enfermería y tienen la oportunidad de conocer las capacidades generadas gracias a la gestión curricular de la escuela en el estudiante durante toda la carrera y en particular, las facilitadas en el curso en el cual participan.

El curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería” se lleva a cabo tanto en servicios hospitalarios como no hospitalarios, por lo que se esperó la participación de al menos un docente tutor de cada uno de estos ámbitos. La exclusión de esta unidad de análisis estuvo definida por nunca haber participado como docente del curso.

- **Miembros de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.**

Como ente fiscalizador de la práctica de la enfermería a nivel nacional, la Junta Directiva de este organismo conoce de primera mano los conflictos de índole jurídico en los cuales se ve envuelto el profesional y que podrían prevenirse desde la formación universitaria. Se buscó la participación de al menos dos miembros de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras, incluyendo la fiscalía. La exclusión de esta unidad de análisis estuvo definida por no haber sido miembro de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

- **Enfermeros y Enfermeras Directores, Subdirectores o Coordinadores de los campos clínicos donde se realiza la práctica clínica del curso “Gerencia en Enfermería” de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Costa Rica.**

La participación de estas personas es importante debido a los roles gerenciales que ejercen y a que sus puestos demandan de conocimientos jurídicos particulares para llevar a cabo actividades gerenciales de una organización desde las competencias de enfermería. Por otro lado, se conciben como posibles empleadores que conocen los requerimientos gerenciales de un licenciado(a) en enfermería a contratar.

El curso de “Gerencia en Enfermería” se lleva a cabo tanto en servicios hospitalarios como no hospitalarios, por lo que se buscó la participación de al menos un Director, Subdirector o Coordinador de cada uno de estos ámbitos. La exclusión de esta unidad de análisis estuvo definida por no haber sido director(a), subdirector(a) o coordinador(a) de los campos clínicos donde se ha realizado la práctica clínica del curso.

- **Programa, planeamiento didáctico e instrumentos de evaluación del curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería”.** Se solicitó acceso a la documentación más reciente sobre el curso. Esta documentación es producto del trabajo del cuerpo docente que ha participado en el curso y es modificada periódicamente de acuerdo con las necesidades del estudiantado y los docentes. Cada vez que esta documentación se modifica, es sometida a valoración por parte de la Comisión de Docencia de la Escuela de Enfermería antes de ser aprobada para su uso en el curso. Los documentos que no fueran aquellos que se usaron más recientemente en el curso respecto al momento de la recolección de los datos, no se incluyeron.

3.2 Técnicas de Recolección de Datos

Proceso de la Entrevista Semiestructurada

La entrevista es una técnica de investigación cualitativa que se aplica como una conversación que, aunque parece una conversación coloquial, se propone un fin determinado distinto al simple hecho de conversar, lo cual resulta muy ventajoso principalmente en los estudios descriptivos y en las fases de exploración y con frecuencia se complementa con otras técnicas de acuerdo con la naturaleza específica de la investigación. (Díaz Bravo, Torruco García, Martínez Hernández, y Margarita Varela Ruiz, 2013).

Dentro de los tipos de entrevistas, la entrevista semiestructurada presenta un grado mayor de flexibilidad que las estructuradas, debido a que parten de preguntas planeadas

que pueden ajustarse a los entrevistados. Su ventaja es la posibilidad de adaptarse a los sujetos con enormes posibilidades para motivar al interlocutor, aclarar términos, identificar ambigüedades y reducir formalismos. (Díaz Bravo, Torruco García, Martínez Hernández, y Margarita Varela Ruiz, 2013).

Se contactó a los posibles participantes vía telefónica y/o correo electrónico, y se explicaron los fines de la investigación; además, se indagó la disposición de tiempo para participar en la entrevista. A las personas que estuvieron interesadas en participar se les hizo llegar el consentimiento informado vía correo electrónico o por mensajería WhatsApp, para luego llevar a cabo la entrevista a través de la plataforma Zoom o por llamada telefónica, según la disponibilidad tecnológica. Al iniciar cada entrevista se corroboró el consentimiento informado y se procedió con las preguntas según la guía de entrevista (ver anexos 5 y 6).

Proceso de Revisión Documental

La revisión de documentos y registros es conocida como una técnica de recolección de datos cualitativos (Hernández, Fernández y Baptista, 2010), la cual se aplicó con el acceso y extracción de datos de los documentos más recientes del curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería”, donde se describían sus contenidos y estrategias didácticas.

Luego de la aprobación de la dirección de la unidad académica para tener acceso a la información del curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería” y correos electrónicos de las personas docentes y coordinadoras del curso, se solicitó esta información vía correo electrónico a la correspondiente coordinación del curso, la cual fue facilitada por la misma vía.

3.3 Análisis de los Datos

Aprovechando las distintas unidades de análisis se realizó una **Triangulación de Datos**, una vez que las entrevistas fueron transcritas y se obtuvo la documentación sobre el curso. Aguilar y Barroso (2015) definen la triangulación como la aplicación y

combinación de varias metodologías de investigación en el estudio de un mismo fenómeno, de manera que es una herramienta de comparación de diferentes tipos de datos.

Las transcripciones de las entrevistas se redujeron a unidades de información relevantes que luego se interpretaron para cada subcategoría, categoría y estamento (grupos de personas entrevistadas con características comunes), para luego realizar una triangulación entre los estamentos y responder a cada objetivo, incorporando al segundo objetivo los datos de los documentos sobre el curso “EE0521 Gerencia en Enfermería” (ver anexo 8). Todas las unidades de información agrupadas por estamentos se organizaron en un cuadro de análisis, tomando como modelo la propuesta de análisis hermenéutico de Cisterna (2005) (ver anexo 7).

La triangulación de datos es la más utilizada en la investigación social y su aplicación requiere de la obtención de información sobre el objeto de investigación, mediante diversas fuentes que permitan contrastar los datos recogidos, en este caso datos obtenidos mediante entrevistas. Es importante aclarar que no todos los objetivos caben estrictamente en la triangulación de datos, ya que para el segundo objetivo se realizó una triangulación de información obtenida mediante entrevistas y revisión documental, lo que al ser una combinación de técnicas de recolección la convierte en una triangulación metodológica. (Alzás, Casa, Luengo, Torres y Verissimo, 2016).

El trabajo de interpretación hermenéutica consiste esencialmente en una acción de reunión y cruce dialéctico de toda la información pertinente al objeto de estudio, ya sea mediante la recopilación de información en el trabajo de campo o mediante la revisión bibliográfica, a fin de constituir el *corpus* representativo de los resultados de la investigación desde la interpretación del investigador (Cisterna, 2005).

3.4 Proceso de Construcción de la Propuesta

El proceso para el desarrollo de la propuesta constó de etapas concurrentes que iniciaron con la aprobación de la dirección de la Escuela de Enfermería para socializar la propuesta entre personas que integraron la Comisión de Docencia, la Dirección del Departamento de Adulterez y Gestión de la Atención de Enfermería, y la Coordinación del

curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería” de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Costa Rica, durante el mes de junio del año 2021.

Las etapas de describen a continuación:

- **Etapa 1. Síntesis de los Componentes de la Propuesta.** Esta etapa incluyó el contraste y enlistado de contenidos sobre el ordenamiento jurídico y estrategias didácticas obtenidas como resultado del primer y tercer objetivo.
- **Etapa 2. Elaboración de la Propuesta.** Tomando en cuenta la lista de contenidos y estrategias didácticas, se elaboró un planeamiento didáctico tomando como referencia la estructura del planeamiento didáctico consultado del curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería” y los requerimientos de los planeamientos didácticos de los cursos de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad de Costa Rica.
- **Etapa 3. Valoración de la Propuesta.** El planeamiento didáctico se envió vía correo electrónico a personas que integraban la Comisión de Docencia de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Costa Rica, la Dirección del Departamento de Adulthood y Gestión de la Atención de Enfermería, y la Coordinación del curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería”, para que valoraran el plan de acuerdo con algunas interrogantes sobre la pertinencia de la propuesta y la viabilidad de llevarse a cabo total o parcialmente en el curso (ver anexo 19).

Entre los objetivos de la Comisión de Docencia se encuentra el colaborar en la revisión y actualización del currículo de las carreras, a la luz de la normativa institucional, las necesidades del país y la universidad (Escuela de Enfermería, 2021). Por otra parte, el curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería” tiene una persona encargada de su coordinación, quien a su vez responde a una dirección de departamento, por lo que se consideró a ambas personas para la valoración de la propuesta, ya que son figuras con una especial responsabilidad en la planificación del curso.

3.5 Aspectos Éticos del Estudio

Antes de su ejecución, este proyecto fue sometido a valoración por parte del Comité Ético Científico de la Universidad de Costa Rica y eximido de aprobación por parte de este organismo como consta en el oficio CEC-298-2020.

Esta investigación, desde un punto de vista bioético, tuvo un enfoque principialista, donde cada principio, beneficencia, justicia, no maleficencia y autonomía, se respetó prioritariamente. A continuación, se presentan las consideraciones éticas que fueron tomadas en cuenta para la investigación.

Principio de Autonomía

Fue esencial el consentimiento informado de cada persona que fuera a cooperar con la investigación. Al iniciar la entrevista se explicó y solicitó el consentimiento informado especificando la necesidad de grabar la entrevista en audio o audio/video (ver anexos 2 y 3) según el medio por el cual fue posible llevar a cabo la entrevista.

Esto implicó que las personas se encontraban en una situación en la cual eran libres de escoger sin la intervención de ningún factor externo y que tuvieran suficiente conocimiento y comprensión de los objetivos de la investigación para que pudieran tomar una decisión consciente.

Las transcripciones de las entrevistas fueron validadas con cada uno de los entrevistados, quienes pudieron hacer las modificaciones que consideraron necesarias para evitar la malinterpretación de la información o la publicación de información que el entrevistado no desee.

Principio de Beneficencia

El estudio fue desarrollado con la intención de beneficiar a todos los involucrados en la formación y el trabajo de enfermería, esto incluye profesionales en enfermería de distintas áreas de trabajo, quienes requieren del conocimiento científico para crear y administrar servicios de salud y, por otro lado, a usuarios que demandan servicios de salud de calidad con recurso humano capacitado.

Principio de Justicia

Todos los participantes del estudio tuvieron derecho de brindar su consentimiento informado y retirarse del estudio cuando lo estimaran conveniente, sin que esto comprometiera el acceso que puedan tener de los hallazgos de la investigación.

El investigador se aseguró de que la participación de todos los involucrados se llevara a cabo en los mismos términos según la metodología y, del mismo modo, se aseguró de cumplir con los requisitos para que el conocimiento generado por la investigación fuera divulgado con exactitud por los medios adecuados para que fuera accesado por cualquier persona interesada.

Principio de no Maleficencia

La participación de cada persona fue conducida de manera que no existieran riesgos para su seguridad e integridad más allá de los mencionados en el consentimiento informado. La confidencialidad se resguardó para todos los participantes tomando en cuenta la sensibilidad de sus respuestas respecto de sus puestos de trabajo. Seguidamente, se aplicó una guía con preguntas generadoras (ver anexos 5 y 6) sobre las subcategorías descritas en el cuadro de operacionalización de las categorías (ver anexo 4).

Capítulo IV. Resultados

A continuación, se describirá los resultados obtenidos luego de aplicar los pasos metodológicos detallados anteriormente; para esto se seguirá la secuencia de los objetivos investigativos.

Luego de obtener la aprobación de la Dirección de la Escuela de Enfermería para tener acceso a los contactos de los docentes y coordinadores de los campos clínicos del curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería”, se extendió la invitación a un total de 17 docentes y 14 coordinadores de los campos clínicos en los que se llevó a cabo el curso durante el año 2019.

Para extender la invitación a los egresados se utilizó mensajería de *WhatsApp* con los contactos del investigador haciendo llegar la invitación a 48 personas. Por último, para hacer llegar la invitación a los miembros de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, se utilizó el correo de contacto disponible en la página oficial de esta entidad, extendiendo la invitación a 11 personas.

Como resultado de las invitaciones extendidas se contó con la participación voluntaria de seis docentes, dos coordinadoras de los campos clínicos, dos egresadas y ya que no fue posible concretar una entrevista con miembros de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica al momento de realizar el reclutamiento, se invitó a una persona que, aunque no era miembro activo de la Junta Directiva al momento de la entrevista, ostentó el cargo de fiscal en una oportunidad, por lo que finalmente se entrevistó a un total de once personas, de las cuales algunas tuvieron la particularidad de contar con características de distintos estamentos o grupos, además de experiencias laborales diversas que se resumen en el siguiente cuadro.

Cuadro 2. *Características de las personas entrevistadas.*

ENTREVISTADO	ESTAMENTO	TRABAJO ACTUAL	EXPERIENCIA LABORAL
1	Docente	Docente	Extrahospitalaria pública. Servicios profesionales privados. Docente en ambientes hospitalarios y extrahospitalarios.
2	Docente	Docente	Hospitalaria privada. Docencia extrahospitalaria.
3	Docente/Egresado	Docente	Extrahospitalaria privada. Servicios profesionales. Docencia en hospital público.
4	Docente	Docente	Extrahospitalario privado. Docencia hospital público.
5	Docente/Egresado	Docente. Hospital privado.	Hospitalaria privada. Docencia en hospital público.
6	Docente/Egresado	Docente	Extrahospitalaria privada. Docencia extrahospitalaria.
7	Coordinador/Egresado	Extrahospitalario privado	Extrahospitalaria privada
8	Coordinador/Egresado	Hospital público	Hospital público
9	Egresado	Extrahospitalario privado	Extrahospitalaria privada
10	Egresado	Hospital público	Hospital público
11	Exfiscal /Egresado	Extrahospitalario privado	Extrahospitalaria privada. Fiscal del colegio.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las entrevistas.

Para no poner en riesgo el anonimato de las personas, no se especificarán los lugares de trabajo actual, sólo se mencionará de manera general que las personas entrevistadas tenían en promedio diez años colegiadas, seis personas contaban con grado de licenciatura, cuatro personas contaban con maestrías y una de ellas con un doctorado.

Si bien la representatividad estadística de la muestra de participantes no es importante en investigaciones cualitativas, para este estudio fue importante tener representatividad de personas que se desempeñaran variados puestos en servicios de salud ejerciendo actividades gerenciales. En este sentido, a pesar de que sólo 11 de las personas invitadas participaron, se contó con la participación de personas de todas las unidades de análisis planificadas, con experiencias laborales tanto hospitalarias como extrahospitalarias, con la variante de haber incluido a una persona que fue fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica y no un miembro activo como se esperaba inicialmente debido a la dificultad para entrevistar a miembros de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica al momento del reclutamiento.

En el ámbito de la investigación cualitativa se suele hablar de saturación como uno de los factores para definir la muestra, la cual se entiende como el punto en el cual se ha escuchado ya una cierta diversidad de ideas y con cada entrevista u observación adicional no aparecen ya otros elementos, y mientras sigan apareciendo nuevos datos o nuevas ideas, la búsqueda no debe detenerse. (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

Por otro lado, desde la perspectiva de Martínez (2012), la indagación cualitativa se ocupa de la experiencia humana en toda su complejidad, y si se admite que su práctica es un procedimiento de curso altamente incierto, no habría ningún momento en el cual una búsqueda atenta y abierta dejara de encontrar elementos nuevos y relevantes sobre el tópico en estudio, por lo cual los investigadores no deberían continuar indagando hasta el punto de una quizá inalcanzable saturación, sino hasta el momento en el que sea posible decir algo importante y novedoso sobre el fenómeno que nos ocupa.

Para valorar la suficiencia de la cantidad de personas entrevistadas es necesario considerar la imposibilidad de acaparar todo el conocimiento sobre los asuntos que pueden suscitarse en la gerencia de servicios de salud y sobre el ordenamiento jurídico implicado en esos asuntos desde un solo estudio exploratorio, así como las oportunidades de investigación subsecuente develadas por los datos obtenidos en este primer acercamiento.

Lo decisivo en una investigación cualitativa no es el tamaño de la muestra, ni la saturación de los datos, sino la riqueza de los datos provistos por los participantes y el análisis de la información obtenida para, más adelante, continuar con la indagación, donde seguirán apareciendo nuevos ángulos de interés. (Martínez, 2012).

Las entrevistas se llevaron a cabo a través de llamada telefónica o videollamada usando la plataforma *Zoom* en fechas y horarios convenientes para cada persona, entre los meses de septiembre y octubre de 2020. A las personas se les hizo llegar el consentimiento escrito por correo electrónico o mensajería de *WhatsApp*, que luego fue revisado antes de iniciar la entrevista. Las grabaciones de las entrevistas fueron transcritas y devueltas a los entrevistados por medio de correo electrónico o mensajería de *WhatsApp* para que hicieran las modificaciones que consideraran pertinentes.

Para responder a cada uno de los objetivos utilizando la triangulación de entrevistas, se consideraron las categorías, subcategorías y preguntas contempladas en el cuadro de operacionalización (anexo 4). Los fragmentos de texto pertinentes y relevantes de las transcripciones se ordenaron de acuerdo con la persona entrevistada y la subcategoría a la cual pertenecen utilizando un programa informático para la organización de datos cualitativos; luego se realizó una interpretación ascendente, iniciando con la interpretación de las subcategorías (conclusiones de primer nivel) y la categoría (conclusiones de segundo nivel) por cada persona entrevistada. Por último, se realizó una interpretación de cada estamento (conclusiones de tercer nivel) y entre estamentos de acuerdo con el modelo de triangulación de Cisterna (2005).

Para facilitar la visualización del proceso seguido, los datos de cada grupo de personas entrevistadas o estamento se organizó en cuadros. En un primer cuadro se muestra, para cada persona entrevistada, los fragmentos de la entrevista y su interpretación por subcategoría; en un segundo cuadro se muestra la interpretación de la categoría para cada persona entrevistada y la interpretación por cada estamento; por último, se muestra un cuadro con la interpretación interestamental.

A continuación, se describen los resultados obtenidos a partir del proceso de triangulación seguido para responder a cada uno de los objetivos. Debido a la densidad de los resultados y para facilitar la lectura de este documento, en este apartado sólo se incluyen las interpretaciones interestamentales de cada objetivo, mientras que las interpretaciones de los niveles previos se incluyeron como anexos.

4.1 Objetivo 1. Identificar el conocimiento sobre el ordenamiento jurídico que, desde la percepción de docentes y egresados de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Costa Rica, profesionales en enfermería en puestos gerenciales y el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, es necesario para la gerencia de servicios de salud por parte de licenciados (as) en enfermería.

Para responder a este objetivo, se triangularon las respuestas de personas que pertenecen a los grupos de docentes, egresados, coordinadores y exmiembro del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. El siguiente cuadro muestra las interpretaciones de tercer nivel y la interestamental. Las interpretaciones de primer y segundo nivel pueden consultarse en el anexo 16.

Cuadro 3. Triangulación INTERESTAMENTAL sobre la categoría del objetivo 1: Conocimiento sobre el ordenamiento jurídico necesario para la gerencia de servicios de salud.

Estamento	Conclusiones sobre las respuestas del estamento a la categoría	Conclusión interestamental
Docentes	<p>Algunas de las personas entrevistadas asocian la gerencia de servicios de salud con el liderazgo, la gestión y la administración, mientras que otras la definen como aquella persona responsable del proceso de valoración, planificación, ejecución, control y adecuación de recursos materiales y humanos para llevar a cabo los propósitos de servicios que promocionan la salud y previenen la enfermedad o que regulan a otros servicios de salud desde una jerarquía de normas que delimitan la conducta, deberes y derechos de personas e instituciones.</p> <p>Todas las personas entrevistadas reconocieron que el licenciado o licenciada en enfermería realiza gerencia en servicios de salud y mencionaron lo normativo como algo necesario para llevar a cabo la gerencia de servicios de salud. Algunas expresaron que la gerencia se realiza tanto en servicios públicos como privados, entre estos los hospitales, clínicas o áreas de salud, empresas, hogares de cuidado e, incluso, a la hora de prestar servicios profesionales.</p> <p>Algunas personas hicieron énfasis en que lo que se debe saber sobre ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud no tiene un límite fijo, sino que depende del ámbito en el que se trabaje, teniendo en cuenta que hay un conocimiento general y otro específico.</p> <p>Tomando en cuenta las respuestas de todas las personas entrevistadas de forma integrada, se interpreta que dentro de los elementos del ordenamiento jurídico que se debe conocer resalta la Constitución Política, la Ley General de Salud, el Código de Trabajo, normas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica que delimitan las competencias de enfermería, normas de cada institución que delimiten el perfil del personal de enfermería que realice actividades gerenciales y el perfil de sus colaboradores, normas de contratación y habilitación de los servicios de salud, normas de control interno, normas que vinculan los servicios de salud públicos y privados (cooperativas), leyes de protección especiales sobre las poblaciones a las que se atiende y cualquier normativa que regule los factores que influyen de forma positiva o negativa en la salud de las personas usuarias del servicio; además, se debe conocer sobre</p>	<p>Los estamentos entrevistados mencionaron, por un lado, que el licenciado o licenciada, desde su rol gerencial, debe resolver asuntos comunes que requieren conocimiento jurídico y, por otro lado, mencionaron elementos normativos que son necesarios conocer, pero hubo poco acercamiento a una articulación práctica de ambos aspectos, es decir, a una explicación jurídica de cómo resolver cada uno de los asuntos. Integrando las respuestas de los estamentos, se interpreta que la gerencia de un servicio de salud implica liderar los procesos por los cuales se llevan a cabo los objetivos de organizaciones públicas o privadas de complejidad variable, en las cuales se combinan recursos humanos, materiales y normativos, siendo estos últimos aquellos que delimitan de forma jerárquica la conducta, los deberes y los derechos de las personas que interactúan en un servicio de salud, así como la interacción de este servicio con las instituciones que lo regulan. De acuerdo con lo referido por personas de distintos estamentos, el licenciado o licenciada en enfermería realiza gerencia en servicios de salud, tanto públicos como privados, específicamente hospitales, clínicas o áreas de salud, empresas que prestan servicios de salud a sus empleados o venden insumos para servicios de salud, hogares de cuidado, centros educativos e incluso, a la hora de prestar servicios profesionales y en cada uno de estos ámbitos debe tener conocimientos sobre el ordenamiento jurídico que delimita deberes y derechos de sí mismo y de todas las personas</p>

	<p>cómo participar en la elaboración o modificación de las normas que conforman el ordenamiento jurídico y las consecuencias de ir en contra del ordenamiento. Algunas personas hicieron referencia a las costumbres o aquello que no esté escrito como elementos que no son parte del ordenamiento jurídico; por el contrario, mencionan que actuar sólo por hábito o cultura organizacional se percibe como algo que no debería ocurrir y se debería tener el cuidado de confirmar si estas costumbres están apegadas al ordenamiento. Adicionalmente, unas personas incluyeron dentro del conocimiento necesario sobre ordenamiento jurídico, los planes, las políticas y hasta los programas de las instituciones.</p>	<p>que interactúan en el servicio de salud. Al integrar las respuestas de los estamentos surge una serie de normativas de conocimiento necesario que pueden agruparse en temas comunes que se enlistan a continuación:</p> <p>CONOCIMIENTOS GENERALES SOBRE ORDENAMIENTO JURÍDICO</p>
<p>Coordinadores</p>	<p>Una de las personas entrevistadas relaciona la gerencia con negociación, administración y gestión, mientras que la otra la asocia con el proceso de planificación, organización y evaluación. Al integrar ambas respuestas se interpreta que las actividades gerenciales se orientan al logro del propósito de un servicio de salud, el cual tiene distintos niveles de complejidad y requiere de una visión social más que comercial, además de un conocimiento sobre los reglamentos y políticas que delimiten la manera en que se deben resolver las situaciones que se presentan al prestar el servicio.</p> <p>Ambas entrevistadas reconocen la labor gerencial del licenciado y licenciada en enfermería y ambas concuerdan en que para esta labor es necesario el conocimiento sobre el ordenamiento jurídico. Una de ellas resalta que la capacidad gerencial es relativa al factores intrínsecos y extrínsecos que a veces limita el potencial actual de enfermería para realizar la gerencia de servicios de salud, siendo uno de ellos el desconocimiento sobre el ordenamiento jurídico.</p> <p>En el discurso de ambas se interpreta que para llevar a cabo la gerencia de servicios de salud es necesario controlar esta interacción humana, para lo cual es imprescindible conocer y aplicar herramientas normativas que fundamenten decisiones gerenciales. Entre estas herramientas resaltan, en primer lugar, las que regulan los fines del servicio de salud particular, las relaciones laborales, los perfiles del personal de enfermería y demás miembros del servicio de salud, las obligaciones del patrono al contratar a personal de enfermería (equipos y materiales mínimos para trabajar con seguridad, maternidad, lactancia, permisos, horarios, protección ante cualquier tipo de acoso) así como los deberes del personal contratado y el debido proceso al sospechar de un error del personal de salud (debido</p>	<p>Concepto, construcción normativa, fuentes del Derecho y jerarquía del ordenamiento jurídico.</p> <p>CONOCIMIENTOS PARTICULARES</p> <p>Conocimientos sobre el derecho a la salud:</p> <p>Constitución Política. Ley General de Salud. Convenios internacionales. Políticas sanitarias sobre poblaciones vulnerables.</p> <p>Conocimientos sobre el Derecho Laboral:</p> <p>Código de Trabajo. Normas sobre acoso en el trabajo. Normas sobre el aseguramiento en el Instituto Nacional de Seguros y trámite de accidentes laborales. Normas sobre incapacidades de la Caja Costarricense de Seguro Social.</p> <p>Conocimiento sobre Derecho Administrativo:</p> <p>Ley General de la Administración Pública. Ley de Contratación Administrativa. Ley de Control Interno.</p>

	<p>proceso); en segundo lugar, la normativa que regula la relación entre el servicio de salud y los usuarios de los servicios, como el cuerpo normativo que fundamenta el derecho a la salud y la calidad de los servicios de salud, a la seguridad de los datos de los usuarios, a la posibilidad de que los usuarios registren las actividades del personal de los servicios, a ser atendidos más allá de un horario laboral y, en tercer lugar, la normativa que regula los procesos de compra de insumos para el servicio. Mencionaron explícitamente la necesidad de conocer la Constitución Política, el Código de Trabajo, la Ley General de Salud, la Ley de Contratación Administrativa, la normativa del Colegio de Enfermeras de Costa Rica sobre los perfiles de enfermería y el Código de Ética, la normativa particular de los servicios de salud donde se especifique el perfil de los puestos y las normas de protección especial para poblaciones vulnerables según la población a la cual se atiende.</p>	<p>Conocimiento sobre normas emitidas por el Colegio de Enfermeras:</p> <p>Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Estatuto de Servicios de Enfermería y su Reglamento. Código de Ética y Moral Profesional. Perfiles del licenciado y licenciada en enfermería según normativa del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.</p> <p>Conocimiento sobre otras ramas del Derecho:</p> <p>Ley de Protección de Datos Deberes y derechos de personas usuarias de servicios de salud.</p>
Egresados	<p>Una de las entrevistadas relaciona la gerencia con la gestión de procesos, mientras que la otra con la responsabilidad de cumplir objetivos. Al integrar los conceptos de ambas se interpreta que la gerencia de un servicio de salud es cumplir los objetivos de una organización pública o privada, gestionando procesos de cuidado directo de personas o indirectos desde el trabajo sobre el ambiente, para lo cual es necesario conocer sobre lineamientos escritos y no escritos sobre las actividades de estas instituciones o aquellas que las regulan.</p> <p>Ambas personas reconocieron la labor gerencial de licenciados y licenciadas en enfermería y su necesidad de conocer sobre ordenamiento jurídico. En la gerencia de servicios de salud interactúa con personas de distintos roles, algunas de las cuales se encuentran bajo su supervisión y otras de las que igualmente depende su trabajo, aunque no se encuentran bajo su supervisión; además de los usuarios y servicios externos con los que su organización debe colaborar. Estas interacciones requieren de reglas claras que puede que no siempre existan, por lo que se debe conocer sobre las normas que establecen los objetivos de su servicio de salud, el cómo está conformado y la forma en que se vincula con otros servicios, el cómo al tramitar una incapacidad con la CCSS o un accidente laboral con el INS o el vínculo de todo servicio de salud con el Ministerio de Salud, las normas de contratación del servicio de salud, el manejo presupuestario y el cuidado que se debe tener de no entrar en conflicto de intereses a</p>	<p>Conocimiento sobre normas específicas de los servicios de salud:</p> <p>Fines de la CCSS. Políticas y planes institucionales. Perfiles del personal de enfermería y de otras figuras que interactúan con enfermería en cada servicio de salud. Reglamento Interno de Trabajo. Normas de contratación y asignación de plazas. Tercerización de servicios mediante cooperativas. Normas de habilitación de hospitales y clínicas. Protocolos donde participa enfermería y procedimientos de enfermería. Cooperativismo en servicios de salud. Normas de habilitación para consultorios de enfermería de empresa. Normas de habilitación para centros de cuidado. Normas que regulan la prestación de servicios profesionales.</p>

	<p>la hora de recibir dádivas de personas o instituciones mientras se ostenta un puesto público. Se debe conocer sobre las normas que regulan la relación entre los miembros del servicio de salud y saber cuál es el perfil del personal de enfermería, incluidos los auxiliares, asistentes o cualquier otro personal que apoye a enfermería; además, se debe saber cómo proceder en caso de presentar algún tipo de acoso laboral o diferencias entre el personal. En cuanto a la relación con los usuarios se debe conocer la normativa sobre los derechos y deberes de los usuarios, la forma en que se deben manejar sus expedientes, sus datos e imagen.</p> <p>Resalta la normativa de la CCSS sobre la contratación de personal, los perfiles y procedimientos de enfermería, los protocolos donde participa enfermería y su reglamento interno. Adicionalmente, se resalta la Ley de Administración Pública, la Ley de Control Interno, la Constitución Política, la Ley de Derechos y Deberes de las Personas Usuarias de Servicios de Salud, aunque sobre ninguna norma se especifica de forma directa el contenido relevante para la gerencia de servicios de salud. Por último, resalta el perfil de puestos de enfermería que establece el Colegio de Enfermeras de Costa Rica.</p>	<p>Normas que facultan a participar a nivel político en Ministerio de Salud, municipalidades y Poder Legislativo.</p> <p>De manera secundaria pero igualmente importante, las respuestas individuales de los entrevistados permitieron identificar convergencias y divergencias sobre lo que puede considerarse ordenamiento jurídico y el conocimiento necesario sobre este ordenamiento para la gerencia de servicios de salud por parte de licenciados y licenciadas en enfermería, sin encontrarse una tendencia o diferencia entre estamentos. La principal convergencia es que el ordenamiento jurídico es necesario para la gerencia de servicios de salud y que el licenciado o licenciada suele acceder a puestos que requieren de este conocimiento; por otro lado, hay divergencias sobre</p>
Colegio	<p>La entrevistada consideró que la gerencia de servicios de salud es liderar el cumplimiento de los objetivos de servicios públicos y privados que promuevan la calidad de vida de las personas, para lo cual es necesario conocer los elementos escritos del Derecho. Expresó que, aunque los licenciados y licenciadas en enfermería trabajan en escenarios como escuelas, colegios, centros de cuidado de adultos mayores y empresas, la gran mayoría no realizan una gerencia efectiva y que principalmente la realizan en servicios privados. Para hacer gerencia de servicios de salud, el licenciado o licenciada en enfermería debe conocer sobre el ordenamiento jurídico que fundamente el manejo de presupuestos, sobre todo el presupuesto público, el perfil de enfermería y mecanismos para modificarlo, además de políticas, planes y estrategias institucionales. Debe conocer las normas sobre enfermería y las normas que lo facultan para participar en escenarios políticos como el Ministerio de Salud, las municipalidades y el Poder Legislativo. Resaltan elementos como la Ley 2343, la Ley 7085 y el Código de Ética y Moral Profesional.</p>	<p>los componentes del ordenamiento jurídico, siendo que algunas personas consideraron sólo lo escrito, incluyendo políticas, planes y estrategias, mientras que otras incluyeron lo no escrito y se limitaron a mencionar la Constitución Política, convenios, leyes y reglamentos.</p>

4.2 Objetivo 2. Distinguir contenidos y estrategias didácticas explícitos e implícitos en el curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería”, desde los cuales se han abordado las necesidades de conocimiento sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud de parte de licenciados (as) en enfermería.

Para responder a este objetivo, inicialmente se contemplaron las respuestas de personas pertenecientes al grupo de docentes y egresadas; sin embargo, se contó con la participación de personas que coordinan algunos campos de práctica del curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería” y una persona que ostentó el cargo de fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, quienes al mismo tiempo cumplían con la característica de ser egresadas de la licenciatura en enfermería, por lo que también fueron cuestionadas para responder a las preguntas de este objetivo y sus respuestas se incluyeron en el estamento de egresadas.

Seguidamente se muestra un cuadro con las interpretaciones de tercer nivel y la interestamental. Las interpretaciones de primer y segundo nivel pueden consultarse en el anexo 17.

Cuadro 4. Triangulación INTERESTAMENTAL sobre la categoría del objetivo 2: Contenidos y estrategias didácticas explícitas e implícitas.

Estamento	Conclusiones sobre las respuestas del estamento a la categoría	Conclusión interestamental
Docentes	<p>Las personas entrevistadas tuvieron, en su mayoría, la percepción de que el ordenamiento jurídico se aborda de manera implícita al profundizar en otros contenidos, como las políticas sanitarias y de enfermería, el perfil de enfermería y sus funciones en los servicios de salud, la toma de decisiones gerenciales, la gestión de proyectos y los servicios particulares de los campos de práctica del curso. Entre las estrategias didácticas se encuentran las prácticas hospitalarias y extrahospitalarias, la búsqueda y lectura material bibliográfico sobre aspectos generales y particulares del ordenamiento jurídico, las clases magistrales con invitados que cuentan su experiencia y hablan sobre los temas del curso, la discusión durante clases teóricas y durante las prácticas, así como la elaboración de un proyecto para resolver una necesidad de los campos de práctica. Una de las personas expresó que estas estrategias están explícitas en el programa de curso pero que, y en concordancia con las respuestas de otras personas, hay particularidades de los campos de práctica, en los docentes y en el personal con el cual los estudiantes interactúan, lo cual que hace que el contenido final y la forma de ofrecerlo pueda variar. Una de las personas expresó no tener claridad sobre los contenidos y estrategias del ordenamiento jurídico que se utiliza en otros campos de práctica o en las clases teóricas; mientras que otra persona expresó la necesidad de capacitación docente para prevenir carencias en el conocimiento sobre ordenamiento jurídico del estudiante.</p>	<p>El grupo de docentes, a diferencia de las personas egresadas, tiene más claridad sobre los contenidos y estrategias didácticas desde las cuales el estudiante desarrolla conocimientos sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud en el curso “Gerencia en Enfermería”. El ordenamiento jurídico se ha abordado de manera implícita al tratar temas como las políticas sanitarias y de enfermería, el perfil de enfermería y sus funciones en los servicios de salud, los principios éticos de la enfermería, la toma de decisiones gerenciales, la gestión de proyectos y las actividades particulares de los campos de práctica del curso. Entre las estrategias didácticas explícitas se encuentran las prácticas hospitalarias y extrahospitalarias, la búsqueda bibliográfica y lectura de documentos, las clases magistrales, los testimonios de invitados, los debates y la elaboración de un proyecto para resolver una necesidad de los campos de práctica. Ambos</p>
Egresados	<p>Algunas personas recuerdan contenidos y estrategias didácticas que relacionan explícitamente con el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud y otras recuerdan contenidos y estrategias que no relacionan directamente con la formación sobre ordenamiento jurídico. Hay recuerdos sobre el impedimento para medicar, principios éticos, los roles de enfermería en servicios de salud hospitalarios, la responsabilidad y la forma de ofrecer educación. Entre las estrategias didácticas se recuerdan la lectura de libros aparentemente sin contenido normativo y la asistencia a campos de práctica extrahospitalario y hospitalario, donde una de las personas percibió que, a diferencia del enfoque gerencial de las clases teóricas, las prácticas tuvieron un enfoque clínico.</p>	<p>estamentos mencionaron los campos de práctica dentro de las estrategias didácticas, sobre la cual una de las personas egresadas mencionó que, a diferencia del enfoque gerencial de las clases teóricas, la práctica tuvo un enfoque más clínico. De manera implícita se han llevado a cabo estrategias didácticas que varían según las particularidades de los campos de práctica, de los docentes y del personal con el cual los estudiantes interactúan.</p>

	<p>Adicionalmente, recuerdan experiencias que los acercaron a conocer sobre el ordenamiento jurídico que no eran parte del curso de gerencia, como la lectura de políticas de protección del adulto mayor, conferencias y la elaboración de la tesis. Una de las personas resalta que la carga académica de la etapa en la que se ubica el curso hace que los estudiantes prioricen los contenidos y estrategias a las que dedican tiempo.</p>	<p>Dentro del estamento de los egresados hubo personas que perciben que su acercamiento al ordenamiento jurídico durante la licenciatura se dio en cursos y actividades distintas al curso de gerencia.</p>
--	--	---

Para responder a este objetivo, además de las percepciones de docentes y egresados, se consideró la documentación oficial más reciente del curso “EE0521 Gerencia en Enfermería”, la cual fue facilitada por la coordinación de este curso durante el año 2019. Los documentos analizados fueron el programa del curso, el planeamiento didáctico, el cronograma del curso y los criterios para la evaluación diagnóstica y sumativa del mismo año.

Se realizó una revisión de cada uno de estos documentos para identificar, extraer e interpretar datos sobre los contenidos y estrategias didácticas desde los cuales se ha abordado el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud. Cabe resaltar que los cursos de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad de Costa Rica se encuentran en permanente actualización de acuerdo con los resultados y las circunstancias de cada ciclo lectivo, por lo que la interpretación de esta documentación en particular no pretende ser una generalización de toda la historia del curso, sino una exploración de lo que se ha enseñado en este curso y la forma en que se ha enseñado.

Cuadro 5. Triangulación de la información de los documentos del curso GERENCIA EN ENFERMERÍA sobre la categoría del objetivo

2: Contenidos y estrategias didácticas explícitas e implícitas

Documento	Conclusiones sobre las subcategorías	Conclusiones sobre las categorías
Programa del curso (anexo 9)	<p>Contenidos de aprendizaje implícitos y explícitos</p> <p>De acuerdo con el programa del curso “Gerencia en Enfermería” del año 2019, la primera unidad del curso propuso de forma explícita que el estudiantado analice los aspectos generales relacionados con el contexto político, legal y epidemiológico del sistema de salud nacional. Dentro de esta unidad, uno de los objetivos contempla explícitamente la aplicación de políticas, planes, programas y legislación vigente para la gestión del cuidado.</p> <p>Estrategias didácticas implícitas y explícitas</p> <p>Según el programa del curso “Gerencia en Enfermería” del año 2019, el curso propuso la integración guiada de experiencias recolectadas por el estudiante a través de toda su formación académica previa, utilizar el proceso de enfermería como método para obtener información gerencial que permita tomar decisiones, elaborar proyectos y resolver problemas en forma colaborativa con grupos multidisciplinarios y multisectoriales. El curso implicó un día de actividades teórico-prácticas fuera de los campos de práctica y tres días en los campos de práctica hospitalarios y extrahospitalarios, en los cuales se utilizarían las siguientes técnicas didácticas: lección magistral, explicación oral, conferencias, simulación, resolución de problemas, investigación social, trabajo con libro de texto y materiales complementarios, lectura comprensiva y síntesis de artículo, video foros, discusión guiada, el desarrollo de un proyecto y la revisión bibliográfica. En cuanto a la evaluación, se pretendió una evaluación diagnóstica, una formativa y una sumativa. Esta última estrategia evaluativa dio un valor en la nota final únicamente a actividades como el desempeño en los campos de práctica, los exámenes parciales, asignaciones como el plan estratégico, el proyecto y las actividades de simulación.</p>	<p>El programa del curso “Gerencia de Enfermería” del año 2019 contempló explícitamente en su primera unidad temática, el análisis y la aplicación de políticas, planes, programas y legislación vigente para la gestión del cuidado. Se expresa de forma general, que el curso implicaría una mayor inversión de horas en los campos de práctica, que utilizaría técnicas educativas variadas y distintas estrategias evaluativas de tipo diagnóstico, formativo y sumativo.</p>
	Contenidos de aprendizaje implícitos y explícitos	

Planeamiento didáctico y cronograma (anexos 10 y 11)	<p>El planeamiento didáctico del curso “Gerencia en Enfermería” del año 2019 estuvo organizado en dos áreas temáticas con sus respectivos contenidos, los cuales fueron contemplados en su totalidad durante las clases teóricas según el cronograma del mismo año. Únicamente la segunda unidad temática aparenta tener contenidos explícitos sobre ordenamiento jurídico al incluir la legislación en salud, la Ley de Contratación Administrativa, la Ley de Control Interno y las responsabilidades legales del funcionario público y privado; sin embargo, en ambas unidades temáticas se observan contenidos con una naturaleza jurídica implícita, como las funciones de enfermería en cada uno de los niveles organizativos de la Caja Costarricense de Seguro Social, las políticas públicas de salud y la Política Nacional de enfermería.</p> <p>Estrategias didácticas implícitas y explícitas</p> <p>El planeamiento didáctico del curso “Gerencia en Enfermería” del año 2019 contempló opciones variadas en sus estrategias didácticas, incluyendo procedimientos para la enseñanza, procedimientos para el aprendizaje y procedimientos evaluativos. El planeamiento no muestra explícitamente estrategias específicas para el aprendizaje de contenido sobre ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud.</p>	Los contenidos contemplados en el planeamiento y el cronograma concuerdan en su totalidad. Sólo en la segunda unidad temática se visualizan algunos contenidos con una naturaleza explícitamente jurídica, como la Ley de Contratación Administrativa, la Ley de Control Interno y las responsabilidades legales del funcionario público y privado, aunque en ambas unidades temáticas se contemplan temas sobre los que se podría analizar un trasfondo normativo. El curso planeó una variedad de estrategias didácticas, tanto del ámbito de la enseñanza como del aprendizaje y la evaluación, sin especificar qué contenidos serían abordados en cada estrategia.
Evaluación diagnóstica sobre la gerencia de los cuidados y servicios de enfermería 2019 (anexo 12)	<p>Contenidos de aprendizaje implícitos y explícitos</p> <p>Este instrumento evalúa la percepción de los estudiante sobre su dominio respecto a la legislación vigente en el país para la gestión de servicios de enfermería.</p>	La evaluación diagnóstica indagó de forma explícita y general la percepción de los estudiantes sobre su dominio acerca del ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud.
	<p>Estrategias didácticas implícitas y explícitas</p> <p>Este documento evalúa de manera diagnóstica la percepción de los estudiantes sobre su dominio de contenidos y es en sí mismo una estrategia didáctica.</p>	
Rúbrica de evaluación de formulación de	<p>Contenidos de aprendizaje implícitos y explícitos</p> <p>Esta rúbrica contiene cinco criterios para evaluar el proyecto y en ninguno se evalúa de forma explícita contenido sobre ordenamiento jurídico.</p>	La rúbrica para la evaluación del proyecto fue una estrategia didáctica que no evaluó de forma explícita contenidos sobre ordenamiento jurídico.

propuesta de proyecto (anexo 13)	<p>Estrategias didácticas implícitas y explícitas</p> <p>Esta rúbrica contiene los criterios para evaluar el proyecto que los estudiantes debían presentar como una de las estrategias didácticas del curso que implicaba una evaluación sumativa.</p>	
Tabla de calificación de plan estratégico (Anexo 14)	<p>Contenidos de aprendizaje implícitos y explícitos</p> <p>El documento no evalúa explícitamente contenidos sobre ordenamiento jurídico.</p> <p>Estrategias didácticas implícitas y explícitas</p> <p>Este documento evalúa el plan estratégico como una de las estrategias didácticas del curso.</p>	La evaluación del plan estratégico no contempló de forma explícita contenido sobre ordenamiento jurídico.
Evaluación de desempeño (Anexo 15)	<p>Contenidos de aprendizaje implícitos y explícitos</p> <p>El documento evalúa la integración del ordenamiento jurídico en dos criterios, en uno evalúa la integración de normas y en otro la integración de la legislación vigente en la gestión del cuidado.</p> <p>Estrategias didácticas implícitas y explícitas</p> <p>Este documento evalúa el desempeño de los estudiantes en los campos de práctica como una de las estrategias didácticas del curso.</p>	La evaluación del desempeño contempló de forma explícita y general la integración del ordenamiento jurídico en la práctica de los estudiantes durante el curso.

Interpretación General de los Documentos Revisados

Los documentos revisados tenían distinta especificidad y mantuvieron una coherencia dada por las unidades temáticas y objetivos de aprendizaje que se plantearon en el programa del curso. Desde las generalidades que se contemplan en el programa surgió el planeamiento didáctico, el cronograma y finalmente, las rúbricas para evaluar cada una de las asignaciones. De la documentación consultada se interpreta que el programa y el planeamiento contemplaron explícitamente algunos contenidos sobre el ordenamiento jurídico necesario para la gerencia de servicios de salud, que aunque el planeamiento del curso contempló una importante variedad de estrategias didácticas para el aprendizaje-enseñanza, éstas no expresaban de manera explícita y específica los contenidos sobre ordenamiento jurídico que facilitarían, aunque sí hubo algunas estrategias didácticas evaluativas que explícitamente contemplaron evaluar contenido jurídico sin especificar normativas particulares.

Los contenidos sobre ordenamiento jurídico que se mencionaron explícitamente en el planeamiento didáctico fueron los siguientes:

Ley de Contratación Administrativa

Ley de Control Interno

Responsabilidades legales del funcionario público y privado.

4.3 Objetivo 3. Determinar contenidos y estrategias didácticas sobre aspectos del ordenamiento jurídico necesarios para la gerencia de servicios de salud por parte de licenciados(as) en enfermería, que puedan ser incluidos en el curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería”.

Para responder a este objetivo, inicialmente se contemplaron las respuestas de personas pertenecientes al grupo de docentes y egresadas; sin embargo, se contó con la participación de coordinadoras de los campos clínicos del curso Gerencia en Enfermería y una persona que ostentó el cargo de fiscal del Colegio de Enfermeras, quienes al mismo

tiempo cumplían con la característica de ser egresadas de la licenciatura en enfermería, por lo que también fueron cuestionadas para responder a las preguntas de este objetivo.

Seguidamente se muestra con cuadro con las interpretaciones de tercer nivel y la interestamental. Las interpretaciones de primer y segundo nivel pueden consultarse en el anexo 18.

Cuadro 6. Triangulación INTERESTAMENTAL sobre la categoría del objetivo 3: Contenidos y estrategias didácticas a incluir en el curso

Estamento	Conclusiones sobre las respuestas del estamento a la categoría	Conclusión interestamental
Docentes	<p>Al indagar en las percepciones de los y las docentes sobre los contenidos y estrategias didácticas a incluir en el curso “Gerencia en Enfermería”, algunas personas consideraron la necesidad de que la integración de estos conocimientos se haga en momentos adicionales al curso de gerencia, incluso desde el principio de la carrera y antes de iniciar las prácticas que usualmente se llevan a cabo en los cursos modulares, aunque no especificaron los contenidos y estrategias exclusivas para cada momento. Por otro lado, dos de las personas mencionaron la necesidad de espacios de capacitación docente, con un intercambio de experiencias que permita, además, fortalecer el conocimiento sobre ordenamiento jurídico de los docentes, la elección de las estrategias más adecuadas para su integración. Al integrar los contenidos que las personas mencionaron, se enlistan las generalidades sobre el origen, la constitución y la jerarquía del ordenamiento jurídico, términos jurídicos como el dolo, normativa del Colegio de Enfermeras, la normativa relacionada con la capacidad del profesional en enfermería para elaborar o modificar normas que lo facultan a participar en espacios de trabajo, la Ley General de Salud, el Código de Trabajo, las normas de protección de poblaciones vulnerables como los menores de edad y la adultez mayor, la normativa relacionada con licitaciones y todas aquellas normas particulares de los lugares donde enfermería lleva a cabo actividades gerenciales, el ordenamiento que permita al profesional emprender opciones de trabajo independiente, además del ordenamiento jurídico sobre enfermería en otros países. Sobre estos contenidos a integrar, una de las personas consideró necesario que el ordenamiento jurídico para gerencia de servicios de salud debe ser explícito y no darse por incluido en otros temas. En cuanto a las estrategias didácticas, las respuestas develaron como necesarias la lectura y análisis guiado de documentos</p>	<p>Al indagar en las percepciones de los y las docentes y egresados sobre los contenidos y estrategias didácticas que deben incluirse en el curso “Gerencia en Enfermería”, algunas personas del grupo docente y todo el colectivo egresado consideraron la necesidad de que la integración de estos conocimientos se haga en momentos adicionales al curso de gerencia, incluso desde el principio de la carrera y antes de iniciar las prácticas de los cursos modulares. Aunque ninguno de los estamentos se refirió a los contenidos y estrategias didácticas que deben ser exclusivas del curso “Gerencia en Enfermería” y los elementos que deben abordarse en otros momentos, todos los aspectos que mencionaron están directa e indirectamente relacionados con la gerencia de servicios de salud que corresponde a este curso. Al hacer una integración de las respuestas de ambos estamentos se obtiene una lista de contenidos y estrategias didácticas que pueden agruparse en temas comunes que se enlistan a continuación:</p> <p>CONTENIDOS GENERALES SOBRE ORDENAMIENTO JURÍDICO Origen, constitución, jerarquía y dinámica del ordenamiento jurídico. Términos jurídicos como “dolo”.</p> <p>CONTENIDOS PARTICULARES Ordenamiento jurídico del Colegio de Enfermeras de Costa Rica: Normativa del Colegio de Enfermeras.</p> <p>Derecho a la Salud: Derechos humanos y derecho a la salud. Ley General de Salud. Normas de protección a poblaciones vulnerables.</p> <p>Derecho Laboral: Normativa laboral: Código de Trabajo.</p>

	<p>sobre planes, políticas y normativas nacionales y particulares de los servicios de salud donde enfermería realiza gerencia, la extracción de ejemplos o casos reales desde la experiencia de enfermeros que realizan gerencia de servicios de salud para utilizarlos en las sesiones teóricas, en análisis de casos y en simulaciones sobre la resolución de problemas, ejercicios de toma de decisiones basados en las actividades de los lugares de práctica del curso, la elaboración guiada de reglamentos y protocolos y la creación de indicadores gerenciales vinculados con el ordenamiento jurídico.</p>	<p>Normas sobre resolución de conflictos. Normas contra el acoso. Normas para la protección de la maternidad y paternidad. Derecho Administrativo: Normativa relacionada con presupuesto público y licitaciones. Otras ramas del Derecho: Normativa sobre protección de la información de usuarios de los servicios de salud.</p>
<p>Egresados</p>	<p>Todas las personas concuerdan en que la formación sobre ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud no puede llevarse a cabo únicamente en el curso “Gerencia en Enfermería”, sino que debe hacerse en el transcurso de la licenciatura, incluso a través del diseño de cursos enfocados en lo jurídico y antes de empezar las prácticas que se realizan en los cursos modulares que el estudiante debe superar previo al curso de gerencia.</p> <p>Al integrar los contenidos que según las personas entrevistadas deben ser desarrollados para la gerencia de servicios de salud, se obtiene una lista de temas y normas asociadas. Entre estos temas y normas se encuentran la Constitución, la jerarquía y modificación del ordenamiento jurídico, toda la normativa del Colegio de Enfermeras sobre su conformación y funciones, además de los perfiles de enfermería y auxiliares de enfermería, los perfiles particulares de enfermería en servicios de salud públicos y privados hospitalarios y extrahospitalarios, la relación de los servicios de salud con el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Seguros, la normativa sobre el manejo del presupuesto público y privado, las normas que protegen los derechos humanos, el derecho a la salud, la protección de poblaciones vulnerables y el manejo de la información de usuarios, la normativa laboral sobre asuntos como el acoso, la maternidad, la paternidad y la resolución de conflictos.</p>	<p>Normas relacionadas con el emprendimiento de empresas y servicios profesionales de enfermería. Normas que vinculan al Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Seguros con otros servicios de salud Ordenamiento jurídico sobre enfermería en otros países. Ordenamiento jurídico específico de los servicios de salud donde participa enfermería: Normas particulares que regulan los perfiles de enfermería en cada uno de los ámbitos de trabajo público y privado, hospitalario y extrahospitalario.</p> <p>Estrategias didácticas por incluir en el curso Gerencia en Enfermería: Lectura y análisis guiado de documentos sobre planes, políticas y normativas nacionales y particulares de los servicios de salud donde enfermería realiza gerencia. Análisis de casos y simulaciones sobre la resolución de problemas reales basadas en experiencias de enfermeros y enfermeras que han realizado gerencia de servicios de salud y los lugares de práctica del curso. La elaboración guiada de reglamentos y protocolos para servicios de salud. La creación de indicadores gerenciales vinculados con el ordenamiento jurídico.</p>

4.4 Resultados de la Construcción de la Propuesta

Tomando en cuenta las etapas planteadas para la construcción de la propuesta, a continuación, se describe los resultados obtenidos en cada una de las etapas de construcción:

Etapa 1. Síntesis de los Componentes de la Propuesta

Los conocimientos generales y particulares acerca del ordenamiento jurídico necesario para la gerencia de servicios de salud se sumaron a los contenidos que, según los entrevistados, deberían incluirse en el curso “EE0521 Gerencia en Enfermería” para generar una propuesta que pudiera complementar los contenidos que de manera implícita o explícita se han venido abordando en el curso y hacerlo a través de estrategias didácticas adecuadas. La lista de contenidos y estrategias didácticas final fue la siguiente:

Cuadro 7. *Listado de contenidos y estrategias didácticas consideradas para la propuesta didáctica.*

CONTENIDOS	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Concepto, origen, constitución, jerarquía y dinámica del ordenamiento jurídico. 2. Concepto de dolo y otros términos del lenguaje jurídico. 3. Normas emitidas por el Colegio de Enfermeras de Costa Rica. 4. Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. 5. Estatuto de Servicios de Enfermería y su reglamento. 6. Código de Ética y Moral Profesional de Enfermería. 7. Perfiles de enfermería definidos por el Colegio de Enfermeras de Costa Rica. 8. Constitución Política de Costa Rica. 9. Normas sobre derechos humanos. 10. Ley General de Salud. 11. Normas para protección de poblaciones vulnerables. 12. Normas sobre presupuesto y licitaciones. 13. Ley General de Administración Pública. 14. Ley de Contratación Administrativa. 15. Ley de Control Interno. 16. Código de Trabajo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura y análisis guiado de documentos sobre planes, políticas y normativas nacionales y particulares de los servicios de salud donde enfermería realiza gerencia. 2. Análisis de casos y simulaciones sobre la resolución de problemas reales basadas en experiencias de enfermeros y enfermeras que han realizado gerencia de servicios de salud y los lugares de práctica del curso.

<ol style="list-style-type: none"> 17. Normas contra el acoso en el trabajo. 18. Normas que protegen a trabajadores durante la maternidad y paternidad. 19. Normas sobre el aseguramiento y trámites de accidentes laborales del Instituto Nacional de Seguros. 20. Reglamento para el otorgamiento de incapacidades y licencias a los beneficiarios del seguro de salud. 21. Ley de Derechos y Deberes de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud Públicos y Privados. 22. Ley de Protección de las Personas Frente al Tratamiento de sus Datos. 23. Normas que vinculan a los servicios de salud con el Ministerio de Salud. 24. Normas sobre resolución de conflictos. 25. Normas relacionadas con el emprendimiento y habilitación de empresas privadas. 26. Normas relacionadas con la prestación de servicios profesionales de enfermería. 27. Normas sobre los perfiles del personal de enfermería y de otras figuras que interactúan con enfermería en la Caja Costarricense de Seguro Social y en el Ministerio de Salud. 28. Normas que fundamentan los fines de la Caja Costarricense de Seguro Social. 29. Ordenamiento jurídico sobre enfermería en otros países. 30. Normas que facultan a la participación en municipalidades. 	<ol style="list-style-type: none"> 3. La elaboración guiada de reglamentos y protocolos para servicios de salud. 4. La creación de indicadores gerenciales vinculados con el ordenamiento jurídico.
---	---

Etapa 2. Elaboración de la Propuesta

Tomando en cuenta la lista de contenidos y estrategias didácticas obtenidos del primer y tercer objetivo, se elaboró una propuesta didáctica que se sometió a revisión voluntaria de algunas personas que integraban la Comisión de Docencia para verificar que el formato y los elementos constitutivos del planeamiento fueran adecuados antes de someter la propuesta a consideración formal de dicha comisión. A partir de los comentarios de las personas se hicieron modificaciones varias, dando como resultado la siguiente propuesta:

Cuadro 8. Propuesta didáctica para el abordaje de necesidades de conocimiento sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud en el curso “EE0521 Gerencia en Enfermería”.

Área Temática	Objetivos de aprendizaje específicos	Contenidos	Situación de aprendizaje	Evaluación
Ordenamiento jurídico aplicable a la gerencia de servicios de salud Objetivo general: Analizar el ordenamiento jurídico costarricense aplicable a la gerencia de servicios de salud que realizan	El estudiantado será capaz de conceptualizar generalidades sobre el ordenamiento jurídico costarricense.	1. Concepto, origen, constitución, jerarquía y dinámica del ordenamiento jurídico. 2. Concepto de dolo y otros términos del lenguaje jurídico.	Actividad sincrónica Clase expositiva Actividad asincrónica Lectura de texto Prueba de conocimientos	Formativa Prueba de conocimientos
	El estudiantado será capaz de describir normas emitidas por el Colegio de Enfermeras de Costa Rica.	1. Normas emitidas por el Colegio de Enfermeras de Costa Rica. 2. Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. 3. Estatuto de Servicios de Enfermería y su reglamento. 4. Código de Ética y Moral Profesional de Enfermería. 5. Perfiles de enfermería definidos por el Colegio de Enfermeras de Costa Rica.	Actividad asincrónica Lectura de texto Prueba de conocimientos	Formativa Prueba de conocimientos

licenciados y licenciadas en enfermería.	El estudiantado será capaz de identificar normas que fundamentan el derecho a la salud.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución Política de Costa Rica. 2. Normas sobre derechos humanos. 3. Ley General de Salud. 4. Normas para protección de poblaciones vulnerables. 	Actividad asincrónica Lectura de texto Prueba de conocimientos	Formativa Prueba de conocimientos
	El estudiantado será capaz de reconocer normas sobre el Derecho Administrativo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normas sobre presupuesto y licitaciones. 2. Ley General de Administración Pública. 3. Ley de Contratación y Administrativa. 4. Ley de Control Interno. 	Actividad asincrónica Lectura de texto Prueba de conocimientos	Formativa Prueba de conocimientos
	El estudiantado será capaz de identificar normas sobre el Derecho Laboral.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Código de Trabajo. 2. Normas contra el acoso en el trabajo. 3. Normas que protegen a trabajadores durante la maternidad y paternidad. 4. Normas sobre el aseguramiento y trámites de accidentes laborales del Instituto Nacional de Seguros. 5. Reglamento para el otorgamiento de incapacidades y licencias a los beneficiarios del seguro de salud. 	Actividad asincrónica Lectura de texto Prueba de conocimientos	Formativa Prueba de conocimientos
	El estudiantado será capaz de reconocer normas sobre distintas ramas del	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley de Derechos y Deberes de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud Públicos y Privados. 2. Ley de Protección de las Personas Frente al Tratamiento de sus Datos. 	Actividad asincrónica Lectura de texto Prueba de conocimientos	Formativa Prueba de conocimientos

	Derecho relacionadas con la gerencia de servicios de salud.	<ol style="list-style-type: none"> 3. Normas que vinculan a los servicios de salud con el Ministerio de Salud. 4. Normas sobre resolución de conflictos. 		
	El estudiantado será capaz de identificar normas particulares de los servicios de salud donde enfermería lleva a cabo actividades gerenciales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normas relacionadas con el emprendimiento y habilitación de empresas privadas. 2. Normas relacionadas con la prestación de servicios profesionales de enfermería. 3. Normas sobre los perfiles del personal de enfermería y de otras figuras que interactúan con enfermería en la Caja Costarricense de Seguro Social y en el Ministerio de Salud. 4. Normas que fundamentan los fines de la Caja Costarricense de Seguro Social. 5. Ordenamiento jurídico sobre enfermería en otros países. 6. Normas que facultan a la participación en municipalidades. 	Actividad asincrónica Lectura de texto Prueba de conocimientos	Formativa Prueba de conocimientos
	El estudiantado será capaz de aplicar el ordenamiento jurídico	Ordenamiento jurídico en la toma de decisiones gerenciales.	Actividades asincrónicas Lectura de texto Prueba de conocimientos Actividades sincrónicas	Formativa Participación en simulación. Participación en análisis de casos en clase.

	<p>costarricense durante la toma de decisiones gerenciales en situaciones ficticias.</p>		<p>Simulación Clase expositiva Análisis de casos en clase</p>	<p>Sumativa Prueba de conocimientos previo a la simulación.</p>
	<p>El estudiantado será capaz de examinar el cumplimiento del ordenamiento jurídico costarricense en reglamentos y protocolos de servicios de salud vigentes.</p>	<p>Cumplimiento del ordenamiento jurídico en reglamentos y protocolos de servicios de salud.</p>	<p>Actividades asincrónicas Lectura de texto Actividades sincrónicas Clase expositiva Análisis de casos en clase</p>	<p>Formativa Análisis de casos en clase</p>
	<p>El estudiantado será capaz de elaborar protocolos y reglamentos para servicios de salud</p>	<p>Ordenamiento jurídico para la elaboración reglamentos y protocolos de servicios de salud.</p>	<p>Actividad asincrónica Lectura de texto Guía de trabajo: elaboración de un reglamento y/o protocolo para un servicio de salud.</p>	<p>Sumativa Entrega de guía de trabajo</p>

	ficticios cumpliendo con el ordenamiento jurídico costarricense vigente.		Actividades sincrónicas Clase expositiva	
	El estudiantado será capaz de crear indicadores gerenciales cumpliendo con el ordenamiento jurídico costarricense vigente.	Ordenamiento jurídico para la creación de indicadores gerenciales.	Actividad asincrónica Lectura de texto Guía de trabajo: Creación de indicadores gerenciales. Actividades sincrónicas Clase expositiva	Sumativa Entrega de guía de trabajo

Recursos sugeridos:

Texto o compendio de textos.

Prueba de conocimientos física o virtual.

Lineamientos de simulación.

Espacio físico o virtual para clases expositivas.

Casos para análisis de reglamentos y protocolos.

Casos para el análisis del cumplimiento del ordenamiento jurídico en la toma de decisiones gerenciales.

Instrucciones y criterios de evaluación para la elaboración de un reglamento o protocolo de un servicio de salud.

Instrucciones y criterios de evaluación para la creación de indicadores gerenciales vinculados con el ordenamiento jurídico.

Cronograma sugerido

Sesión	Actividad	Tiempo sincrónico probable
1	<p>Clase expositiva: Concepto, origen, constitución, jerarquía y dinámica del ordenamiento jurídico. Concepto de dolo y otros términos del lenguaje jurídico.</p> <p>Instrucciones para la prueba de conocimientos formativa</p>	2 horas
2	<p>Revisión de los resultados de la prueba de conocimientos formativa.</p> <p>Clase expositiva con análisis de casos en clase:</p> <p>Ordenamiento jurídico en la toma de decisiones gerenciales.</p> <p>Ordenamiento jurídico para la creación de indicadores gerenciales.</p> <p>Cumplimiento del ordenamiento jurídico en reglamentos y protocolos de servicios de salud.</p> <p>Ordenamiento jurídico para la elaboración de reglamentos y protocolos de servicios de salud.</p> <p>Instrucciones sobre las siguientes actividades sumativas y formativas.</p>	5 horas
3	<p>Simulación</p>	1 hora por estudiante

Etapa 3. Valoración de la Propuesta

El planeamiento didáctico se envió vía correo electrónico durante el mes de julio de 2021 a la Comisión de Docencia de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Costa Rica, la Dirección del Departamento de Adultez y Gestión de la Atención de Enfermería y la Coordinación del curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería”, para que valoraran la pertinencia del plan y la posibilidad de implementar la totalidad o parte de él en el curso (ver anexo 19). Las respuestas de cada área se recibieron vía correo electrónico y se observan a continuación.

Cuadro 9. *Respuestas obtenidas en la valoración de la propuesta didáctica.*

ÁREA CONSULTADA	RESPUESTA
Coordinación del curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería”	<p>El planteamiento propuesto es pertinente para el curso, ya que responde inclusive a un objetivo actual del programa del curso: El estudiantado conocerá las políticas, planes, programas y legislación vigentes en el país para la gestión de los servicios de salud. De manera que el planeamiento didáctico aporta a este objetivo al ampliarlo, organizarlo y detallarlo. Además, es de vital importancia en los lugares de práctica gerencial, como son Ministerio de Salud, áreas de salud, instituciones y empresas. Es por esta razón que de manera incipiente, este año el curso incorporará una lección respecto del ordenamiento jurídico.</p> <p>Además, varias estrategias de evaluación actuales en el curso requieren del análisis de piezas del ordenamiento jurídico, como por ejemplo:</p> <p>Informe de Práctica Gerencial: Consiste en una descripción analítica escrita de las actividades que el estudiantado realiza en las prácticas profesionales en ambos escenarios de práctica (Ministerio de Salud e institución o empresa). Requiere el uso de agendas de trabajo semanales, el análisis de la situación de salud y el desarrollo de procesos de enfermería para el cliente interno como externo. Un indicador de la rúbrica de evaluación de dicho informe es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integra en la planificación del cuidado el ordenamiento jurídico correspondiente, así como los programas, planes, protocolos u homólogos propios del escenario <p>Proyecto de mejoramiento de la calidad: Consiste en el desarrollo de un proyecto, basado en el Modelo para Mejoramiento, para responder a alguna necesidad detectada en la práctica profesional. Un indicador de la rúbrica de evaluación de dicho proyecto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de políticas, reglamentos, guías de práctica clínica, etc. relacionadas con la situación <p>De manera que los contenidos y las actividades propuestas en el planeamiento se podrían poner en práctica en las actividades propias del curso.</p>

	<p>Mi preocupación al ver el planeamiento propuesto y contrastarlo con la realidad del curso este año es más que todo de tiempo, en el sentido de que se ven muchos contenidos para dos sesiones de pocas horas. Tomando en cuenta también las limitaciones de tiempo virtual recomendadas para las clases virtuales (50 minutos). El curso de gerencia tiene muchas limitaciones en cuanto a tiempo teórico, ya que, a como está planteado actualmente, es un curso práctico, por lo que se tendría que hacer una adaptación de los temas más relevantes para ser abarcados. Calculo que en aproximadamente 2-3 clases virtuales. Además, se tendrían que adaptar las evaluaciones para no saturar al estudiantado con actividades evaluativas, esto al analizarlo en conjunto con resto de temas y actividades del curso.</p>
<p>Dirección de Departamento de Adulthood y Gestión de la Atención de Enfermería</p>	<p>...la propuesta, a pesar de estar muy completa, no veo factible llevarla a cabo en su totalidad en el curso ya mencionado; de hecho, considero importante analizar en una próxima oportunidad, el desarrollar esta propuesta por completo como un curso a nivel de maestría como parte del tronco común.</p> <p>Por los momentos, los siguientes son los objetivos de aprendizaje específicos que considero pueden ser tomados en cuenta como parte del curso de Gerencia en Enfermería:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El estudiantado será capaz de identificar normas que fundamentan el derecho a la salud. 2. El estudiantado será capaz de describir normas emitidas por el Colegio de Enfermeras de Costa Rica. 3. El estudiantado será capaz de reconocer normas sobre el Derecho Administrativo. 4. El estudiantado será capaz de reconocer normas sobre distintas ramas del Derecho relacionadas con la gerencia de servicios de salud. 5. El estudiantado será capaz de identificar normas particulares de los servicios de salud donde enfermería lleva a cabo actividades gerenciales.
<p>Comisión de Docencia</p>	<p>...en respuesta a la nota recibida, la comisión de Docencia en la Sesión 273-2021 celebrada el día 15 de julio del presente año, acuerda realizar las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el título, indicar que es una propuesta educativa. • En respuesta a su primera pregunta consideramos que Sí es pertinente y relevante puesto que aborda contenidos de carácter gerencial desde lo jurídico, aspectos que en la práctica de enfermería debemos conocer e implementar. Son contenidos relevantes puesto que el siguiente paso del o la estudiante es sumergirse en el entorno laboral y velar por el cumplimiento de estas normas, protocolos, etc. Sin embargo, existen algunas de estas que ya deberían ser conocidas por el estudiantado, o incluso deberán profundizar a futuro, según el entorno (privado o público) donde se vaya a desarrollar como profesional. • En respuesta a su segunda pregunta consideramos que son muy amplios para el curso; además, para el nivel de licenciatura algunos contenidos son para un nivel de maestría en Gerencia de Servicios de Salud. Los apartados marcados con color naranja podrían ser abarcados en módulos anteriores, por ejemplo, en adultez sana y adultez mórbida. • En respuesta a su tercera pregunta consideramos que algunos tienen que ver con contenidos que se abordan en otros módulos de la carrera, como en adultez sana debido a que en este se aborda el Código de Trabajo, por ejemplo.

	<ul style="list-style-type: none">• En respuesta a su cuarta pregunta consideramos la propuesta que tiene muchas actividades asincrónicas que para nivel de licenciatura y con el nivel de complejidad de los temas no es apropiado sea en esta modalidad.• Además, se indica la lectura de varios materiales y guías de preguntas para un lapso de dos horas, lo cual consideramos no es factible. De manera adicional, los últimos objetivos: “Ordenamiento jurídico en reglamentos y protocolos de servicios de salud” (coloreados de amarillo) se podría modificar la situación de aprendizaje, que no se aborden de forma asincrónica. Si fuera posible desarrollarlo de manera presencial, por ejemplo, analizar el lugar donde se lleve la práctica o bien de forma sincrónica utilizando un protocolo como ejemplo. En la discusión y aplicación es cuando los y las estudiantes realmente afianzan los conocimientos.
--	---

Capítulo V. Discusión de Resultados

Esta investigación pretendió desarrollar una propuesta para el abordaje de necesidades de conocimiento sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud, desde el curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería” de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad de Costa Rica.

Para desarrollar esta propuesta se identificaron conocimientos sobre ordenamiento jurídico necesarios en licenciados y licenciadas en enfermería para la gerencia de distintos servicios de salud, se distinguieron contenidos y estrategias didácticas en el curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería”, desde los cuales se han abordado necesidades de conocimiento sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud y se determinaron contenidos y estrategias didácticas que puedan ser incluidos en dicho curso.

Para iniciar una discusión en torno a los resultados de esta investigación, y aspirando a un conocimiento holístico que, según Martínez y Ríos (2006), implica describir la situación en que las cosas se presentan, es pertinente partir de los conceptos que las personas entrevistadas expresaron sobre el ordenamiento jurídico y la gerencia de servicios de salud.

Desde las respuestas de las personas entrevistadas se interpreta que la gerencia de un servicio de salud implica liderar los procesos por los cuales se llevan a cabo los objetivos de organizaciones en las cuales se combinan recursos humanos, materiales y normativos, siendo estos últimos aquellos que delimitan de forma jerárquica la conducta, los deberes y los derechos de las personas que interactúan en un servicio de salud, así como la interacción de este servicio con las instituciones que lo regulan.

La definición dada por las personas entrevistadas concuerda con la ofrecida por Vargas (2011) y refleja el propósito y elementos que investigaciones como la de Garzón (2011) han identificado en la gerencia, a la vez que confirma su complejidad, la variabilidad de los lugares donde se lleva a cabo y reconoce el elemento normativo dentro

de los requisitos para ejercerla, aunque no aclara si se percibe alguna diferencia conceptual entre la gerencia, la gestión y la administración o si resultan sinónimos, lo cual es un asunto por investigar.

Un supuesto de esta investigación fue que los licenciados y licenciadas en enfermería realizan gerencia de servicios de salud, por lo que emergió la necesidad de confirmar en qué servicios de salud realiza gerencia. Según el Reglamento del Estatuto de Servicios de Enfermería (Presidente de la República y Ministerio de Salud de Costa Rica, 1988) las áreas de desempeño de la enfermería son la educación en salud, la atención directa, la investigación y la administración; por otro lado, para el caso de personas que únicamente cuentan con una licenciatura en enfermería, les corresponde acceder a puestos de Enfermera(o) 1 y 2 para trabajar en clínicas de consulta externa y en servicios hospitalarios públicos y privados.

En contraste con lo referido por esta norma, las personas entrevistadas expresaron que el licenciado o licenciada en enfermería realiza gerencia en servicios de salud, tanto públicos como privados, específicamente en hospitales, clínicas o áreas de salud, empresas que prestan servicios de salud a sus empleados o que venden insumos para servicios de salud, Ministerio de Salud, hogares de cuidado, centros educativos e incluso, a la hora de prestar servicios profesionales y en cada uno de estos escenarios debe tener conocimientos sobre el ordenamiento jurídico.

Desde esta perspectiva se confirma que el licenciado y licenciada en enfermería en Costa Rica está jurídicamente habilitado para la práctica gerencial y que actualmente la realiza en distintos servicios de salud, incluso desde servicios que no están descritos en el Reglamento del Estatuto de Servicios de Enfermería (Presidente de la República y Ministerio de Salud de Costa Rica, 1988).

Por otra parte, las respuestas de los entrevistados permitieron identificar convergencias y divergencias sobre lo que puede considerarse ordenamiento jurídico y el conocimiento necesario sobre este ordenamiento para la gerencia de servicios de salud

por parte de licenciados y licenciadas en enfermería, sin encontrarse un grupo con respuestas completamente homogéneas. La principal convergencia es que el ordenamiento jurídico es necesario para la gerencia de servicios de salud y que el licenciado o licenciada suele acceder a puestos que requieren de este conocimiento; por otro lado, hubo divergencias sobre los componentes del ordenamiento jurídico, siendo que algunas personas consideraron sólo lo escrito, incluyendo políticas, planes y estrategias, mientras que otras incluyeron lo no escrito o se limitaron a mencionar la Constitución Política, convenios, leyes y reglamentos.

La Ley General de Administración Pública (1978) y el Código Civil de Costa Rica (1887) definen y jerarquizan los elementos del ordenamiento jurídico costarricense, incluyendo las normas escritas y no escritas, y aunque las personas entrevistadas acertaron en algunos de sus elementos, el ordenamiento no contempla las políticas, planes o estrategias institucionales, aunque ciertamente éstas son el producto de acciones justificadas jurídicamente.

En este punto cabe retomar el concepto de norma desde el punto de vista de Casado (2009), quien la define como una regla o precepto jurídico cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio y que fue creada por una comunidad jurídica bajo ciertos procedimientos instituidos para regular la conducta humana en un tiempo y lugar definido, cuyo incumplimiento conlleva sanciones correctivas.

Por otro lado, una política establece lineamientos homogéneos para las decisiones y protocolos de actuación en diferentes ámbitos dentro una organización, que todas las personas funcionarias deben aplicar para el cumplimiento de sus labores y desarrollo de las actividades institucionales (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 2019). Por su parte, un plan estratégico es el proceso por el cual una institución u organización define su ser y su quehacer ante el entorno, descubriendo oportunidades y amenazas, propósitos y objetivos, fortalezas y debilidades internas y, a partir de ello, plantea sus acciones futuras. (Alvarado, 2001).

Frecuentemente, las políticas, planes y estrategias aparecen en conjunto o como documentos separados y en cualquier caso corresponden a recursos operativos que, en la buena práctica, son usados por las organizaciones para definir el “qué hacer” y el “cómo hacerlo” para lograr sus aspiraciones. Estos recursos son temporales y fácilmente modificables por las personas con la competencia para definir una política, plan o estrategia, cuya competencia está facultada por normas.

Aunque tanto normas como planes, políticas y estrategias se asemejan en su carácter mandatorio, el sentido operativo y particular de las políticas y planes estratégicos, y los procedimientos por los cuales son creados, son cualidades que los diferencian de las normas escritas y no escritas que integran el ordenamiento jurídico.

Siendo que el conocimiento tiene distintos tipos y niveles (Martínez y Ríos, 2006), sus divergencias suceden de manera natural, según la experiencia e intuición de cada persona, por lo que para compartir una estructura de conocimientos científicos y holísticos es necesario someternos a experiencias comunes, las cuales se buscó definir las con esta investigación, a través de la identificación de contenidos y estrategias didácticas.

Los grupos entrevistados mencionaron, por un lado, que el licenciado o licenciada, desde su rol gerencial, debe resolver asuntos comunes que requieren conocimiento jurídico y, por otro lado, citan elementos del ordenamiento jurídico que son necesarios conocer, pero hubo poco acercamiento a una articulación práctica de ambos aspectos, es decir, no siempre se alcanzó una explicación sobre cómo resolver cada uno de los asuntos usando el ordenamiento jurídico, aunque se percibía que su solución se hallaba en su dominio.

Los hallazgos anteriores implican que el conocimiento holístico o contextual que describen Martínez y Ríos (2006) en el tema en cuestión, requiere de un impulso para alcanzar todo su potencial a la hora de relacionar el ordenamiento jurídico con los asuntos inherentes a la gerencia de servicios de salud que realiza el licenciado o licenciada en enfermería, lo cual afianza la pertinencia de esta primera exploración.

A continuación, siendo que de cada objetivo se desprendió una categoría de investigación, se partirá de estas para ordenar la discusión de los hallazgos de esta investigación

5.1 Conocimientos Necesarios Sobre Ordenamiento Jurídico Para la Gerencia de Servicios De Salud

Al integrar las respuestas de los estamentos surgió un listado de conocimientos generales y particulares, considerando a los primeros como aquel conocimiento necesario para entender el concepto y dinámica del ordenamiento jurídico, mientras que los segundos tratan sobre normas relacionadas con alguna de las ramas del Derecho y servicios de salud donde licenciados y licenciadas en enfermería realizan gerencia. Es importante tener en cuenta que cualquier división o clasificación que se haga tiene una finalidad meramente didáctica, ya que en la práctica, las normas pueden operar en distintos ámbitos, independientemente de la rama en las cuales se clasifiquen. (Solano, 2016).

Los profesionales en enfermería, por su carácter multidisciplinar y humanístico, necesitan de una base mínima de conocimientos legales que les permita llevar a cabo sus actuaciones con alguna seguridad jurídica, aunque ciertamente el Derecho es una materia árida (Hidalgo, 2018). Pinilla, Reinoso y López (2017) consideran que el Derecho traspasa todos los campos de la actividad humana y es indisociable de los elementos políticos, económicos, ideológicos, filosóficos, sociológicos y biológicos, entre otros; además, lo consideran un sistema interdependiente, interactivo, dialógico, que une el todo y las partes, por lo que no se puede pretender conocerlo todo, ni siquiera en el contexto particular de la gerencia, de la enfermería o la docencia, siendo que cada una está caracterizada por una dinámica y complejidad propia.

El ordenamiento jurídico costarricense ha incorporado normas que regulan las actividades relacionadas con la salud y conocer, al menos sus generalidades, es un insumo para las personas que trabajan en el ámbito sanitario (Vargas, 2011). Siendo que el

conocimiento se mueve en distintos niveles (Martínez y Ríos, 2006) y que la comprensión del ordenamiento jurídico tiene una particular complejidad, resulta esencial partir de estas generalidades para comprender el entramado normativo actual y futuro que condiciona la gerencia de servicios de salud.

Una de las ramas en las que se clasificaron los conocimientos particulares fue la del **derecho a la salud**. La salud es un derecho humano fundamental que se ha consolidado a través de hechos histórico como la conformación de la Organización Mundial de la Salud en 1946, la declaración de Alma Ata en 1978 y la Declaración Mundial de la Salud de 1998; además, ha encontrado sustento en el ordenamiento jurídico costarricense desde su Constitución Política y otros elementos normativos (Vargas, 2011) con una importancia evidente para personas y organizaciones que prestan servicios de salud.

Además del derecho a la salud, también se encontraron resultados relacionados con el **Derecho Laboral**. Esta rama o disciplina tiene por objeto de estudio a los principios y normas que rigen las relaciones laborales a través de la defensa y promoción de las condiciones generales del trabajo, regula las relaciones jurídicas derivadas de una relación entre empleadores y trabajadores, y de ambos con el Estado. (Gianettasio *et al.*, 2012).

Otra de las ramas o categoría utilizada para agrupar los conocimientos sobre ordenamiento jurídico fue la del **Derecho Administrativo**. Dentro de las variadas definiciones sobre Derecho Administrativo, es pertinente entenderlo como una rama del Derecho Público que estudia el ejercicio de la función administrativa y la protección judicial contra esta. (Gianettasio *et al.*, 2012).

Dentro de conjunto de normas y asuntos normativos que se encontraron dentro de los resultados, se hallaron **aquellos relacionados directamente con el Colegio de Enfermeras de Costa Rica** y sus colegiados, y aunque algunas de sus normativas no son

estrictamente emitidas por esta entidad por tratarse de actos legislativos o ejecutivos, se agruparon en una misma categoría para facilitar sus fines didácticos.

De acuerdo con el artículo 3 de Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica (Ley 2343, 1959) el objeto del colegio es promover el desarrollo de la enfermería; proteger su ejercicio como profesión, dar licencia para ejercerla y conceder o negar la incorporación; defender los derechos de sus integrantes, promover su mejoramiento económico y ejercer la vigilancia y jurisdicción disciplinaria en relación con el ejercicio profesional, prestando especial atención al logro de la elevación paulatina y adecuada de los honorarios profesionales. Desde este aspecto normativo, cualquier profesional en enfermería que en el ejercicio de sus competencias como enfermero o enfermera realice gerencia de servicios de salud, está sujeto a actuar de acuerdo con la normativa de esta entidad, al igual que los otros profesionales en enfermería y personal auxiliar con los que interactúa durante la práctica gerencial.

En la lista de conocimientos o contenidos particulares hubo normas que se clasificaron dentro de **otras ramas del Derecho**, ya que por la naturaleza de los asuntos normados no era conveniente clasificarlas en alguno de los otros grupos; sin embargo, sigue siendo un agrupamiento con fines meramente didácticos y estar en esta categoría no las hace menos importantes.

Entre el conocimiento particular también se identificó **aquel relacionado con los servicios de salud donde los licenciados y licenciadas realizan gerencia de servicios de salud**, donde destacó la Caja Costarricense de Seguro Social. Esta institución es el principal empleador de profesionales en enfermería (Ávalos, 2019), por lo que ante la mayor probabilidad de terminar trabajando en alguno de sus niveles de atención ejerciendo actividades gerenciales, es imprescindible conocer las particularidades de sus normas.

Sólo una persona entrevistada consideró el Ministerio de Salud como un espacio gerencial de licenciados y licenciadas en enfermería haciendo referencia a normas que los

facultan a participar a nivel político y, aunque no se especificó el nivel político al cual se hace referencia, el Manual de Puestos del Ministerio de Salud contempla categorías cuyos requisitos son tener licenciatura en enfermería u otras profesiones de la salud, además de tener considerable experiencia en labores relacionadas con el puesto (Ministerio de Salud, 2001) por lo cual, al menos desde estas fuentes, el licenciado y licenciada en enfermería tiene una función dentro del Ministerio de Salud.

Por otro lado, para prestar servicios profesionales o habilitar espacios para ofrecer un servicio de salud, evidentemente es necesario tener conocimientos sobre las normas que regulan la prestación de estos servicios. Los servicios profesionales en enfermería pueden llevarse a cabo desde establecimiento formales, como los típicos consultorios, desde el domicilio de los clientes o en cualquier espacio conveniente para que el servicio sea prestado, con lo cual hay que tener en cuenta mucha de la normativa anteriormente citada y cualquier otra que regule la relación entre el profesional, los usuarios, el colegio profesional y el Estado.

En el año 2019, el Ministerio de Salud estableció, en acatamiento al voto N.º2401 – 2019 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, el ejercicio liberal de la profesión de enfermería, con lo cual el gremio obtuvo el permiso del Ministerio de Salud para contar con consultorios donde ofrecer servicios propios del quehacer de enfermería, bajo la calificación CIIU 8690.9.14 “Servicios ambulatorios de atención en enfermería” (Colegio de Enfermeras de Costa Rica, 2019). Con esto, los profesionales en enfermería ya no dependen de la habilitación de consultorios médicos para la prestación de sus servicios desde un establecimiento formal, por lo cual pueden prestar servicios desde o fuera de un consultorio de enfermería.

Una de las personas entrevistadas refirió la necesidad de conocer sobre normas que facultan a participar a nivel político en municipalidades y el Poder Legislativo o Asamblea Legislativa. Las municipalidades y el Poder Legislativo son entidades que en sus puestos no contemplan el requisito de tener una licenciatura en enfermería, aunque

hay puestos de elección popular de carácter transitorio que pueden ser ocupados por profesionales en enfermería o cualquier persona que compita en el proceso de elección.

La Asamblea Legislativa de Costa Rica evidentemente toma decisiones que influyen en todo ámbito de la salud, aunque su labor legislativa como poder del Estado no se tomará en cuenta como servicio de salud, al menos desde la perspectiva de esta investigación, en tanto no presta un servicio para proteger y mejorar la salud desde la atención directa de personas o de su entorno, sino que crea las circunstancias para que los servicios de salud puedan cumplir con esta función.

Este conjunto de conocimientos generales y particulares es especialmente importante para el gremio enfermero de Costa Rica, ya que para el año 2019 había casi 15.000 profesionales en enfermería habilitados por el Colegio de Enfermeras de Costa Rica con una proporción de desempleo que ronda el 17%, un subempleo significativo, condiciones de trabajo precarias y una población de graduados que experimentó un acelerado crecimiento en los últimos años (Ávalos, 2019), por lo que la movilidad de los profesionales en enfermería entre los distintos servicios de salud es un asunto prioritario para el gremio, lo que requiere de un conocimiento jurídico que le permita acceder y permanecer en los servicios de salud.

Todos los grupos en que se clasificaron los conocimientos se mantienen abiertos a la posibilidad de agrupar otras normas que, aunque no fueron mencionadas explícitamente por las personas entrevistadas, pueden acompañar a las normas referidas y resultar necesarias para resolver la amplitud de los asuntos gerenciales que se apuntaron; además, por la naturaleza dinámica del ordenamiento jurídico es de esperar que en el futuro surjan nuevas normas que deban ser integradas en la actividad gerencial de enfermería.

5.2 Contenidos y Estrategias Didácticas Explícitas e Implícitas en el Curso “EE 0521 Gerencia en Enfermería” Desde las Cuales se Han Abordado Necesidades de Conocimiento Jurídico Para la Gerencia de Servicios de Salud

Dentro de la fase diagnóstica de un planeamiento didáctico es necesario tener una descripción de la realidad educativa, tomando en cuenta los elementos que participan en el proceso de enseñanza-aprendizaje y la investigación de la realidad educativa (Rojas, 2017). Desde esta perspectiva fue conveniente identificar qué es lo que se considera necesario enseñar y cómo debería enseñarse, además de qué es lo que se ha enseñado y cómo se ha enseñado.

No sorprende que los docentes tuvieran más claridad que las personas egresadas sobre los contenidos y estrategias didácticas desde las cuales el estudiante desarrolla conocimientos sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud en el curso “EE 0521 Gerencia en Enfermería”, por cuanto son las personas que han estimulado este conocimiento con más frecuencia y hace menos tiempo; sin embargo, dentro del estamento de los egresados hubo personas que percibieron que su acercamiento al ordenamiento jurídico durante la licenciatura se dio en cursos y actividades distintas al curso de gerencia, por lo cual, aunque es esperado olvidar información al pasar el tiempo, se evidencia que hubo contacto con contenidos y experiencias didácticas que perduraron, aunque sucedieron antes o durante la época en que se participó del curso en cuestión.

Al cuestionarnos sobre qué es lo que hace que las personas recuerden algunas cosas y otras no, hay que analizar la complejidad de nuestra memoria, en donde convergen aspectos como la percepción, la atención y el significado que las personas le damos a lo que percibimos (Ormrod, 2005). Estos son factores que influyen en la forma en que las personas aprendemos y enseñamos, por lo cual, entre más cercano e importante se haga ver el ordenamiento jurídico para las actuaciones gerenciales de los profesionales en enfermería, éste se convertirá en un elemento prioritario en nuestra memoria.

Aunque no está del todo claro cuánto tiempo puede durar la memoria a largo plazo, se sabe que recordamos cosas por medio de interconexiones de fragmentos de

información que tienen alguna relación, la cual es información variada que puede pertenecer a un conocimiento episódico (acontecimiento), semántico (significado), procedimental (práctica) y conceptual (entendimiento) (Ormrod, 2005). Debido a esto, a la hora de planificar contenidos y estrategias didácticas que generen un conocimiento permanente, o al menos duradero, sobre ordenamiento jurídico, es importante considerar la creación de conexiones entre distintos tipos de conocimientos de una forma directa y planificada.

Ya que el aprendizaje puede llevarse a cabo de manera implícita y explícita, y que está relacionado con las metodologías de enseñanza (Latinjak, 2014), dentro de la intención exploratoria de esta investigación, se consideró pertinente indagar sobre lo explícito (lo consciente o planeado) e implícito (lo inconsciente o casual) de los contenidos y estrategias didácticas desde las cuales se ha facilitado el aprendizaje de los y las estudiantes sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud en el curso “EE0521 Gerencia en Enfermería”, entendiendo los contenidos como todo aquello que hay que aprender para alcanzar los objetivos didácticos (Zapata, 2003) y las estrategias didácticas como el conjunto de procedimientos que tienen por objeto alcanzar los objetivos de aprendizaje. (ITESM, 2010, citado por Rivero, Gómez y Abrego, 2013).

En cuanto a los contenidos y estrategias didácticas usuales, las personas entrevistadas y los documentos revisados ofrecieron perspectivas distintas, predominando la interpretación de un aprendizaje implícito sobre el ordenamiento jurídico, más casual que planificado, por cuanto se visualiza como un resultado secundario al contacto con otros contenidos y estrategias didácticas.

Al clasificar los contenidos explícitos especificados en los documentos del curso de acuerdo con los grupos de conocimiento identificados en el primer objetivo, se identificaron contenidos relacionados con el Derecho Administrativo y otras ramas del Derecho que incluyen las responsabilidades del funcionario público y privado. En contraste con la amplitud de los conocimientos necesarios sobre ordenamiento jurídico identificados en el primer objetivo, los contenidos explícitos sobre ordenamiento jurídico

parecen ser insuficientes para abordar lo que se considera necesario para la gerencia de servicios de salud; sin embargo, el abordaje implícito de estos contenidos enmascara su amplitud y naturaleza real dentro del curso.

Para Pozo (1996, citado por Roa, 2014), las concepciones de los docentes se dan, por un lado, desde el saber formal, que es producto de la escolarización, que sirve para comprender y analizar los fenómenos; y por otra parte, es el que se origina en el plano de las experiencias personales, que es una manifestación de la educación informal. Al primer tipo de conocimiento se le ha denominado teorías explícitas que se caracterizan por desarrollar la competencia del saber decir. La segunda clase de conocimiento son las teorías implícitas, que son de naturaleza inconsciente y le aportan a la persona una manera de hacer, más allá del decir.

López y Basto (2010, citados por Roa, 2014) señalan que lo implícito e explícito es significativo para entender por qué las prácticas pedagógicas no se ajustan, en todos los casos, a un solo contexto social. Coordinar e integrar ambos sistemas de representación, el explícito y el implícito, reduce la distancia entre lo que se dice y lo que se hace, entre las políticas educativas, el discurso institucional y el quehacer diario, pero hay que tener en cuenta que nuestro conocimiento explícito cambia con más facilidad que nuestras figuraciones implícitas. (Roa, 2014).

El significado que los docentes le dan a la enseñanza y el aprendizaje determina las estrategias y prácticas que realizan dentro de las aulas para que sus alumnos aprendan los contenidos establecidos en los programas educativos, que son elementos fundamentales para impulsar mejoras en los resultados de aprendizaje (Fernández *et al.*, 2011; Hernández y Maquilón, 2011; Marrero, 2009; Monereo y Pozo, 2011; Pozo *et al.*, 2010, citados por Cossío y Hernández, 2016).

Basado en lo anterior, es razonable considerar que lo natural es que todas las personas tengamos formas explícitas e implícitas a la hora de enseñar sobre un tema y modelar desde nuestro comportamiento, así como el aprendiz puede expresar formas

explícitas e implícitas de aprender desde lo que considera conveniente, por lo que es importante tener una estructura mínima planificada desde la que todos partamos para desarrollar el aprendizaje.

Toda situación de enseñanza está condicionada por la inmediatez y la imprevisibilidad, por lo que la planificación permite reducir el nivel de incertidumbre y anticipar lo que sucederá en el desarrollo de la clase, llevando a la rigurosidad y a la coherencia en la tarea pedagógica dentro del marco de un programa. (Carriazo, Pérez y Gaviria, 2020).

Los espacios abiertos en la planificación de los aprendizajes crean una oportunidad para que ocurran aprendizajes implícitos desde la experiencia del docente y lo que interpreta que debe enseñar o el interés del estudiante a la hora de ejecutar cada una de las estrategias propuestas, lo cual puede introducir variabilidad en el resultado de los aprendizajes. En esta variabilidad puede ocurrir que el aprendizaje excluya algunos conocimientos relevantes o que se aborde de una manera en que el conocimiento no sea prolongado, como en el caso de las personas egresadas que se entrevistaron y recordaban poco o nada sobre lo que aprendieron en el curso acerca de ordenamiento jurídico, lo cual no implica que no se le haya enseñado, sino que, en el caso de las personas entrevistadas, lo aprendido no les resultó significativo.

El mejoramiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje y del currículo pasa inevitablemente por la transformación del pensamiento de los profesores. Las concepciones, creencias, constructos y teorías de los docentes están presentes en sus acciones pedagógicas, por lo que gran parte de los cambios educativos son posibles si los agentes que participan en ellos están dispuestos a modificar sus creencias y sus prácticas (Roa, 2014), para lo cual podría resultar útil tener referencias desde las cuales decidir los contenidos y estrategias didácticas pertinentes para los estudiantes.

La exploración de los contenidos y estrategias didácticas fue un punto de referencia para comparar lo que se ha enseñado respecto al ordenamiento jurídico y lo

que debe conocerse desde la percepción de las personas entrevistadas y lo que expresan los documentos del curso. Este proceso no se desarrolló bajo la idea de que todas las ediciones del curso han sido exactamente iguales o que la opinión de las personas entrevistadas es representativa de todo el cuerpo docente y estudiantil que ha participado en el curso, sino de la intención de captar algunas perspectivas sobre las características del curso para posteriormente poder hacer una propuesta más adecuada.

La propuesta a implementar en este caso, siendo que la pretensión es desarrollar un conjunto de conocimientos sobre un asunto específico en un curso universitario, corresponde a una planificación didáctica. La importancia de la planificación radica en la necesidad de organizar de manera coherente lo que se quiere lograr con los estudiantes en el aula, lo cual implica tomar decisiones previas a la práctica sobre qué es lo que se aprenderá, para qué se hará y cómo se puede lograr de la mejor manera. (Carriazo, Pérez y Gaviria, 2020).

La planificación didáctica debe incluir la determinación de los contenidos conceptuales, procedimentales y de actitudes que se abordarán, en qué cantidad y con qué profundidad; además, es importante conocer la finalidad de lo que estamos haciendo, ya que para los estudiantes resulta fundamental reconocer algún tipo de motivación o estímulo frente al nuevo aprendizaje. Además, se debe considerar cuál es la forma más adecuada para trabajar con los estudiantes, pensando en actividades que podrían convertir el conocimiento en algo cercano e interesante para un grupo, dentro de un determinado contexto. (Carriazo, Pérez y Gaviria, 2020).

5.3 Contenidos y Estrategias Didácticas Sobre el Ordenamiento Jurídico Para la Gerencia de Servicios de Salud a Incluir en el Curso “EE 0521 Gerencia en Enfermería”

El curso “EE0521 Gerencia en Enfermería” está precedido por cursos en los cuales se practica enfermería con distintas poblaciones y en distintos escenarios, por lo que son oportunidades para que los estudiantes adquieran conocimientos sobre el ordenamiento jurídico involucrado en el ejercicio de cada una de las áreas de desempeño de enfermería,

de ahí que algunas personas entrevistadas recordaban que su contacto con estos contenidos se había dado en cursos distintos al curso en cuestión.

Al indagar en las percepciones de los y las docentes y egresados sobre los contenidos y estrategias didácticas que deben incluirse en el curso “EE0521 Gerencia en Enfermería”, algunas personas del grupo docente y todo el colectivo egresado consideraron la necesidad de que la integración de estos conocimientos se haga en momentos adicionales al curso de gerencia, incluso desde el principio de la carrera, antes de iniciar las prácticas de los cursos modulares y algunas personas hasta plantearon la necesidad de crear un curso específico.

Ciertamente, los ámbitos del derecho y la gerencia son amplios y no puede pretenderse un aprendizaje completo y acabado en un solo curso, pero la ubicación del curso dentro del plan de estudios y sus objetivos le demanda integrar aprendizajes adquiridos durante toda la licenciatura en la práctica de la gerencia de servicios de salud. Aunque ningún estamento se refirió a los contenidos y estrategias didácticas que deben ser exclusivas del curso “EE0521 Gerencia en Enfermería” y los elementos que deben abordarse en otros momentos, todos los aspectos que mencionaron estaban relacionados con la gerencia de servicios de salud, asunto que corresponde a este curso.

Al identificar los contenidos sobre ordenamiento jurídico necesarios para la gerencia de servicios de salud desde las respuestas de las personas entrevistadas, se obtuvo una lista de contenidos que fueron agrupados en contenidos generales y particulares, de igual manera que en el primer objetivo. Esto permitió contrastar las respuestas para encontrar similitudes y diferencias que al sumarse dieron como resultado un conjunto de contenidos a considerar en la propuesta final.

Los temas que no coincidieron en ambos objetivos fueron los contenidos sobre términos jurídicos, el ordenamiento jurídico sobre enfermería en otros países y las normas que facultan a licenciados y licenciadas para participar en el Ministerio de Salud, las municipalidades y el Poder Legislativo. Estas diferencias se debieron a que, por un lado, las personas cuestionadas en ambos objetivos iban ampliando sus respuestas durante la

entrevista, por lo que entre referirse al conocimiento necesario y los contenidos a incluir en el curso aparecían nuevas ideas; por otro lado, los grupos entrevistados no fueron exactamente los mismos para ambos objetivos, siendo que en el primero se incluyeron personas coordinadoras de los campos clínicos y una persona que ostentó el cargo de fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

En cuanto a las estrategias didácticas que a consideración de las personas entrevistadas deben ser incluidas en el curso para el desarrollo de conocimientos sobre el ordenamiento jurídico, éstas compartieron la intención de replicar actos gerenciales extraídos de la realidad actual de enfermería y de los servicios de salud donde se realiza gerencia; además, las estrategias didácticas propuestas por las personas entrevistadas pueden ser ejecutadas de modo instruccional, de aprendizaje, de enseñanza o de modo evaluativo, por lo cual resultan bastante versátiles para el cumplimiento de objetivos de distintos niveles cognitivos y, en todo caso, la clave a la que apuntan las personas es el uso explícito del ordenamiento jurídico en la práctica de actividades gerenciales comunes a la realidad laboral para la cual los y las futuras profesionales se están preparando.

La percepción de las personas entrevistadas sobre la adecuación de los contenidos y estrategias didácticas a la realidad profesional resulta pertinente para el aprendizaje sobre el ordenamiento jurídico, en tanto el Derecho modifica la realidad de la sociedad y a la vez es modificado por ella, lo que lo hace un objeto de conocimiento que construye su propia realidad. Tal como lo sostiene Dworkin (1984, citado por Pinilla, Reinoso y López, 2017), el Derecho es una disciplina práctica en la cual las normas se conocen al aplicarlas y en donde los principios y las directrices políticas forman parte de un sistema jurídico que se realiza haciendo uso de un método creativo-constructivo.

Detrás de los contenidos y estrategias didácticas identificadas hay una realidad en la que enfermeros y enfermeras requieren de una guía para poder hacer gerencia en los servicios de enfermería, comprender mejor el lenguaje administrativo en la definición de los cuidados como producto final de un proceso, además de identificar las necesidades de los pacientes, sin importar su campo de acción; con el fin de garantizar calidad,

oportunidad y eficiencia en la prestación de la atención. (Plan Nacional de Enfermería 2011-2021).

Considerando los antecedentes de esta investigación, es evidente que varios estudios se han acercado al conocimiento tanto de profesionales como de estudiantes respecto de las responsabilidades jurídicas del profesional en enfermería y sus implicaciones en la prestación de sus servicios, principalmente aquellas responsabilidades e implicaciones a la hora de interactuar con usuarios de estos servicios, mientras que otros han explorado el significado de la gerencia y otros conceptos asociados, así como la forma de mejorar sus procesos. Para aportar al desarrollo de circunstancias favorables para la salud pública desde la formación universitaria de su recurso humano, en esta ocasión se enlazan ambos aspectos, siendo que la gerencia de servicios de salud requiere de conocimiento especial sobre el ordenamiento jurídico.

La exploración efectuada permitió confirmar que los profesionales en enfermería realizan gerencia de servicios de salud, que los servicios de salud en los que se practica esta gerencia son variados y van más allá de los ambientes hospitalarios, así como de la relación entre la gerencia y el ordenamiento jurídico, siendo ambos temas particularmente complejos por sí solos y con puntos de encuentro identificables, como los conocimientos generales y particulares generados en este estudio.

Si bien los resultados evidenciaron de manera secundaria percepciones de profesionales en enfermería sobre la gerencia de servicios de salud y el ordenamiento jurídico, es necesario profundizar en el conocimiento del gremio sobre estos conceptos, especialmente las diferencias o similitudes percibidas entre la gerencia, administración y gestión, las tareas gerenciales que actualmente desarrolla el profesional en enfermería, así como las generalidades del ordenamiento jurídico, su definición, origen y dinámica. Estos temas son esenciales para una mejor comprensión de la enfermería como profesión inserta en procesos de protección, mejora y mantenimiento de la salud pública, lo cual precisa de una formación universitaria base que se extienda durante toda la vida profesional.

El no lograr identificar una investigación que sirviera de modelo para explorar el conocimiento sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud de profesionales en enfermería, supuso una limitación inicial que se convirtió en una oportunidad para crear un precedente para futuras investigaciones. Por otro lado, si bien el diseño metodológico y las características de los participantes permitió generar una riqueza de datos, no fue posible contar con la participación de todos los grupos o unidades de análisis planteadas inicialmente, ya que no fue posible entrevistar a miembros de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica durante el periodo en el cual se llevaron a cabo las entrevistas, por lo que se incluyó a una persona que ostentó el cargo de fiscal pero no era miembro de la Junta Directiva.

Siendo conscientes de la amplitud y dinamismo del ordenamiento jurídico, la gerencia de servicios de salud y la docencia universitaria, es importante considerar el cómo desarrollar conocimientos jurídicos que aumenten la competencia del personal sanitario para la gerencia de servicios de salud, entendiendo que de la gerencia depende en buena medida la calidad de los servicios que se prestan, con un inherente impacto en la salud pública. En respuesta a esta consideración se identificaron conocimientos que, traducidos a contenidos de aprendizaje, pueden ser incluidos en la formación de profesionales mejor capacitados, develando en el proceso necesidades de investigación en el ámbito de la gerencia, la enfermería y la docencia.

Como respuesta a la necesidad de desarrollar conocimientos sobre el ordenamiento jurídico en el licenciado y licenciada en enfermería, se desarrolló una propuesta didáctica para aportar al desarrollo de este conocimiento en el curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería”. Desarrollar una propuesta para un curso universitario con años de existencia, dinámico y que forma parte de un diseño curricular de licenciatura requiere de especial flexibilidad, por lo cual se pensó en un planeamiento didáctico adaptable, un plan cuyos elementos pudieran ser desarrollados en conjunto o por separado, en distintos momentos del curso o incluso, en otros momentos de la licenciatura mediante estrategias didácticas diversas que pudieran incluirse en distintas circunstancias del curso.

Los contenidos y las estrategias didácticas, junto con los objetivos de aprendizaje, son elementos básicos de un planeamiento didáctico y debido a que un mismo contenido puede ser abordado mediante objetivos de distintos niveles y por medio de distintas actividades de aprendizaje (Rojas, 2017), se inició con la identificación de contenidos y estrategias didácticas, ya que ofrecieron un punto de referencia sobre la pretensión que debe mantenerse a la hora de integrar conocimientos sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud en el planeamiento didáctico del curso.

Las áreas de la Escuela de Enfermería que fueron consultadas sobre la propuesta la consideraron pertinente y reconocen que en el curso, así como en otros cursos de la licenciatura, ya se han incluido algunos de los contenidos planteados en la propuesta, aunque, al igual que en el planeamiento del curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería” del año 2019, se hace referencia a la evaluación de algún aspecto jurídico en el cumplimiento de las asignaciones, sin especificar las normas o tipos de normas mínimas a evaluar, lo cual implica que el contacto del estudiante con el ordenamiento jurídico dependerá de las circunstancias en las cuales se lleven a cabo las asignaciones.

La propuesta didáctica desarrollada no niega que algunos contenidos ya son abordados dentro de la licenciatura y específicamente en el curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería”, por lo que aspira a ser una referencia sobre los conocimientos acerca del ordenamiento jurídico que actualmente requiere el licenciado o licenciada en enfermería para la gerencia de servicios de salud, así como la forma en que pueden desarrollarse estos conocimientos, sin ser una estructura didáctica rígida ni estática, sino un conjunto de piezas con las que los y las docentes pueden llenar vacíos en el curso o incluso, durante la licenciatura.

Esta propuesta cuenta con la garantía de ser resultado de la exploración de la realidad que enfrentarán los profesionales en formación, algo relevante para el ámbito universitario, dado que el proceso formativo, para ser desarrollador, debe buscar que los y las estudiantes realicen tareas laborales propias de su futura profesión, para que el egresado sea capaz, al iniciar su vida laboral, de resolver los problemas que allí se presentan. (Llerena, 2015).

Todas las áreas consultadas consideraron el tiempo como una limitación a contemplar en la inclusión de la propuesta, por lo cual surgió la recomendación de excluir algunos objetivos y contenidos, cumplir algunos objetivos en otro momento de la licenciatura e incluir contenidos en las estrategias didácticas habituales del curso, las cuales son alternativas a valorar y, en cualquier caso, requerirá del compromiso de estas autoridades para llevar esta propuesta a discusión con todo el cuerpo docente que participa en la planificación y ejecución del curso, así como en la evaluación de los aprendizajes, con la consigna de incluir estos contenidos de manera explícita en los aportes que cada docente hace al curso dentro del tiempo disponible.

Omitir de la propuesta alguno de los contenidos por considerarlos de un nivel de maestría sería contradecir su pertinencia y el criterio de las personas entrevistadas sobre lo que el licenciado y licenciada en enfermería debe conocer para la gerencia de servicios de salud, lo cual alerta sobre la necesidad de investigar y debatir si los licenciados y licenciadas están realizando tareas gerenciales en puestos que requieren de una preparación de posgrado, o si hay contenidos que deberían ser desarrollados desde la licenciatura para preparar a los profesionales de pregrado para las actividades gerenciales que se les demanda en los distintos servicios de salud.

Intentar generar una propuesta que desde la perspectiva única del investigador incluya explícitamente contenidos sobre ordenamiento jurídico, además de los otros elementos que habitualmente se desarrollan en el curso, excedería la naturaleza exploratoria de la investigación y la especificidad del objeto estudiado. Además, desconocería la diversidad y complejidad de saberes que se requieren para la gerencia de servicios de salud, así como los requerimientos del curso y la diversidad del equipo docente responsable de su gestión, quienes en conjunto son quienes elaboran el planeamiento didáctico de cada año con la posibilidad de incorporar todo tipo de cambios.

Dado que esta propuesta fue resultado de un proceso investigativo que exploró la realidad para la cual se debe enseñar, que hay evidencia de su pertinencia para para el curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería” y su naturaleza dinámica, se finaliza con un

insumo que puede ser incluido bajo la consideración de las partes involucradas en su gestión.

Conclusiones

El licenciado y licenciada en enfermería en Costa Rica están jurídicamente habilitados para la práctica gerencial y actualmente la realizan en distintos servicios de salud, incluso desde servicios que no están descritos en el Reglamento del Estatuto de Servicios de Enfermería.

El conocimiento necesario sobre ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud puede clasificarse en conocimientos generales y conocimientos particulares. Los conocimientos generales incluyen el concepto y dinámica del ordenamiento jurídico, mientras que los conocimientos particulares incluyen conocimientos sobre cada uno de los ámbitos del Derecho y de los servicios de salud donde enfermería lleva a cabo actividades gerenciales.

El curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería” ha facilitado aprendizajes sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud de forma implícita y explícita, y sus contenidos explícitos no siempre han abarcado todo lo que se considera necesario conocer para la gerencia de servicios de salud.

Los contenidos y estrategias didácticas para desarrollar conocimientos sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud deben replicar actos gerenciales extraídos de la realidad actual de la enfermería y de los servicios de salud donde se realiza gerencia.

Es posible desarrollar una propuesta didáctica con contenidos y estrategias explícitas para fortalecer el conocimiento de profesionales en enfermería sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud.

El aprendizaje sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud no debe considerarse algo exclusivo del curso “EE0521 Gerencia en Enfermería”, sino una necesidad a abordar en momentos distintos de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad de Costa Rica, incluso desde el principio de la carrera, antes de iniciar las

prácticas de los cursos modulares e, incluso, desde un curso específico sobre esta temática.

La propuesta desarrollada fue pertinente para el curso “EE0521 Gerencia en Enfermería” y su inclusión requerirá que el personal docente encargado del curso adapte sus elementos a las particularidades de cada una de las versiones anuales del curso, tomando en cuenta el tiempo y los demás recursos disponibles.

Investigaciones que anteceden a este estudio han indagado el significado de la gerencia, así como las dificultades para diferenciarla de la gestión y la administración; además, han puesto en evidencia que la necesidad de conocimiento del personal de enfermería va más allá de su capacidad técnica, siendo necesario un conocimiento sobre el trasfondo jurídico de su práctica, lo cual debe iniciarse en la formación universitaria y mantenerse durante su vida profesional.

Entre los profesionales en enfermería que participaron existen distintas concepciones sobre lo que es ordenamiento jurídico y no siempre se apegan al concepto estricto dado por el mismo ordenamiento.

Entre más claro y cercano se haga ver el ordenamiento jurídico para las actuaciones gerenciales de los profesionales en enfermería, éste se convertirá en un elemento de aprendizaje prioritario que perdurará en el aprendizaje de los nuevos profesionales.

La amplitud de los temas que se exploraron en esta investigación implicó un freno a cualquier pretensión de aclarar todos los cuestionamientos inherentes al conocimiento necesario para hacer gerencia de servicios de salud y, al mismo tiempo, abrió oportunidades investigativas, tanto en los procesos de docencia como en los de gerencia.

De la exploración de los conocimientos sobre ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud y la valoración de la propuesta generada surgieron algunas interrogantes por investigar, una de ellas es la percepción que los profesionales en

enfermería tienen sobre las similitudes y diferencias de la gerencia, la gestión y la administración, sobre todo a la hora de llevarlos a la práctica.

Otra interrogante identificada fue el detalle del conocimiento sobre ordenamiento jurídico que requieren los licenciados y licenciadas en enfermería para la gerencia de cada uno de los servicios de salud en los cuales trabaja, teniendo en cuenta que cada organización tiene particularidades normativas que solo se conocen a la hora de participar en sus procesos.

Como tercera interrogante, surge la necesidad de confirmar si los licenciados y licenciadas en enfermería están realizando tareas gerenciales en puestos que requieren una preparación de posgrado o si hay contenidos que deberían ser desarrollados desde la licenciatura para preparar a los profesionales de pregrado para las actividades gerenciales que se les demanda en los distintos servicios de salud.

Recomendaciones

Para la Escuela de Enfermería de la Universidad de Costa Rica

Para incluir la propuesta didáctica en el curso “EE0521 Gerencia en Enfermería”, esta no debe considerarse una estructura absoluta o estática, sino un punto de partida para que el conjunto de docentes que participa en la planificación, ejecución y evaluación del curso hagan explícito el aprendizaje de contenidos sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud, garantizando aprendizajes mínimos y homogéneos en todo el grupo de estudiantes.

La inclusión de esta propuesta puede ir más allá de curso “EE0521 Gerencia en Enfermería”, considerando distribuir los contenidos durante toda la licenciatura en enfermería. Comprometer a cada curso con la integración explícita de estos contenidos podría facilitar el acercamiento gradual de los estudiantes al ordenamiento jurídico para finalmente integrarlo a la práctica de la gerencia.

Para el Colegio de Enfermeras de Costa Rica y sus Agremiados

Investigar el estado actual de los escenarios donde enfermeros y enfermeras realizan gerencia de servicios de salud, así como divulgar sus actividades y resultados en la práctica gerencial, podría influir en la percepción interna y externa que se tiene de la enfermería, consolidando la importancia que tiene para el profesional en formación y para los agremiados, la formación continua en el ámbito de la gerencia, así como la permanencia e incursión en actividades gerenciales dentro del sistema de salud.

Los compromisos éticos adquiridos por las enfermeras y enfermeros implican conocimientos y prácticas adheridas al ordenamiento jurídico y siendo que éste resulta tan amplio como las áreas de desempeño de la enfermería, es conveniente compartir el compromiso con la formación temprana y permanente en este ámbito desde las universidades, escenarios de trabajo y colegio profesional.

Referencias Bibliográficas

Libros

- Cano, C. (2017). *La administración y el proceso administrativo*. Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. <https://ccie.com.mx/wp-content/uploads/2020/04/Proceso-Administrativo.pdf>
- Casado, M. (2009). *Diccionario jurídico*. (6ª. Ed). Veletta Ediciones.
- Cornu, G. (2007). *Introducción al Derecho*. Editorial Juricentro.
- Gianettasio, G. et al. (2012) *Introducción al derecho*. Universidad Nacional Arturo Jauretche. http://biblioteca.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/sites/8/2017/02/Introduccion_al_derecho_WEB_17-08-12.pdf
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. (5ª ed.). Editorial McGraw Hill.
- Hidalgo, A. (2018). *Los profesionales de enfermería ante la ley*. Madrid, España. Ediciones Díaz de Santos. <https://elibro-net.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/es/ereader/sibdi/57539?page=12>.
- Jiménez, M. (2015). *Introducción al estudio del Derecho*. Editorial Jurídica Continental.
- Last, J. (2007) *A dictionary of public health*. Nueva York. Oxford University Press. <https://www.oxfordreference.com/view/10.1093/acref/9780195160901.001.0001/acref-9780195160901-e-3712?rskey=3JKilo&result=3702>
- Latinjak, A. (2014). *Aprendizaje implícito y explícito: Entre el hacer y el comprender*. En: El aprendizaje de la acción táctica. Universitat de Girona. http://www3.udg.edu/publicacions/vell/electroniques/VI_Jornades_aprendizaje_accion_tactica/docs/Diversitas76_BR.pdf#page=60

- Lautert, L., Dal Pai, D. y Souza, F. (2013). *Metodología de los estudios exploratorios en investigación de enfermería*. En: M. L. do Prado, M.L de Souza, M. Monticelli, M.C. Cometto, y P.F. Gómez (Eds.), *Investigación cualitativa en enfermería. Metodología y didáctica*. (pp. 88-99). Paltex.
- Ministerio de Salud. República de Costa Rica. (2014). *Medición del desempeño de las funciones esenciales de la Salud Pública*. http://www.paho.org/cor/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=312&Itemid=
- Organización Mundial de la Salud. (2008). El derecho a la salud. *Folleto informativo No.31*. <https://www.ohchr.org/Documents/Publications/Factsheet31sp.pdf>
- Organización Panamericana de la Salud. (2002). *La Salud Pública en las Américas. Nuevos Conceptos, Análisis del Desempeño y Bases para la Acción*. Washington. <https://iris.paho.org/handle/10665.2/42858>
- Ormrod, J. (2005). *Componentes básicos de la memoria*. En: *Aprendizaje Humano*. (4ª Ed.). Traducido por: Escudero, A. y Carranza, J. Editorial Pearson. https://www.academia.edu/18891341/Aprendizaje_Humano_4ta_Edici%C3%B3n_Ellis_Ormrod
- People's Health Movement. (2000). *People's Charter for Health*. <https://phmovement.org/wp-content/uploads/2018/06/phm-pch-english.pdf>
- Picado, V. (2014). *Diccionario de Derecho*. Editorial Investigaciones Jurídicas.
- Robbins, S. & Judge, T. (2013). *Essential of organizational behavior*. Pearson Prentice Hall. (15 ed.). New Jersey, USA.
- Rojas, A. (2017). *Planeamiento didáctico. Recurso electrónico*. Euned. San José, Costa Rica.

Rojas, L. (2008). *Elementos conceptuales y metodológicos de la investigación cualitativa*. Editorial UCR.

Solano, H. (2016) *Introducción al estudio del Derecho*. Universidad Pontificia Bolivariana.

<https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/2354/Introducci%C3%B3n%20al%20estudio%20del%20derecho-.pdf?sequence=1>

Solano, H. (2016) *Introducción al estudio del Derecho*. Universidad Pontificia Bolivariana.

<https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/2354/Introducci%C3%B3n%20al%20estudio%20del%20derecho-.pdf?sequence=1>

Valverde, F. (2005). *La Bioética. Ética y Salud, un enfoque ético para trabajadores de la salud*. Universidad Estatal a Distancia.

Vargas, M. (2011) Una perspectiva de la teoría y la práctica de la salud pública. En: *La salud pública en Costa Rica. Estado actual, retos y perspectivas*. Editorial SIEDIN.

Vargas, K. (2011) Marco legal de la salud pública en Costa Rica. En: *La salud pública en Costa Rica. Estado actual, retos y perspectivas*. Editorial SIEDIN.

Artículos

Acevedo, J. (2009) Enfoques explícitos versus implícitos en la enseñanza de la naturaleza de la ciencia. *Revista Eureka sobre Enseñanza y Divulgación de las Ciencias*, 6 (3), 355-386. <https://www.redalyc.org/pdf/920/92013010004.pdf>

Aguilar, S. y Barroso, J. (2015) La triangulación de datos como estrategia en investigación educativa. *Revista de Medios y Educación*. (47) 73-88. <http://acdc.sav.us.es/pixelbit/images/stories/p47/05.pdf>

- Alzás, T., Casa, L., Luengo, R., Torres, J. y Verissimo, S. (2016) Revisión metodológica de la triangulación como estrategia de investigación. *Revista Investigação Qualitativa Em Ciências Sociais*. 3, 639-648. <https://proceedings.ciaiq.org/index.php/ciaiq2016/article/view/1009/985>
- Ávalos, A. (9 de junio de 2019) Enfermeras padecen larga y agotadora travesía en busca de un trabajo estable. Periódico Nación. <https://www.nacion.com/el-pais/salud/enfermeras-padecen-larga-y-agotadora-travesia-en/4C5KDTP3ERHKNO3GZPOCUR43C4/story/>
- Becerro R. y Losa, M. (2014). Actitudes de las enfermeras con relación a las regulaciones éticas y legales para Enfermería. *Acta Bioethica*, 2(20), 255-264. <http://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2014000200013>
- Carriazo, C., Pérez M. y Gaviria, K. (2020) Planificación educativa como herramienta fundamental para una educación con calidad. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 25 (3), <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7524690>
- Cisterna, F. (2005) Categorización y triangulación como procesos de validación del conocimiento en investigación cualitativa. *Theoria*, 14(1), 61-71. <https://www.redalyc.org/pdf/299/29900107.pdf>
- Colegio de Enfermeras de Costa Rica (30 de julio de 2019). Enfermería cuenta con aval del Ministerio de Salud para abrir consultorios. *Boletín de Enfermería*. <https://boletin.enfermeria.cr/enfermeria-cuenta-con-aval-del-ministerio-de-salud-para-abrir-consultorios/>
- Cordero, E. (2009) Los principios y reglas que estructuran el ordenamiento jurídico chileno. *Revista Iust et Praxis*. (2), 11-49. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122009000200002>
- Cossío, E. y Hernández, G.(2016) Las teorías implícitas de enseñanza y aprendizaje de profesores de primaria y sus prácticas docentes. *Revista Mexicana de*

Investigación Educativa, 21 (71), 1135-1164.
<https://www.redalyc.org/pdf/140/14047430007.pdf>

Díaz Bravo, L., Torruco García, U., Martínez Hernández, M. y Margarita Varela Ruiz, M. (2013) La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en educación médica*, 2 (7), 162-167. <http://www.scielo.org.mx/pdf/iem/v2n7/v2n7a9.pdf>

Escobar, J. y Cuervo, A. (2008). Validez de contenido y juicio de expertos: una aproximación a su utilización. *Avances en Medición*, 6(1), 27-36. http://www.humanas.unal.edu.co/psicometria/files/7113/8574/5708/Articulo3_Juicio_de_expertos_27-36.pdf

Feo, R. (2010). Orientaciones básicas para el diseño de estrategias didácticas. *Tendencias pedagógicas*. (16) 220-236. http://www.tendenciaspedagogicas.com/Articulos/2010_16_13.pdf

Galán, A. *et al.* (2009). Grado de conocimiento de los mandos intermedios y responsables de enfermería, del área de salud de Soria, de la legislación, el nuevo título de grado, y los servicios enfermeros. *Revista Enfermería CyL*, 1(1), 77-82. <http://www.revistaenfermeriacyl.com/index.php/revistaenfermeriacyl/article/view/19>

Hernández, J. y Gómez, D. (2010) Una aproximación al concepto de gerencia y administración aplicado a la disciplina de Enfermería. *Revista de Enfermagem*. 14. (3), 625-632. <https://www.redalyc.org/pdf/1277/127715324027.pdf>

Llerena, O. (2015) El proceso de formación profesional desde un punto de vista complejo e histórico-cultural. *Revista Electrónica Actualidades Investigativas en Educación*, 15 (3). DOI [10.15517/AIE.V15I3.21041](https://doi.org/10.15517/AIE.V15I3.21041)

López, M. (2011). Criterios de coherencia y pertinencia para la evaluación inicial de planes y programas de pregrado: una propuesta teórico-metodológica. *REXE*.

Revista de Estudios y Experiencias en Educación, 10(19),49-71.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=2431/243120126003>

Martínez A., Chávez, S., Cambrero González, E., Ortega Larios, E. y Rojas, Z. (2008) Detección y análisis de los factores inhibidores de la calidad de los servicios de salud. *Revista de calidad asistencial*. 23(5), 205-215.
[https://doi.org/10.1016/S1134-282X\(08\)72609-5](https://doi.org/10.1016/S1134-282X(08)72609-5)

Martínez, A., y Ríos, F. (2006). Los Conceptos de Conocimiento, Epistemología y Paradigma, como Base Diferencial en la Orientación Metodológica del Trabajo de Grado. *Cinta de Moebio*, (25).
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10102508>

Martínez, C. (2012) El muestreo en investigación cualitativa. Principios básicos y algunas controversias. *Ciência & Saúde Coletiva*, 17(3), 613-619.
<https://www.scielo.org/article/csc/2012.v17n3/613-619/#ModalArticles>

Martínez, J. (2015). Unidad y orden metafísicos del ordenamiento jurídico. *Dikaion*, 23(2), 299-326. doi: 10.5294/dika.2014.23.2.5

Montaño, L. y Rodríguez, L. (2013) Conocimientos sobre derechos y deberes en salud en profesionales de medicina y enfermería, Bucaramanga, Colombia. *Revista de la Universidad Industrial de Santander. Salud*,45 (1), 15-22.
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=343833959003>

Organización Médica Colegial de España (2017). En los servicios de urgencias hospitalarios se ejercen cada vez más la medicina defensiva.
<http://www.medicosypacientes.com/articulo/en-los-servicios-de-urgencias-hospitalarios-se-ejerce-cada-vez-mas-la-medicina-defensiva>

Orozco, V. (2014) El valor normativo de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos en el sistema de justicia constitucional costarricense: el caso particular de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

- Revista judicial.* (113). https://escuelajudicialpj.poder-judicial.go.cr/Archivos/documentos/revs_juds/Revista%20113/PDFs/02_archivo.pdf
- Pinilla, D., Reinoso, H., y López, M. (2017) Complejidad, formación jurídica y transformación social. Algunas anotaciones. *Revista Jurídicas*, 14 (1), 87-101. DOI: 10.17151/jurid.2017.14.1.7
- Rivero, I., Gómez, M. y Abrego, R. (2013) Tecnologías educativas y estrategias didácticas: criterios de selección. *Revista Educación y Tecnología*, (3), 190-206. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4620616.pdf>.
- Roa, H. (2014) Teorías implícitas y explícitas en los procesos de enseñanza y aprendizaje del solfeo. *Civilizar*, 14 (26), 177-188 <http://www.scielo.org.co/pdf/ccso/v14n26/v14n26a11.pdf>
- Segovia, S. (2012). Modelo de gestión por competencias aplicado al proceso de capacitación en una institución de salud pública de la quinta región de Chile. *Boletín Científico Sapiens Research*, 2(1), 23-30. <https://www.srg.com.co/bcsr/index.php/bcsr/article/view/12>
- Solórzano, S., Bravo Bonoso D., Mero Quijije, E., Pincay Cañarte, M. y Cedeño Holguín, D. (2018) Responsabilidad Civil y Penal de la práctica de enfermería en Ecuador. *Revista Polo del Conocimiento*, 3 (7), 213-226. [10.23857/pc.v3i7.539](https://doi.org/10.23857/pc.v3i7.539)
- Valdebenito Pino, J., Barquero A. y Carreño M. (2015) Gestión del cuidado: Valoración y conocimiento de enfermeros(as) de un hospital de la Región Metropolitana, Chile. *Revista Ciencia y Enfermería*. 1, 127-142. [dx.doi.org/10.4067/S0717-95532015000100012](https://doi.org/10.4067/S0717-95532015000100012)
- Vargas, S. y Calderón, A. (2018) Conocimiento de los profesionales enfermería sobre normativa de transfusión de hemocomponentes. *Revista electrónica Enfermería actual en Costa Rica*, 35. <https://doi.org/10.15517/revenf.v0i35.32747>

Zapata, M. (2003): Secuenciación de contenidos y objetos de aprendizaje. *Revista de Educación a Distancia*. <http://www.um.es/ead/red/M2/zapata47.pdf>.

Alvarado, T. (2001) Metodología para elaborar un plan estratégico y rediseño organizacional de una unidad de producción agropecuaria. *Revista Mexicana de Agronegocios*, 5 (9). <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=14100903>

Tesis

Benavides, V. (2014) La consulta facultativa legislativa de constitucionalidad en Costa Rica: Su papel en el control de la constitucionalidad. [Tesis de grado. Universidad de Costa Rica] <http://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2017/06/La-Consulta-Facultativa-Legislativa-De-Constitucionalidad-En-Costa-Rica-Su-Papel-En-El-Control-De-Constitucionalidad.pdf>

Centeno, M., J. y Treminio, H. (2011) Propuesta de lineamientos gerenciales de salud para el Servicio de Enfermería del Área de Salud Florencia, Caja Costarricense de Seguro Social. [Tesis de posgrado. Instituto Centroamericano de Administración Pública]. http://biblioteca.icap.ac.cr/BLIVI/TESIS/2011/Treminio_galban_hellen_2011_SA.pdf

Garzón, C. (2011). Análisis de los conceptos de administración, gestión y gerencia en enfermería, desde la producción científica en enfermería en América Latina. [Tesis para optar el título de Magíster en enfermería con énfasis en gerencia de servicios de salud. Universidad Nacional de Colombia]. <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/9709/claramariagarzonrodriguez.2011.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gómez, R. (2014) Conocimiento de las responsabilidades éticas y legales en el ejercicio de la profesión de la Enfermería en internos de una universidad nacional. Lima. Perú. [Tesis de licenciatura. Universidad Nacional Mayor de San Marcos] <http://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/cybertesis/4280>

- Jaco, K. y Rivera, E. (2019) Conocimientos y actitudes entre estudiantes de enfermería frente a las responsabilidades legales del enfermero – UNDAC – Pasco, 2018. [Tesis para optar por el grado de licenciatura en enfermería. Universidad Nacional Daniel Alcides Carrion. Perú]. http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1553/1/TO26_72657951_T.pdf
- López, F. M. (2010) La supervisión gerencial del recurso humano en el área de salud “El Llano”. [Tesis de posgrado. Universidad Católica Andrés Bello] <http://biblioteca2.ucab.edu.ve/anexos/biblioteca/marc/texto/AAS0305.pdf>
- Martín, J. (2016) La Responsabilidad Civil Extracontractual: estudio cualitativo desde la perspectiva de la Enfermería en las Áreas de Salud II y VIII de la Región de Murcia. [Tesis para optar por el grado de doctorado en investigación en cuidados de enfermería. Universidad de Murcia]. <http://hdl.handle.net/10201/48356>
- Milla, I. (2015) El secreto profesional en el personal de enfermería: Revisión bibliográfica y estudio descriptivo. [Tesis de grado en Enfermería. Universidad de Jaén]. <http://tauja.ujaen.es/handle/10953.1/1617>
- Rodríguez, M.T. (2012) Poder, estrategias e inserción de la enfermera que gerencia servicios de salud pública en Trujillo. [Tesis de posgrado. Universidad Nacional de Trujillo] <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/5494>
- Toro, R. (2014) Conocimientos y actitudes de usuarios, médicos y enfermeras sobre las instrucciones previas en el área asistencial este de la comunidad de Madrid. [Tesis. Universidad de Alcalá]. <https://ebuah.uah.es/dspace/handle/10017/20563>
- Sánchez, J. (2020) Marco jurídico de la manifestación anticipada de voluntades y su conocimiento por parte de profesionales: El camino hacia la planificación anticipada de la asistencia sanitaria. [Tesis para optar por el grado de maestría en bioética y bioderecho. Universidad de La Laguna. España]. <http://riull.ull.es/xmlui/handle/915/22829>

Suárez, L. (2015) Conocimiento normativo y su relación en el ejercicio laboral del profesional de Enfermería del Instituto Nacional Ciencias Neurológicas, Lima, 2015. [Tesis optar al Grado Académico de Maestro en Administración con mención en Gestión Pública. Universidad Nacional de Educación. Perú].
<https://repositorio.une.edu.pe/handle/UNE/3610>

Documentos Oficiales

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (1887) Ley 63. Código civil. San José. Costa Rica.
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=15437

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (1978) Ley 6727. Ley general de la administración pública.
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=13231

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (1987, 20 de octubre) Ley 7085. Estatuto de servicios de enfermería y su reglamento.
<https://www.enfermeria.cr/docs/reglamentos/Ley7085.pdf>

Presidente de la República y Ministerio de Salud de Costa Rica (1988) Decreto 18190-S. Reglamento del estatuto de servicios de enfermería.
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=52952&nValor3=116717&strTipM=TC

Escuela de Enfermería de la Universidad de Costa Rica. (2018) Programa del curso EE0521 Gerencia en Enfermería del año 2018.

Ministerio de Salud de Costa Rica (2001) Manual Institucional de Puestos del Ministerio de Salud.
https://www.ministeriodesalud.go.cr/images/stories/docs/DDH/2020/manual_institucional_puesto_ms.pdf

Páginas Web

Escuela de Enfermería (1 de julio de 2021). Comisión de docencia.
http://enfermeria.ucr.ac.cr/?page_id=1887

Anexos

Anexo 1. Pronunciamientos de la Procuraduría General de la República sobre casos relacionados con enfermería

CÓDIGO	CATEGORÍA	OBJETO
C-036-2002	COLEGIO PROFESIONAL. NATURALEZA JURÍDICA: ENTE PÚBLICO NO ESTATAL. PRINCIPIO DE LEGALIDAD. ORGANO COLEGIADO. DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS E INTEGRACIÓN.	Presidente del Colegio Profesional de Enfermeras consulta sobre la interpretación de uno de los artículos de la ley 2343 Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica
043-2002	Interpretación normativa, Potestad Reglamentaria, Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Antecedentes legislativos, Remisión normativa.	Presidenta del Colegio Profesional de Enfermeras consulta sobre la relación jurídica que tienen ciertos artículos de la ley 2334 con uno de los artículos de su reglamento.
C-196-94	COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. INCORPORACIÓN A COLEGIO PROFESIONAL. TÍTULO ACADÉMICO	Presidente del Colegio Profesional de Enfermeras solicita que la PGR se pronuncie en torno a la regularidad jurídica de distintas prácticas administrativas de ese Colegio, en relación con la incorporación y otorgamiento de licencia a nuevos agremiados
C-252-2008	PRINCIPIO DE LEGALIDAD. INTERPRETACIÓN DE NORMAS. COMPETENCIAS. QUIÉN PUEDE EJERCERLA. ASAMBLEA GENERAL. COMPETENCIAS. JUNTA DIRECTIVA. COMPETENCIAS. FISCALÍA. COMPETENCIA.	Presidenta del Colegio Profesional de Enfermeras consulta sobre la relación entre la junta Directiva de esta institución y su Asamblea General
C-221-2002	COLEGIOS PROFESIONALES – EXAMEN DE INCORPORACION – RESERVA DE LEY – DISTINCION ENTRE NACIONALES Y EXTRANJEROS	Presidente del Colegio Profesional de Enfermeras consulta si el Colegio de Enfermeras puede instaurar un examen de incorporación obligatorio para todas aquellas personas que pretendan obtener su licencia para ejercer la profesión de enfermería en nuestro país
C-048-2007	LEY DE INCENTIVOS MEDICOS. ENFERMERAS. DEDICACION EXCLUSIVA. COMPLEMENTO SALARIAL. IDENTIDAD DEL INCENTIVO. LEGALIDAD PRESUPUESTARIA. ANTINOMIA NORMATIVA. ANUALIDADES. DERECHOS ADQUIRIDOS.	El Colegio de Enfermeras cuestiona el criterio externado por la Procuraduría en relación con el disfrute del complemento salarial del 15% por parte de las licenciadas en enfermería, así como lo relativo al cálculo de las anualidades sobre el salario de ingreso.
C-085-2004	FUNCIÓN CONSULTIVA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD. CASO CONCRETO. CONOCIMIENTO DE OTRAS INSTANCIAS. INADMISIBILIDAD.	La Presidenta de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras consulta el criterio de la Procuraduría General de la República en torno a la interpretación del artículo 2 del Estatuto de Servicios de Enfermería
C-237-2002	Interpretación normativa, competencia, Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Reglamento Ejecutivo, recurso de revocatoria y de apelación.	El Presidente del Colegio de Enfermeras Profesionales solicita un pronunciamiento sobre la interpretación del artículo 34 del Reglamento del Estatuto de Servicios de Enfermería
C-403-2006	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. REGLAMENTO AL ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA. CLASES DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA I Y II	La Dirección General de Servicio Civil plantea varias consultas relacionadas con la aplicación práctica del decreto N.º 31506 de 26 de noviembre del 2003, mediante el cual se modificó el Reglamento del Estatuto de Servicios de Enfermería creándose las

		clases de auxiliar de enfermería 1 y 2, en vez de la única existente hasta ese momento.
C-115-2007	REGIMEN SALARIAL DE LOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA. COMPLEMENTO SALARIAL. DEDICACION EXCLUSIVA. EFICACIA. EFICACIA DICTAMEN DE LA PROCURADURIA GENERAL.	El Director General de Servicio Civil, solicita adición y aclaración “sobre la fecha a partir de la cual debe reconocerse el complemento salarial a los licenciados en Enfermería, conjuntamente con el pago de la dedicación exclusiva, en un 55% esta última”.
C-177-2011	INADMISIBILIDAD; CONSULTA DE ENTIDADES PRIVADAS; SINDICATOS DE PRIMER Y SEGUNDO GRADO.	La Secretaría General del Sindicato Nacional de Enfermería y el Presidente Federación de Organizaciones de la Caja y de la Seguridad Social, solicitan aclaración del dictamen referido a la naturaleza jurídica del subsidio patronal complementario por incapacidad que se paga a los empleados de la Caja con base en los ordinales 8 del Reglamento Especial de Beneficios Sociales para Empleados de la Caja y 2.4 del Instructivo para el Registro, Control y Pago de las Incapacidades de los Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S).
C-193-2005	RÉGIMEN DE EMPLEO PÚBLICO. COBERTURA DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (N° 6836) RESPECTO A LAS ENFERMERAS Y NUTRICIONISTAS. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL INCENTIVO POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y DEL INCENTIVO POR CARRERA HOSPITALARIA O ADMINISTRATIVA. APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (PLUSES SALARIALES) EN EL MARCO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS BAJO EL RÉGIMEN DEL SERVICIO CIVIL.	La Presidenta de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras consulta el criterio de la Procuraduría General de la República sobre la aplicación de la ley 8423 de Incentivos Salariales para los profesionales en Enfermería.
C-215-2005	Concepto de Administración Pública, dentro de la Ley General de la Administración Pública. Legitimación requerida para elevar consultas a la Procuraduría General de la República.	Por oficio sin número de fecha 25 de mayo de 2005, recibido el 30 de mayo último, se nos solicita aclaración del pronunciamiento C-194-2005 de 20 de mayo de 2005, referido a la inclusión de los profesionales en Nutrición y Enfermería al régimen de Incentivos de los Profesionales en Ciencias Médicas, emitido a petición del Director General de Servicio Civil.
C-237-2002	Interpretación normativa, competencia, Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Reglamento Ejecutivo, recurso de revocatoria y de apelación.	El Presidente del Colegio de Enfermeras Profesionales solicita un pronunciamiento sobre la interpretación del artículo 34 del Reglamento del Estatuto de Servicios de Enfermería.
C-260-2010	FUNCIONES DE LOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA. AUTONOMÍA DE LA CCSS PARA ORGANIZAR SUS SERVICIOS. EFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO.	La Presidenta de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras consulta sobre la legalidad de permitir que personal auxiliar actúe sin la supervisión de profesionales en Enfermería.
C-377-2008	COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. IMPOSIBILIDAD DE LOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA DE RECIBIR Y ENTREGAR LOS SERVICIOS DE SALUD. NECESARIA SUPERVISIÓN Y	La Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica solicita que se emita criterio sobre la interpretación y aplicación del artículo 20 inciso a) punto 7.1 del Decreto Ejecutivo N° 18190-S, en relación a las tareas de los auxiliares de enfermería.

	ACOMPANAMIENTO DEL PROFESIONAL EN ENFERMERIA.	
--	--	--

Anexo 2. Consentimiento Informado 1

Para enfermeros y enfermeras miembros de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica o enfermeras enlaces de los campos de práctica del curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería”, que desean participar en el proyecto final de graduación titulado: **Propuesta para el abordaje de necesidades de conocimiento sobre el ordenamiento jurídico de futuros profesionales en enfermería, para su desempeño en la gerencia de los servicios de salud.**

Nombre del participante: _____

Medio para contactar al participante: Teléfono: _____ Correo: _____

Contacto a través de otra persona: _____

Nombre del Investigador Principal: Lic. Jerik Andrade Espinales

Nombre del tutor: M.Sc. Karen Vargas López

Unidad de adscripción: Escuela de Salud Pública de la Universidad de Costa Rica.

- A. PROPÓSITO:** El presente consentimiento informado forma parte del proyecto de investigación titulado “Propuesta para el abordaje de necesidades de conocimiento sobre el ordenamiento jurídico de futuros profesionales en enfermería, para su desempeño en la gerencia de los servicios de salud”, cuyo objetivo general es desarrollar una propuesta que permita incluir conocimientos específicos sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud en el curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería” de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad de Costa Rica. Esta investigación forma parte del proceso para optar por el grado de Máster en Salud Pública con énfasis en Gerencia de la Salud, maestría impartida por la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Costa Rica.
- B. ¿QUÉ SE HARÁ?:** Luego de obtener su consentimiento se le solicitará participar en una entrevista semiestructurada. Durante la sesión se harán preguntas generadoras sobre su concepto acerca del ordenamiento jurídico, gerencia y servicios de salud, así como su percepción sobre las necesidades de conocimiento sobre el ordenamiento jurídico del licenciado en enfermería, para la gerencia de servicios de salud. Deberá intercambiar argumentos libremente con el entrevistador. Esta sesión tendrá una duración aproximada de 30 minutos y será grabada por medio de audio.
- C. RIESGOS:** Durante la entrevista no existirá ningún riesgo. Su participación puede significar cierta molestia para usted por lo siguiente: incomodidad o ansiedad al momento de responder las preguntas del entrevistador y revisar la transcripción de la entrevista que se le hará llegar por correo electrónico.
- D. BENEFICIOS:** Como resultado de su participación tendrá la oportunidad de reflexionar sobre sus conocimientos y experiencias en el ámbito de la gerencia de servicios de salud; además, se identificarán necesidades de formación sobre el ordenamiento jurídico del estudiante de Licenciatura en Enfermería para la gerencia de servicios de salud. Esta es una oportunidad para fortalecer la formación del estudiante de licenciatura en enfermería a nivel nacional.

- E. VOLUNTARIEDAD:** Su participación es voluntaria. Tiene el derecho de negarse o discontinuar su participación en cualquier momento sin temor a ser penalizado de alguna forma.
- F. CONFIDENCIALIDAD:** Los resultados generales de la investigación podrían aparecer en una publicación científica o ser divulgados en una reunión científica. En cualquier caso se resguardará la confidencialidad de sus datos, evitando hacer referencia a su nombre o puesto de trabajo y sólo usted, el investigador o autoridades competentes para auditar la investigación podrán accederlos.
- G.** Antes de dar su autorización para este estudio usted debe haber hablado con el investigador principal y este debió responder claramente a sus preguntas o consultas. Recibirá una copia de esta fórmula firmada para su uso personal.
- H.** No perderá ningún derecho legal por firmar este documento.

CONSENTIMIENTO

He leído o se me ha leído, toda la información descrita en esta fórmula, antes de firmarla. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y éstas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, accedo a participar.

Nombre, firma y cédula del sujeto participante

Nombre, firma y cédula del sujeto participante

Nombre, firma y cédula del/la investigador/a que solicita el consentimiento

Lugar, fecha y hora

Nombre, firma y cédula del/la testigo

Lugar, fecha y hora

Anexo 3 Consentimiento Informado 2

Para enfermeros y enfermeras docentes del curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería” y egresados de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad de Costa Rica que desean participar en el proyecto final de graduación titulado: **Propuesta para el abordaje de necesidades de conocimiento sobre el ordenamiento jurídico de futuros profesionales en enfermería, para su desempeño en la gerencia de los servicios de salud.**

Nombre del participante: _____

Medio para contactar al participante: Teléfono: _____ Correo: _____

Contacto a través de otra persona: _____

Nombre del Investigador Principal: Lic. Jerik Andrade Espinales

Nombre del tutor: M.Sc. Karen Vargas López

Unidad de adscripción: Escuela de Salud Pública de la Universidad de Costa Rica.

- A. PROPÓSITO:** El presente consentimiento informado forma parte del proyecto de investigación titulado “Propuesta para el abordaje de necesidades de conocimiento sobre el ordenamiento jurídico de futuros profesionales en enfermería, para su desempeño en la gerencia de los servicios de salud”, cuyo objetivo general es desarrollar una propuesta que permita incluir conocimientos específicos sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud en el curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería” de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad de Costa Rica. Esta investigación forma parte del proceso para optar por el grado de Máster en Salud Pública con énfasis en Gerencia de la Salud, maestría impartida por la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Costa Rica.
- B. ¿QUÉ SE HARÁ?:** Luego de obtener su consentimiento se le solicitará participar en una entrevista semiestructurada. Durante la sesión se harán preguntas generadoras sobre su concepto acerca del ordenamiento jurídico, gerencia y servicios de salud, su percepción sobre las necesidades de conocimiento sobre el ordenamiento jurídico del licenciado en Enfermería y su integración implícita y explícita en el curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería”. Deberá intercambiar argumentos libremente con el entrevistador. Esta sesión tendrá una duración aproximada de 30 minutos y será grabada por medio de audio.
- C. RIESGOS:** Durante la entrevista no existirá ningún riesgo. Su participación puede significar cierta molestia para usted por lo siguiente: incomodidad o ansiedad al momento de responder las preguntas del entrevistador y revisar la transcripción de la entrevista que se le hará llegar por correo electrónico.
- D. BENEFICIOS:** Como resultado de su participación tendrá la oportunidad de reflexionar sobre sus conocimientos y experiencias en el ámbito de la gerencia de servicios de salud; además, se identificarán necesidades de formación sobre el ordenamiento jurídico del estudiante de Licenciatura en Enfermería para la gerencia de servicios de salud. Esta es una oportunidad para fortalecer la formación del estudiante de licenciatura en enfermería a nivel nacional.

- E. VOLUNTARIEDAD:** Su participación es voluntaria. Tiene el derecho de negarse o discontinuar su participación en cualquier momento sin temor a ser penalizado de alguna forma.
- F. CONFIDENCIALIDAD:** Los resultados generales de la investigación podrían aparecer en una publicación científica o ser divulgados en una reunión científica. En cualquier caso, se resguardará la confidencialidad de sus datos, evitando hacer referencia a su nombre o puesto de trabajo y sólo usted, el investigador o autoridades competentes para auditar la investigación podrán accederlos.
- G.** Antes de dar su autorización para este estudio usted debe haber hablado con el investigador principal y este debió responder claramente a sus preguntas o consultas. Recibirá una copia de esta fórmula firmada para su uso personal.
- H.** No perderá ningún derecho legal por firmar este documento.

CONSENTIMIENTO

He leído o se me ha leído, toda la información descrita en esta fórmula, antes de firmarla. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y éstas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, accedo a participar.

Nombre, firma y cédula del sujeto participante

Nombre, firma y cédula del sujeto participante

Nombre, firma y cédula del/la investigador/a que solicita el consentimiento

Lugar, fecha y hora

Nombre, firma y cédula del/la testigo

Lugar, fecha

Anexo 4. Cuadro de categorías de análisis apriorísticas

OBJETIVO ESPECÍFICO	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	PREGUNTA ABIERTA
<p>Identificar el conocimiento sobre el ordenamiento jurídico, que, desde la percepción de docentes y egresados de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Costa Rica, profesionales en enfermería en puestos gerenciales y el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, sea necesario para la gerencia de servicios de salud por parte de Licenciados(as) en Enfermería.</p>	<p>Conocimiento sobre el ordenamiento jurídico necesario para la gerencia de servicios de salud.</p>	<p>Concepto de ordenamiento jurídico</p>	<p>¿Cuál es su concepto de ordenamiento jurídico? ¿Qué elementos componen el ordenamiento jurídico costarricense?</p>
		<p>Concepto de servicios de salud</p>	<p>¿Cuál es su concepto de servicio de salud? ¿Cuáles son los componentes de un servicio de salud?</p>
		<p>Concepto de gerencia</p>	<p>¿Cuál es su concepto de gerencia? ¿Qué elementos o actos componen la gerencia?</p>
		<p>Conocimiento sobre el ordenamiento jurídico</p>	<p>¿El licenciado en enfermería necesita conocer sobre el ordenamiento jurídico? ¿Qué debería saber el licenciado en enfermería sobre el ordenamiento jurídico? ¿Cuáles son los conflictos de orden jurídico en los que se ve comprometido el licenciado en enfermería con más frecuencia?</p>
		<p>Conocimiento sobre la gerencia de servicios de salud</p>	<p>¿El licenciado necesita conocer sobre gerencia de servicios de salud? ¿El licenciado ejecuta un rol gerencial en los servicios de salud en los que trabaja? ¿Qué actos considera parte de este rol?</p>

			¿Qué debería saber el licenciado sobre gerencia ser servicios de salud?
		Relación entre ordenamiento jurídico y gerencia	¿Considera importante conocer el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud? ¿Cuál es la relación entre el conocimiento sobre el ordenamiento jurídico y la gerencia de servicios de salud? ¿Qué es lo que se debe saber sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud? ¿Considera que hay carencias de conocimiento sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud en el licenciado en enfermería?
Distinguir contenidos y estrategias didácticas explícitos e implícitos en el curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería”, desde los cuales se han abordado las necesidades de conocimiento sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud parte de licenciados en enfermería.	Contenidos y estrategias didácticas implícitos y explícitos en el curso	Contenidos de aprendizaje implícitos y explícitos	¿Qué contenidos de aprendizaje sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud han sido utilizados explícitamente en el curso? ¿Qué contenidos de aprendizaje sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud han sido utilizados implícitamente en el curso?
		Estrategias didácticas implícitas y explícitas	¿Qué estrategias didácticas relacionadas con los contenidos sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud se han utilizado implícitamente en el curso? ¿Qué estrategias didácticas relacionadas con los contenidos sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud se han utilizado implícitamente en el curso?

Determinar contenidos y estrategias didácticas sobre aspectos del ordenamiento jurídico necesarios para la gerencia de servicios de salud por parte de licenciados(as) en enfermería, que puedan ser incluidos en el curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería”.	Contenidos y estrategias didácticas sobre el ordenamiento jurídico a incluir en el curso	Contenidos de aprendizaje sobre el ordenamiento jurídico necesarios para la gerencia de servicios de salud	¿Considera necesario incluir o modificar contenidos de aprendizaje sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud en el curso EE-0521 Gerencia en Enfermería? ¿Qué contenidos de aprendizaje sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud deben modificarse o incluirse en el curso?
		Estrategias didácticas para aprender sobre ordenamiento jurídico necesario para la gerencia de servicios de salud	¿Considera necesario incluir o modificar estrategias didácticas sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud en el curso EE-0521 Gerencia en Enfermería? ¿Qué estrategias didácticas relacionadas a los contenidos sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud deben incluirse en el curso?

Anexo 5. Guía para entrevista para miembros de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras y enfermeras enlaces de los campos de práctica del curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería”

Fecha: _____ Lugar: _____

Hora de inicio: _____ Hora final: _____ Tiempo total: _____

Nombre del entrevistado: _____

Grado académico y especialidad: _____ Años de colegiado: _____

Puesto actual: _____

Seguidamente se realizarán preguntas generales sobre el concepto de ordenamiento jurídico, gerencia y servicio de salud, así como su percepción acerca de las necesidades de conocimiento de licenciados en enfermería para la gerencia de servicios de salud. Será grabado en audio para transcribir de mejor manera la información, luego se le facilitará la transcripción de la entrevista y podrá hacer modificaciones si así lo desea. Puede negarse a responder cualquiera de las preguntas.

PREGUNTAS ABIERTAS

- ¿Cuál es su concepto de ordenamiento jurídico?
- ¿Qué elementos componen el ordenamiento jurídico costarricense?
- ¿Cuál es su concepto de gerencia?
- ¿Qué elementos o actos componen la gerencia?
- ¿Cuál es su concepto de servicio de salud?
- ¿Cuáles son los componentes de un servicio de salud?
- ¿El licenciado en enfermería necesita conocer sobre el ordenamiento jurídico?
- ¿Qué debería saber el licenciado en enfermería sobre el ordenamiento jurídico?
- ¿Cuáles son los conflictos de orden jurídico en los que se ve comprometido el licenciado en enfermería con más frecuencia?
- ¿El licenciado necesita conocer sobre gerencia de servicios de salud?
- ¿El licenciado ejecuta un rol gerencial en los servicios de salud en los que trabaja? ¿Qué actos considera parte de este rol?
- ¿Qué debería saber el licenciado sobre gerencia de servicios de salud?
- ¿Considera importante conocer el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud?
- ¿Cuál es la relación entre el conocimiento sobre el ordenamiento jurídico y la gerencia de servicios de salud?
- ¿Considera que hay carencias de conocimiento sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud en el licenciado en enfermería?
- ¿Qué es lo que se debe saber sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud?

Anexo 6. Guía para entrevista de enfermeros(as) docentes del curso EE-0521 Gerencia en Enfermería y egresados de la Licenciatura de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Costa Rica

Fecha: _____ Lugar: _____

Hora de inicio: _____ Hora final: _____ Tiempo total: _____

Nombre del entrevistado: _____

Grado académico y especialidad: _____ Años de colegiado: _____

Puesto actual: _____

Seguidamente se realizarán preguntas generales sobre el concepto de ordenamiento jurídico, gerencia y servicio de salud, así como su percepción acerca de las necesidades de conocimiento de licenciados en enfermería para la gerencia de servicios de salud. Será grabado en audio para transcribir de mejor manera la información, luego se le facilitará la transcripción de la entrevista y podrá hacer modificaciones si así lo desea. Puede negarse a responder cualquiera de las preguntas.

PREGUNTAS ABIERTAS

- ¿Cuál es su concepto de ordenamiento jurídico?
- ¿Qué elementos componen el ordenamiento jurídico costarricense?
- ¿Cuál es su concepto de gerencia?
- ¿Qué elementos o actos componen la gerencia?
- ¿Cuál es su concepto de servicio de salud?
- ¿Cuáles son los componentes de un servicio de salud?
- ¿El licenciado en enfermería necesita conocer sobre el ordenamiento jurídico?
- ¿Qué debería saber el licenciado en enfermería sobre el ordenamiento jurídico?
- ¿Cuáles son los conflictos de orden jurídico en los que se ve comprometido el licenciado en enfermería con más frecuencia?
- ¿El licenciado necesita conocer sobre gerencia de servicios de salud?
- ¿El licenciado ejecuta un rol gerencial en los servicios de salud en los que trabaja? ¿Qué actos considera parte de este rol?
- ¿Qué debería saber el licenciado sobre gerencia de servicios de salud?
- ¿Considera importante conocer el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud?
- ¿Cuál es la relación entre el conocimiento sobre el ordenamiento jurídico y la gerencia de servicios de salud?
- ¿Considera que hay carencias de conocimiento sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud en el licenciado en enfermería?
- ¿Qué es lo que se debe saber sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud?

- ¿Qué contenidos de aprendizaje sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud han sido utilizados explícitamente en el curso?
- ¿Qué contenidos de aprendizaje sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud han sido utilizados implícitamente en el curso?
- ¿Qué estrategias didácticas relacionadas con los contenidos sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud se han utilizado explícitamente en el curso?
- ¿Qué estrategias didácticas relacionadas con los contenidos sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud se han utilizado implícitamente en el curso?
- ¿Considera necesario incluir o modificar contenidos de aprendizaje sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud en el curso EE-0521 Gerencia en Enfermería?
- ¿Qué contenidos de aprendizaje sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud deben modificarse o incluirse en el curso?
- ¿Considera necesario incluir o modificar estrategias didácticas sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud en el curso EE-0521 Gerencia en Enfermería?
- ¿Qué estrategias didácticas relacionadas con los contenidos sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud deben incluirse en el curso?

Anexo 7. Cuadro de triangulación para cada estamento según modelo de Francisco Cisterna (2005)

DATOS DEL ENTREVISTADO/ ESTAMENTO DOCENTE	TRANSCRIPCIÓN DE ENTREVISTA CON DATOS REDUCIDOS	INTERPRETACIÓN POR SUBCATEGORÍA	INTERPRETACIÓN DE LAS CATEGORÍAS POR PARTICIPANTE	INTERPRETACIÓN POR ESTAMENTO PARA CADA CATEGORÍA
DATOS DEL ENTREVISTADO/ ESTAMENTO EGRESADOS				
DATOS DEL ENTREVISTADO/ ESTAMENTO PROFESIONALES EN PUESTOS GERENCIALES				
DATOS DEL ENTREVISTADO/ ESTAMENTO MIEMBROS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS				

Anexo 8. Cuadro de triangulación entre estamentos y revisión documental

CATEGORÍAS	INTEPRETACIÓN DEL ESTAMENTO EGRESADOS	INTEPRETACIÓN DEL ESTAMENTO DOCENTES	INTEPRETACIÓN DEL ESTAMENTO PROFESIONALES EN PUESTOS GERENCIALES	INTEPRETACIÓN DEL ESTAMENTO MIEMBROS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS	DOCUMENTOS DEL CURSO “EE-0521 GERENCIA EN ENFERMERÍA”	INTEPRETACIÓN SOBRE CADA CATEGORÍA
Conocimiento sobre el ordenamiento jurídico necesario para la gerencia de servicios de salud.	X	X	X	X		
Contenidos y estrategias didácticas implícitos y explícitos en el curso	X	X			X	
Contenidos y estrategias didácticas sobre el ordenamiento jurídico necesarios	X	X				



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

Anexo 9. Programa del curso Gerencia en Enfermería 2019

EE Escuela de
Enfermería

Misión de la Escuela de Enfermería.

La Escuela es pionera en la formación de profesionales en enfermería con una perspectiva humanista, con responsabilidad y compromiso en el proceso de construcción de la salud de la sociedad costarricense, en las diferentes etapas del desarrollo humano, a partir de la docencia, la investigación y la acción social, para promover y generar la calidad de vida en la escala individual y colectiva de la población del país..

Visión de la Escuela de Enfermería.

La Escuela de Enfermería aspira mantener el liderazgo a nivel nacional e internacional en la formación del talento humano en enfermería basado en el conocimiento y la evidencia científica actualizada en el ámbito de la salud, mediante el diálogo libre y reflexivo. Su pretensión es que este diálogo contribuya en el mejoramiento de la salud de las personas y de la colectividad.

Objetivos de la Escuela de Enfermería.

1. Formar profesionales en enfermería con excelencia académica y compromiso social para brindar cuidados de calidad y calidez.
2. Integrar acciones de docencia, investigación y acción social que contribuyan a mejorar las condiciones de salud de las personas y la colectividad.
3. Crear estrategias innovadoras en docencia que permitan conservar el liderazgo de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Costa Rica.

PROGRAMA DEL CURSO GERENCIA EN ENFERMERÍA 2019

Sigla:	EE-0521
Ciclo:	X, Segundo Período
Horas:	16 T/P 448 horas
Créditos:	10
Tipo:	Propio
Requisito:	EE-0512
Correquisitos:	EE-0520
Horario:	L: 7:00 -13:00 Teoría M-J-V: 6:00 - 14:00 Hospital M-J-V: 7:00 - 15:00 Áreas de Salud M-J-V: 8:00 – 16:00 Áreas Rectoras M-J-V: 8:00 - 16:00 Empresa Privada

Profesoras/es:

M.Sc. Jéssica Miranda Navas, coordinación y teoría
M.Sc. Beatriz Villalobos Núñez, teoría
Dr. Noé Ramírez Elizondo
Dra. Ana Laura López Solano
Licda. Elena Hernández Rojas
Máster Rafael Arguello Castillo
Licda. Shirley Vargas Chaves
Licda. Alicia Ortiz Salgado
Licda. Cindy López Sojo
M.Sc. Kattia Medina Arias
M.Sc. Argedis Cruz Boza
M.Sc. Linsey Álvarez Pacheco
M.Sc. Yamileth Gutiérrez Obregón
M.Sc. Paul Mendoza Latouche
Licda. Guiselle Pérez Villalobos
Licda. Melissa Regidor Solano

Licda. Priscila
Carmiol
Rodríguez
Licda. Marisela
Moya Campos
M. Sc. Kerlyn
Barrantes Fallas
M.Sc. Mariela
Guevara
Campos

I. DESCRIPCIÓN DEL CURSO

La enfermería es una profesión que requiere de procesos gerenciales que le permitan garantizar su quehacer en las diferentes áreas de desempeño con calidad. Es por lo anterior que el estudio de los temas sobre la gestión en los múltiples espacios de la enfermería es fundamental para permitir el crecimiento de la profesión.

Según Meleis (1989), la gestión de los cuidados es ejercida con los recursos que dan la administración y con las relaciones y concepciones propias de la disciplina de enfermería, siendo el cuidado de la persona la categoría rectora.

Este curso se ofrece para que el estudiantado logre integrar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes adquiridas a través de su formación académica, para gestionar con eficacia, eficiencia y calidez los cuidados que requieren las personas, familias y comunidades optimizando los talentos humanos y recursos materiales. Además, se facilitan experiencias educativas que le permiten realizar el proceso de enfermería, método que sustenta teórica y metodológicamente el cuidado de enfermería necesario para un correcto uso de la información gerencial para la oportuna toma de decisiones.

Se propone una visión desde los Modelos Conceptuales, las teorías de enfermería, las estrategias de APS renovada con el enfoque de determinantes sociales de la salud, para lograr hacer un análisis crítico de las vivencias de aprendizaje para ejercer el liderazgo en los diferentes escenarios en que se desarrollan las experiencias de aprendizaje en forma colaborativa con grupos multidisciplinarios e intersectoriales. Así mismo, el estudiantado es guiado a través de los ejes temáticos que ha estudiado a lo largo de la carrera, los cuales le permiten reflexionar las actividades de enseñanza aprendizaje desde una visión género sensitiva y desde los derechos humanos fundamentales.

Al incursionar en el proceso administrativo incorpora las herramientas que este saber propone y las utiliza en la resolución de obligaciones y problemas de las personas, las familias y las colectividades que generan **ventajas competitivas**, para prevenir y/o disminuir el riesgo en la toma de decisiones. En el proceso de gestión social, se involucra con diferentes grupos en la construcción de proyectos para la solución de situaciones identificadas producto de necesidades.

El conocimiento de la práctica de gerencia pretende, en el futuro profesional, desarrollar el ejercicio independiente de enfermería como expresión de la autogestión disciplinar, en un espacio de prácticas profesionales innovadoras y competitivas, al estar en contacto con las funciones y conceptos administrativos básicos y su vinculación con las áreas funcionales de las empresas. Todo esto basado en funciones y competencias profesionales como son la asistencial, la administración, la educativa y la de investigación.

El curso está estructurado para que el estudiantado realice semanalmente 30 horas teórico-prácticas, durante 16 semanas por semestre. Los lunes recibirán seis horas que se destinarán al análisis, discusiones y presentaciones teóricas-prácticas, que facilitan el proceso de gestión del cuidado y los miércoles, jueves y viernes tendrán ocho horas de práctica en áreas de salud, áreas rectoras, empresas privadas, hospitales nacionales y especializados para un total de 480 horas.

II. Áreas temáticas programadas:

Este curso consta de dos unidades temáticas que se desarrollan a continuación:

Primera área temática: Aspectos generales sobre el sistema nacional de salud en relación con la gestión del cuidado.

Descripción: En esta unidad el estudiantado analiza los aspectos generales relacionados con el contexto político, legal y epidemiológico del sistema de salud nacional que engloba todas las organizaciones, instituciones y recursos cuyo principal objetivo es llevar a cabo actividades encaminadas a mejorar la salud. Considerando los enfoques de determinantes sociales de la salud y la renovación de atención primaria de salud.

Objetivos de aprendizaje:

1. Analizar la situación del sector salud y sus componentes.
2. Aplicar las políticas, planes, programas y legislación vigentes en el país para la gestión del cuidado.
3. Integrar el enfoque de la Salud Pública en la gestión del cuidado.

Segunda Área Temática: Fundamentos de Administración y gerencia en los servicios de enfermería.

Descripción: En esta unidad se analizan los elementos que integran la función gerencial en los servicios de enfermería en los diferentes escenarios, los conceptos genéricos que comprende la administración como ciencia y la forma en que se deben utilizar para aprender habilidades para llegar a ser un gerente efectivo, orientado hacia los resultados que les permita asumir exitosamente los retos como responsables del manejo de las organizaciones.

Objetivos de aprendizaje:

1. Aplicar los fundamentos administrativos y gerenciales para la gestión del cuidado en los diversos escenarios.

III. Metodología:

Con el fin de facilitar el análisis y aprendizaje de los contenidos tanto en la teoría como en la práctica se utilizarán las siguientes técnicas didácticas que estimulen la participación del estudiantado: lección magistral, explicación oral, conferencias, simulación, resolución de problemas, investigación social, trabajo con libro de texto y materiales complementarios, lectura comprensiva y síntesis de artículo, video foros, discusión guiada, el proyecto y revisión bibliográfica.

El proceso de enfermería es el método por el cual se aplica la estructura teórica de la ciencia de la enfermería a la práctica, que se centra en la individualización de la atención a través de un enfoque de la solución de los problemas que se basa en teorías y modelos conceptuales de la enfermería.

IV. Evaluación de los Aprendizajes:

La evaluación se considera como un proceso continuo, reflexivo y analítico sobre la propia práctica, de tal manera que el estudiantado, así como el profesorado valoren el logro de los objetivos establecidos. Por lo tanto, el aprovechamiento se obtiene a partir de la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa.

La evaluación diagnóstica resulta útil para detectar los conocimientos previos hacia las temáticas de interés, se aplicará al inicio del curso a través de una prueba escrita. La evaluación formativa permite evidenciar la aplicación de lo aprendido en el momento de la toma de decisiones y en la solución de problemas, se realizará a cabo por el profesorado con el grupo de estudiantes asignados. La evaluación sumativa permitirá conocer los resultados conseguidos al finalizar el proceso de enseñanza y aprendizaje, la cual se desglosa a continuación.

La estrategia evaluativa contempla los siguientes instrumentos:

Actividad de Evaluación	% asignado
Centros Hospitalarios	25%
Centros I y II Nivel, áreas rectoras y empresa privada	
Tipo de conocimiento: Conceptual, procedimentales y actitudinales.	25%
Rotación por CESISA	5%
Propuesta de proyecto	15%
Tipo de conocimiento: Conceptual, procedimentales y actitudinales.	
I Examen parcial	10%
Tipo de conocimiento: Conceptual.	
II Examen parcial	10%
Tipo de conocimiento: Conceptual.	
Trabajo final: Plan estratégico	10%
Tipo de conocimiento: Conceptual.	
TOTAL	100%

V. Normas generales del curso:

- El Curso EE-0521 Gerencia en Enfermería se rige de acuerdo con las disposiciones de los Reglamentos de Orden y Disciplina y Evaluación y Régimen Estudiantil de la Universidad de Costa Rica, además el estudiantado deberá cumplir con la normativa de la institución donde realice su práctica clínica.
- La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo del Consejo Universitario N.º 5651, artículo 5 del 16 de agosto de 2012, el oficio EE-D-2054-2012 de la Escuela de Enfermería y el análisis de los programas de curso por parte del Centro de Evaluación Académica, autoriza la asistencia obligatoria a todas las actividades teóricas (lunes) y prácticas (miércoles, jueves, viernes) del Curso EE-0521 Gerencia en Enfermería.

- La ausencia injustificada de dos días a las actividades del curso de Gerencia implica la pérdida del curso.
- Se considera llegada tardía presentarse 15 minutos después de la hora de ingreso, una vez transcurrido este tiempo se considera ausencia y el o la docente está en la obligación de retirar al estudiante del campo clínico.
- Toda ausencia por enfermedad a práctica clínica o teoría debe ser justificada por un certificado médico extendido por la oficina de Bienestar y Salud de la UCR o por la CCSS. En caso de ausencia por otros motivos, el o la estudiante puede gestionar la justificación con documentos probatorios.
- El estudiantado se debe presentar a los campos clínicos con el uniforme estipulado por la Escuela de Enfermería y su debida identificación (gafete). Si se incumple en el uso correcto del uniforme, debe retirarse y se computará como ausencia injustificada.
- La condición de salud del estudiantado no debe interferir con la calidad de la atención de enfermería que se brinda a las personas. En caso de presentar algún problema de salud debe velar por su resolución y comunicarse con el personal docente para determinar la conveniencia o no de permanecer en el campo clínico, lo que implicará una ausencia justificada.
- Se realizará control de asistencia, si él o la estudia está ausente al momento de pasar lista o no firma, quedará ausente.
- El estudiantado debe permanecer en el campo clínico asignado los miércoles, jueves y viernes en el horario establecido. No podrá realizar otras actividades distintas a las correspondientes a la rotación. No podrá permanecer en el campo clínico después de la hora de salida, ni ubicarse en otra Área de Salud o servicio del centro hospitalario distinto al asignado en la rotación.
- Los reclamos de exámenes se le entregarán a la coordinación, dentro de los cinco días hábiles posteriores a su entrega de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.
- Cualquier situación de disconformidad, deberá ser planteada siguiendo el orden jerárquico para su debido proceso, es decir, primero con su docente, en caso de no ser resuelta la situación o el caso lo amerite, con la coordinación del curso y finalmente de ser necesario, se prosigue con la Dirección de la Escuela de Enfermería.

VI. Bibliografía:

- Aguirre, E. (2009). *Formulación de Proyectos en el área educativa, social y cultural*. 1ed. San José: Uruk Editores.
- Aguirre, E. (2010). *Pautas para el fortalecimiento continuo en la gestión de la Enfermería*. 1ed. San José: Uruk Editores.
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2002). *Ley General de Control Interno*. San José, Costa Rica.
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1943). *Ley N 2 Código de Trabajo*. San José, Costa Rica.
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2005). *Reglamento de la Ley 8239 "Derechos y Deberes de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud Públicos y Privados"*. San José, Costa Rica.
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1973). *Ley No. 5395 ley General de Salud*. San José, Costa Rica.
- Ander Egg, E; Aguilar, M. (2005). *Cómo elaborar un proyecto: guía para diseñar proyectos sociales y culturales*. 7ª ed. Buenos Aires: Lumen-Humanista.
- Balderas, M. (2005). *Administración de los servicios de enfermería*. 4ªed. México: McGraw-Hill Interamericana.
- Balderas, M. (2012). *Administración de los servicios de enfermería*. 6ªed. México: McGraw-Hill Interamericana.
- Caja Costarricense Seguro Social. (2007). *Plan Estratégico Institucional 2007-2012*. San José, Costa Rica.
- Caja Costarricense Seguro Social. (2006). *Política de Hospital Seguro*. San José, Costa Rica.
- Caja Costarricense Seguro Social. (2007). *Política Institucional de Seguridad y Calidad del Paciente*. San José, Costa Rica.
- Caja Costarricense Seguro Social. (2006). *Política de Hospital Seguro*. San José, Costa Rica.
- Caja Costarricense Seguro Social. (1986). *Reglamento Interior de Trabajo*. San José, Costa Rica.
- Caja Costarricense Seguro Social. (1999). *Reglamento del Expediente de Salud*. San José, Costa Rica.
- Chiavenato, I. (2001). *Administración: teoría, proceso y práctica*. 3ªed. Bogotá: McGraw-Hill.

- Chiavenato, I. (2002). *Gestión del talento humano*. 3ªed. Bogotá: McGraw-Hill Interamericana.
- Chiavenato, I. (2006). *Introducción a la teoría general de la administración*. 7ª ed. México: McGraw-Hill Interamericana.
- Colegio de Enfermeras (2006). *Ley N° 7085-S, Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica*.
- Colegio de Enfermeras y Enfermeros (2011). *Política Nacional de Enfermería 2011-2021*. 1ªed, San José .Atabal.
- Colegio de Enfermeras y Enfermeros (2011). *Plan Nacional de Enfermería 2011-2021*. San José.
- Córdoba, J. (2002) *Ley General de la Administración Pública, con Jurisprudencia Constitucional, Laboral, Penal, y Contencioso administrativa*. Capítulo V De las Actas y Anotaciones. (2ª. ed.) Costa Rica. Editorial: Investigaciones Jurídicas S. A.
- Contraloría General de la República. (2002). *Manual de Normas Generales de Control Interno para la Contraloría General de la República y las Entidades y Órganos Sujetos a su Fiscalización*. San José: La Gaceta N 17.
- Covey, S. (2002). *La Caja: Una entretenida historia sobre cómo multiplicar nuestra productividad*. 2ª ed. Barcelona: Ediciones Urano, S.A.
- Covey, S. (s. f.). *Los hábitos de la gente altamente efectiva*. S.I.: Paidós.
- Chamizo G. Horacio (2014). *Las inequidades geográficas en la mortalidad infantil en Costa Rica, período 2008-2012*. Población y salud en Mesoamérica. Volumen 12 n.1.
- Dilts, R. (2004). *Coaching: Herramientas para el cambio*. España: Ediciones Urano, S.A.
- Fox, J. (1999). *Cómo llegar a ser gerente: reglas para ascender a la cima de cualquier organización*. Colombia: Editorial Norma.
- Hammner, M; Champy, J. (1994). *Reingeniería: olvídalo que usted sabe sobre cómo debe funcionar una empresa. ¡Casi todo está errado!* Colombia: Editorial Norma.
- Hateley, B; Schmidt, W. (1995). *Un pavo real en el reino de los pingüinos: Fábula sobre los riesgos y posibilidades de ser diferente en el mundo empresarial*. Colombia: Grupo Editorial Norma.
- Hersey, P; Blanchard, K; Johnson. (1998). *Administración del comportamiento organizacional: Liderazgo situacional*. 7ªed. México: Prentice Hill Hispanoamericana, S.A.
- James C. Hunter. (1999). *La Paradoja*. España: Empresa Activa.

- Kroeger, A; Luna, R. (1992). Atención primaria de salud: Principios y métodos. 2ª ed. México: Editorial Pax México.
- Marriner, A. (1996). Administración y liderazgo en enfermería. Madrid: Mosby.
- Malvares S. (2005). OPS. Recursos Humanos de Enfermería: Desafíos para la próxima década. Revista Universitaria UNAM.
- McMahon, R, Barton E. y otros (1997). Guía para la gestión de la atención primaria de salud. 2ªed. Organización Panamericana de la Salud.
- Maxwell, JC (2011) Las 21 Leyes irrefutables del Liderazgo. 1ªed.Editorial Grupo Nelson.U.S.A.
- Organización Panamericana de la Salud: (1992). Programa de Promoción de Salud. Manual de comunicación social para programas de salud. Washington, D.C.
- OPS/OMS. (2000). Gestión del desempeño basado en competencias: Guía para gerentes. OPS/OMS.
- Picado, X. (2006). Criterios clave para realizar evaluaciones de calidad. 1ª ed.. Costa Rica: Editorial UCR: Banco Centroamericano de Integración Económica.
- Rosales, R. (1999). Formulación y Evaluación de Proyectos. San José: ICAP.
- Ryback, D. (1998). EQ trabajo con su inteligencia emocional: los factores emocionales al servicio de la gestión empresarial y el liderazgo efectivo. Madrid: Editorial EDAF.
- Sáenz, L. (1998). Administración de servicios de salud. 2ª ed. San José, C.R.: EUNED.
- Slater, R. (2000). Rompiendo paradigmas: Lecciones de liderazgo y estrategias de transformación. Bogotá: McGraw-Hill Interamericana S.A.
- Stephen, C; Lundin, M. (2000). Fisch. España: Empresa Activa Editorial.
- Umaña, E. (2007). Prácticas organizacionales y técnicas de entrevista en la gestión del potencial humano. Costa Rica: Euned.
- Wall, Bob, Solum, Robert S., Sovol, Mark R. (1994). El líder visionario: una guía de liderazgo para el cambio y la nueva cultura organizacional. México D. F.. Panorama editorial.
- Wheat, B; Mills, C; Carnell, M. (2003). Seis sigmas: Una parábola sobre el camino hacia la excelencia y una “empresa esbelta”. Bogotá: Grupo Editorial Norma.
- Werther, William; Davis, Keith. Administración de Recursos Humanos: Gestión del Capital Humano, Séptima Edición, Mc Graw Hill, México 2014.

Anexo 10. Planeamiento didáctico del curso EE0521 Gerencia en Enfermería del año 2019

ÁREA TEMÁTICA	OBJETIVOS DE APRENDIZAJE ¿Para qué enseñar?	CONTENIDOS ¿Qué enseñar?	SITUACIÓN DE APRENDIZAJE ¿Cómo enseñar?	ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN ¿Qué, cómo y cuándo evaluar?
I Aspectos generales sobre el sistema nacional de salud en relación con la gestión del cuidado.	<p>1. Analizar la situación del sector salud y sus componentes.</p> <p>2. Aplicar las políticas, planes, programas y legislación vigentes en el país para la gestión del cuidado.</p> <p>3. Integrar el enfoque de la Salud Pública en la gestión del cuidado.</p>	<p>Gestión del cuidado en enfermería.</p> <p>Sistema Nacional de Salud. Estructura del sector salud.</p> <p>Historia de la CCSS. Situación Salud Costa Rica.</p> <p>Funciones de enfermería en el I y II nivel.</p> <p>Funciones de enfermería en el III nivel.</p> <p>Funciones del profesional de enfermería en los procesos de Rectoría en Salud y su relación con el sistema de salud. Promoción de la Salud como eje transversal Estrategias.</p> <p>Políticas Públicas de Salud en Costa Rica.</p> <p>Política Nacional de Enfermería.</p> <p>Plan Nacional de Salud.</p> <p>Conocimientos y habilidades que debe poseer enfermería para laborar en un sistema de salud basado en APS.</p>	<p>Lección magistral:</p> <p>El aprendizaje basado en problemas.</p> <p>Conferencia</p> <p>Explicación o relato</p> <p>Conversación o diálogo</p> <p>La observación</p> <p>El experimento</p> <p>Trabajo con libro de texto y materiales complementarios</p> <p>Conversación heurística</p> <p>Método investigativo</p> <p>Trabajos en grupo</p> <p>El aprendizaje basado en problemas</p> <p>El <i>Puzzle</i></p> <p>Conferencia</p> <p>Lectura comprensiva y síntesis de artículo</p> <p>Elaboración de supuestos prácticos: estudio de caso</p>	<p>Prueba diagnóstica</p> <p>EVALUACIÓN FORMATIVA</p> <p>Discusión y análisis en preclínica y posclínica.</p> <p>Quices</p> <p>Trabajo colaborativo en enfermería</p> <p>Planificación semanal</p> <p>EVALUACIÓN SUMATIVA</p> <p>Prueba parcial escrita.</p> <p>Examen final (plan estratégico)</p> <p>Evaluación del desempeño</p> <p>Elaboración de propuesta del proyecto</p>

	Salud en todas las políticas vs Política Pública.			
	Gobernanza vs. Gobernabilidad			
	Interculturalidad			
<p>II Área temática: Fundamentos de Administración y gerencia en los servicios de enfermería.</p> <p>1. Aplicar los fundamentos administrativos y gerenciales para la gestión del cuidado en los diversos escenarios.</p>	<p>INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> -Antecedentes históricos -Teoría general de la administración- Gestión del cuidado -Introducción al proceso administrativo: funciones administrativas <p>PROCESO ADMINISTRATIVO</p> <p>a) Planeación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Definición, principios, características -Presupuesto -Políticas -Proyecto (tema) <p>b) Organización:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Como función administrativa: principios -Como Organización formal y Organización informal. <p>Instrumentos de la organización</p> <p>c) Dirección:</p> <ul style="list-style-type: none"> Como función administrativa Estilos de dirección, Gerente -Liderazgo y motivación 	<p>Lección magistral:</p> <p>El aprendizaje basado en problemas.</p> <p>Conferencia</p> <p>Explicación o relato</p> <p>Conversación o diálogo</p> <p>La observación</p> <p>El experimento</p> <p>Trabajo con libro de texto y materiales complementarios</p> <p>Conversación heurística</p> <p>Método investigativo</p> <p>Trabajos en grupo</p> <p>El aprendizaje basado en problemas</p> <p>El <i>Puzzle</i></p> <p>Conferencia</p> <p>Lectura comprensiva y síntesis de artículo</p>	<p>EVALUACIÓN FORMATIVA</p> <p>Discusión y análisis en preclínica y posclínica.</p> <p>Quices</p> <p>Trabajo colaborativo en enfermería</p> <p>Planificación semanal</p> <p>EVALUACIÓN SUMATIVA</p> <p>Prueba parcial escrita.</p> <p>Evaluación del desempeño</p> <p>Elaboración de propuesta del proyecto</p>	

-Comunicación	Elaboración de supuestos
-Delegación	prácticos: estudio de caso
-Gestión del RH (Aspectos civiles, laborales y éticos)	
-Planificación del RRHH	
-Capacitaciones	
-Despido de personal	Simulación clínica
Comunicación en las organizaciones	
Redes sociales en la organización	
d) Control:	
Como función administrativa	
-Propósitos del control	
-Gestión del control	
-Sistema de control: supervisión y evaluación	
-Método de control: auditoría e informes	
Legislación en salud	
Ley de Contratación Administrativa	
Ley de Control Interno	
Responsabilidades legales del funcionario público y privado.	
GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA:	
- Cultura y clima organizacionales, cambio e innovación	
-Análisis de riesgo	
-Manejo de conflictos	
-Negociación	
Toma de decisiones	
GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA:	
-Nuevas herramientas de la administración moderna: <i>coaching</i> : taller.	

Enfoques gerenciales, Presentación de casos: sustentados en algún artículo que trate la problemática identificada.

PIB en gasto de la salud, economía de la salud

Enfoques contemporáneos de la administración:
-Análisis de libros

Taller: Preparación para el mundo del trabajo

Planificación estratégica para la gestión del cuidado en los servicios de enfermería.

Planificación estratégica y sus componentes.

Team Stepps y comunicación en equipos de salud

AUGE

Emprendimiento y empresa privada

Imagen personal y corporativa

La situación actual de Enfermería en el Sistema Nacional de Salud.

Taller: consejería de VIH

Anexo 11. Cronograma del desarrollo de los contenidos

curso EE-0521 Gerencia en Enfermería

II ciclo, 2019

Grupo 1: M.Sc. Beatriz Villalobos Núñez: grupos 2, 3, 4, 8, 10, 11, 12, 16

Grupo 2: M.Sc. Jéssica Miranda Navas: grupos 1, 5, 6, 7, 9, 13, 14, 15

Fecha	Hora	Tema	Responsable	Lugar
Lunes 12 agosto	7:00 a 8:00	Orientación general del curso	Coordinadora y docentes	Auditorio Escuela de Enfermería
	8:00 a 9:00	Gestión del cuidado en enfermería	Dr. Noé Ramírez Elizondo	Auditorio Escuela de Enfermería
	9:30 a 12:50	Sistema Nacional de Salud. Estructura del sector salud. Historia de la CCSS Situación Salud Costa Rica	M.Sc. Beatriz Villalobos Núñez M.Sc. Jéssica Miranda Navas	Auditorio Escuela de Enfermería
Miércoles 14 agosto	7:00 a 8:30	Funciones de enfermería en el I y II nivel	Licda. Juanita Oviedo Prendas Área de Salud Goicoechea 1	Auditorio Biblioteca de la Salud
	8:45 a 10:15	Funciones de enfermería en el III Nivel	M.Sc. Zeidy Vargas Bermúdez Hospital Calderón Guardia	Auditorio Biblioteca de la Salud
	10:45 a 12:50	Funciones del profesional de enfermería en los procesos de Rectoría en Salud y su relación con el sistema de salud. Promoción de la Salud como eje transversal Estrategias.	M.Sc. José Eduardo Carvajal Obando Área Rectora Escazú	Auditorio Biblioteca de la Salud
	<u>8:00 a 12:00</u>	<u>Docentes capacitación CESISA</u>		
Jueves 15 agosto	FERIADO			
Viernes 16 agosto	7:00 a 09:00	Políticas Públicas de Salud en Costa Rica	M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre	Auditorio Escuela de Enfermería
	9:30 a 10:30	Política Nacional de Enfermería	M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre	
	10:45 a 12:50	Plan Nacional de Salud	M.Sc. Kattia Alfaro Salas Ministerio de Salud	

Lunes 19 agosto	7:00 a 10:45	INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN -Antecedentes históricos -Teoría general de la administración- Gestión del cuidado -Introducción al proceso administrativo: funciones administrativas PROCESO ADMINISTRATIVO a) Planeación: Definición, principios, características -Presupuesto -Políticas -Proyecto (tema)	M.Sc. Beatriz Villalobos Núñez M.Sc. Jéssica Miranda Navas	Auditorio Escuela de Enfermería
	11:00 a 12:50	Propuesta de proyecto	M.Sc. Jéssica Miranda Navas	Auditorio Escuela de Enfermería
	14:00 a 17:00	<i>Team Stepps</i> y comunicación en equipos de salud Dinámica de equipos eficientes	Licda. Priscilla Carmiol Rodríguez	Auditorio Escuela de Enfermería
Miércoles 21 agosto	7:00 a 12:50	Orientación I y II nivel, áreas rectoras y empresas privadas	Docentes campos clínicos de I y II nivel	404 Ciencias Básicas
		Orientación en III Nivel	Docentes de hospital	405 Ciencias Básicas
Lunes 26 agosto	7:00 a 9:30	b) Organización: -Como función administrativa: principios -Como Organización formal y Organización informal. <i>Instrumentos de la organización</i>	M.Sc. Beatriz Villalobos Núñez M.Sc. Jéssica Miranda Navas	Auditorio Escuela de Enfermería
	10:00 a 12:50	Aplicación de instrumentos de evaluación.	Comisión de Acreditación y Calidad.	Auditorio Escuela de Enfermería
Lunes 2 septiembre	7:00 a 12:50	Conocimientos y habilidades que debe poseer enfermería para laborar en un sistema de salud basado en APS. Salud en todas las políticas vs Política Pública. Gobernanza vs. Gobernabilidad Interculturalidad	Profesor de Salud Pública	Auditorio Escuela de Enfermería
Lunes 9 de setiembre	7:00 a 8:30	c) Dirección: Como función administrativa Estilos de dirección, Gerente -Liderazgo y motivación -Comunicación	M.Sc. Beatriz Villalobos Núñez M.Sc. Jéssica Miranda Navas	Auditorio Escuela de Enfermería

		<ul style="list-style-type: none"> -Delegación -Gestión del RH (Aspectos civiles, laborales y éticos) -Planificación del RRHH -Capacitaciones -Despido de personal 		
	9:00 a 11:00	-Comunicación en las organizaciones	Invitado	
	11:10 a 12:50	Redes sociales en la organización	Invitado	
Lunes 16 septiembre	7:00 a 8:30	<p>d) Control:</p> <p>Como función administrativa</p> <ul style="list-style-type: none"> -Propósitos del control -Gestión del control -Sistema de control: supervisión y evaluación -Método de control: auditoría e informes. 	M.Sc. Beatriz Villalobos Núñez M.Sc. Jéssica Miranda Navas	Auditorio Escuela de Enfermería
	9:00 a 10:15	Legislación en salud Ley de Contratación Administrativa.	Invitado	
	10:30 a 12:50	Ley de Control Interno Responsabilidades Legales del funcionario público y privado.	Invitado	
Lunes 23 septiembre	7:00 a 9:00	Primer parcial		
	9:30 a 12:50	<p>GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cultura organizacional y clima organizacional, cambio e innovación -Análisis de riesgo -Manejo de conflictos -Negociación Toma de decisiones 	M.Sc. Beatriz Villalobos Núñez M.Sc. Jéssica Miranda Navas	Auditorio Escuela de Enfermería
<u>Miércoles 25 Septiembre</u>	<u>7:00 a 15:00</u>	<u>Taller de Vacunas</u>	<u>M.Sc. Ana Yanci Monge Aguilar</u>	
Lunes 30 setiembre	7:00 a 12:50	<p>GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nuevas herramientas de la administración moderna: <i>coaching</i>: taller 	M.Sc. Beatriz Villalobos Núñez M.Sc. Jéssica Miranda Navas	Auditorio Escuela de Enfermería
Viernes 4 octubre	7:00 a 12:50	Cierre pedagógico: Exposición-conversatorio para reforzar el conocimiento y experiencias gerenciales obtenidas.	Docentes y estudiantes I y II nivel, áreas rectoras y empresas Privadas	305 CS
			III nivel	306 CS
Lunes 7 octubre	07:00 a 10:00	<p>GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA:</p> <p>Enfoques gerenciales, Presentación de casos: sustentados en algún artículo que trate la problemática identificada.</p>	M.Sc. Beatriz Villalobos Núñez M.Sc. Jéssica Miranda Navas	Auditorio Escuela de Enfermería

	11:00 a 12:50	PIB en gasto de la salud, economía de la salud	Invitado	Auditorio Escuela de Enfermería
Miércoles 9 octubre	7:00 a 12:50	Orientación I y II nivel, áreas rectoras y empresas privadas	Docentes campos clínicos	404 Ciencias Básicas
		Orientación III nivel	Docentes de campos clínicos	405 Ciencias Básicas
Lunes 14 octubre	7:00 a 4:50	Enfoques contemporáneos de la administración: -Análisis de libros	M.Sc. Beatriz Villalobos Núñez M.Sc. Jéssica Miranda Navas	Auditorio Escuela de Enfermería
Lunes 21 octubre	8:00 a 12:00	Taller: Preparación para el mundo del trabajo	M.Ed. Mauricio Navarro	Auditorio Escuela de Enfermería
	14:00 a 16:50	Planificación estratégica para la gestión del cuidado en los servicios de enfermería. Planificación estratégica y sus componentes.	M.Sc. Beatriz Villalobos Núñez M.Sc. Jéssica Miranda Navas	Auditorio Escuela de Enfermería
Lunes 28 octubre	7:00 a 12:50	Gira 1 de Gestión del riesgo		
Lunes 4 noviembre	7:00 a 8:50	Segundo Parcial		
	9:30 a 12:50	AUGE	Invitados	Auditorio Escuela de Enfermería
Lunes 11 noviembre	Gira 2 de Gestión del riesgo			
Lunes 18 noviembre	7:00 a 12:50	Emprendimiento y empresa privada Imagen personal y corporativa		Auditorio Escuela de Enfermería
Viernes 22 noviembre	7:00 a 12:50	Cierre pedagógico: Exposición-conversatorio para reforzar el conocimiento y experiencias gerenciales obtenidas.	Docentes y estudiantes I y II nivel, áreas rectoras Y empresas privadas	306 CS
			III nivel	305 CS
Lunes 25 noviembre	7:00 a 12:50	La situación actual de Enfermería en el Sistema Nacional de Salud.	Invitado	Auditorio Escuela de Enfermería
Miércoles 27 noviembre	8:00 a 12:50	Taller: consejería de VIH	Docentes Estudiantes Invitados	Aula asignada
Jueves 28 noviembre	8:00 a 12:50	Taller: consejería de VIH	Docentes Estudiantes Invitados	Aula asignada

Viernes 29 noviembre	8:00 a 12:50	Taller: consejería de VIH	Docentes Estudiantes Invitados	Aula asignada
Lunes 2 diciembre	8:00 a 10:00	Examen Final	M.Sc. Beatriz Villalobos Núñez M.Sc. Jéssica Miranda Navas	Auditorio Escuela de Enfermería

Anexo 12

Evaluación diagnóstica sobre la gerencia de los cuidados y servicios de enfermería 2019

Estimado(a) estudiante: el objetivo la siguiente evaluación es determinar el nivel de conocimiento que usted tiene sobre la gerencia de los cuidados y servicios de enfermería, con el fin de utilizar esta información en beneficio del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Favor contestar lo que se le pregunta.

Nombre completo:

Carné:

Indique el nivel de conocimiento que tiene sobre	1.Ninguno	2.Básico	3.Intermedio	4.Avanzado
1. Aspectos sobre el sistema de salud nacional.				
2. Aspectos sobre el sistema de salud nacional en relación con la gestión de enfermería.				
3. Situación de salud del país.				
4. Políticas vigente en el país para la gestión de servicios de enfermería.				
5. Planes vigente en el país para la gestión de servicios de enfermería.				
6. Programas vigente en el país para la gestión de servicios de enfermería.				
7. Legislación vigente en el país para la gestión de servicios de enfermería.				
8. El enfoque de Salud Pública y las DSS y su relación con la gestión del cuidado.				
9. La construcción y dimensiones del ASIS para la gestión del cuidado.				

10. La administración para la gerencia de servicios de enfermería y la gestión del cuidado.				
11. El proceso administrativo para la gerencia de servicios de enfermería y la gestión del cuidado.				
12. Herramientas gerenciales para la gerencia de servicios de enfermería y la gestión del cuidado.				
13. El modelo de administración estratégica para organizaciones inteligentes de salud y la gestión del cuidado.				
14. Plan de vigilancia en Salud Pública.				
15. Atención de alertas epidemiológicas para la gerencia de servicios de enfermería y la gestión del cuidado.				
16. El Plan estratégicos para la gerencia de servicios de enfermería y la gestión del cuidado.				
17. Concepto de promoción de la salud.				
18. Características de la promoción de la salud.				
19. Relaciones de poder en las organizaciones desde el enfoque de género.				
20. Supervisión al personal a cargo.				
21. Programa de educación continua para la gerencia de servicios de enfermería y la gestión del cuidado.				
22. Elaboración y negociación de agenda de trabajo para la gerencia de servicios de enfermería y la gestión del cuidado.				
23. Elaboración de un proyecto administrativo.				

Califique su dominio	1.Ninguno	2.Básico	3.Intermedio	4.Avanzado
24. Al colocar la Sonda Vesical.				
25. Al realizar el aseo perineal.				
26. Al colocar la sonda nasogástrica.				
27. Al brindar la alimentación por sonda nasogástrica.				
28. Al realizar el procedimiento de venopunción.				
29. Al realizar el procedimiento de aspiración nasotraqueal				
30. Al realizar la curación de úlceras por presión				
31. Al realizar la curación de herida quirúrgica				
32. Al realizar la curación de vía central.				
33. Al realizar la curación traqueostomía.				
34. En la administración de medicamentos				
35. En la gerencia de los cuidados y servicios de enfermería con liderazgo.				
36. En manejo de conflictos a la hora de gerenciar los cuidados y servicios de enfermería				

Califique el nivel de importancia que tiene	1.Ninguno	2.Básico	3.Intermedio	4.Avanzado
37. La relación empática en la intervención de enfermería en la gerencia de servicios de enfermería y la gestión del cuidado.				

38. La interpretación y comprensión de las vivencias de la persona respecto a su proceso de salud - enfermedad como guía para la elaboración del proceso de atención y toma de decisiones en la gerencia de servicios de enfermería y la gestión del cuidado.				
Califique el nivel de interés				
39. En la gerencia de servicios de enfermería y la gestión del cuidado.				

41. Utilice este espacio para realizar observaciones o comentarios de alguna de las preguntas anteriores.

Anexo 13

Curso: EE 0521 Gerencia en Enfermería

Rúbrica de Evaluación de Formulación de Propuesta de Proyecto, 2019.

Puntaje total: 20 pts. Nota: _____

Porcentaje total: 15% Puntaje obtenido: _____ Porcentaje obtenido: _____

NOMBRE DEL ESTUDIANTE:

CARNÉ: _____

CRITERIO	BIEN	DEFICIENTE	TOTAL
I. Aspectos generales	Describe los 3 aspectos generales en la propuesta a nivel de perfil de la guía (3 pts.) <ul style="list-style-type: none"> • Introducción - o Presentación (1 pto.) • Justificación (1 pto.) • Contextualización institucional. (1 pto.) 	No describe los aspectos generales en la propuesta (0 pts.)	
II. Identificación	Describe los 5 aspectos de la identificación en la propuesta a nivel de perfil de la guía (5 pts.). <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico de la situación actual (1 pto.) • Definición del problema: Causas y Efectos (Árbol de Problema) (1 pto.) • Objetivos del proyecto: Medios y Fines (Árbol de Objetivos) (1 pto.) • Pregunta principal o central del proyecto. (1 pto.) 	No describe los aspectos de la identificación en la propuesta (0 pts.)	

	<ul style="list-style-type: none"> • Alternativa de solución (descripción de lo que se va a desarrollar) (1 pts.) 		
III. Propuesta	<p>Describe los 4 aspectos en la propuesta a nivel de perfil de la guía (7 pts.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la demanda (1 pts.) • Análisis de la oferta (1 pts.) • Planteamiento técnico de las alternativas: (3 pts.) <ul style="list-style-type: none"> a) Localización b) Tecnología: RRHH y materiales c) Momento: cronograma de actividades • Plan presupuesto: Costos de inversión y operación (1 pts.) • Instrumentos de investigación (1 pts.) 	No describe los aspectos en la propuesta (0 pts.)	
IV. Evaluación	<p>Describe los 3 aspectos de la evaluación en la propuesta a nivel de perfil de la guía (3 pts.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación financiera (1 pts.) • Evaluación social (1 pts.) • Evaluación del impacto ambiental (1 pts.) 	No describe los aspectos de la evaluación en la propuesta (0 pts.)	
IV.	Esquema de Propuesta (alternativa seleccionada) (5 pts.)	No realiza el esquema de Propuesta (alternativa seleccionada)	
TOTAL			

Nota: cada uno de los criterios a evaluar debe contener información congruente con la situación que se pretende resolver, partiendo del hecho que este es un documento serio que, además de responder a un criterio académico, responde a un compromiso social de la Universidad con cada una de las organizaciones en donde se desarrolla.

Observaciones: _____

Nombre y firma del estudiante

Nombre y firma del docente

Anexo 14. Tabla de calificación de plan estratégico

Rubro	Contenidos	Puntaje	Puntos ganados
I. PORTADA	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la organización o dependencia. • Nombre(s) de la(s) persona(s) responsable(s) de la propuesta del P.E. • Mes y año en que se propone. 	<p align="center">1</p> <p align="center">1</p> <p align="center">1</p>	
II. INTRODUCCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción general y antecedentes de la organización. • Objetivos de la organización (general y específicos). • Estructura organizativa • Organigrama del Departamento de Enfermería 	<p align="center">5</p> <p align="center">5</p> <p align="center">5</p> <p align="center">5</p>	
III. MARCO ESTRATÉGICO	<ul style="list-style-type: none"> • Misión – Visión • 5 Valores • 5 Factores claves del Éxito (F.C.E.) 	<p align="center">5</p> <p align="center">5</p> <p align="center">5</p>	
IV. DIAGNÓSTICO	<ul style="list-style-type: none"> • FODA clásico - (debe contemplar la matriz) 	<p align="center">15</p>	

<p>V. PLAN ESTRATÉGICO ESTRUCTURADO EN EJES ESTRATÉGICOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz 1 (1 pto. cada línea estratégica). • Matriz 2 (1 pto. cada línea estratégica). • Matriz 3 (1 pto. cada línea estratégica). • Matriz 4 (Cada grupo debe crear una matriz más). (1 pto. cada línea estratégica). 	<p>5</p> <p>5</p> <p>5</p> <p>5</p>	
	<p>Total</p>	<p>73</p>	
	<p>NOTA</p>		

Anexo 15

Curso: EE-0521 Gerencia en enfermería. Evaluación Desempeño, 2019.

Porcentaje total: 25%

Puntaje total: 93

Porcentaje obtenido: _____ Nota final: _____ Puntaje obtenido: _____

Espacio

asignado: _____

NOMBRE:

SISTEMA NACIONAL DE SALUD EN LA GESTIÓN DEL CUIDADO	ESCALA				PUNTAJE OBTENIDO
	3	2	1	NA	
CRITERIOS					
1. Analiza el perfil epidemiológico nacional de salud.					
2. Analiza el perfil epidemiológico situacional de salud.					
3. Integra propuestas de intervención congruentes con la situación epidemiológica del contexto.					
4. Conoce la estructura del sistema de salud.					
5. Integra en la gestión del cuidado elementos de la legislación nacional.					
ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EN LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA					
CRITERIOS	3	2	1	NA	PUNTAJE OBTENIDO
6. Realiza el diagnóstico para planificar la gestión del cuidado.					
7. Integra en la gestión del cuidado elementos de las políticas nacionales e internacionales.					
8. Integra en la gestión del cuidado planes nacionales e institucionales.					
9. Integra en la gestión del cuidado programas nacionales e institucionales					
10. Integra en la gestión del cuidado normas nacionales e institucionales					

11. Integra en la gestión del cuidado los protocolos nacionales e institucionales					
12. Realiza la agenda para planificar la gestión del cuidado.					
13. Plantea los objetivos según necesidades y prioridades encontradas.					
14. Realiza estrategias para la selección del personal colaborador para alcanzar los objetivos planteados.					
15. Realiza delegación de tareas para alcanzar los objetivos planteados.					

CRITERIOS	3	2	1	NA	PUNTAJE OBTENIDO
16. Realiza las actividades planteadas para alcanzar los objetivos.					
17. Implementa estrategias de liderazgo en la gestión del cuidado.					
18. Implementa estrategias de comunicación efectiva.					
19. Implementa estrategias de motivación.					
20. Se desempeña como un miembro activo del equipo de trabajo					
21. Implementa estrategias de gestión del recurso humano.					
22. Implementa estrategias de negociación.					
23. Implementa estrategias efectivas para la resolución de problemas					
24. Implementa estrategias que le permitan participar en el proceso de toma de decisiones.					
25. Implementa estrategias para la mejora continua de las personas colaboradoras.					
26. Analiza los resultados para el logro de los objetivos planteados					
27. Realiza la evaluación de las actividades desarrolladas.					
28. Contrasta los resultados contra estándares de desempeño.					

29. Compara los resultados obtenidos con los planes establecidos.					
30. Define acciones correctivas.					
31. Realiza acciones correctivas.					

ESCALA

1: **Omite** información, actividades, análisis, indicaciones, integraciones, conocimientos según el indicador.

2: Describe, analiza, ejecuta, realiza **algunos** aspectos de lo estipulado en el indicador.

3: Describe, analiza, ejecuta, realiza **ampliamente** lo estipulado en el indicador.

N/A: No aplica

Comentarios

Nombre y Firma del estudiante

Nombre y Firma del docente

Anexo 16. Triangulación de las respuestas del estamento docente para las subcategorías del objetivo 1.

Entrevistado	Respuestas a cada subcategoría	Conclusiones sobre las subcategorías
1	<p>Concepto de ordenamiento jurídico</p> <p>...el ordenamiento jurídico es la regulación que debe existir para poder proceder de determinada forma, el ordenamiento nos viene a decir cuál es la normativa que tenemos que seguir, o mi ámbito de acción como lo que tiene que ver con mi puesto laboral hasta donde como enfermera yo puedo proceder qué me permite hacer, por ejemplo, la Ley de General de Salud, la Ley 7085, los reglamentos, lineamientos o protocolos que son parte del Sistema Nacional de Salud.</p> <p>...el ordenamiento jurídico es el que nos dice hasta dónde podemos actuar y qué podemos hacer y también cómo nos protege a nosotros la parte jurídica ante cualquier acción que puede poner en riesgo una persona o un colectivo.</p> <p>...el ordenamiento jurídico es el que me dice a mí hasta dónde podemos actuar...</p>	<p>El ordenamiento jurídico está compuesto por normativa que delimita el ámbito laboral de enfermería y la protege. Se incluyen leyes, reglamentos, lineamientos y protocolos</p>
	<p>Concepto de servicios de salud</p> <p>...todo servicio o estructura que le brinda un servicio a los usuarios en el tema de salud, tiene que ver no sólo con la parte del cuidado directo o atención directa a los usuarios si no también tiene que ver con toda aquella normativa y regulación que existe en términos de salud en el país, que tiene que ver por ejemplo con la delegación a profesionales de determinadas tareas, con la supervisión como lo es la atención primaria, epidemiología entre otros, todas las áreas en que enfermería se está desempeñando y que se puede desempeñar en un futuro; entonces, ese servicio de salud engloba todas esas áreas de trabajo que nosotros como profesionales tenemos.</p>	<p>Un servicio de salud es una estructura que atiende la salud de personas y que está compuesta por elementos normativos y profesionales que cumplen determinadas tareas.</p>
	<p>Concepto de gerencia</p> <p>...tiene que ver con todo lo que es la organización, el planeamiento, la ejecución, el control, falta aquí, dirección...</p>	<p>Gerencia es organizar, planear, ejecutar, controlar y dirigir.</p>
	<p>Conocimiento necesario sobre el ordenamiento jurídico</p> <p>...sí es importante que deba conocer esto, en realidad no hay un límite porque nosotros al trabajar con el cuidado de la salud o trabajar con personas directamente, tenemos que conocer de muchos temas no sólo limitarnos a lo que es la salud, por ejemplo, deberes y derechos de los usuarios en diferentes instancias, deberes y derechos míos como profesional, para que yo también pueda de alguna manera asesorar a los usuarios en el momento que presenten alguna circunstancia que violente su seguridad o violente su derechos, por ejemplo el tema de violencia intrafamiliar, la protección de derechos de la niñez, que no son en sí un tema arraigado o propio de la enfermería</p>	<p>Es importante que el profesional en enfermería conozca sobre el ordenamiento jurídico, por un lado, debe saber sobre deberes y derechos de los profesionales, como los límites de su perfil según normas como la Ley General de Salud, así como su derecho a trabajar con seguridad y con las herramientas necesarias según el Código de Trabajo. Por otro lado, debe saber sobre los derechos y deberes de los usuarios para ofrecerles un mejor cuidado.</p>

	<p>de la disciplina pero que sí tiene que ver con el cuidado que nosotros tenemos que darle a la población.</p> <p>...saber el ámbito de trabajo hasta dónde podemos llegar, por ejemplo es muy común dentro de nosotros profesionales estar recetando medicamentos, por ponerte un ejemplo, cuando en la Ley General de Salud está muy bien especificado quiénes pueden y quiénes no pueden.</p> <p>...todo lo que tiene que ver con el equipo de protección personal que ha generado mucho problema, entonces conocer que el Código de Trabajo donde te dice que el patrono está en obligación de darte los equipos, las herramientas entre otros, para que te puedas desempeñar en tu puesto laboral...</p> <p>...la gente lo que interesa es como saber sus derechos, pero no sus obligaciones, y para sí mismo no para llevarlos a otros espacios de interacción, entonces en ese sentido sí es importante pues que nosotros lo manejemos.</p> <p>...hay cosas generales que me norma a mí como profesional, la Ley General de Salud...</p>	
	<p>Conocimiento necesario sobre la gerencia de servicios de salud</p> <p>...hay espacios que sí permiten una ejecución clara del rol de enfermería como gerente de sus servicios, por ejemplo, en los espacios o en hospitales privados, en las áreas de salud, pero en un hospital tipo caja es muy complejo, en caja lo que llegan es hacer administradores de servicios en el mejor de los casos...</p> <p>...en los servicios es común que veas a los auxiliares haciendo sus notas y el enfermero o enfermera esta por ahí poniendo vías y ya, y despachando, por ejemplo, lo que son las recetas, las pruebas de laboratorios, etc. y eso se asume que es gerenciar un servicio y eso no es gerenciar el servicio. Cuando hay una situación X que hay que resolver lo que hacen es llamar a la supervisión y el supervisor o supervisora es quien tiene que venir a resolverla, no hay una resolución del conflicto, no hay un manejo adecuado de la situación que se está dando precisamente porque no se gerencia, pero eso es muy común en hospitales de la Caja. Cuando hablamos de un hospital privado ahí sí ves una línea muy diferente de trabajo donde enfermería está gerenciando su servicio desde todo punto de vista poder resolver los conflictos, está haciendo una planeación adecuada, está haciendo un control de donde está el personal, qué está haciendo, lleva además el tema de las visitas, conoce a sus usuarios, puede también dar educación a las personas, etc. Tareas que en un servicio de la Caja difícilmente podría por la cantidad de trabajo.</p> <p>...llegar repasar procedimientos, repartir el personal, delegar funciones de uno o de otra situación, pero como tal no hay una gerencia por la cantidad de trabajo que se está realizando,</p>	<p>Entre los lugares donde se hace gerencia de servicios de salud se encuentran los hospitales públicos y privados y las áreas de salud. Hacer gerencia en enfermería implica algo más que administrar (Delegar funciones a auxiliares, hacer procedimientos y procesar papelería no debe entenderse como gerencia), incluye planificar de acuerdo con necesidades, coordinar personal, controlar procesos tanto del personal de enfermería como de otras disciplinas (pasar visita), resolver conflictos, conocer el perfil de los usuarios, conocer el recurso humano y material con el que se cuenta, además de los procesos que usualmente se llevan a cabo para identificar los aspectos a mejorar y capacitar de ser necesario. Hacer gerencia en enfermería depende del lugar donde se trabaja y se identifica una diferencia entre los servicios hospitalarios de la CCSS y lo privado, siendo lo privado donde se observa una gerencia más completa.</p> <p>La posibilidad que tiene enfermería de hacer gerencia depende del lugar donde trabaje y la carga laboral que esto implique, pero también depende de la ética del profesional para asumir la responsabilidad de la gerencia. Se debe conocer sobre las funciones gerenciales que estén definidas en un servicio de salud y tener claras las funciones de las distintas jerarquías</p>

<p>depende mucho del espacio de donde se esté y depende mucho también del profesional, puesto que te podés ir a lo básico como he visto en otros espacios, por ejemplo, que le delegan a los auxiliares todo hasta la administración de medicamentos, entonces el profesional está ahí como un “ángel de la guarda” mirando qué sucede pero no está dentro del servicio ejerciendo el rol que le corresponde. Va a depender mucho del espacio de trabajo y va a depender mucho de la ética profesional de cómo se asume esa responsabilidad.</p> <p>...en realidad las funciones están escritas, qué es lo que pasa?, que hay muchas personas que en su formación tal vez no desarrollaron las competencias gerenciales y eso hace que la persona no se sienta segura y menos llegando nueva, llegando joven a cargo de un personal que ya tiene su tiempo de trabajo, que tiene mayor experiencia eso va limitar un poco, el rol de enfermería está muy claro, muy bien establecido, es una costumbre que yo he visto en varios lugares donde la supervisora es quien debe asumir ese rol, no la enfermera o enfermero que está en servicio directamente, te estoy hablando del ámbito hospitalario, es la supervisora a quien se le delega o quien asume esa función de llegar a gerenciar los servicios lo cual no le corresponde. Si es tu servicio, vos deberías tener que ver cómo solucionas las circunstancias que se presentan y de acuerdo con tu ámbito de trabajo, pedir la supervisión o la intervención de la supervisora. Entonces me parece que sí estamos muy bien ubicados, muy bien establecidos, pero a veces no se hace.</p> <p>...debería saber, bueno en primer lugar el funcionamiento institucional, el lugar donde va ir, cuál es el contexto al cual se está enfrentando y eso tiene que ver no sólo con en el recurso humano con el que va a contar si no también la parte epidemiológica, tiene que ver también parte accesos a los equipos, con el conocimiento de cómo funciona la alta dirección, tiene que saber cómo coordinar esos recursos de los que va a hacer uso, el recurso humano con los que se va acompañar, saber hasta ese momento cómo se han llevado los procesos o las acciones para poder darse una idea, dar un diagnóstico, qué es lo que hay para ir poco a poco generando cambios que permitan gerenciar el espacio donde va a trabajar si es que las cosas de pronto no han estado funcionando de forma adecuada pueda mejorarlas, tiene que realizar un planeamiento de las actividades que va a desarrollar ,evidentemente socializarlas, mantener una relación acorde al requerimiento laboral así como su ética profesional, organizar sus recursos, controlar no sólo el equipo, el material si no también tiene que controlar todo lo que tiene que ver con presupuestos, si trabajaste por ejemplo en una área de salud todo eso lo demanda tiene que controlar recursos humano tiene, estar pendiente también de la atención que se le brinda a los usuarios en fin un millón de cosas tiene que hacer como gerente. ¿Qué más? Si está en un área de salud tiene que conocer también esa área, cómo se ha venido trabajando, cuál es el diagnóstico que se ha hecho en esa área para</p>	<p>de la organización (enfermería-supervisión de enfermería-alta gerencia). Las funciones gerenciales están bien definidas, aunque la formación tal vez no permite desarrollar competencias gerenciales. La falta de seguridad y la falta de experiencia limitan la capacidad de las nuevas enfermeras y enfermeros de hacer gerencia y terminan adaptándose a las costumbres de la organización. Parte de las limitaciones para gerenciar servicios de salud en el desconocimiento sobre cómo influir en el ordenamiento jurídico para abrir espacios laborales.</p>
---	---

	<p>poder fijar objetivos claros de trabajo con la comunidad, cómo se han atendido a los usuarios, cuál es calidad de la atención que se les brinda, todo esto independientemente si está en un área rectora o en un servicio de hospital, la empatía es sumamente importante así como el fortalecimiento de relaciones interpersonales la resolución de conflictos, la capacitación, la educación que brinda, planear esos procesos que sean acorde a la necesidad de la gente y que no sean (como decimos nosotros) “apaga fuegos” o “sacados de la manga”. Por ejemplo, ahorita con el coronavirus todo ha sido como muy al calor del momento, a cada rato se están actualizando protocolos y la gente ya se siente abrumada y los procesos educativos tienden a ser muy reiterativos, entonces también ubicarse en eso, bueno cuáles son las necesidades que tenemos en cada contexto y de acuerdo con eso generar las capacitaciones para que haya una participación adecuada para la gente.</p>	
	<p>Relación entre ordenamiento jurídico y gerencia</p> <p>...para cumplir ciertos objetivos, entonces, tiene que ir muy de la mano con el ordenamiento jurídico puesto que es el que me da a mí las pautas para poder llevar acabo esos objetivos que tengo planteados desde el punto de vista gerencial.</p> <p>...debería saber cuáles son las normas que le rigen en el espacio de trabajo que se está desempeñando, debería de saber cuáles son las normas que tiene su perfil. Debería de saber cuáles son las normas de determinadas situaciones que se puedan estar presentando en su comunidad o el lugar de donde está trabajando, si es un área de salud o un área rectora, por ejemplo, si yo sé que en el área donde yo estoy trabajando hay una situación con el consumo de licor, bueno hasta donde está el tema de patentes ahí cual es el ordenamiento que hay en ese sentido de patentes todo esos detalles...si vos estás trabajando en una escuela tenés que conocer si o si cuáles son los derechos de los niños y las niñas, si estás trabajando en un consultorio de enfermería laboral tenés que saber todos sobre la parte de los códigos de trabajo, código de seguridad, entre otros...</p> <p>...es importante que mantenga una relación estrecha con ese conocimiento porque las pautas de trabajo pueden también fortalecerse en torno al ordenamiento jurídico y pienso que esto facilitaría muchos procesos, cuando usted conoce hasta dónde puede llegar es más fácil, es menos problemático, y la gente puede trabajar con la libertad de saber que no está incurriendo en errores, que sus acciones no están en contra de la ley, que no está incurriendo en acciones que de alguna u otra forma le puede generar mayores inconvenientes para sí mismo o a la persona que está atendiendo o al colectivo.</p>	<p>La gerencia de un servicio de salud debe buscar cumplir objetivos acordes con el ordenamiento jurídico. Las normas de este ordenamiento tienen varios niveles de especificidad e incluyen las normas relacionadas con el perfil del puesto que se está desempeñando, el lugar de trabajo y la población a la que se atiende, por ejemplo, si se atienden menores de edad en centros educativos o adultos en un consultorio de empresa habrán normas particulares por conocer (Niñez y Adolescencia, Código de Trabajo, Código de Seguridad), así como también hay que conocer las normas relacionadas con los problemas de salud significativos en cada población. Hacer gerencia apegada al ordenamiento jurídico hace más fácil los procesos, evita errores y el trabajo disciplinar se realiza con mayor calidad.</p>

	Al igual que conocer los lineamientos, reglamentos y protocolos favorecen que el trabajo disciplinar se realice con mayor calidad.	
2	<p>Concepto de ordenamiento jurídico</p> <p>...ordenamiento jurídico tendría que ver con todas aquellas leyes, todo aquello que contempla el actuar adecuado legalmente establecido en códigos, Constitución Política, estatutos orgánicos, etc....</p> <p>...dentro del ordenamiento jurídico deberían estar todos los reglamentos, todas las leyes, artículos donde se establezca derechos, deberes, inclusive permitidos y no por las leyes del estado.</p>	El ordenamiento jurídico son las actuaciones adecuadas, los deberes y derechos contemplados en la Constitución Política, las leyes y los reglamentos.
	<p>Concepto de servicios de salud</p> <p>Servicios de salud es un hospital, es una clínica, es un Ebais, es un hospital privado, es un lugar donde podás recibir atención médica o de salud y que obviamente este regulado por el Ministerio de Salud etc.</p>	Un servicio de salud es un lugar que brinda atención en salud, puede ser público o privado, que está regulado por otras entidades.
	<p>Concepto de gerencia</p> <p>...gerenciar significa: administrar, significa distribuir, significa valorar, significa adecuar, significa o incluye liderar, porque gerenciar posiblemente en algún momento se pueda confundir con solo la parte administrativa y pensando en administrativa solo la parte económica o de recurso, pero es que dentro del recurso también está la parte humana, los recursos humanos, entonces creo que gerencia es un concepto muy amplio.</p>	Gerencia incluye liderar, distribuir, valorar, adecuar y administrar recursos económicos y humanos.
	<p>Conocimiento necesario sobre el ordenamiento jurídico</p> <p>...ningún profesional licenciado puede decir no conozco sobre leyes, es deber de cada uno poder conocerlas; sin embargo, creo que hay un gran abismo entre lo que debemos y lo que está sucediendo. A nosotros como profesionales no nos está interesando en su mayoría conocer a profundidad, sí sabemos de algo, inclusive normalmente lo que conocemos dentro del ordenamiento jurídico es lo que me corresponde y los derechos que yo tengo, pero hay muchas cosas que desconocemos y actuamos inclusive obviando las consecuencias que esto pueda tener. Nos salimos del perfil, las competencias que tenemos las obviasmos y nos vamos hacia un camino, hacia un actuar que no nos corresponde, sin tomar en cuenta que ese actuar podría traernos un juicio legal, una demanda inclusive quitarnos nuestra casa, porque hasta eso estamos expuestos a que nuestros bienes sean incautados, o inclusive la cárcel.</p> <p>...te piden inclusive hacer cosas de medicina específicamente, por ejemplo, te ponen a</p>	Es un deber conocer sobre el ordenamiento jurídico, no sólo sobre nuestros derechos sino también de las consecuencias de nuestros actos. Debemos conocer nuestro perfil y las consecuencias de no apegarnos a él. Debemos conocer cómo participar en la elaboración de las normas. Debemos conocer la Constitución Política, el Código de Trabajo, la Ley General de Salud y cada ley y reglamento implicado en nuestra labor, ya sea que nuestro lugar de trabajo nos lo facilite o lo tengamos que investigar por nuestros propios medios.

	<p>administrar medicamento que solo puede administrar un anesthesiólogo para producir, porque el fin último es producción...</p> <p>...al no conocer y puede ser inclusive al obviar las implicaciones legales que esto puede traer, lo seguimos haciendo, inclusive, aun conociéndolas se pasan por alto porque lo más importante seguir conservando el empleo, entonces tal vez ahí cambia la gravedad del asunto porque entonces negligentemente yo hago cosas que no estoy preparada y que no me competen; que no están dentro de mi competencia, pero por presión laboral tengo que hacerlas...</p> <p>Deberían de conocer, inclusive participar a la hora de hacer las leyes...</p> <p>...lo que nos hace falta es más allá de la formación académica es la autodidactica, conocer, preocuparse por conocer cada uno de los estatutos que hay, que implica de una o de otra forma la normatización del ejercicio de la profesión, desde un Código de Trabajo, la Ley Nacional de Salud, obviamente desde la Constitución como un todo, pero cada uno de los códigos, cada uno de los reglamentos, ya sea que estén expuesto en el lugar de trabajo o tenga una que conseguirlos de una o de otra forma.</p>	
	<p>Conocimiento necesario sobre la gerencia de servicios de salud</p> <p>...se requiere de saber de gerencia, se requiere de procesos administrativos porque que hay que participar en licitaciones y otras cosas a nivel de Caja...</p> <p>Creo que el asunto está en que carecemos de conocimiento, si hablamos en general, el profesional en enfermería no está preparado en la academia con conocimiento para ejercer gerencia en un servicio de salud, en la mayoría están capacitados, si así se puede llamar, o formados para realizar trabajos clínicos y llegan aprender o a desarrollar esas habilidades que debería tener una persona o un gerente o con conocimiento de gerencia en el lugar de trabajo.</p> <p>...no hay planificación real de lo que debo de hacer con el personal, con los recursos, importantísimo dentro de todo lo que es gerencia, motivación, etc.</p> <p>...todo lo que tiene que ver con organización del personal, todo lo que tiene que ver con organización de las labores diarias es parte de gerenciar, todo lo que tiene que ver con priorización de necesidades de los usuarios, podemos hablar de los usuarios internos y usuario externos, los empleados a mi cargo y obviamente los usuarios con alguna afectación de salud es que de cualquier nivel que hablemos, los elementos de gerencia tienen que estar presentes desde el enfermero que está trabajando en un puesto de auxiliar siendo enfermero profesional, desde la coordinadora, desde una jefatura, desde un profesional independiente que desarrolla su actividad</p>	<p>Para la gerencia de servicios de salud es necesario conocer sobre planificación, tomando en cuenta recursos humanos y su motivación, la priorización de necesidades de los usuarios y las tareas diarias. La gerencia aplica a todos los miembros del servicio de salud e incluso al profesional independiente que ofrece sus servicios a domicilio. Para hacer gerencia se debe conocer sobre licitaciones, especialmente en la CCSS.</p>

	<p>en los hogares.</p> <p>Relación entre ordenamiento jurídico y gerencia ...yo no puedo gerenciar bien si yo no conozco la ley, yo no puedo ejercer ni a nivel privado ni a nivel público no puedo ejercer o no debería, perdón la palabra es no debería, ni a manera independiente si yo no conozco que me respalda legalmente, qué puedo hacer y qué no puedo hacer y las implicaciones de hacerlo o dejarlo de hacer. Lo mínimo que debería saber, conocer de leyes, conocer estrategia para el manejo del personal, y todo lo que se refiere a administración de recursos, liderazgo transformacional y por supuesto, gestión en enfermería, es decir, desde la disciplina, no desde la Administración pura...</p>	<p>El conocimiento sobre ordenamiento jurídico es indispensable para la gerencia de servicios de salud públicos y privados, incluso si se trata de un servicio independiente. El conocimiento abarca las leyes sobre lo que se puede y no hacer y las consecuencias de esto.</p>
3	<p>Concepto de ordenamiento jurídico ...ordenamiento jurídico es ese marco legal que me sostiene, tanto en mi deber y mi derecho que puedo y que debo hacer desde mi rol, en este caso desde el poder de enfermería, que si puedo hacer y que no puedo hacer... ...para mí el ordenamiento jurídico es lo que está escrito, pero que implícitamente se toma algunos hábitos, unas conductas o reglas que no precisamente están normadas, pero me parece que es como el extra, no es ordenamiento jurídico.</p>	<p>El ordenamiento jurídico contempla deberes y derechos que delimitan el actuar de enfermería. Este ordenamiento no incluye hábitos que no estén normados.</p>
	<p>Concepto de servicios de salud ...servicios que se brindan en organizaciones que son prestadores de servicios de salud como conocemos a la Caja o servicios privados como las clínicas, pero también considero los servicios de salud como los que brindan otras organizaciones como la ONG's o las empresas que tienen propiamente sus servicios específicos para ayudar a las personas en su manejo de la salud, tanto como para prevenir como para tratar, los servicios de salud son un sistema muy complejo donde no solo implica profesionales de un mismo gremio como los de enfermería, si no que implica un trabajo interdisciplinario, con una cantidad de disciplina, del área de la salud hasta todas las demás que tienen que tener que ver para dar un servicio todo lo que es contaduría, administración, lo que es la parte legal...</p>	<p>Los servicios de salud son organizaciones que ayudan a las personas a manejar su salud antes y durante un evento negativo. Los servicios pueden ser públicos o privados e incluso puede ser prestado por organizaciones sin fines de lucro. Contemplan recurso humano interdisciplinario no sólo del área de la salud.</p>
	<p>Concepto de gerencia ...la gerencia es ese desarrollo que hace la persona que está liderando esa toma de decisiones...</p>	<p>Gerencia es liderar la toma de decisiones.</p>
	<p>Conocimiento necesario sobre el ordenamiento jurídico</p>	<p>Sobre ordenamiento jurídico se debe conocer la Ley General de Salud y su reglamento, los planes, las políticas y programas de salud y la ley de enfermería. Se debe conocer el perfil laboral, las normas de contratación y de</p>

	<p>...la gente toma decisiones por lo que normalmente ha tomado y no precisamente porque tenga claridad de cuál es el fundamento, el reglamento o la ley que dice que se tiene que hacer de una u otra manera.</p> <p>...lo mínimo es tenemos que conocer es la Ley General de Salud. Debemos conocer la legislación que existe en Costa Rica y sus debidos reglamentos, verdad, y debemos conocer ya un poco más los otros elementos que son más políticos los planes, los programas que se están desarrollando y las políticas nacionales en función de todas las áreas que hay...</p> <p>...lo primero es la atribución de funciones que no nos corresponde, creo que eso es un tema muy delicado.....a veces el no conocer qué le toca al otro me hace me hace pensar que eso me toca a mí.....las normas de la contratación...</p> <p>...lo que le corresponde a ese perfil laboral...qué ocupa para ser enfermera toda la base del conocimiento general de salud, conocimiento de la ley de enfermería...</p> <p>...las jefaturas que han existido que han implementado ciertas pautas que son las que te digo como ese currículum oculto, no está escrito en ninguna parte, pero fulanita siempre lo ha hecho así, entonces así se hace, entonces cada lugar tiene su particularidad que debe conocer.</p> <p>...normas de habilitación que tiene el Ministerio de Salud para que un hogar funcione...</p>	<p>habilitación de un servicio de salud. Se debe conocer los hábitos particulares de un servicio de salud sin perder de vista cuál es el fundamento legal de esa práctica.</p>
	<p>Conocimiento necesario sobre la gerencia de servicios de salud</p> <p>...a veces pasa por el contrario, creen que a ellos les toca todo y lo saben todo y entonces se meten a debatir sobre criterios que no les corresponden que sean de perfil médico o son de perfil de otra disciplina porque creen que el conocimiento les da todo y no, usted puede saber y uno no tiene que andar corrigiendo lo que otro profesional hace...</p> <p>...trabajar el liderazgo de sus enfermeros... las carencias en habilidades como negociación, resolución de conflictos, toma de decisiones, comunicación asertiva... es muy significativo que esos aspectos, están muy comprometidos.</p> <p>...el rol que está fungiendo el enfermero es un rol gerencial, toma de decisiones, manejo de personal, criterios, a quién mando primero, a quién mando después, por qué saco al uno, por qué mando al otro, es un rol muy, muy gerencial, pero si hay unas falencias en estas actividades.</p> <p>...diferencia de sistema de salud y sector salud...</p> <p>...esta persona se pone crítica, se cae y se quiebra lo tengo que llevar a un hospital, a ¿cuál hospital lo llevo y por qué? ¿Al San Juan, al Calderón o al México?</p> <p>...tema de presupuesto... elementos administrativos... hacer roles de trabajo...</p> <p>...lo que hace el enfermero en el servicio como enfermero... hacer roles de personal, distribuir</p>	<p>Para la gerencia de servicios de salud debe tenerse claros los límites de su competencia profesional y comprender el sistema de salud (sistema-sector-áreas de atracción) en el cual se está desempeñando más allá de los límites de su servicio de salud. Debe trabajar el liderazgo de las personas bajo su gerencia, con habilidades de negociación, resolución de conflictos, toma de decisiones y comunicación. Debe conocer sobre presupuesto, perfiles, roles de trabajo y trabajar de forma interdisciplinaria.</p>

	<p>personal, toma de decisiones, pasar visita, manejo de interdisciplinario de los casos con los equipos interdisciplinarios...</p>	
	<p>Relación entre ordenamiento jurídico y gerencia</p> <p>...sin duda no podemos hablar de gerencia sin el ordenamiento jurídico sin esa base que me sostiene, la toma de decisiones que yo voy a ejecutar...</p> <p>...el enfermero hace proceso de atención de enfermería y de repente eso no es tan así en la práctica, verdad, entonces si hubiera una claridad de esa información, que hay contenido en el ordenamiento jurídico, le sostendría mejor las prácticas y la toma de decisiones que él haría y entonces, tendría más argumentación con respecto a por qué hago esto y por qué no lo hago, entonces si ayudaría muchísimo si hubiera más claridad.</p> <p>...las equivocaciones que se van cometiendo, que ellos experimentan, les obligan a revisar el sostén jurídico de por qué se hace o no, entonces es que fulanito me llevo a la supervisión porque yo no hice tal cosa, entonces me tocó ir a leer el manual de procedimiento para ver si era así o no, es que no me están pagando, no me están pagando las extras de tal mes, entonces yo tengo que saber cómo es que se calcula para ver si me lo pagaron o no, entonces es como la cotidianidad de lo que van pasando las experiencia les van enseñando que tienen que abrirse a esos conocimientos...</p> <p>...la Ley General de Salud, plan nacional, política nacional, ley de enfermería, reglamento, que sostiene nuestro ser disciplinar verdad, yo creo que ahí no hay mínimo ahí es paquete completo para poder gerenciar porque al fin y al cabo, eso te da sostén, pero vos te podes saber la ley perfectamente, pero si no tenés habilidad para negociar para comunicar eso para influir en el personal realmente no vas a poder lograr hacer una gerencia, o sea, va como en dos líneas, yo puedo tenerlo y me va impactar positivamente, pero igual puedo tenerlo y no ser un buen gerente porque la gerencia no solo implica el ordenamiento jurídico.</p> <p>... para ser enfermera toda la base del conocimiento general de salud, conocimiento de la ley de enfermería, pero cada lugar tiene su particularidad, ahí es donde entonces se tiene que hacer más específico, no podría yo decir que con solo eso puedo aplicarlo, para todo cada cabeza y cada institución tiene su propia norma y su propia lógica de trabajo y sus propios reglamentos jurídicamente hablando también.</p> <p>...análisis gerencial desde las normas de habitación que tiene el Ministerio de Salud para que un hogar funcione y ahí especifica cuál es el personal, cómo tiene que ser el lugar, qué tiene que tener la lavandería todo eso, y eso les abrió las perspectivas que el hogar no solo era señores</p>	<p>Los conflictos cotidianos en un servicio de salud requieren de conocimientos jurídicos, tanto en lo relacionado con la prestación del servicio como de lo laboral.</p> <p>Para hacer gerencia en un servicio de salud hay una base jurídica general que requiero conocer, pero además también debo conocer sobre las particularidades de la institución para la cual trabajo.</p> <p>Se debe conocer sobre la Ley General de Salud, planes y políticas nacionales, la ley de enfermería y su reglamento. además de las normas particulares de cada institución, aunque conocer sobre el ordenamiento no es suficiente para la gerencia de servicios de salud.</p>

	sentados en un sillón a ver qué pasa con la vida si no que había otro montón de elementos que respondían a ese ordenamiento jurídico...	
4	<p>Concepto de ordenamiento jurídico Ordenamiento jurídico tiene que ver con leyes, con las leyes que nos rige como profesionales en enfermería, de hecho están las leyes del colegio, ese es el ordenamiento que nos rige y el que nosotros tenemos que seguir y apegarnos.</p>	El ordenamiento jurídico son las leyes que rigen nuestra práctica profesional, como las leyes del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
	<p>Concepto de servicios de salud ...son todos los lugares donde se prestan servicios para lo que son los usuarios que tienen que ver con la promoción, la prevención y el cuidado de la salud.</p>	Un servicio de salud es un lugar donde se prestan servicios de promoción, prevención y cuidado de la salud.
	<p>Concepto de gerencia ...tiene que ver con todo lo que hace el profesional de enfermería en los diferentes escenarios donde se desenvuelve, tiene que ver con su gestión, con la gestión que realiza, desde la parte administrativa todo lo que tiene que ver con la parte administrativa, generación de proyectos, supervisión del personal auxiliar de enfermería, la atención directa el manejo de los recursos es un concepto muy amplio, pero tiene que ver, cómo te digo, con toda la acción, las competencias que tiene el profesional de enfermería en los diferentes escenarios...</p>	Gerencia es gestionar y administrar para generar proyectos, supervisión de personal, la atención directa y el manejo de recursos.
	<p>Conocimiento necesario sobre el ordenamiento jurídico ...es indispensable porque tiene que saber cuáles son las normas que nos rigen, los aspectos que nosotros tenemos que tomar en cuenta para poder hacer ejercicio de nuestra profesión. ...un profesional que esté contratado como auxiliar, pero que de repente está en ascenso, verdad, y cuando no está en ascenso, quieren que también siga haciendo funciones como profesional, pero está en otro perfil, entonces eso es un problema que yo he visto que puede ocurrir, y tiene que ver con el ordenamiento jurídico.</p>	El conocimiento sobre el ordenamiento jurídico es indispensable para ejercer nuestra profesión y permite evitar problemas como, por ejemplo, ejercer funciones profesionales teniendo un perfil auxiliar.
	<p>Conocimiento necesario sobre la gerencia de servicios de salud En el ambiente público, privado en ambos escenarios, en el ambiente hospitalario, en clínicas, cuando se está contratado como profesional evidentemente verdad, por ejemplo; en un área de salud, un jefe de área de salud, el jefe de un servicio de urgencias, tiene que hacer gerencia, el jefe que está en un salón propiamente en hospital, hablemos también los hogares para adultos mayores, los hogares de larga estancia, tiene que hacer gerencia también el profesional que está ahí contratado como profesional evidentemente, en las empresas también el enfermero o la enfermera que trabaja en empresa tiene que hacer gerencia también ahí, yo creo que en todos los</p>	La gerencia es algo inherente de la enfermería. Enfermería hace gerencia de servicios de salud en ambientes hospitalarios y clínicas públicas y privadas, como jefatura de área de salud, de un servicio de urgencias, en un salón hospitalario, en un hogar de adultos mayores y en empresas.

	<p>lugares donde se desenvuelva el personal de enfermería, es algo como inherente a parte del cuidado, del proceso de enfermería algo inherente también es la gerencia o la administración de lo que hace.</p>	
	<p>Relación entre ordenamiento jurídico y gerencia</p> <p>...conociendo las bases sobre lo cual se tiene que mover, a dónde está, entonces puede ejercerlo correctamente, apegándose a la normativa.</p> <p>... la parte de las normativas desde cómo desempeñarse en ese perfil...</p> <p>...las leyes del colegio, hasta las normativas de la Caja, por ejemplo; las normativas de control interno, toda la norma de los servicios tiene que ver con todo eso, el profesional de enfermería tiene que apropiarse de un vasto conocimiento de cada uno de estos protocolos o normas que existen en la institución donde vaya a trabajar. Ahora, por ejemplo, si está trabajando en el ambiente privado porque esa es otra realidad tiene que conocer también como se va a mover en ese ambiente, y conocer las normas y protocolos que se van a trabajar en ese escenario, aparte de lo que tiene que conocer del colegio.</p> <p>...la Caja del Seguro Social, porque al fin y al cabo es el ente empleador más grande, es donde se supone que va ir la mayor parte de gente, cosa que no siempre suele ser, no siempre suele pasar, pero digamos por ser el ente empleador más grande tiene que conocer todas las normativas que corresponden o que tienen que ver con la institución, todo desde lo que es control interno las normas por ejemplo para hacer compras todo lo que tiene que ver con esta parte de propiamente hacer gerencia, gerenciar un servicio en la Caja Costarricense del Seguro Social porque al fin y al cabo, si el estudiante logra trabajar en un hospital privado, ahí va conocer las normas y protocolo de ese lugar también eso es muy importante porque sabe cómo moverse o si está en una empresa...</p>	<p>El conocimiento sobre el ordenamiento jurídico es importante para hacer gerencia, pues delimita cómo desempeñarse correctamente en el perfil contratado. Se debe conocer sobre las leyes del colegio, las normativas de la CCSS como las normas de control interno, o de cualquier institución donde se esté trabajando, sea pública o privada.</p>
5	<p>Concepto de ordenamiento jurídico</p> <p>...la serie de políticas y reglamento que permiten como ...valga la redundancia, ordenar los procesos que se ejecutan dentro de una institución o un servicio de salud... ya que existen diferentes tipos de ordenamiento jurídico según el área, puede poner las pautas legales, qué es lo que puede hacer y lo que no se puede hacer según las competencia de cada tipo de instituto o personas que laboran según sus perfiles, también puede colocar las pautas sobre cómo se ejecutan los diferentes tipos de trabajo y qué aspectos pueden ser digamos a nivel constitucional no podrían ser ejecutados según los diferentes ordenamientos superiores por ejemplo; la Constitución Política y otros reglamentos.</p>	<p>El ordenamiento jurídico incluye la constitución política, políticas y reglamentos que tienen una jerarquía y delimitan lo que personas o instituciones pueden hacer y lo que no.</p>

	<p>Concepto de servicios de salud</p> <p>...es cualquier tipo de institución o grupo que permita brindar diferentes tipos de apoyo sanitarios en diferentes niveles sea dentro en la comunidad a nivel país nacional incluso a nivel internacional, encargándose de diferentes áreas, por ejemplo, en todos los procesos de atención directa de la salud, a nivel primario, a nivel secundario, nivel terciario, a nivel especializado, y además de esos la gestión de los procesos de salud, a nivel comunal o dentro, incluso, a nivel de institución donde se permita prevenir las enfermedades, promocionar la salud y atender los incidentes.</p>	<p>Un servicio de salud es un colectivo que previene enfermedades, promociona la salud y atiende incidentes en las comunidades o dentro de una institución de distinto nivel de complejidad.</p>
	<p>Concepto de gerencia</p> <p>...no sé si decir ciencia o área de ejecución que permite gestionar los procesos dentro de una institución, para que se puedan ejecutar de alguna manera ordenada en el sentido que se logra establecer este lineamiento, protocolos, ética, presupuesto, para que se logren ejecutar diferentes proyectos o un solo proyecto dentro de una institución. La gerencia puede ir enfocada más en la parte de supervisar los tipos de procesos internos que hay dentro de la institución y tratar de cumplir un objetivo puede ser que lleve diferentes etapas y pasos dependiendo del momento en que se encuentre una institución o diferentes tipos de gerencia especializada entre cada área dentro de esta...</p>	<p>La gerencia es la gestión de los procesos de una institución que permite desarrollar sus proyectos. El cumplimiento de objetivos puede requerir distintos tipos de gerencia.</p>
	<p>Conocimiento necesario sobre el ordenamiento jurídico</p> <p>...tengo que profundizar más en el sentido, pienso que existen cambios en los reglamentos que tal vez leí algunos años y realmente no los he repasado y ahorita no me acuerdo y realmente no lo he vuelto a leer.</p> <p>...en una emergencia tengamos quedar un proceso de atención y la forma que nosotros trabajamos en este lugar particular en este hospital es muy diferente a como se trabaja a nivel de Caja, en el sentido que a mí se me exige que yo tome acciones con respecto al abordaje de un paciente aunque el médico no esté presente, que yo haga una valoración inicial y especifique, inicie con terapia de oxígeno, como colocación de vías el hacer un electrocardiograma, tomar glucemia, ponerle el monitoreo, todo esto es por decisión mía porque yo lo valoré en mi ámbito y empecé a clasificar el nivel de riesgo en que elaboré esas cosas pero, por ejemplo, no puedo tomar la decisión de colocarle un medicamento por mí mismo, entonces esto es algo que se hace y se ha observado según la normativa no hay ningún problema de que usted lo pueda hacer parte de la valoración y el cuidado inicial de ese paciente, pero tal vez en otro lugares la intervención del enfermero de esta área es mínima porque está esperando recibir las indicaciones aunque el paciente este en situación crítica y eso siempre pone en la duda que si puedo hacerlo o no puedo hacerlo, entonces</p>	<p>Es necesario saber que el ordenamiento jurídico es cambiante y que precisa de revisión periódica. El conocimiento sobre el ordenamiento permite tener claros los límites y los alcances de nuestro deber de cuidado sabiendo, por ejemplo, que hay cuidados inmediatos que pueden ejecutarse de forma independiente dentro del proceso de atención de enfermería y algunas veces la normativa particular de los centros de trabajo o sus costumbres no se adecúan al ordenamiento.</p>

	<p>igual, en muchos otros ámbitos digamos como que nos deja ahí el hecho de no conocerlo y no saber hasta qué punto puedo llegar y que es lo que yo tengo que hacer como parte de mi deber de cuidado por decirlo así, en ese ambiente, en ese aspecto específico.</p> <p>...esa carencia existe porque cuando se está dando el aprendizaje, la ejecución habitualmente la gente lo hace según del perfil de lo que el hospital hace o la institución en la que trabaja, ya probablemente o la institución tiene una serie de normas, de protocolos de acciones y habitualmente el profesional lo que aprende es lo que se hace ahí, pero realmente no se cuestiona si eso está bien o está mal jamás eso se puede hacer así, o eso es permitido, entonces si se ve esa falta, carencia y conocimiento sobre ordenamiento.</p> <p>...pienso que existe esa falta parte de sustento verdad, de que a nivel específico no está todo bien determinado bien limitado todavía y por otro que obviamente no hay como esa búsqueda de capacitación continua que deberíamos de tener actualizaciones, por ejemplo, si se actualiza una política o un reglamento que todos tengamos un acercamiento a eso habitualmente...</p>	
	<p>Conocimiento necesario sobre la gerencia de servicios de salud</p> <p>Dependiendo del perfil que tenga en cada hospital, por ejemplo, en el lugar donde yo trabajo el enfermero licenciado que está contratado en forma inicial en un servicio como hospitalización habitualmente la mayoría, el noventa por ciento su trabajo es de ejecución de cuidado directo, pero dentro de ese cuidado, sí tiene que valorar, hacer procesos de enfermería, hacer plan de atención, desarrollar el plan de atención que se establece en algunas veces, tiene que, por ejemplo tener contacto con farmacia, con laboratorio servicios clínicos para coordinar estudios de sus pacientes asignados, tiene que recoger datos para elaboración de estadísticas, entonces, son ciertas, como que tal vez acciones, que ayudan en la parte administrativa, pero el mismo enfermero o licenciado que tal vez tenga un grado superior, por ejemplo, líder o jefe de servicio en la mayoría de aspecto que realiza están relacionados con administración de esos servicios y con la comunicación administrativa con otros servicios, por ejemplo, poder recibir y procesar recetas e indicaciones médicas para que se puedan ejecutar a cargo de los pacientes...hacer solicitudes de estudio a nivel de sistema, solicitar en Admisión cotizaciones para un procedimiento nuevo, verificar que ya se hayan hecho los pagos para poderlos ejecutar, hacer solicitudes a Proveeduría, para poder tener contacto con personas, no sé, con servicios al cliente, Servicios Generales, estar coordinando diferentes procesos para que el servicios pueda ejecutar todos sus roles en forma adecuada y en este tipo de rol y puesto el proceso gerencial es bastante amplio.</p>	<p>La gerencia que hace el licenciado en enfermería depende del perfil que tenga dentro de un servicio de salud. La mayoría de licenciados hacen cuidado directo, pero este cuidado directo incluye algunos actos gerenciales, como coordinar actividades con otras áreas del servicio de salud como Farmacia, recoger datos para estadísticas, solicitar estudios diagnósticos, hacer cotizaciones, solicitar recursos a Proveeduría y Servicios Generales. Los servicios de salud donde se contempla la gerencia de enfermería incluye los hospitales, áreas de salud, Ministerio de Salud y empresas públicas y privadas.</p>

	<p>...puede ser que trabaje incluso, por ejemplo, para el Ministerio de Salud en un lugar en una comunidad verdad, en un centro regional de salud puede ser que trabaje en una clínica, en hospital X, en una empresa que no pertenezca a la Caja Costarricense como a nivel privado...</p>	
	<p>Relación entre ordenamiento jurídico y gerencia</p> <p>...la administración de estos medicamentos debería estar solamente habilitada para médicos según su especialidad o enfermería y en estos casos, ellos por ejemplo, manipulan cargar heparina, nitroglicerina, enefranil, y otros medicamentos sin ningún tipo de asesoría en ocasiones de enfermería y los administra solo con la indicación y cosas que siempre hemos pensado un poco controversial sobre todo en personas que hacen esto que no son ni si quiera auxiliares de enfermería, es algo que pasa en la Caja. ¿Entonces, eso solo pasa en la Caja? En la Caja si, a nivel privado tanto en la Bíblica, Cima y Católica, si son solo enfermeros que los realizan que se han especializado y tratan de mantener lo que vieron la normativa que vieron en el colegio con respecto a eso.</p> <p>...aquí en Costa Rica está como intermedio, como que no hay suficiente respaldo, de hecho, cuando nosotros estuvimos montando la unidad con todos los protocolos con respecto a cómo se iba a manejar, por ejemplo, el pago de procedimientos adicionales como tiempo de disponibilidad y eso, en el colegio no encontramos mucho respaldo de sustento, tuvimos que hacerlo basado en la política del procedimiento de la Caja, pero sí hay bastante vacíos por ahí.</p> <p>...tenemos el deber de conocer ordenamiento jurídico de cómo se enmarcan nuestras labores, que existen reglamentos generales a nivel de toda la ejecución del campo de enfermería a nivel nacional, pero también reglamentaciones específicas dependiendo en el área que uno trabaja para saber cuáles son los alcances de lo que yo puedo y debo de hacer y estoy también digamos obligado a hacer respondiendo a este ordenamiento y que es lo que no debo de hacer y hasta qué punto llegar verdad, por decirlo así en el sentido del deber del cuidado, del deber de no hacer ningún daño, por lo menos en la parte de ejecución de procedimientos o cuidados específicos, pero también hablando más en la parte gerencial de todo lo que estatuta cómo se debe desarrollar la gerencia de salud en un lugar específico... tenemos que conocerlo para poder ejecutar nuestras labores de una forma correcta, sobre todo que a nivel nacional casi siempre el licenciado en enfermería que trabaja en este grado tiene tanto que a niveles de funciones administrativa como funciones de ejecución de cuidados.</p> <p>...dependiendo del lugar donde se encuentre ejecutando hay ciertas cosas que si nosotros no conocemos el ordenamiento jurídico, podríamos incurrir en un error no solamente administrativo</p>	<p>Los servicios de salud tienen particularidades que pueden resultar controversiales y que requieren de conocimiento sobre el ordenamiento jurídico para su análisis y para solventar posibles vacíos jurídicos. El conocer sobre el ordenamiento jurídico es una responsabilidad que extiende el deber individual de enfermería al hacer gerencia de servicios de salud.</p> <p>Para que enfermería realice gerencia en enfermería primero debe conocer la normativa general sobre enfermería y luego la particular del servicio de salud donde practique gerencia, especialmente lo que tiene que ver con los perfiles de cada recurso humano que integre el servicio. El profesional en enfermería participa en procesos de construcción de protocolos que requiere de conocimiento sobre ordenamiento jurídico y cómo resolver sus vacíos.</p>

	<p>si no técnico en el sentido de que digamos que vamos a extralimitar mis funciones... ...todo lo que yo vaya a realizar en el desarrollo como gerente de un servicio de salud tiene que estar pautado, normado mediante el ordenamiento jurídico que habilite lo que yo hago, es decir, que ponga o marque la ejecución de mis procesos y que cosas yo necesito tener apoyo de otros tipos de profesionales... ...haciendo el protocolo de la Unidad de Neonatos sí vimos que había muchos vacíos que no están establecidos, o sea, cuando uno trata de buscar quizás cosas específicas no existen... ...conocer especialmente el perfil como profesional que está ejecutando y cuáles son los aspectos legales que marcan en ese perfil... conocer el perfil profesional es sumamente importante... conocer la parte general del reglamento del colegio de enfermeras, todos deberíamos saberlo específicamente cómo se enmarca la ley de lo que es la ejecución de cuidados en el país.</p>	
<p>6</p>	<p>Concepto de ordenamiento jurídico Es un conjunto de normas, ciertas reglas que tratan de regular el comportamiento, ya sea de las personas o de las instituciones que en su mayoría son de acatamiento obligatorio, tienen ese corte y también dentro de mi percepción, hay ciertos niveles en ese ordenamiento, hay leyes que están sobre otras y también van a depender del contexto.</p>	<p>El ordenamiento jurídico son normas jerarquizadas que regulan la conducta de personas e instituciones.</p>
	<p>Concepto de servicios de salud ...prestan algún servicio de salud de alguna forma, pero también los que regulan en este caso, estoy hablando de la Caja, el ministerio, pero también sabemos que hay entes privados que también proveen estos servicios de salud, que siguen cayendo dentro de nuestro sistema de salud, entonces son lugares, entidades, instituciones, que están un poco más ligadas a lo que es la prestación de servicios o regulación de estos servicios ya sea de manera pública o privada. ...pienso en un conjunto de diversos profesionales que tienen una meta conjunta que es el mejoramiento, preservación, etc. de lo que llamamos salud como tal si imagino un lugar donde hay conglomerado diferentes saberes para tratar de traducir eso en cuestiones prácticas que tengan un resultado en la población, en la salud de la población.</p>	<p>Un servicio de salud es un ente público o privado que presta o regula la prestación de servicios de salud y que conforma el sistema de salud. Un servicio de salud se integra por profesionales cuya meta común es el mejoramiento o la preservación de la salud de la población.</p>
	<p>Concepto de gerencia ... diseñar, planificar, en ese contexto específico... ...es como la gestión del cuidado, que es lo que nosotros hacemos desde esta visión, es como veo esa gerencia, como hacemos nosotros para diseñar, coordinar, planificar, regular, etc...</p>	<p>Gerencia es la gestión del cuidado que se lleva a cabo a través del diseño, planificación, coordinación y regulación.</p>

	<p>Conocimiento necesario sobre el ordenamiento jurídico</p> <p>...esta parte de las leyes y ordenamiento jurídico, normas, sus regulaciones, al menos nosotros como enfermeros, no lo tenemos muy claro...</p> <p>...cualquier profesional va a tener ciertos conjuntos de reglas que le van a delimitar su accionar por así decirlo, si no sé cuál es esa regulación puede ser que irrumpa algunas de estas normas que controlan nuestro comportamiento y bueno sabemos que puede tener ciertas repercusiones a nivel legal y demás, ante la ley no podemos decir que hay desconocimientos...</p> <p>...si yo puedo como administrar algún tipo de medicamento, por ejemplo, en una úlcera, por decir algo, si esto estará o no estará, de hecho, indagamos y eso no esta tan claro en el ordenamiento jurídico o este famoso problema que si puedo hacer una glicemia o no pueda hacer una glicemia, entonces se perciben cosas siempre tan tangibles como un procedimiento...</p> <p>...he podido ver una desconexión entre áreas, por ejemplo, área rectora y área de salud donde a veces hay ciertos lineamientos políticas, póngale una política de salud mental que muchas veces se hacen intervención de salud mental en el área de salud pero sin tener en mente que se está cumpliendo una política a nivel nacional, como que la motivación puede ser otra un poco más de ayudar a la persona a mejorar su salud, etc... pero no se tiene una conciencia plena de que eso si está amparado bajo una política u otro marco por ahí, entonces al hacer ese ejercicio uno como que se lleva sorpresas en cuanto a que existen ciertas leyes que se desconocen que las personas están cumpliendo en el ejercicios de sus labores.</p> <p>...en mi perspectiva de ordenamientos jurídicos esto caería más ala parte contextual de cómo se rige una institución y cómo se hace un vínculo con otra. Pero a mi criterio eso es parte de ese ordenamiento jurídico que se debía conocer...</p>	<p>Los profesionales en enfermería tenemos la obligación de conocer el ordenamiento que regula nuestras actuaciones y las consecuencias de no hacerlo, además es importante estar conscientes de que lo que hacemos como individuos o grupo responde a las políticas o normativas. Dentro de este conocimiento es importante saber los límites de mis competencias como enfermero, por ejemplo, en la administración de medicamentos o productos terapéuticos, además de diagnósticos como la glicemia.</p>
	<p>Conocimiento necesario sobre la gerencia de servicios de salud</p> <p>...usted ve a la enfermera líder de un servicio que a la de menos está al tanto del cuidado directo y de otras cosas que a veces como que se pierden un poquito esa función de gerencial como tal del servicio de salud, sin embargo, yo tengo una contraparte que es en la clínica...</p> <p>Yo sí puedo ver una enfermera que es completamente líder en esta parte de administración y gerencia como directora de enfermería.</p> <p>¿Entonces consideras que la mentoría es parte de la gerencia de servicios de salud?</p> <p>Sí y aquí siento que no se da mucho.</p> <p>¿Entonces en el Ministerio de Salud, en esa área rectora no trabajan licenciados en enfermería?</p>	<p>La gerencia que la enfermera licenciada realiza de los servicios de salud depende del escenario del puesto, siendo que en una clínica o área de salud es más evidente su labor gerencial que en un hospital donde se dedica más al cuidado directo. Parte esencial de la gerencia es la mentoría, que no suele darse mucho. No se identifica una labora gerencial de la enfermera en el Ministerio de Salud o si para trabajar en el mismo sólo hace falta la licenciatura.</p>

	<p>Sí trabajan, ahorita solo hay una creo, pero como le digo como el rol de ella estaba muy limitado como a una función específica, así lo sentíamos por los menos, imagínese que la persona enlace de ese lugar era un médico ...el profesional en enfermería queda relegado como a una función de vigilancia epidemiológica, por los menos de lugar donde estaba, digamos que no se mete más, digamos que la labor gerencial más que todo la lleva el médico, entonces digamos que en ese sentido tan bien como que se limita un poco.</p> <p>¿Pero si esta persona enfermera del Ministerio de Salud si está en un puesto de licenciatura?</p> <p>Sí, creo que sí, bueno esa es otra, pero creo que sí, no se sinceramente no sé cómo es el puesto si se necesitaba a alguien con maestría o no, no recuerdo.</p>	
	<p>Relación entre ordenamiento jurídico y gerencia</p> <p>...yo para poder manejar, gestionar, planificar, tengo que tener el conocimiento de cómo es que se debería comportar esa unidad, ese lugar, etc. Entonces, ese ordenamiento jurídico en toda su amplitud, pues debería estar como un pilar para yo poder planificar de acuerdo con lo que estas normativas, leyes, etc., nos están pidiendo.</p> <p>...lo que nos hace falta de verdad es el conocimiento acerca de los componentes de este ordenamiento porque digamos, si una persona llega a un puesto de gerencia tiene que empezar a pensar cuáles son esos componentes, necesito saber para yo poder administrar, diseñar, planificar, en ese contexto específico, entonces, el hecho de tener una noción general de que es lo que yo debería ir a buscar, mira debería ir a buscar tales reglamentos, tales normas, pero tal vez hay políticas o tal vez hay algo en el colegio de enfermería...</p> <p>...muchas veces están cumpliendo ciertas cosas de este ordenamiento jurídico, pero no se lleva control de los indicadores o un vínculo directo como se están cumpliendo por una ley...</p> <p>...cuál es el reglamento de la cooperativa, cómo es su vínculo con la Caja, cosas ciertos lineamientos...</p>	<p>El conocimiento sobre ordenamiento jurídico es un pilar para la ejecución de cada una de las actividades gerenciales. Este conocimiento incluye, al menos, saber cuáles son los fines del servicio de salud para el cual se trabaja, dónde encontrar las normativas y políticas necesarias para sustentar nuestros actos gerenciales, los cuales a su vez deben evidenciar explícitamente su vínculo con la normativa correspondiente. Un tema por incluir es la normativa sobre el vínculo entre la CCSS y las cooperativas.</p>
Triangulación de las respuestas del estamento DOCENTE a la categoría del objetivo 1: Conocimiento sobre el ordenamiento jurídico necesario para la gerencia de servicios de salud.		
Entrevistado	Conclusiones sobre las respuestas de cada persona a la categoría	Conclusiones sobre las respuestas del estamento DOCENTE a la categoría
1	<p>La gerencia de un servicio de salud implica organizar, planear, ejecutar, controlar y dirigir una estructura que combina elementos humanos y normativos para cumplir con las tareas del servicio.</p> <p>Las actividades gerenciales que realiza el profesional en enfermería varían dependiendo del servicio de salud en el cual se desempeñe, por ejemplo, en hospitales y áreas de salud, por lo que inicialmente se deben tener claras las funciones gerenciales establecidas para enfermería en cada servicio de salud, aunque también dependerá del compromiso ético de la persona.</p>	<p>Algunas de las personas entrevistadas asocian la gerencia de servicios de salud con el liderazgo, la gestión y la administración, mientras que otras la definen como aquella persona responsable del proceso de valoración, planificación, ejecución, control y adecuación de recursos materiales y humanos para llevar a cabo los propósitos de servicios que promocionan la salud y previenen la enfermedad o que regulan a otros servicios de salud desde una jerarquía de normas que delimitan la conducta, deberes y</p>

	<p>Para que el profesional realice la gerencia de un servicio de salud debe conocer acerca del ordenamiento jurídico sobre los deberes y derechos de los usuarios, así como deberes y derechos de sí mismo como prestador de servicios desde normas como la Ley General de Salud y el Código de Trabajo; también debe conocer sobre la normativa particular relacionada con el perfil de su puesto en el servicio de salud en el cual trabaja y la población a la que se dirige el servicio, además de saber cómo influir en este ordenamiento.</p>	<p>derechos de personas e instituciones.</p> <p>Todas las personas entrevistadas reconocieron que el licenciado o licenciada en enfermería realiza gerencia en servicios de salud y mencionaron lo normativo como algo necesario para llevar a cabo la gerencia de servicios de salud. Algunas expresaron que la gerencia se realiza tanto en servicios públicos como privados, entre estos los hospitales, clínicas o áreas de salud, empresas, hogares de cuidado e incluso a la hora de prestar servicios profesionales.</p> <p>Algunas personas hicieron énfasis en que lo que se debe saber sobre ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud no tiene un límite fijo, sino que depende del ámbito en el que se trabaje, teniendo en cuenta que hay un conocimiento general y otro específico.</p> <p>Tomando en cuenta las respuestas de todas las personas entrevistadas de forma integrada, se interpreta que dentro de los elementos del ordenamiento jurídico que se debe conocer resalta la Constitución Política, la Ley General de Salud, el Código de Trabajo, normas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica que delimitan las competencias de enfermería, normas de cada institución que delimiten el perfil del personal de enfermería que realice actividades gerenciales y el perfil de sus colaboradores, normas de contratación y habilitación de los servicios de salud, normas de control interno, normas que vinculan los servicios de salud públicos y privados (cooperativas), leyes de protección especiales sobre las poblaciones a las que se atiende y cualquier normativa que regule los factores que influyen de forma positiva o negativa en la salud de las personas usuarias del servicio; además, se debe conocer sobre cómo participar en la elaboración o modificación de las normas que conforman el ordenamiento jurídico y las consecuencias de ir en contra del ordenamiento. Algunas personas hicieron referencia a las costumbres o aquello que no esté escrito como elementos que no son parte del ordenamiento jurídico, por el contrario, mencionan que actuar sólo por hábito o cultura organizacional se percibe como algo que no debería ocurrir y se debería tener el cuidado de confirmar si estas costumbres están apegadas al ordenamiento. Adicionalmente, unas personas incluyeron</p>
2	<p>La gerencia de un servicio de salud es liderar, distribuir, valorar, adecuar y administrar recursos económicos y humanos públicos y privados desde la normativa que establezca las actuaciones adecuadas, los deberes y derechos.</p> <p>El profesional en enfermería puede llevar a cabo la gerencia de servicios de salud públicos y privados e incluso, la lleva a cabo al ofrecer servicios profesionales. Para esto debe conocer el ordenamiento jurídico que especifique los límites y alcances de las actuaciones de enfermería y las consecuencias de incumplir este ordenamiento; además, debe conocer sobre cómo participar en la elaboración de las normas de este ordenamiento. El conocimiento específico sobre el ordenamiento jurídico incluye la Constitución Política, la Ley General de Salud, el Código de Trabajo y cualquier ley y reglamento implicado en el perfil que ejecuta en el lugar de trabajo.</p>	
3	<p>La gerencia de un servicio de salud es liderar la toma de decisiones que instituciones públicas o privadas que ayudan a las personas a manejar su salud antes y durante un evento negativo desde la normativa que establece los deberes y derechos en el actuar de enfermería.</p> <p>Para hacer gerencia en un servicio de salud hay que tomar en cuenta el ordenamiento jurídico sobre el servicio que se presta y el ordenamiento laboral desde el cual se presta. Existe una base jurídica general que se debe conocer, pero además también se debe conocer las particularidades de la institución para la cual se trabaja. Se debe conocer sobre la Ley General de Salud, planes, programas y políticas nacionales, la ley de enfermería y su reglamento además del perfil laboral, las normas de contratación y de habilitación de un servicio de salud.</p> <p>Se debe conocer los hábitos particulares de un servicio de salud sin perder de vista cuál es el fundamento legal de esas prácticas y no dar por sentado que las costumbres de un servicio se apegan al ordenamiento jurídico.</p>	
4	<p>La gerencia de un servicio de salud es gestionar y administrar para generar proyectos, supervisar personal, la atención directa y el manejo de recursos para el cuidado de la salud desde las leyes que rigen la práctica profesional.</p>	

	<p>Enfermería realiza actividades gerenciales en escenarios hospitalarios, clínicas públicas y privadas, hogares de cuidado y empresas. Para la gerencia de estos servicios necesita conocer sobre las leyes del colegio, las normativas de la CCSS como las normas de control interno, o de cualquier institución pública o privada donde se esté trabajando.</p>	<p>dentro del conocimiento necesario sobre ordenamiento jurídico los planes, las políticas y hasta los programas de las instituciones.</p>
5	<p>La gerencia de un servicio de salud es la gestión de los procesos de una institución que permite desarrollar proyectos para prevenir enfermedades, promover la salud y atender incidentes en comunidades desde una normativa que tienen una jerarquía y delimita lo que personas o instituciones pueden hacer y lo que no.</p> <p>Para la gerencia de servicios de salud el profesional en enfermería debe saber que el ordenamiento jurídico es cambiante y que precisa de revisión periódica y que algunas veces la normativa particular de los centros de trabajo o sus costumbres no se adecúan al ordenamiento vigente.</p> <p>Para que enfermería realice gerencia en enfermería primero debe conocer la normativa general sobre enfermería y luego la particular del servicio de salud donde practique gerencia, especialmente lo que tiene que ver con los perfiles de cada recurso humano que integre el servicio. El profesional en enfermería participa en procesos de construcción de protocolos que requiere de conocimiento sobre ordenamiento jurídico y sobre cómo subsanar los vacíos jurídicos.</p>	
6	<p>La gerencia de un servicio de salud es el diseño, planificación, coordinación y regulación de servicios públicos o privados que prestan o regulan la prestación de servicios de salud desde normas jerarquizadas que delimitan la conducta de personas e instituciones.</p> <p>El conocimiento sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud que realiza profesional en enfermería debería abarcar, al menos, cuáles son los fines del servicio de salud que se gerencia, dónde encontrar las normativas y políticas necesarias para sustentar sus actos gerenciales, conocer el marco que regula sus actuaciones como gerente, sus competencias como enfermero y las consecuencias de ir en contra de lo normado. Una norma que se resalta es la relacionada con el vínculo entre la CCSS y las cooperativas que le prestan servicios.</p>	
Triangulación de las respuestas del estamento COORDINADORES por subcategorías del objetivo 1.		
Entrevistado	Respuestas a cada subcategoría	Conclusiones de las subcategorías
7	<p>Concepto de ordenamiento jurídico</p> <p>...la parte de reglamentación que va a indicar o protocolizar, a regir lo que uno como debe hacer o no debe de hacer dependiendo en el área en el que estemos...</p> <p>¿Ok...estás hablando que hay reglamentos, hay leyes, y hay política que forman parte del</p>	<p>El ordenamiento jurídico es un conjunto de leyes, reglamentos y políticas que rigen lo que uno debe o no hacer en cada ámbito de trabajo.</p>

	ordenamiento jurídico, es así? ¡Sí, es correcto!	
	<p>Concepto de servicios de salud</p> <p>...los diferentes tipos de atenciones hacia las personas que requieren algo relacionado, como lo dice la palabra, con su salud, no necesariamente tiene que ser un hospital, donde alguien quede hospitalizado o así, sino que puede ser diferente lugares donde se brinden cualquier cuestión relacionada con el tema... desde educación puede ser algún servicio de educación para que la gente conozca de autocuidados por dar un ejemplo, también puede ser una clínica o algo más pequeño donde la gente llegué a ver cuestiones muy específicas de su salud.</p> <p>...yo creo que si estamos hablando de servicio de salud tiene que ser ojalá alguien enfocado en esta área, no un administrador general por decirlo así, siempre el conocimiento que se tenga de la parte de salud logra enfocarlo más y que se mejore los resultados por decirlo de alguna forma, igual va a depender del centro o la especialidad, pero si tiene que haber personal clínico profesional especializado en los temas que vallan a tratar, siempre tiene que haber algún tipo de recurso humano con algunas habilidades o con perfiles de asistencia, secretarías etc.... o personal que de este tipo de apoyo y el personal clínico, si está enfocado en cuidado directo de enfermería sí tiene que haber una parte más de diagnóstico, tiene que haber médicos y dependiendo el nivel de complejidad se pueden requerir otro tipo de profesionales de la salud.</p>	Un servicio de salud es cualquier atención en salud que se le brinde a una persona, la cual puede ofrecerse desde instituciones de distinta complejidad y donde trabajen distintos tipos de profesionales de la salud y personal de apoyo.
	<p>Concepto de gerencia</p> <p>...es donde uno pues planifica, organiza y maneja diferentes, como le digo, puede ser desde recursos humanos, hasta el plan de trabajo que uno tenga en su lugar de trabajo, se encarga que se hagan las cosas, controla, organiza, planifica, evalúa.</p>	Gerencia en la labor de planificar, organizar, manejar recurso humano, controlar y evaluar para lograr los propósitos.
	<p>Conocimiento necesario sobre el ordenamiento jurídico</p> <p>...la Ley Orgánica del colegio de enfermeras está, creo que es la 2343, no sé si es esa o es otra, pero sí hay diferentes reglamentos o políticas que rigen lo que debe hacer o no el personal, tanto enfermero como auxiliar, ahorita como le digo se me han ido los nombres, pero yo si me ha correspondido leer al menos dos y completos ya sea unos cuantos añitos, pero si los he revisado sé que existen al menos dos, puede que haya más.</p> <p>...debería saber a nivel laboral el Código Laboral por decirlo así, cuando usted está en algún lugar que le den las condiciones que usted requiere como profesional porque a nivel de caja por ejemplo si uno analiza lo que es el código, la ley de enfermería que como le digo se me olvidó el nombre lamentablemente, hay muchos incumplimientos respecto a la cantidad de carga laboral que se</p>	Sobre ordenamiento jurídico se debe conocer los reglamentos o políticas que rigen el hacer del personal de enfermería profesional y auxiliar, como la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. También se debe conocer el Código de Trabajo en lo que respecta a las condiciones laborales mínimas que el patrono debe ofrecer a sus trabajadores, así como las obligaciones que tienen los patronos para contratar personal de enfermería y garantizar el cuidado de los usuarios de los servicios de salud en aspectos como la carga laboral por enfermero, la proporción entre el personal de enfermería, la cantidad de auxiliares y los usuarios.

	<p>recomienda tener por enfermero, la cantidad de auxiliares, la cantidad de pacientes que pueden tener un enfermero...</p> <p>...yo si considero que usted debería saber qué obligaciones tienen los patrones para poder tener personal de enfermería y para que los pacientes se les dé el cuidado que ellos requieren...</p>	
	<p>Conocimiento necesario sobre la gerencia de servicios de salud</p> <p>...no está bien que los mismos colegas digan que es lo mismo ser auxiliar que ser enfermero, eso es lo que no está bien, entonces ya ahí vienen toda una serie de contradicciones dentro de lo que se hace y hasta qué nivel qué está haciendo enfermería...</p> <p>...tal vez falta la parte teórica, algo empoderamiento de hecho en la profesión, yo siento que falta mucho empoderamiento que esto nos puede llevar a gerenciar mejor...porque yo siento que todo enfermero o enfermera, independientemente donde esté, puede hacerlo, lo puede hacer dependiendo de cómo lo vea, incluso teniendo cierto rol de liderazgo dentro de su grupo de trabajo puede llevar ciertas tareas gerenciales o al menos colaborar con la jefatura...</p> <p>...hay ciertos aspectos estructurales ambientales que podrían impedir, incluso personales, dependiendo cómo se siente cada persona donde está colocada.</p> <p>...la comunicación y cómo comunicarnos, cómo utilizar un buen lenguaje y también adecuarlo a cada persona no en el sentido de ser hipócrita, sino que, si yo sé que yo estoy con una persona un compañero que es muy sensible y yo alguien muy directo tratar de no lastimar esos sentimientos, haciéndolo de una forma empática, una forma asertiva...</p> <p>...yo creo que también nosotros tenemos ese chance de aliarnos con colegas y de ir a ayudarles y ser ese apoyo para que se gerencie mejor todo un servicio incluyendo todo un hospital. Cuando son proyectos más grandes, cuanto estamos hablando de manejo de muchísimo más personal de necesidades de aprendizajes clínicos, algo tan básico como es el manejo de infecciones a nivel interhospitalario, entonces que eso va a dar a todo el personal de enfermería y a veces ni los mismos educadores de los hospitales pueden con tanto personal, con tanta resistencia, incluso rebeldía de repente, y a veces a uno lo ven más como un aliado y uno puede llegar planificar todo un curso, toda una actividad, ayudarle a hacer todo lo que es la parte de divulgación, cómo hacemos para que la gente se sienta motivada, para que la gente quiera llegar y hacerlo, para que la gente entienda la importancia de este tema y de manejarlo.</p> <p>...yo creo que se debería conocer, dar más a conocer todo el papel y cómo se involucra enfermería en una compra, porque usted llega al hospital cuando usted hace práctica y usted cree que todo está ahí porque hicieron una compra y uno le ve la importancia que como enfermera se involucre con ese doctor que hace la compra, para en conjunto decir necesitamos esto y esto, incluso hay</p>	<p>Para que el profesional en enfermería practique la gerencia de servicios de salud debe conocer sus competencias como enfermero o enfermera y la diferencia con otras figuras dentro del personal de enfermería, como los auxiliares. Debe saber que los límites de su gerencia dependen de factores intrínsecos, como el dominio teórico y el empoderamiento y de cómo percibe su ambiente laboral. Debe saber cómo comunicarse manteniéndose auténtico, empático y asertivo. Debe ser capaz de actuar de manera colaborativa con otras figuras de su servicio de salud para atender necesidades comunes de la organización. Debe conocer cómo se realizan los procesos de compra de insumos que requiere su servicio.</p>

	<p>ciertas cosas que debería comprar enfermería sin meterse medicina, porque el médico no es el que lo usa...</p>	
	<p>Relación entre ordenamiento jurídico y gerencia</p> <p>...si las personas conocen eso les empodera, entonces, usted dice ¡Mira! Yo como enfermero podría hacer esto, podría llegar hasta acá, incluso podría si existe de repente esa idea o de la jerarquía de médicos o enfermeros, entonces usted hasta podría saber dónde puedo llegar, donde le puedo decir al grupo de médico se hace esto así, se hace así y no vamos a incumplir con estas reglas o hasta procedimientos que uno ve que se violan por todos lados con los pacientes...</p> <p>...uno por ética, por la profesión, por la persona que uno ve uno debería hacer que se cumplan y debería tener conocimiento y saber cómo defenderse, como defiendo yo de ese médico, aunque yo esté en un hospital privado para hacer que cumpla las reglas, para que no se lleven prácticas, pues que no sean asépticas, por ejemplo.</p> <p>...donde la persona diga que ya la persona que esta entubada la maneja el doctor y el de terapia respiratoria al menos esa parte de ventilatoria yo me hago a un lado, o tenemos que saber porque nos podemos ver involucrados, entonces yo creo que también es importante por todas esas situaciones que uno se puede ver inmerso y por tener algún tipo de perjuicio.</p> <p>...tiene que saber toda la Ley de Contratación Administrativa, qué puedo comprar y qué no etc.... todo lo que se relaciona con esto.</p>	<p>El conocimiento sobre ordenamiento jurídico empodera a los profesionales en enfermería para que realicen la gerencia de un servicio de salud, garantizando la calidad del servicio y la seguridad de los usuarios, aún en medio de conductas contrarias de otros miembros del servicio. Se debe conocer sobre los perfiles de las personas que participan en la prestación del servicio de salud donde estamos realizando la gerencia para saber hasta dónde se ve involucrada cada una de las partes. Resalta la importancia de conocer sobre la Ley de Contratación Administrativa para los procesos de compra.</p>
8	<p>Concepto de ordenamiento jurídico</p> <p>...ordenamiento jurídico es el marco legal, saber cómo puedo actuar y hasta dónde puedo llegar, verdad, es un respaldo, es algo que a mí me da una guía sobre qué hacer cómo resolver una situación...</p>	<p>El ordenamiento jurídico es el marco legal que delimita las actuaciones y guía sobre cómo resolver una situación.</p>
	<p>Concepto de servicios de salud</p> <p>...hay una diferencia que es que estamos trabajando con personas y muchas de ellas en condición de vulnerabilidad, dolor, hay otro sentimiento relacionado, hay un valor agregado, por lo tanto, esa relación entre oferta y demanda no es tan comercial, sino que tiene que tener no fines de lucro, sino más un impacto social, un enfoque mucho más social...</p>	<p>Un servicio de salud es un servicio con enfoque social, más allá de lo comercial.</p>
	<p>Concepto de gerencia</p> <p>...gerencia se resume en esa palabra que yo le decía la negociación, la negociación y la administración de los insumos son dos cosas que yo resumiría la gerencia y la gestión de talento humano...</p>	<p>Gerencia es negociación, administración y gestión del talento humano.</p>

	<p>Conocimiento necesario sobre el ordenamiento jurídico</p> <p>...el marco institucional, deberes y derechos de los trabajadores, el Código de Trabajo...</p> <p>... todo lo que es licencia por maternidad, accidente de trabajo, el riesgo... cuando usted ofrece su servicio a la comunidad, un accidente de tránsito cómo usted lo va a manejar, el tema del acoso laboral, el tema toda la parte que es la formación virtual todo esto que es, los mensaje por WhatsApp, los datos que son digitales porque ahora es muy dado eso, todo lo que es el derecho del trabajador, la parte sindical, las jornada de trabajo, hay otra cosa que ha sido muy variante hasta qué punto el trabajador puede variarle las condiciones de trabajo, hay funcionarios eso se presta a infinitos problemas a menos en la parte de enfermería porque resulta que en enfermería tiene la particularidad existen horarios rotativos y ese tipos de cosas que usted no puede variar al funcionario...</p> <p>...la parte de la regulación de los permisos y las licencia porque a veces como todos sabemos pues, la ley dice una cosa, pero la ley tiene cierto componente de ambigüedad...</p> <p>...información totalmente personal del paciente que nos pueda hacer un problema legal o que el paciente tiene alguna enfermedad que se requiere información discrecional, cosas tan sencillas que la gente generalmente ignora puede repercutir.</p>	<p>El conocimiento general sobre ordenamiento jurídico que debe tener un licenciado en enfermería incluye la normativa institucional, los deberes y derechos de los trabajadores en temas como los accidentes y riesgos de trabajo, las licencias por maternidad, el acoso laboral, las jornadas laborales, lo sindical y el manejo confidencial de los datos de los pacientes.</p>
	<p>Conocimiento necesario sobre la gerencia de servicios de salud</p> <p>...cuando le dicen vas a ser enfermero, vas a tener gente a cargo, el enfermero va a tener un rol fundamental en la parte del manejo del talento humano, una parte administrativa, a veces la gente piensa que es solamente papeleo y trámites y no... es un infinito montón de cosas y creo que se resume en una sola palabra, administrar es saber negociar todos los días, siempre hay que negociar cosas, con otro servicios, negociar en compras, negociar en papeleos, negociar con la familia, negociar para que los servicios, que los insumos estén...</p> <p>...uno se siente limitado como profesional, uno tiene total desconocimiento, somos enfermeros, no somos administradores; sin embargo, la carrera exige, exige que uno tenga amplio conocimiento en administración.</p> <p>...una se encuentra mucha gente que tiene mucha experiencia desde el punto de vista empírico pero que tiene desligada la parte de negociación, la parte de resolución de conflicto, tal vez no tiene tanta afinidad en la parte administrativa, en la parte administrativa se requiere que la persona sea muy ordenada, que sepa negociar, que conozca, por ejemplo, el tema de las compras, la licitaciones, el manejo de insumo, control de los activos, los registros contables, un montón de</p>	<p>Los puestos a los que accede el licenciado en enfermería son puestos gerenciales. Para hacer gerencia de un servicio de salud se debe saber negociar y resolver conflictos con los distintos roles de las personas que participan en el servicio de salud, incluyendo a los usuarios de los servicios. Hacer gerencia implica un amplio conocimiento en administración a la hora de hacer compras, licitaciones, control de activos y registros contables. Se deben hacer las cosas bajo conocimiento de causa con una formación específica para el puesto. Debe saber cómo diseñar el perfil de un puesto para que sea objetivo y que la persona a contratar cumpla con lo que se espera. Debe saber cómo gestionar el talento humano, evaluando a las personas con fines de mejora y buscando la manera de superar las debilidades identificadas.</p>

	<p>cosas, que la persona no tiene ese conocimiento también se le va a dificultar muchísimo, hasta yo he llegado a pensar en la posibilidad de que el perfil de puesto para enfermero licenciado que vaya a optar por puestos administrativos sí deben tener una formación adyacente, una información que refuerce.</p> <p>... administración no es, no es comunicación asertiva, es una pinceladita, administración es mucho más, mucho más; entonces creo que mucho del trabajo que se hace en enfermería se facilitaría un montón si el enfermero tuviera las herramientas para saber trabajar con su gente...</p> <p>...son muy pocos los profesionales que hacen las cosas bajo, cómo le digo, conocimiento de causa o una preparación alternativa una preparación ya más profunda a tiempo, muchos lo hacen una cuestión empírica, no sé, una orientación institucional que se le ha dado, pero realmente a veces uno ve que se podría hacer mejor.</p> <p>¿Pero consideras que estos puestos que accede el licenciado sí son de demanda gerencial? Sí, definitivamente, un sí rotundo.</p> <p>...la resolución de conflicto se la digo ¿Por qué? porque, yo he visto que es una gran debilidad resolución de conflicto no es solo hablar efectivamente no, es que usted sepa negociar...</p> <p>...saber cómo voy a gestionar si yo tengo una necesidad en mi servicio, como la voy a presentar ante un funcionario técnico que decide sí o no que se acaba el presupuesto...</p> <p>...la parte de perfiles de su puesto, por ejemplo, si yo voy a tener una enfermera especialista en dermatología, qué tiene que saber esa enfermera, primero diseñar un perfil de puesto para saber a quién va a contratar de forma más objetiva...</p> <p>...no voy a someter a una persona a una exigencia de puesto que le va a generar mucho estrés y no me va a cumplir con la tarea y no se va a ofrecer un servicio de calidad y por eso yo creo que es importante...</p> <p>...identificar las competencia en las personas con la que usted va a trabajar como desarrollar esas competencias que ya me falta, a esto también me refiero va de la mano con la parte de la evaluación porque yo no puedo llegar evaluar una persona y ponerle 100 porque me sacó todo el trabajo del día o porque es la más rápida sacando el trabajo, no, yo necesito evaluar la calidad de ese trabajo, yo no voy a llamar al trabajador mira te sacaste un 70 porque aquel día usted actuó de esta forma, y ese día el trabajador tubo un problema, tenía una situación que afectó su trabajo, yo necesito que usted mejore esta y esta competencia para que su trabajo sea de cien en vez de presentarle una nota y hacerle sentir al funcionario que vale esa nota, porque entonces, la motivación no existe.</p>	
--	--	--

	<p>Relación entre ordenamiento jurídico y gerencia</p> <p>...es una herramienta que me permite a mí gestionar la parte del deber del patrono la visión de la institución y los deberes y derechos de los trabajadores.</p> <p>...hay situaciones en las que a mí, yo me veo involucrada en un desafío, yo necesito más herramientas para ver como hago yo para desenvolverme de la mejor forma, sobre todo también advertida por la parte del marco legal y marco institucional que uno cuando hace una negociación, o resolver conflicto, y ese conflicto pasa, a palabras mayores uno siempre tiene que respaldarse, de que dice la parte legal, porque eso es como una guía para uno...</p> <p>...yo mezclo el ordenamiento jurídico y la parte de la gerencia para poder ofrecer servicios de la salud...</p> <p>...uno no puede dejar de lado que cuando hablamos de los servicios de la salud, el gerente tiene que tener muy claro el derecho de la salud, la igualdad y la equidad en el ofrecimiento de sus servicios y eso es muy fácil de hablarlo, pero a la hora de la práctica uno se enfrenta a mucho reto.</p> <p>...cuando usted otorga un permiso el código de un trabajo viene especificado los reglamentos del permiso y dice a discreción de la jefatura, entonces esa discreción de la jefatura viene siendo un aspecto muy subjetivo, requiere que también uno conozca el patrón del comportamiento del trabajador, un trabajador que falta mucho y que ya son varias ocasiones que pide permiso entonces uno se vuelve un poquito más restrictivo en ese aspecto y así, entonces el trabajador pues se puede sentir un poco limitado y molesto, entonces por ahí viene problemas las variaciones en los horarios de trabajo y ahora está muy en moda en toda esta parte del acoso laboral, la gente también hace una interpretación muy ambigua de lo que dice toda las especificaciones del acoso laboral, entonces ahora piensan que todo es acoso laboral, después otro problema es con las licencia de maternidad eso es otra cosa y la de lactancia, muchas veces la jefaturas cometen el error de cuestionar y cuestionar estos aspectos de estas empresas que otorgan las licencias, y también por ahí viene muchos problemas y la relación en funcionarios, personal y paciente que a veces también genera problema, que hay funcionarios que no se ubican dentro de sus funciones y actividades también viceversa, también tenemos muchos problemas en los que son producciones de audiovisuales, audio y video, es otra amenaza, otro reto que el funcionario no quiere que le hagan un video, el usuario piensa que tiene derecho a estar grabando todo eso también genera problema. ...el ordenamiento jurídico empodera a la persona que está ejerciendo ese puesto gerencial, es para tomar decisiones eso le ayuda a tomar decisiones amparadas legalmente, bueno yo de mi parte siempre humanista, evita las injusticia, evita los procesos burocráticos de una mala decisión antepone la negociación antes que procesos que son</p>	<p>El ordenamiento jurídico es algo inherente a la gerencia de servicios de salud. Para hacer gerencia de un servicio de salud debo conocer el ordenamiento jurídico sobre los deberes del patrono, los fines de la institución y los deberes y derechos de los trabajadores. El ordenamiento jurídico es una herramienta que facilita resolver conflictos que se suscitan durante las actuaciones gerenciales. Dentro de lo que se debe conocer es el fundamento del derecho a la salud y de cómo superar los retos para cumplir con este derecho, también debe conocer sobre el Código de Trabajo a la hora de otorgar permisos para ausentarse del trabajo, variar el horario laboral, enfrentar acusaciones sobre acoso laboral, respetar la maternidad y la lactancia. El conocimiento obre ordenamiento jurídico también debe incluir lo relacionado con los perfiles de cada funcionario y los límites de éstos, el cómo llevar a cabo los debidos procesos y la posibilidad de los usuarios a crear registros audiovisuales de los funcionarios. Entre el ordenamiento específico resalta el Código de Ética, la Ley General de Salud, la Constitución Política y toda la normativa que justifique la salud como un derecho y las normas de protección de poblaciones vulnerables.</p>
--	---	--

	<p>traumáticos para la institución, para la relación patrono-funcionario como son los debidos procesos y sobre todo ayuda en este caso en que los servicios de salud, piense en una forma más elocuente más encaminada y mejor calidad...</p> <p>...usted no le puede decir a un usuario mire, que nosotros cerramos a las 4 de la tarde, no lo voy a atender porque llego a las 3:55 cosas así hay cosas que usted no conoce, algo tan básico como derecho a la salud que se está violentando, diciéndole a un usuario eso...</p> <p>...creo que hay que reforzar la parte de la ética, verdad, todo lo que es Código de Ética porque eso es algo no lo pone en práctica la gente lo lee lo conoce, lo han recibido en un curso, pero no lo pone en práctica la Ley General de Salud, el Código de Trabajo, la Nueva Reforma Procesal Laboral es importantísima tiene cláusulas que son, digamos, muy actuales, la parte que es de la administración relacionada con compras de insumos, eso yo lo tengo demasiado claro porque a nosotros nos falta muchísimo en eso, la parte de manejo sindical, la Ley General de la Salud no sé si en cierta parte la política constitucional diría yo, porque hay gente, no es una falla del profesional, también es una falla que tiene que ver con la parte de la formación que estamos recibiendo.</p> <p>...lo que dice la Ley General de Salud, lo que dice la Ley Procesal Laboral, como le insisto en eso, la parte de los derechos humanos, derecho a la salud, derecho a la población en riesgo, vulnerabilidad, lo que es la ley del adulto mayor, también ahorita no me acuerdo porque hay demasiada información, no me acuerdo y lo que le he venido diciendo lo que es el Código de Trabajo.</p>	
Triangulación de las respuestas del estamento COORDINADORES a la categoría del objetivo 1: Conocimiento sobre el ordenamiento jurídico necesario para la gerencia de servicios de salud.		
Entrevistado	Conclusiones sobre las respuestas de cada persona a la categoría	Conclusiones sobre las respuestas de estamento a la categoría
7	<p>Al practicar la gerencia de un servicio de salud se debe planificar, organizar, manejar recurso humano, controlar y evaluar procesos para lograr los propósitos de organizaciones de distintos niveles de complejidad. Hay factores intrínsecos y extrínsecos que influyen en el desarrollo de la gerencia de servicios de salud por parte de licenciados y licenciadas en enfermería, siendo uno de ellos el empoderamiento que permite el conocimiento sobre el ordenamiento jurídico. Para la gerencia de servicios de salud se debe conocer sobre reglamentos o políticas sobre el perfil del personal de enfermería, así como el perfil de las demás personas involucradas en el servicio de salud que se gerencia, las condiciones mínimas que los patronos deben garantizar al personal de enfermería para trabajar, las condiciones que se deben cumplir para la garantizar a los usuarios un servicio seguro y de calidad, y la</p>	<p>Una de las personas entrevistadas relaciona la gerencia con negociación, administración y gestión, mientras que la otra la asocia al proceso de planificación, organización y evaluación. Al integrar ambas respuestas se interpreta que las actividades gerenciales se orientan al logro del propósito de un servicio de salud, el cual tiene distintos niveles de complejidad y requiere de una visión social más que comercial, además de un conocimiento sobre los reglamentos y políticas que delimiten la manera en que se deben resolver las situaciones que se presentan al prestar el servicio.</p> <p>Ambas entrevistadas reconocen la labor gerencial del licenciado y licenciada en enfermería y ambas concuerdan en que para esta labor es necesario el</p>

	normativa que regula los procesos de compra de equipos e insumos. Resaltan normas como el Código de Trabajo, la normativa del Colegio de Enfermeras de Costa Rica sobre los perfiles del personal de enfermería y la Ley de Contratación Administrativa.	conocimiento sobre el ordenamiento jurídico. Una de ellas resalta que la capacidad gerencial es relativa al factores intrínsecos y extrínsecos que a veces limita el potencial actual de enfermería para realizar la gerencia de servicios de salud, siendo uno de ellos el desconocimiento sobre el ordenamiento jurídico.
8	El licenciado en enfermería accede a puestos gerenciales en los cuales debe administrar, gestionar y negociar con todas las personas que interactúan en un servicio de salud desde un enfoque social, para lo cual debe conocer el marco legal que delimita la forma en que se deben resolver las situaciones. Dentro de lo que se debe conocer sobre ordenamiento jurídico está todo lo relacionado con el derecho a la salud y de cómo superar los retos para cumplir con este derecho, los fines del servicio de salud en el que se trabaja, los derechos laborales a la hora de otorgar permisos para ausentarse del trabajo, variar el horario laboral, enfrentar acusaciones sobre acoso laboral, respetar los derechos por maternidad y lactancia, y el aseguramiento de los datos de los usuarios de los servicios. El conocimiento sobre ordenamiento jurídico también debe incluir lo relacionado con los perfiles de cada funcionario y los límites de éstos, el cómo llevar a cabo los debidos procesos y la posibilidad de los usuarios para crear registros audiovisuales de los funcionarios. Entre el ordenamiento específico resalta el Código de Trabajo, el Código de Ética, la Ley General de Salud, la Constitución Política y las normas de protección de poblaciones vulnerables.	En el discurso de ambas se interpreta que para llevar a cabo la gerencia de servicios de salud es necesario controlar esta interacción humana, para lo cual es imprescindible conocer y aplicar herramientas normativas que fundamenten decisiones gerenciales. Entre estas herramientas resaltan, en primer lugar, las que regulan los fines del servicio de salud particular, las relaciones laborales, los perfiles del personal de enfermería y demás miembros del servicio de salud, las obligaciones del patrono al contratar a personal de enfermería (equipos y materiales mínimos para trabajar con seguridad, maternidad, lactancia, permisos, horarios, protección ante cualquier tipo de acoso) así como los deberes del personal contratado y el debido proceso al sospechar de un error del personal de salud (debido proceso). En segundo lugar, la normativa que regula la relación entre el servicio de salud y los usuarios de los servicios, como el cuerpo normativo que fundamenta el derecho a la salud y la calidad de los servicios de salud, a la seguridad de los datos de los usuarios, a la posibilidad de que los usuarios registren las actividades del personal de los servicios, a ser atendidos más allá de un horario laboral y, en tercer lugar, la normativa que regula los procesos de compra de insumos para el servicio. Mencionaron explícitamente la necesidad de conocer la Constitución Política, el Código de Trabajo, la Ley General de Salud, la Ley de Contratación Administrativa, la normativa del Colegio de Enfermeras de Costa Rica sobre los perfiles de enfermería y el Código de Ética, la normativa particular de los servicios de salud donde se especifique el perfil de los puestos y las normas de protección especial para poblaciones vulnerables según la población a la que se atiende.

Triangulación de las respuestas del estamento EGRESADOS por subcategorías del objetivo 1.

Entrevistado	Respuestas a cada subcategoría	Conclusiones de las subcategorías
9	Concepto de ordenamiento jurídico ...es un grupo de leyes, un marco de leyes que rigen algo, alguna actividad, en este caso pienso que estamos hablando del ordenamiento jurídico que lleve los test del paciente y el brindar servicios de salud...	El ordenamiento jurídico es un grupo de leyes rigen la ética, las actividades de las personas, instituciones y los entes que las regulan.

	<p>...incluiría las leyes muy puntualmente e incluiría un marco ético e incluiría funciones, es decir, dentro de este ordenamiento esta función corresponde a esta persona, a esta institución, incluiría también un ente que sea regulador.</p>	
	<p>Concepto de servicios de salud ...es cualquier institución pública o privada desde una pequeña clínica incluso estética, que brinda a una persona un servicio de calidad para que su salud continúe bien o para poder mejorarla, obviamente tiene que ser de la mano de profesionales, tiene que ser de conocimiento teórico, de respeto, de ética...</p>	<p>Un servicio de salud es una institución pública o privada de distinta complejidad que brinda mantenimiento o mejora de la salud.</p>
	<p>Concepto de gerencia ...gerencia es aquel que se encarga de gestionar, o aquellos que se encarga de gestionar que todo marche como es debido en tiempo, persona, lugar, programas, prevención...</p>	<p>Gerencia es la gestión de procesos que incluyen personas, lugares, tiempos y programas preventivos.</p>
	<p>Conocimiento necesario sobre el ordenamiento jurídico ...debería conocer primero deberes y derechos de los pacientes, que muchos no los conocen, saber cómo las cosas básicas, como alguien tiene derecho que se le trate bien, pero eso es como algo básico y también digo los deberes, porque muchas veces se hacen cosas, verdad, sin saber si ese es un deber del paciente como asistir a sus citas, o hacer cosas de cierta manera y entiendo mal, no se le explica al paciente que ese es su deber y luego eso crea muchísimas confusiones, debería conocer también las leyes del país en cuanto seguros para mí eso es muy importante, es algo que yo no sé, pero actualmente en mi generación es algo que se desconocía completamente, uno sabía que existía el INS y ya, pero desconocía todas las leyes que hay detrás de eso, todas las leyes que hay detrás de enviar un aviso de accidente...</p> <p>...tiene que conocer mucho el manejo de los expedientes, especialmente si no trabaja en la Caja, el manejo es diferente, mucha gente no sabe que, por ejemplo, que uno tiene que guardar los expedientes después que las personas no consultan más o no trabajan más en ese lugar no saben cómo manejar su expediente, después y qué hago con esto, no saben la responsabilidad como profesional que tienen al llenar toda esa información, entonces, desde mi punto de vista son cosas que faltan que el profesional recién graduado conozca...</p> <p>...parte del problema que no están en un solo lugar que usted pueda decir voy a coger este libro aquí está todo lo que yo necesito saber, no... hay un ordenamiento para el INS, otro para la Caja,</p>	<p>Sobre ordenamiento jurídico el profesional en enfermería debería conocer que existen vacíos sobre ordenamiento jurídico, que debe saber sobre el ordenamiento de cada institución vinculadas con los servicios de salud, como la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Instituto Nacional de Seguros (INS) o Ministerio de Salud. Debe conocer los derechos y deberes de los usuarios de los servicios de salud y las leyes relacionadas con el aseguramiento en el INS y el procesamiento de accidentes laborales. Se debe conocer el manejo de expedientes, tanto en la CCSS como cualquier otro servicio de salud.</p>

	<p>hay otro para el Ministerio de Salud...</p> <p>¿Estás hablando entonces que también no solamente hay vacíos en el conocimiento jurídico, sino también que hay vacíos en la existencia de orden jurídico?</p> <p>Sí claro.</p>	
	<p>Conocimiento necesario sobre la gerencia de servicios de salud</p> <p>...debe contener absolutamente de todo, desde el conocimiento de la actividad, conocimiento de la ley general del país del servicio de salud, debe contener por lo menos un concepto global de la población a la que atiende, las necesidades de esa población, también tiene que tener un conocimiento un poco global de los elementos con los que cuenta, qué tiene tanto económico como de las personas que trabajan para ellos con que recurso cuenta y por supuesto, tiene que tener un orden de accionar ciertos objetivos, políticas que van a regir, que vayan hacia esa meta, que vayan muy claras, que les permita trabajar hacia ese lugar, un orden, tiene que ser algo muy ordenado para mí eso es una gerencia.</p> <p>...hoy en día, como enfermera, una las herramientas que yo más uso son Drive, Excel, son herramientas...</p> <p>...me pusieron a hacer estas estadísticas, porque yo hago estadísticas, cuadros, tablas, divos, increíbles y todo, lo ponen a hacer lo mismo y no saben, podrían tomarse en el currículum como algo muy importante que para mí un buen gerente de un servicio tiene que poder demostrar con números y esto es algo que yo he aprendido estos años como enfermera, a contarlos todo, enumerarlo, graficarlo ponerlo en tablas, pero aunque suene feo, si como enfermero tenemos la calidad humana, pero a veces en gerencia lo que quieren ver son números y si vos no sabes trabajar con eso, no sabes defenderte...</p> <p>...hay un gran vacío que va desde el manejo de recursos humanos que esa persona va a tener a cargo, desde el manejo presupuestario que va a tener a cargo, cómo calcularlo, manejarlo desde herramientas tecnológica que va a poder usar para hacer mejor su trabajo...</p>	<p>Para hacer gerencia de un servicio de salud, el licenciado o licenciada en enfermería debe conocer las leyes generales sobre el servicio de salud, las características de la población a la que atiende, los recursos materiales y humanos con los que cuenta, así como los objetivos y políticas del servicio. Necesita conocer sobre herramientas virtuales como Drive y Excel y cualquier otra que le permita generar registros y estadísticas para demostrar lo que hace. Debe conocer sobre manejo de recurso humano y manejo presupuestario.</p>
	<p>Relación entre ordenamiento jurídico y gerencia</p> <p>...cuando estás hablando de un ordenamiento jurídico y para mí tiene que contener que le podamos garantizar al paciente que está seguro en lo que sea que está consultando, que está completamente seguro que cuenta con profesionales que todos sus derechos y deberes van a ser respetados en ese lugar, y que ese lugar se va a regir por ciertas normas mínimas del país en cuanto al servicio que se le brinda y el manejo de la información.</p>	<p>Para hacer gerencia de servicios de salud, el profesional en enfermería debe garantizarle al usuario que sus deberes y derechos jurídicamente fundamentados serán respetados, como el manejo de su imagen e información. Se debe conocer cuál es el rol de la figura de enfermería y sobre la normativa o la falta de normativa que exista sobre procesos gerenciales para el registro y procesamiento de datos y la comunicación</p>

	<p>...la relación viene por primero en dejar muy en claro el rol de la enfermera, este como una especie de epidemiólogo, verdad, o sea, cómo esa persona que realmente sabe dónde están sus servicios, en qué gasto qué, en qué utilizo qué, a qué hora atendió a quién, nos falta mucho que hay un ordenamiento jurídico, de cómo realmente registrar las cosas de cómo llevar registros, y estadísticas precisas exactas que sean más o menos para todos a mí me ha pasado que yo llamo a un Ministerio de Salud y me manda una tabla de tal cosa, y llamo a otro y ellos ni siquiera tienen tabla... me dicen aquí nosotros te lo llenamos acá y me mandan una cosa hermosa y los otros ni siquiera saben quién hace eso y para mí eso viene de un ordenamiento jurídico, de decir, esto es responsabilidad de tal, lo llena de tal forma, este es la manera el orden que lleva todo, a mí me parece desde la Caja todo esto es un caos, cada área de salud, cada Ebais tenga su forma específica de llenar documento, pues jurídicamente tiene que ser un caos, imagínate una demanda, cómo te defiendes si tenés ese desorden ahí...</p> <p>...la importancia de los números de saber interpretar estadística, de saber interpretar tablas poblacionales y todo es algo que a menos que mí en mi gerencia no se me enseñó y que me hubiera encantado y ahorrado muchísimos dolores de cabeza y creo que viene amarrado jurídicamente, porque si jurídicamente fuera unificado para todo y todos nosotros conociéramos nuestro deber de hacerlo sería muchísimo mejor para todos.</p> <p>...un vacío para mí jurídicamente que no anotamos todo estadísticamente como debería de ser para visibilizar nuestro trabajo, entonces hay muchísimo problema en eso, y luego en el desconocimiento en general al no saber de las leyes los deberes y derechos del usuario, el mismo usuario sufre, lo mandamos por un lado, luego viene, luego el otro no sabe, luego dice que se hace de esta manera, luego este otro dice que no, entonces no tener ese marco jurídico claro para todos incluso ocasiona peleas en el servicio que nosotros lo sabemos que es un gremio difícil, por eso porque tal dice que se hace de una manera y el otro de otra...</p> <p>...somos muy poco comunicadores, yo siento que en gerencia deberíamos mejorar esto, y en general en todas las carreras y que quede jurídicamente quiénes deben de comunicar, cuándo y de qué manera oficialmente.</p> <p>...a veces ni si quiera sabemos entre nosotros tramitar una incapacidad bien, a quién se le tiene que dar a qué edificio, entonces, jurídicamente es algo complicado, verdad, a veces podemos cometer errores que nos lleven a juicios o acusaciones de acoso o algo por el estilo y tal vez es</p>	<p>dentro y entre instituciones. Es necesario que el gerente tenga un fundamento jurídico sobre cómo se tramita una incapacidad, cómo evitar y proceder ante una denuncia de algún tipo de acoso y cómo evitar un conflicto de interés a la hora de recibir dádivas por su labor.</p>
--	---	---

	<p>por simple desconocimiento de leyes, incluso entre los mismos que laboran, para con el paciente muchísimo más verdad, a mí me ha sorprendido de enfermeras que tal cosa no podían contar al esposo, digamos, que sólo podían comunicárselo a su paciente y su paciente sabrá si se lo cuenta o no al esposo. Hay gente que yo veo, por ejemplo, que suben en redes fotografías que yo digo habrán tomado permiso para, digamos, tomar esa fotografía después le puede traer jurídicamente un problema, estar exponiendo paciente, estar exponiendo rostros de niños, todas esas pequeñas cosas siento que les falta mucho a esas personas aprender...</p> <p>...sobre recursos humanos no sé cómo hablar con los que tengo a cargo sobre cómo gestionar algunas cosas de motivación, sobre cómo cumplir con ciertas leyes como el no <i>bullying</i>, el no acoso etc., desconocemos completamente eso...</p> <p>...por supuesto toda la ley que hace que usted tenga hacer sus programas de prevención, sus objetivos para trabajar el año, también hace falta un poco conocer no sólo las instituciones, lo que yo le debo dar a las instituciones, si no las diferentes instituciones del país públicas y privadas qué me pueden dar a mí, donde me pueden ayudar que es legal y que no es legal, incluso a nivel privado hace un poquito de falta saber, bueno en el público se sabe que yo no puedo recibir regalías por ejemplo, de una casa farmacéutica, pero en el privado es algo que se da a diestra y siniestra y es una cosa terrible y nadie ordena eso...</p>	
10	<p>Concepto de ordenamiento jurídico</p> <p>...es la jerarquización de las diferentes líneas que nos estipulan las leyes para seguirlas, porque primero está la Constitución Política, los tratados internacionales, leyes y reglamentos, hasta el final que digamos que en el caso de nosotros llegan las circulares que son como los acuerdos que crean ahí mismo puede ser en el servicio o simplemente en el Departamento de Enfermería en sí.</p> <p>...el ordenamiento jurídico será muy redundante decir que es el orden de los diferentes, cómo te puedo decir, porque no todo son leyes...</p> <p>Ok ¿y crees que esto también incluye lo que está escrito o también lo que no está escrito?</p> <p>Incluye ambas.</p>	<p>El ordenamiento jurídico es una jerarquía de lineamientos que incluye a la Constitución Política, los tratados internacionales, las leyes, reglamentos y en última instancia las circulares institucionales. Incluye lo escrito y lo no escrito.</p>
	<p>Concepto de servicios de salud</p> <p>...un servicio de salud es un establecimiento que le brinda a las personas sanas, enfermas independientemente de su condición tanto cuidados preventivos, curativos como paliativos también.</p> <p>...si trabajamos en el ambiente, estamos trabajando sobre la persona porque el ambiente tiene que influye directamente en la persona, hay que recordar ,verdad, que, la persona es integral,</p>	<p>Un servicio de salud es un establecimiento que cuida a personas directa o indirectamente a través del trabajo sobre el ambiente proporcionando acciones preventivas, curativas y paliativas.</p>

	parte política, económica, ambiental, todo eso lo consolida.	
	<p>Concepto de gerencia</p> <p>...poder desempeñarse en una organización de forma tal que se logre cumplir los sus objetivos y con una adecuada resolución de conflictos, tengo que decirlo, porque en enfermería se ocupa demasiado la resolución de conflictos.</p>	Gerencia es cumplir los objetivos de una organización mediante la resolución de conflictos.
	<p>Conocimiento necesario sobre el ordenamiento jurídico</p> <p>A nivel institucional, la CCSS posee un reglamento para la asignación de plazas en propiedad, en este se desglosan los puntos a tomar en cuenta.</p> <p>...la Caja tiene una serie de reglamentos de normas específicas para enfermería y que es lo que pasa que cuando uno ingresa, toca con pared y si es de parte de uno que tiene que empezar a buscar toda esas leyes y reglamentos para poderse defender o amparar en diferentes situaciones.</p> <p>...la delimitación de funciones, hasta qué punto me corresponde a mi realizar ciertas actividades o ciertos procedimientos y hasta qué punto le corresponde a otro funcionario de salud independientemente de que yo lo pueda realizar, esa es una de las cosas porque a veces se da la mala práctica, quizás de que el personal de enfermería realiza ciertos procedimientos, pero si revisas entre los procedimientos de enfermería, no existe un protocolo o no existe nada que te diga que vos estás respaldado para poderlo hacer, incluso si a vos como enfermero te corresponde hacer dicho procedimiento o le corresponde a otra especialidad.</p> <p>...hay todo un estatuto del colegio de enfermeras que nos brinda a grandes rasgos, las características de los diferentes puestos del profesional y también a nivel de la Caja sí está como muy bien delimitados cada uno de los procedimientos, digamos que nos compete.</p> <p>...el Reglamento Interno de Trabajo... hay sus protocolos y sus reglamentos nosotros tenemos bueno una serie de protocolos ahí para diferentes procedimientos...</p> <p>...protocolos de procedimientos, que te voy a decir, canalización de un catéter venoso central, ahí determina qué le corresponde al médico, qué le corresponde a la enfermera y hasta dónde llega la función de cada uno. Bueno, luego tenemos la ley de la Caja no me acuerdo, que determina o nos desglosa las funciones generales de los ocho puestos de enfermería que existen a nivel de la Caja y bueno, en la Caja hay un montón...</p> <p>Por costumbres o por desconocimientos se pueden llegar a hacer procedimientos y cuando vas a revisar, por ejemplo, cosas como los protocolos propios del centro en el que trabajas, te das cuenta de que ese procedimiento no te correspondía hacerlo y que, si algo le hubiese pasado al usuario o usuaria, no solo te podían sancionar, por los efectos secundarios del procedimiento, sino porque</p>	<p>Sobre el ordenamiento jurídico el profesional en enfermería debe conocer sobre las políticas de contratación de una institución, las normas particulares de un servicio de salud sobre enfermería y la delimitación de sus funciones en comparación con las funciones de otras figuras del servicio.</p> <p>Dentro de la normativa específica resalta el Reglamento para la Asignación de Plazas de la CCSS, el perfil de procedimientos del profesional en enfermería, el protocolo de cada procedimiento donde interviene enfermería y el Reglamento Interno de la CCSS, el perfil de puestos del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, la Ley de Administración Pública, la Ley de Control Interno, la Constitución Política, la Ley de Protección de Usuarios y Usuarías.</p>

	<p>no estaba dentro de tu perfil, le correspondía quizás a otro funcionario de salud...</p> <p>...la Ley de la Administración Pública, la Ley de Control Interno, la Constitución Política por supuesto, la Ley de Protección de Usuarios y Usuarias...</p>	
	<p>Conocimiento necesario sobre la gerencia de servicios de salud</p> <p>...para enfermera 1 a nivel de Caja, que son por categorías, sería enfermera 1.</p> <p>...tenemos a cargo lo que son auxiliares de enfermería, asistente de pacientes y lo que son secretarias, también, que pertenecen al Departamento de Enfermería...</p> <p>¿y esta enfermera coordinadora actualmente, su perfil mínimo es licenciatura o requiere de algo más?</p> <p>En mi lugar de trabajo usualmente se requiere un nivel de licenciatura en enfermería para optar por el puesto de enfermera coordinadora.</p> <p>...a nivel gerencial nosotros hacemos muchas cosas distribución del personal, administración de equipos, desde esa parte nosotros tenemos que estar siempre, que en la unidad del equipo que está a cargo de enfermería es X cosas todos los turnos, todos los días tenemos que revisar que se encuentre todo lo que es el equipo, este...se hacen estadísticas que eso también de la parte gerencial hay que llevar todo lo que es el censo, estadísticas de procedimientos, este vamos a ver que más... la solicitud de los insumos porque si no estamos anuente a los insumos que vamos ocupar nos quedamos sin materiales.</p> <p>...hay que hacer un cálculo de acuerdo como está la unidad las necesidades que ha tenido últimamente para poderlo solucionar la parte de distribución de personal, la categorización de los usuarios...</p> <p>...tenemos que dar mucha educación a los padres de familias, a veces al papá, otro día a la mamá...</p>	<p>Para que el profesional en enfermería practique gerencia de servicios de salud, debe conocer los requisitos para acceder a los puestos del personal de enfermería de los servicios de salud y el personal que está a su cargo, en el caso de la CCSS, los auxiliares, asistentes y personal de secretariado. Dentro de las actividades gerenciales se encuentra lo administrativo, la distribución de personal, la categorización de usuarios, el inventario de equipos, el censo y estadísticas de procedimientos, la solicitud de insumos para mantener el abastecimiento e incluso, de educación a los usuarios.</p>
	<p>Relación entre ordenamiento jurídico y gerencia</p> <p>...si usted no tiene un respaldo de un reglamento o de una ley, usted no puede refutar ciertas actividades o no le puede, digamos por decirlo así, llamar la atención a un auxiliar de enfermería o a un asistente de paciente si vos no conocés el ordenamiento jurídico, si vos desconocés completamente, digamos, las diferentes funciones de cada una de estas personas y uno lo tiene que conocer digamos, uno tiene que manejar hasta qué punto puede llegar un auxiliar, que es lo que le corresponde a un asistente, que es lo que le corresponde a una secretaria y cuando uno digamos, hace una llamada de atención, tiene que hacerlo con un respaldo porque perfectamente esa persona que puede venir, reclamar y si no tenés un respaldo jurídico, alguna ley, algún</p>	<p>Conocer sobre el ordenamiento jurídico es necesario para la gerencia de servicios de salud debido al fundamento requerido para condicionar las conductas de los trabajadores bajo la supervisión de enfermería, partiendo del perfil de cada una de las figuras, como el auxiliar, el asistente y el personal de secretariado en el caso de la CCSS. Debe conocerse de modo general, las normas que delimitan los deberes y derechos de los trabajadores y usuarios de los servicios de salud, la Ley de Administración Pública, la Ley de Control Interno y las leyes y reglamentos que rigen a la CCSS, las</p>

	<p>reglamento o algo incluso, vos podés salir sancionada en lugar de sancionar, terminás siendo sancionada.</p> <p>...debe tener un conocimiento mínimo, mínimo de lo que son leyes, relacionada como, por ejemplo, la administración pública, porque nosotros rotamos por hospitales públicos siempre, estas leyes de control interno...los diferentes reglamentos y leyes que rigen en la Caja.</p> <p>...cómo están delimitadas nuestras funciones, si están desde el colegio, si están desde a nivel institucional o quién al final es el que pone las pautas para decir qué le corresponde al profesional en enfermería, primero que nada eso, luego deberíamos tener un conocimiento mínimo de las leyes y reglamentos que rigen en enfermería y que rigen en el funcionario público principalmente, porque la mayoría trabajamos a nivel público pero también el funcionario que labora a nivel privado y hasta dónde van los derechos y deberes tanto de uno como trabajador como lo que es el usuario y usuaria.</p>	<p>funciones de enfermería desde el Colegio de Enfermeras de Costa Rica y desde el servicio de salud en donde se gerencia.</p>
--	---	--

Triangulación de las respuestas del estamento EGRESADOS a la categoría del objetivo 1: Conocimiento sobre el ordenamiento jurídico necesario para la gerencia de servicios de salud.

Entrevistado	Conclusiones sobre las respuestas de cada persona a la categoría	Conclusiones sobre las respuestas del estamento a la categoría
<p>9</p>	<p>La gerencia de un servicio de salud es la gestión de los procesos de instituciones públicas y privadas que incluye personas, lugares, tiempos y programas, así como las leyes que rigen sus actividades y las instituciones que regulan su servicio.</p> <p>Las labores del profesional en enfermería en los servicios de salud requieren de un conocimiento que incluye las normas existentes y la carencia de normas que especifiquen los fines y políticas del servicio de salud, así como la forma en que se vinculan las áreas de su servicio de salud y la relación de su servicio con otros servicios de salud (CCSS, INS, Ministerio de Salud). Se requiere conocer cómo llevar a cabo procesos como el de una incapacidad, el aseguramiento y trámite de un accidente con el INS, la prevención y el actuar en caso de la denuncia de algún tipo de acoso, el manejo presupuestario de su servicio de salud, el manejo de expedientes de los usuarios, los datos e imagen de los usuarios, los deberes y derechos de los usuarios y sobre la prevención y consecuencias de entrar en conflicto de intereses al recibir dádivas.</p>	<p>Una de las entrevistadas relaciona la gerencia con la gestión de procesos, mientras que la otra con la responsabilidad de cumplir objetivos. Al integrar los conceptos de ambas se interpreta que la gerencia de un servicio de salud es cumplir los objetivos de una organización pública o privada, gestionando procesos de cuidado directo de personas o indirectos desde el trabajo sobre el ambiente, para lo cual es necesario conocer sobre lineamientos escritos y no escritos sobre las actividades de estas instituciones o aquellas que las regulan.</p> <p>Ambas personas reconocieron la labor gerencial de licenciados y licenciadas en enfermería y su necesidad de conocer sobre ordenamiento jurídico. En la gerencia de servicios de salud interactúa con personas de distintos roles, algunas de las cuales se encuentran bajo su supervisión y otras de las que igualmente depende su trabajo, aunque no se encuentran bajo su supervisión, además de los usuarios y servicios externos con los que su organización debe colaborar. Estas</p>

<p>10</p>	<p>La gerencia de un servicio de salud es cumplir los objetivos de una organización que cuida a personas directa o indirectamente a través del trabajo sobre el ambiente, para lo cual es necesario conocer lineamientos escritos y no escritos.</p> <p>Sobre el ordenamiento jurídico, el profesional en enfermería debe conocer las políticas de contratación del servicio de salud en el que trabaja y las normas que delimiten el perfil del personal de enfermería y del resto de personal con el que enfermería interactúa, sobre todo aquel personal que se encuentre bajo su supervisión.</p> <p>Dentro de la normativa específica resalta el Reglamento para la Asignación de Plazas de la CCSS, el perfil de procedimientos del profesional en enfermería, el protocolo de cada procedimiento donde interviene enfermería y el reglamento interno de la CCSS, el perfil de puestos del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, la Ley de Administración Pública, la Ley de Control Interno, la Constitución Política y la ley de Derechos y Deberes de las Personas Usuarias de Servicios de Salud.</p>	<p>interacciones requieren de reglas claras que puede que no siempre existan, por lo que se debe conocer sobre las normas que establecen los objetivos de su servicio de salud, el cómo está conformado y la forma en que se vincula con otros servicios, el cómo al tramitar una incapacidad con la CCSS o un accidente laboral con el INS o el vínculo de todo servicio de salud con el Ministerio de Salud, las normas de contratación del servicio de salud, el manejo presupuestario y el cuidado que se debe tener de no entrar en conflicto de intereses a la hora de recibir dádivas de personas o instituciones mientras se ostenta un puesto público. Se debe conocer las normas que regulan la relación entre los miembros del servicio de salud y saber cuál es el perfil del personal de enfermería, incluidos los auxiliares, asistentes o cualquier otro personal que apoye a enfermería; además, se debe saber cómo proceder en caso de presentar algún tipo de acoso laboral o diferencias entre el personal. En cuanto a la relación con los usuarios, se debe conocer la normativa sobre los derechos y deberes de los usuarios, la forma en que se deben manejar sus expedientes, sus datos e imagen.</p> <p>Resalta la normativa de la CCSS sobre la contratación de personal, los perfiles y procedimientos de enfermería, los protocolos donde participa enfermería y su reglamento interno. Adicionalmente, se resalta la Ley de Administración Pública, la Ley de Control Interno, la Constitución Política, la Ley de Derechos y Deberes de las Personas Usuarias de Servicios de Salud, aunque sobre ninguna norma se especifica de forma directa el contenido relevante para la gerencia de servicios de salud. Por último, resalta el perfil de puestos de enfermería que establece el Colegio de Enfermeras de Costa Rica.</p>
<p>Triangulación de las respuestas del estamento COLEGIO por subcategorías del objetivo 1.</p>		
<p>Entrevistado</p>	<p>Respuestas a cada subcategoría</p>	<p>Conclusiones de las subcategorías</p>
<p>11</p>	<p>Concepto de ordenamiento jurídico</p> <p>...el ordenamiento jurídico es todos los elementos que tenemos escritos del derecho, incluiría todo lo que es bueno, desde la Constitución Política, convenios internacionales, lo que son también las leyes, los decretos, incluyendo también lo que es jurisprudencias, verdad, que son como todos los fallos que distintos entes jurídicos competentes han tomado en relación a X o Y situación, también incluiría ahí todo lo que son códigos, por ejemplo en el caso de enfermería, el Código de Ética de moral profesional y todos los principios que ellos incluyen, digamos, verdad. ¿Te parece que las políticas hablando de políticas planes o estrategias forman parte del</p>	<p>El ordenamiento jurídico son elementos escritos del derecho, se incluye convenios internacionales, la Constitución Política, leyes, decretos, la jurisprudencia, los reglamentos particulares de instituciones como el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, así como las políticas, planes y estrategias institucionales.</p>

	ordenamiento jurídico? Sí, efectivamente, totalmente sí.	
	<p>Concepto de servicios de salud</p> <p>...los servicios de salud son todos aquellos que promuevan el bienestar y calidad de vida de las personas, por un lado, y por otro lado, aquellos que brindan atención de enfermedades y rehabilitación de situaciones de salud diversas.</p>	Un servicio de salud es aquel que promueve el bienestar y la calidad de vida de personas, incluyendo los que tratan enfermedades y ofrecen rehabilitación.
	<p>Concepto de gerencia</p> <p>...el concepto de gerencia creo que ha ido evolucionando, yo tengo, me gusta más usar el término de “liderazgo” pero es muy fuerte, gerencia me parece que son todas las acciones y actividades que se conllevan para llegar a una meta a un objetivo específico, digamos que liderado por esa persona que gerencia.</p>	Gerencia es liderar actividades que buscan lograr un objetivo.
	<p>Conocimiento necesario sobre el ordenamiento jurídico</p> <p>...efectivamente, el enfermero o enfermera debe conocer sobre el ordenamiento jurídico es lo único que le va permitir enmarcarse dentro de los proyectos que tiene el país así como los valores de la sociedad, creo que tiene que manejar todo lo que tiene que ver con legislación de enfermería, legislación de salud, todo lo que tiene que ver con políticas públicas, por ejemplo de atención de enfermedades crónicas, de atención de personas vulnerables, porque es lo único que le va marcar la pauta de qué puede y qué no puede hacer, ejemplos: Ley General de Salud, Ley 2343 y su decreto, ley 7085 y su decreto, el Código de Ética y moral profesional...</p> <p>...qué hace y qué no hace un enfermero, a diferencia de otro profesional de la salud y también qué hace un auxiliar de enfermería y qué hace un enfermero... nos afecta directamente digamos, en evidenciar que somos una necesidad, que es una necesidad que haya un enfermero o una enfermera en un servicio de salud, porque cuando somos contratados por ejemplo, bajo un perfil de auxiliar, generalmente no realizamos o ejecutamos un perfil de auxiliar, ejecutamos un perfil de enfermero y enfermera, y esto se da porque no conocemos cuáles son los perfiles, los perfiles están dentro de las leyes...</p> <p>...perdemos muchos espacios porque al no conocer qué hace un enfermero y una enfermera, entonces se dan ciertas acciones, objetivos, actividades funciones que le corresponden al enfermero y que el enfermero puede evidentemente adquirir, hacerse responsable de, y no lo hace por desconocimiento...</p> <p>...los enfermeros y enfermeras se reusaban a revisar el carro de paro, por ejemplo, porque no conocían cual era la legislación al respecto.....un enfermero, una enfermera, activaba código azul y se quedaba esperando a que llegara el equipo y no intervenía, no hacia RCP y tal vez un auxiliar de enfermería que era enfermero sí lo hacía y evidentemente eso generaba mucha</p>	El licenciado o licenciada en enfermería debe conocer sobre ordenamiento jurídico en lo que respecta a la legislación de enfermería, como la Ley 2343, 7085 y el Código de Ética y Moral, además, debe conocer sobre la legislación y políticas sobre salud, sobre todo aquellas sobre poblaciones vulnerables. Debe conocer sobre los perfiles del personal de enfermería y las diferencias que las leyes establecen para cada perfil, las responsabilidades particulares del profesional que lo hacen necesario en un servicio de salud, el deber de auxilio como un compromiso ético en cualquier lugar, así como actividades compartidas con otros profesionales, cómo administrar RCP y medicamentos.

	<p>discordia, porque como el enfermero no asumía y el auxiliar de enfermería sí, y entre los mismos enfermeros dudaban si es que podían hacerlo o no dado que no conocían cuál era su perfil...</p> <p>...hasta dónde llega el enfermero con su intervención, si puede medicar o no se puede medicar, recetar, mejor dicho, a una persona en específico y eso si está muy claro, digamos, en lo que es la legislación...</p> <p>...la gente desconocía totalmente el Código de Ética y un deber que me llamaba mucho la atención del que desconocía la gente era el tema del deber de auxilio verdad, cuando vos estás en cualquier lugar...</p> <p>...las políticas que se desarrollan en los escritos que se llaman políticas son, se supone, para que exista un cumplimiento de una ley, ya sea por ejemplo una ley internacional, un acuerdo internacional, hay un acuerdo internacional sobre el tema de la protección de la salud de las personas menores de edad, o los niños y las niñas y adolescentes, entonces, se desarrolla una política para que eso se haga efectivo, me explico, para mi si es totalmente necesario el conocimiento...</p> <p>...si les pidiese enfrentarse por ejemplo, a un examen de temas jurídicos, la mayoría se opondría, le diría que no...porque si es una carencia que se tiene disciplinar y a mí me pasaba muchas veces cuando trabajaba dando cursos de ética, yo les decía yo no vengo aquí a enseñarle nada nuevo, vengo a que conversemos, a que compartamos, y yo también vengo a aprender de usted, de sus conocimientos que ustedes han venido aprendiendo y de verdad, la gente se asustaba mucho cuando yo le hacía alguna pregunta que me parecía muy básica, se asustaban porque me decían que les daba miedo ser enfermeros y enfermeras sin conocer tantas cosas que yo consideraba que eran básicas, entonces sí creo que es un compromiso que debería ser un compromisos de todas las instituciones que forman enfermeros y enfermeras de tener esa claridad de cuáles son las necesidades que tienen actualmente y tampoco podemos pedirles a los enfermeros y enfermeras que den su mayor esfuerzo si ni si quiera tienen claridad de qué hace un enfermero qué hace una enfermera, cuáles son sus funciones, cuál es el marco de acción...</p>	
	<p>Conocimiento sobre la gerencia de servicios de salud</p> <p>Yo tuve la oportunidad de visitar muchísimos no solo centros de salud públicos, privados, sino también lugares de adulto mayores, escuelas y colegios, lugares de trabajo, empresas y puedo decir con seguridad que el 90% no está haciendo una labor gerencial, más bien sentía muchas veces que había una falta total de conciencia sobre lo que se estaba haciendo en ese momento digamos, como enfermería...</p> <p>...nunca había algo escrito sobre eso, no había por ejemplo un orden una planificación como que</p>	<p>El profesional en enfermería trabaja en centros de salud públicos y privados, hogares de adultos mayores, empresas, centros educativos y en la gran mayoría no se visualiza una labor gerencial debido a carencias en la planificación, en la evidencia del cumplimiento de objetivos, en la divulgación, la innovación y la práctica del proceso de enfermería. La gerencia efectiva se nota principalmente en centros privados donde personas se destacan en actividades como el mercadeo de la salud. Para ser gerentes</p>

	<p>todo siempre era algo muy informal y tampoco había una comunicación directa o cercana con la junta directiva de ningún centro de salud o con el mismo, digamos, de hogares de adulto mayor, por ejemplo, y eso me preocupaba mucho porque entonces no estamos evidenciando de lo que estamos haciendo o lo que estamos haciendo, no está siendo planificado y no estoy llegando a cumplir objetivos.</p> <p>¿Qué otras cosas consideras que hacen falta para llegar a una gerencia efectiva de licenciado o licenciada en estos servicios de salud? Bueno número uno: que no hay planificación verdad.</p> <p>Número dos: que no hay una revisión constante de las acciones que se están ejecutando como para poder decir esto está funcionando, esto no está funcionando, vamos a utilizar otro tipo de estrategias verdad, me parece que tampoco está existiendo ningún tipo de divulgación, hay muy poco trabajo en equipo, generalmente los servicios o donde usted se desempeña hay un trabajo muy en soledad, entonces creo que eso nos resta mucha fuerza, la falta de comunicación constante eso es otro tema, no hay ningún tipo de proceso de atención de enfermería y tampoco veo como el seguimiento, que se tiene que dar a los distintos usuarios y usuarias que tenemos, la parte de innovación la tenemos súper abandonada.</p> <p>...hay una diferencia abismal entre lo público y lo privado, en lo privado vi y la verdad sinceramente, muchas personas jóvenes, vi si esa diferencia en hacer algo diferente por enfermería y en llegar a puestos donde digamos uno no vamos a ver, no se proyecta generalmente como enfermero o enfermera, por ejemplo, en centros privados vi enfermeras y enfermeros gerentes, enfermeros y enfermeras que se destacan, por ejemplo, en tema de mercadeo de la salud porque trabajan proyectos lindísimos de promoción de la salud y no necesariamente son promotores de la salud los que están ahí, sí lo vi más que todos en centros privados...</p> <p>...tiene que existir una claridad muy grande sobre lo que es enfermería y lo que hace enfermería...</p> <p>...subestimarnos constantemente no nos permite eliminar toda esas barreras y limitantes que hay digamos en la sociedad respecto a la concepción de enfermería...</p> <p>...nosotros tenemos que tener un <i>coaching</i> de liderazgo para poder ser líderes, poder entender que si nosotros somos eficaces, somos eficientes, todo el servicio, todos los usuarios y usuarias se van a ver beneficiados de ello, número uno, y número dos, nosotros también debemos ser replicadores de ese liderazgo para que efectivamente para que las cosas puedan hacerse eficientemente nuestro equipo tiene que estar digamos lleno de ese liderazgo porque el liderazgo es efectivamente potenciar todas las virtudes del equipo...</p> <p>...hacer una relación horizontal donde somos adultos autosuficientes que tenemos responsabilidades y que las logramos en conjunto.</p>	<p>falta desarrollar un liderazgo que mantenga relaciones horizontales para que las personas exploten sus capacidades. Es necesario conocimiento sobre manejo presupuestario y lo que se puede y no hacer con el mismo.</p>
--	---	---

	<p>...en temas presupuestarios verdad, porque había un desconocimiento total de lo que se podía o no se podía hacer...</p>	
	<p>Relación entre ordenamiento jurídico y gerencia</p> <p>...debe conocer también todo lo que son las leyes que regulan el uso de presupuesto público porque muchos enfermeros y enfermeras se desempeñan en el área de gerencia deben manejar presupuestos...</p> <p>...en lo que nos puede ayudar el ordenamiento jurídico, creo que tiene que ver en dar un servicio de calidad, dar un servicio humanizado, ser consiente, ser empático y creo que tal vez nos ayudaría a conocer y profundizar nuestros propios perfiles y a renovarlos, si es necesario, evolucionarlos si es que consideramos que no son los suficientemente específicos como queremos...</p> <p>...efectivamente, todo lo que tiene que ver con ordenamiento jurídico, es esencial porque es lo que nos va a marcar la pauta, verdad, por ejemplo, hay varias políticas de salud en relación, por ejemplo, con salud mental, en relación con atención de personas con enfermedades crónicas, hay un montón de políticas donde uno se podría enmarcar para realizar cualquier cantidad de actividades o de acciones para poder llegar efectivamente a cumplir estas políticas y beneficiar por supuesto a toda la población eso por un lado. Por el otro lado, creo que este conocimiento de lo que nosotros hacemos nos empodera a ejecutarlo de la mejor manera...</p> <p>...si yo soy un enfermero y tengo que, por ejemplo, gerenciar el tema de emergencia sin saber qué hace un enfermero en emergencia y probablemente nos va a generar más problemas que a salvaguardar la salud de las personas, o nos va a pasar lo que pasa mucho en enfermería que es este pensamiento de hacer lo mínimo para no meterme en problemas, porque como no estoy enmarcada ni tengo claridad en lo que puedo o no hacer, entonces mejor hago lo mínimo para no meterme en problemas...</p> <p>...afecta muchísimo la credibilidad del enfermero o enfermera con otros profesionales de la salud, y eso nos afecta mucho también con el tema de dotación del recurso humano, entonces, aunque a pesar que el enfermero o enfermera tenga un perfil tan amplio, voy considerando otros profesionales de la salud porque los enfermeros y enfermeras desconocen de todo esto.</p> <p>...si las cien personas que están haciendo fila para ese puesto tuvieran esa misma claridad, en ningún lado habría ni subcontratación ni tampoco existiría esta digamos descategorización de las funciones de los enfermeros y las enfermeras, y todo lo que con ello conlleva, también las responsabilidades y también la remuneración económica que de alguna forma es también un incentivo...</p>	<p>Para hacer gerencia de servicios de salud, el licenciado o licenciada en enfermería debe conocer el ordenamiento jurídico que fundamente el manejo de presupuestos, sobre todo el presupuesto público, el perfil de enfermería y mecanismos para modificarlo, además de políticas de salud. Debe conocer las normas sobre enfermería y las que la facultan para participar en escenarios políticos como el Ministerio de Salud, las municipalidades y el Poder Legislativo. El desconocimiento sobre ordenamiento jurídico induce a errores y a menospreciar el potencial de enfermería en el sistema de salud.</p>

	<p>...en muchas ocasiones me encontraba, por ejemplo, gente desempeñándose como enfermero tres, y no realizando las funciones de enfermero tres si no como enfermero uno, entonces lamentablemente se veía como un gasto ese enfermero, porque no daba la talla digamos de lo que se esperaba, muchas veces creo que era por ese desconocimiento, hasta dónde podía llegar, y también me pasaba lo inverso...</p> <p>...además de temas como de marco jurídico de enfermería, creo que deberíamos dar un poquito de política también, porque los enfermeros y enfermeras en Costa Rica están ausentes de las esferas políticas, de los lugares de toma de decisiones y creo que eso se debe también a que nunca nos han abierto la mente para estos ámbitos, también que un enfermero una enfermera por ejemplo pueda desarrollarse como Ministro de Salud, que pueda desarrollarse como Viceministro, ahorita tenemos una Viceministra de Salud, que se puedan desarrollar como alcaldes, como diputados verdad, diputadas, entonces creo que si va muy de la mano con el marco jurídico...</p>	
<p>Cuadro. Triangulación de las respuestas del estamento COLEGIO a la categoría del objetivo 1: Conocimiento sobre el ordenamiento jurídico necesario para la gerencia de servicios de salud.</p>		
<p>Entrevistado</p>	<p>Conclusiones sobre las respuestas de la persona a la categoría</p>	
<p>11</p>	<p>La entrevistada consideró que la gerencia de servicios de salud es liderar el cumplimiento de los objetivos de servicios públicos y privados que promuevan la calidad de vida de las personas, para lo cual es necesario conocer los elementos escritos del derecho. Expresó que, aunque los licenciados y licenciadas en enfermería trabajan en escenarios como escuelas, colegios, centros de cuidado de adultos mayores y empresas, la gran mayoría no realizan una gerencia efectiva y que principalmente la realizan en servicios privados. Para hacer gerencia de servicios de salud, el licenciado o licenciada en enfermería debe conocer el ordenamiento jurídico que fundamente el manejo de presupuestos, sobre todo el presupuesto público, el perfil de enfermería y mecanismos para modificarlo, además de políticas, planes y estrategias institucionales. Debe conocer las normas de enfermería y las normas que lo facultan para participar en escenarios políticos como el Ministerio de Salud, las municipalidades y el Poder Legislativo. Resaltan elementos como la Ley 2343, la Ley 7085 y el Código de Ética y Moral Profesional.</p>	

Anexo 17. Ttriangulación de las respuestas del estamento docente para las subcategorías del objetivo 2.

Entrevistado	Respuestas a cada subcategoría	Conclusiones sobre las subcategorías
1	<p>Contenidos de aprendizaje implícitos y explícitos</p> <p>...así como la parte jurídica como tal no, y pienso, no sé, me estoy aventurando...</p> <p>...en términos de gerencia, hasta donde yo sé no hay un tema explícito al respecto, son funciones, como por ejemplo, cuáles son mis funciones en el sector privado como profesional...</p> <p>...sí se habla lo que es la Política Nacional de Enfermería, y de las Políticas Públicas de Salud, y eso, pero ya eso como lo más, pero son políticas, no es algo jurídico...</p> <p>Estrategias didácticas implícitas y explícitas</p> <p>...por lo general, para este tipo de tema se invita gente, colegas que se han desempeñado, qué sé yo, en área de servicio de salud privado, él viene a hablar de su experiencia como tal, es más un conversatorio que una clase magistral o una sesión de trabajo donde se desarrolle como tal la parte jurídica...</p>	<p>En el curso Gerencia en Enfermería, el contenido sobre ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud no es explícito. Se abordan políticas sanitarias y de enfermería, así como funciones del profesional en los servicios de salud.</p> <p>Las estrategias didácticas que suelen usarse en el curso Gerencia en Enfermería incluye los conversatorios con invitados, quienes cuentan su experiencia de trabajo en servicios de salud.</p>
2	<p>Contenidos de aprendizaje implícitos y explícitos</p> <p>...vemos ordenamiento jurídico no tan extenso como quisiéramos, sabiendo la importancia que tiene eso...</p> <p>Estrategias didácticas implícitas y explícitas</p> <p>...lo que estamos haciendo, pues que los muchachos conozcan, que lean lo más importante, es facilitarles toda aquella literatura que ellos deban conocer, códigos y demás que deban conocer para poder enfrentarse a todas las actividades que demanda una gerencia en un lugar sea una rectoría, en un primer nivel de atención y tal vez cómo se logra implementar este conocimiento abstracto que está ahí en un libro y que a veces cuesta entender, pues por medio de la participación activa, la toma de decisiones en los servicios, inclusive, que ellos sean los que establezcan agenda, planeamiento, estrategias de diálogos, estrategias para conseguir de una o de otra forma los objetivos que se proponen desde una posición supuesta de gerente, posiblemente pues no se logra abarcar todo porque dependiendo el escenario que ellos estén se les va a facilitar ese empoderamiento, se les va a facilitar el poder ejercer ese liderazgo, sabemos que no es lo mismo, por ejemplo, estar en un primer nivel de atención donde ellos tienen potestad absoluta sobre documentos, sin restricción donde ellos puedan comparar la realidad nacional con ese lugar donde está ubicado ese centro de salud, es muy diferente cuando ellos llegan a ese tercer nivel de atención, donde no existe algunos documentos, o si existen están en gavetas guardados, donde nadie sabe dónde están, o posiblemente los tenga alguien de la alta gerencia y no lo haya socializado con su personal.</p> <p>...va a depender del contexto en que estemos, del profesor que este ahí, si estimula más toda esta parte o se va más por parte clínica, y da menos participación gerencial en las tomas de decisión en los servicios dependiendo,</p>	<p>En el curso Gerencia en Enfermería, el contenido sobre ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud no se aborda con la extensión deseada.</p> <p>Las estrategias didácticas que suelen usarse en el curso Gerencia en Enfermería incluyen la lectura de documentos y la ejecución de actividades gerenciales cuyos alcances dependen del campo de práctica correspondiente. Se percibe una mayor flexibilidad para que los estudiantes ejerciten la gerencia en campos de práctica de primer nivel de atención que en campos de tercer nivel, además, la experiencia gerencial dependerá del enfoque que el docente ofrezca al estudiante y la forma en que busque cumplir los objetivos educativos.</p>

	<p>o sea, no está establecido que para tercer nivel se pueda hacer esto, esto, sin embargo, es el objetivo que hay que cumplir como usted los cumpla, pues ahí eso va a variar...</p>	
3	<p>Contenidos de aprendizaje implícitos y explícitos</p> <p>...en el curso de gerencia es muy interesante porque se le da un significado muy particular al tema político y al tema administrativo, el tema político incluye todo lo que es legislación en sí y entonces, cómo esa legislación viene a impactar directamente en la toma de decisiones, en lo que yo como enfermero hago o no hago y cómo más bien mis acciones deberían de responder a eso y cómo se supone que políticamente las acciones que se han tomado responden a un plan nacional, a una política nacional sobre tal cosa y que ahí los programas que están liderando los profesionales enfermería responde a criterios ya establecidos a través de la normativa...</p> <p>...la estructura del curso parte de esa revisión y hace diferenciación qué es sistema de salud, sector salud, servicio de salud y ahí entonces se trabaja todo lo que son las normativas, se trabaja todo lo que son los reglamentos hay una clase de política nacional de salud... hay otra clase que tiene que ver con toda esa visión gerencial que tiene que ver con misión, visión, valores, de las organizaciones que van a estar contenidos bajo un contexto, bajo ese ordenamiento jurídico al que pertenecen...</p>	<p>En el curso Gerencia en Enfermería, el contenido sobre ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud se aborda desde lo político y administrativo, enfatizando en que la toma de decisiones gerenciales debe realizarse desde la normativa. Se abordan los conceptos de sistema de salud y sector salud y las normativas y reglamentos relacionados además de la política nacional de salud y el contexto normativo desde el cual debe hacerse la gerencia de las organizaciones.</p>
	<p>Estrategias didácticas implícitas y explícitas</p> <p>...en el momento en que la persona ya tiene su rol laboral, el posicionamiento es muy diferente, porque ya hay una cuestión de responsabilidad, me voy a la cárcel si no hago, digo o escribo lo que tengo permitido o lo que debo hacer, entonces, ya hay un posicionamiento muy diferente, a mí me parece que algunos que no han recibido una buena formación, pulen un poco esta área cuando se ven enfrentados a una inducción laboral...</p> <p>...hay de las clases teóricas que, pensando un poco como en las clases teóricas, se hacen discusiones en ese sentido, bueno y esta política cómo me impacta aquí y cuando ellos hacen la revisión inicial ya sea ASIS o sea del plan anual operativo POI, PAO, o todas las siglas que han inventado en el tiempo que tienen las organizaciones ahí se hace ese chequeo, ese <i>match</i> entre lo que está escrito ahí o lo dice la normativa...</p> <p>...en el día a día en el análisis de situaciones es donde se hace esa revisión del ordenamiento jurídico continuamente, entonces para ponerte un ejemplo; debato con los estudiantes a través de una guía de toma de decisiones por pensamiento crítico, porque si hago o no hago una decisión, entonces puedo yo suspender ese suero fisiológico sí o no, sin una indicación escrita en el expediente por qué sí o por qué no, cuándo, qué debo hacer para hacer una cosa u otra, entonces ahí en esa cotidianidad es donde vamos amarrando un poco qué si me corresponde a mí y qué no, a qué tengo derecho y a qué no...</p> <p>...hay algunas cosas que están establecidas, verdad, la dinámica que usted tiene que discutir la misión, la visión, de las organizaciones que usted tiene que revisar los protocolos que tiene cada organización desde protocolos, tomar vías, hasta contratación de personal, etc., entonces hay cosas que sí ya están establecidas porque así lo piden</p>	<p>Las estrategias didácticas que suelen usarse en el curso Gerencia en Enfermería incluyen las clases teóricas y las discusiones sobre los temas de la clase, debates sobre decisiones del cuidado directo en el campo de práctica, la revisión de documentos como los Análisis Situaciones de Salud (ASIS) y los planes operativos de los lugares de práctica. Hay actividades preestablecidas para los objetivos de aprendizaje y hay otras que se deciden de acuerdo con las circunstancias del campo de práctica. Entre los factores que influyen en el aprendizaje de los estudiantes sobre gerencia se encuentra el personal con el que el estudiante tiene la oportunidad de interactuar durante las prácticas del curso y las experiencias previas al curso. Las responsabilidades laborales y las consecuencias de su cumplimiento suelen dar una motivación extra para consolidar el conocimiento sobre ordenamiento jurídico.</p>

	<p>los objetivos porque ese es el <i>match</i> en lo que se vio en clase teórica del día y lo que vamos a ir haciendo en cada uno de los días prácticos, pero hay otras que son las situaciones las que te da, que es más desde el rol gerencial verdad, que es mi estilo de enfermera, es mi estilo de docente, que es mucho desde el análisis crítico de las situaciones para la toma de decisiones, valga la redundancia, entonces hay algunas que sí, pero hay otras que surgen porque cada experiencia es tan diferente con cada enfermero...</p> <p>...al menos en el área hospitalaria trabajan muy individual, a usted le toca hoy este rol y a usted este otro a pesar de que estén en el mismo servicio están en mundos diferentes verdad, entonces eso hace que pueda que existan experiencias diferenciadas porque de repente a ella le tocó una enfermera genial que siempre le facilitó las cosas y que más bien había siempre que hacer, no había tiempo para discutir algunas cosas, y este otro fatal, de ahí más bien es que nos tenemos que sentar continuamente a debatir, a buscar estrategias, entonces puede que queden con experiencias muy diferentes y que hay cosas que ellos aprenden porque lo ven en el profesional...</p> <p>...hay chiquillos que salen con una experiencia estando en el mismo servicio e incluso, con la misma enfermera, porque él tiene ciertas habilidades o ciertas disposiciones que el otro no hicieron más química, no sé, de todas esas variables impacta muchísimo la experiencia que tiene cada estudiante.</p> <p>.....el estudiante toda su carrera llega a las 7 de la mañana, las 7:30 u 8 de la mañana, mientras que de 6 de la mañana a 7 que es lo más temprano que ingresamos por horario, ha pasado la mayor cantidad, se toma decisiones del turno, distribución del personal, resolución de cosas pendientes y de eso el estudiante ni tiene idea qué pasa...</p>	
4	<p>Contenidos de aprendizaje implícitos y explícitos</p> <p>...cuando está en el curso de gerencia ve todo lo que es el ordenamiento jurídico, todo lo que corresponde a la parte gerencial, hay toda una unidad que habla sobre gerencia, todo lo que corresponde a los contenidos de administración de un servicio, todo lo que tiene que ver con el proceso de administración, y cuando nos encontramos en los diferentes escenarios los estudiantes tienen que apropiarse también, de todas las normas de ese servicio.</p> <p>...todo lo que es el proceso administrativo ellos lo tienen muy claro se les explica muy bien, cómo gestar un proyecto se les explica muy bien, y lo logran hacer muy bien...</p>	En el curso “Gerencia en Enfermería” se aborda todo el ordenamiento jurídico para la gerencia, la administración y la gestión de proyectos; además, se aborda la normativa particular de los diferentes campos de práctica.
	<p>Estrategias didácticas implícitas y explícitas</p> <p>...los estudiantes tuvieron que ir a buscar todos los protocolos y normas de ese servicio, el plan funcional que algo así como parecido al ASIS, de las áreas de salud ahí específicamente en ese escenario se llama así plan funcional, tuvieron que conocerlo, para poder hacer un diagnóstico situacional, y a partir de ahí establecer diferentes actividades para poder realizar lo que se concretó en un proyecto que al final fue a dar respuesta a una problemática que se estaba desarrollando en ese lugar...</p> <p>...el proyecto, el diagnóstico situacional, la revisión de las normas y del ordenamiento jurídico en general esta</p>	Las estrategias didácticas que suelen usarse en el curso Gerencia en Enfermería incluyen la práctica en campos clínicos en compañía de un docente de la universidad y personal del lugar de práctica, la revisión de documentos de los campos de práctica, la elaboración de proyectos que respondan a una necesidad local, la revisión del ordenamiento jurídico, todo esto se hace de manera explícita en el programa del curso, aunque

	<p>explícito en el plan de estudio en el programa, ahora cómo se desarrolla uno en los diferentes escenarios va hacer algo muy particular, porque, por ejemplo, el año pasado el curso de gerencia se realizó diferente a como se realizó, como usualmente se solía realizar, sí vos te acordás normalmente lo que se hacía era que un estudiante estaba en un servicio, otro estudiante estaba en otro servicio, y otro estudiante estaba en otro servicio, y el docente en realidad no estaba ahí, el docente iba a supervisar de vez en cuando las actividades del estudiante. El año pasado ya no se trabajó de esa forma, el año pasado el docente tenía que estar con sus estudiantes y en el caso nuestro, que trabajamos con tres estudiantes, mis tres estudiantes estaban en el mismo servicio y yo estaba con ellos.</p> <p>...lo que hicimos fue que por día, dos estudiantes se iban con cada uno de los enfermeros a hacer esa parte y el otro se iba a hacer procesos de enfermería en un cubículo y eso nos permitió y establecer y decirles a los colegas que sí se puede hacer el proceso de enfermería y sí se puede hacer la parte gerencial al mismo tiempo en ese escenario por la cantidad de profesionales que había...</p> <p>...los contenidos se ven, todos tiene que ver los mismos contenidos, pero mucho de lo rico de la experiencia también tiene que ver con el escenario a donde usted esté y todos los escenarios son diferentes.</p> <p>Va a depender del lugar donde usted esté, todos los lugares son diferentes, ahí es donde tiene que ver el docente cómo hace para aprovechar ese escenario para que el estudiante pueda tener el mayor conocimiento de aprendizaje posible.</p>	<p>cada campo de práctica tiene sus particularidades desde donde el estudiante debe sacar el máximo aprendizaje posible.</p>
5	<p>Contenidos de aprendizaje implícitos y explícitos</p> <p>...tratamos de mantener la línea, por ejemplo, que se conozcan todos los reglamentos y políticas que hay en cada servicio donde existen las rotaciones, primero pensando cómo está dividido ese servicio en general ese hospital por ejemplo, fuera el caso jerárquicamente, cuáles son las diferentes responsabilidades de algunos diferentes gerentes y dentro de los hospitales, cuáles son las nóminas amparadas del reglamento nacional, qué cosas responden a estas políticas a estos reglamentos y cómo se trata de ejecutar la ley...</p> <p>...en el programa de estudio como objetivo que hay en el primer acercamiento a los campos clínicos, es conocer las políticas y los reglamentos del lugar, eso es como lo único que viene mencionado por ahí, en algún momento me parece que la construcción teórica del curso habla sobre... no sé si usan ese término de ordenamiento jurídico, pero sí se habla de las pautas legales en donde se ejecuta el rol de enfermería o algo así...</p> <p>Estrategias didácticas implícitas y explícitas</p> <p>Yo sí siento, cuando llevé la formación como estudiante con respecto a ahora, que ha cambiado bastante o por lo menos que ha tratado muchos aspectos para seguir la línea de mayor orden y, por ejemplo, cuando fui estudiante tal vez recibí alguna conferencia con respecto a este tema y cómo se manejaba todo este ordenamiento, si por niveles, y recuerdo que se enfocó mucho a nivel de Caja Costarricense de Seguro Social y quizás deja de lado</p>	<p>En el curso “Gerencia en Enfermería” se aborda el ordenamiento jurídico de cada servicio de salud donde se realizan las prácticas para determinar el organigrama, las responsabilidades de las gerencias y los fundamentos normativos de las actividades del servicio desde las políticas, leyes y reglamentos. Aunque el término ordenamiento jurídico no es explícito en el programa del curso, sí se habla sobre pautas legales del rol de enfermería.</p> <p>Las estrategias didácticas utilizadas en el curso Gerencia en Enfermería han cambiado con el tiempo, así como el enfoque, siendo que antes se le daba mucho énfasis a la CCSS y ahora se visualizan otras áreas de trabajo. Para abordar el ordenamiento jurídico se han realizado conferencias, la revisión documental de las normas de los campos de práctica y su análisis a la luz de</p>

	<p>otros aspectos que también se trabaja en enfermería y actualmente me parece que trata de dar más énfasis a esto, incluso dependiendo del docente puede ser que sea más importante, o sea, un eje muy particular...</p> <p>...el estudiante sí tiene que iniciar cuando está su rotación, las primeras dos semanas conociendo todos estos documentos verdad, hacerle una revisión asertiva para hacer un diagnóstico situacional y dentro de esto siempre se le pide que investigue los reglamentos que están rigiendo dentro de estos servicios, si están amparados a qué tipos de documentos o entes superiores que este responde y por qué tiene que realizarse de esta forma; entonces me parece que sí ha mejorado de la parte que yo percibo como yo sólo trabajo en el área clínica, entonces no tengo, digamos, como mucho conocimiento cómo lo hacen a nivel de atención primaria, me parece que a nivel de atención primaria usan bastante el conocimiento de documentos que marcan la ley dentro de lo que se debe de hacer y en lo que se requiere la gerencia en esos lugares y también no estoy seguro que sí a nivel teórico ellos tiene clases específicas donde le explican punto por punto, verdad, pero por lo menos lo que sí hemos trabajado a nivel de ejecución y la práctica clínica es que ellos logren aprender eso, que accedan a esa documentación que sepan lo que hay, que conozcan otra documentación que lo rige como colegio o como colegiados para poder ejecutar las labores.</p> <p>...sí se hace mucho la división de que ellos tengan, una primer fase de diagnóstico y que tengan que conocer esos reglamentos del lugar y que están basados en esos tipos de leyes, por ejemplo, que imperan esa función, entonces se puede decir, por ejemplo, que sí, en la experiencia que yo tengo se ve reflejado que se trata de dar énfasis que eso se tenga que saber, que lo que se ejecuta en el día a día está basado en reglamentos y además que existen leyes que estipulan como se debe de hacer... lo que todavía que tengo duda es la profundidad, si a ellos realmente les queda totalmente claro, si realmente existe un estudio más minucioso de esto o es como una vista más general de que sepa que existe este reglamento, que revise que lea...</p>	<p>lo que hace cotidianamente y las normas de mayor jerarquía. No hay plena certeza de la información que reciben y las estrategias didácticas que se utilizan en campos de práctica distintos al propio y las clases teóricas.</p>
6	<p>Contenidos de aprendizaje implícitos y explícitos</p> <p>...en el curso de gerencia estábamos analizando una parte en toma de decisiones, habían ciertos componentes que había que analizar, de hecho el primer componente era que si lo que yo voy a proponer o va hacer está acorde con las leyes por ejemplo con los perfiles etc.... de nuestra profesión, disciplina inclusive, hoy los estudiantes mencionaban la importancia de conocerlo porque en este momento ellos sentían que estaban dependiendo más del conocimiento del docente para saber si ellos podían hacer algo o no.</p>	<p>En el curso "Gerencia en Enfermería" se aborda el ordenamiento jurídico de manera secundaria a temas como la toma de decisiones y los perfiles de enfermería.</p>
	<p>Estrategias didácticas implícitas y explícitas</p> <p>...recuerdo que son como lineamientos institucionales, dependiendo de los proyectos, como le digo ahora que se vea algo que tenga que ver con desechos, entonces le proveen ciertos lineamientos que tenga con ver con desechos...</p> <p>...específicamente hoy en el curso de gerencia estábamos analizando una parte en toma de decisiones, había</p>	<p>Las estrategias didácticas utilizadas en el curso Gerencia en Enfermería incluyen la elaboración de un proyecto y la revisión de la normativa vinculada con el tema del proyecto. Otra de las estrategias utilizadas ha sido las clases magistrales con personas invitadas que puedan hablar sobre el tema y el análisis</p>

<p>ciertos componentes que había que analizar, de hecho, el primer componente era que si lo que yo voy a proponer o va a hacer está acorde con las leyes...</p> <p>...una clase como magistral y que se lleven a personas que puedan hablar de estos temas esa ha sido una estrategia. La segunda estrategia que creo que es como una de las actividades o estrategias didáctica como que más lo implementan es el proyecto, el proyecto ha tenido ciertos tipos de modificaciones porque el año pasado hice un proyecto y ahora vamos hacer otro, pero los dos ellos siempre tenían que encontrar una necesidad, un problema y tratar de dar una propuesta de solución, eso en términos básicos, pero esas propuestas de solución, les pedimos que tiene que estar ligadas algún tipo de ley o política, etc.. y además, que esté vinculado en el lugar que ellos están trabajando, obviamente a nivel de ordenamiento más de tipo nacional y de más. En ese proyecto sí se les pide más explícitamente que tenga que vincular una propuesta de solución que responde en este momento el proyecto, también este semestre tiene un componente como de valorar inclusive en una situación X, que pasó un error que se pudo mejorar, cuáles son las normas, reglamentos, política, leyes, que tengan que ver con ese error...</p> <p>...la directora de enfermería en este caso o la persona jefa del área rectora, como ya están acostumbradas a recibir estudiantes, era muy interesante ver que ya tenían como un paquete de cosas que los estudiantes tienen que saber de ahí, esto es mucho como a criterio de ellas de que lo que ellas piensan que el estudiante para poder hacer práctica ahí deben de saber, hay documentos de todo tipo desde la ASIS y cosas de estas, pero también pueden haber ciertos reglamentos y normas, políticas, etc...</p> <p>...si en la comunidad hay mucho riesgo de suicidio, la enfermera ahí les dice tiene que leerse esa Política de Salud Mental, además, la Ley General de Salud, o algo así, entonces en eso como que los docentes a veces no es que no tenemos control, pero digamos como que en la escogencia de esos materiales lo hacen más que todo el enlace que tenemos en los lugares y eso es algo que nosotros tenemos.</p> <p>...se centran en cosas más cómo que sienten más vinculación con ellos, no tantas leyes generales del país o cosas así, si no que le impacta a esa área de salud, o qué normas tienen ellos para regular el trabajo.....lo que le proveen son cosas más específicas y el estudiante tienen que ir amarrar con lo que hay más a nivel nacional.</p> <p>...lineamentos institucionales dependiendo de los proyectos, como le digo ahora que se vea algo que tenga que ver con desechos entonces le proveen ciertos lineamentos que tenga con ver con desechos...</p> <p>...cuando nosotros íbamos presencialmente lo que se le pedía a el estudiante es que recolecte datos de las situaciones que están pasando en ese lugar y de ahí indague más, entonces usualmente utilizan el proceso de enfermería como tal, entonces si ellos llegaban digamos a ver que habían ciertos aumentos en estos problemas de salud mental o problemas en la comunidad como esto de desechos etc., entonces ellos indagan más, no es solamente digamos que la persona de enlace llegue y se lo diga, usted tiene que trabajar en esto, es una construcción...</p> <p>...yo siento que aunque yo soy docente de gerencia, a mí no se me ha capacitado digamos lo suficiente como para yo poder transmitir efectivamente este conocimiento a los estudiantes, entonces de ahí tal vez brinco a lo que pasa</p>	<p>de problemas desde normas, reglamentos, políticas y leyes relacionadas con el problema.</p> <p>En los campos de práctica los estudiantes pueden recibir documentos variados dependiendo del criterio de las personas que reciben al estudiante, entre los cuales se incluyen normas, reglamentos y políticas. Estos documentos suelen ser particulares del lugar de práctica, por lo que luego el estudiante debe relacionarlos con las normas nacionales. Se percibe una necesidad de conocimientos propios y la necesidad de capacitación docente para evitar carencias en el estudiante.</p>
---	--

	<p>en el curso, inclusive cómo la preparación que le da el docente para llegar a dar un curso de esto, que no es de hecho, casi no se le da casi capacitación en sí, que te dan los temas etc.. Si el docente se siente como yo me siento en este momento, con carencia de información, es casi que seguro que el estudiante va heredar esas carencias, a no ser que sean personas autodidactas y de más, pero tal vez no tienen una guía idónea porque el docente todavía no maneja mucho esto, entonces digamos que viéndolo desde ese punto de vista, si yo como docente siento que todavía tengo debilidades, entonces casi que seguro veo que el licenciado o el estudiante que está en este momento puede ser que tenga esas mismas carencias.</p>	
Triangulación de las respuestas del estamento DOCENTE a la categoría del objetivo 2: Contenidos y estrategias didácticas explícitas e implícitas		
Entrevistado	Conclusiones sobre las respuestas de cada persona a la categoría	Conclusiones sobre las respuestas del estamento DOCENTE a la categoría
1	En el curso Gerencia en Enfermería no hay un abordaje explícito del ordenamiento jurídico, sino que se aborda desde las políticas sanitarias y las funciones de enfermería en los servicios de salud, para lo cual se suelen hacer conversatorios con invitados que cuentan su experiencia laboral.	Las personas entrevistadas tuvieron, en su mayoría, la percepción que el ordenamiento jurídico se aborda de manera implícita al profundizar en otros contenidos, como las políticas sanitarias y de enfermería, el perfil de enfermería y sus funciones en los servicios de salud, la toma de decisiones gerenciales, la gestión de proyectos y los servicios particulares de los campos de práctica del curso. Entre las estrategias didácticas que de forma implícita o explícita han abordado el ordenamiento jurídico se encuentran las prácticas hospitalarias y extrahospitalarias, la búsqueda y lectura material bibliográfico sobre aspectos generales y particulares del ordenamiento jurídico, las clases magistrales con invitados que cuentan su experiencia y hablan sobre los temas del curso, la discusión durante clases teóricas y durante las prácticas, así como la elaboración de un proyecto para resolver una necesidad de los campos de práctica. Una de las personas expresó que estas estrategias están explícitas en el programa de curso pero que, y en concordancia con las respuestas de otras personas, hay particularidades de los campos de práctica, en los docentes y en el personal con el que los estudiantes interactúan, lo cual que hace que el contenido final y la forma de ofrecerlo pueda variar. Una de las personas expresó no tener claridad sobre los contenidos y estrategias sobre ordenamiento jurídico que se utiliza en otros campos de práctica o en las clases teóricas, mientras que otra persona expresó la necesidad
2	Se percibe la necesidad de que el abordaje del ordenamiento jurídico sea más extenso. Las estrategias didácticas que suelen usarse en el curso Gerencia en Enfermería incluyen la lectura de documentos y la ejecución de actividades gerenciales. En alcance de la práctica de la gerencia depende del nivel de atención en el que se practique y del enfoque del docente.	
3	En el curso Gerencia en Enfermería, el contenido sobre ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud se aborda desde lo político y administrativo, enfatizando en que la toma de decisiones gerenciales debe realizarse desde la normativa. Las estrategias didácticas que suelen usarse en el curso Gerencia en Enfermería incluyen estrategias explícitas e implícitas, como las clases teóricas y las discusiones sobre los temas durante las clases, los debates sobre decisiones del cuidado directo en el campo de práctica, la revisión de documentos particulares de los campos de práctica y cualquier otra que se decida de acuerdo con las circunstancias de los campos de práctica. Los campos de práctica y la experiencia previa al curso son factores importantes en el aprendizaje sobre gerencia de los estudiantes durante el curso. Por otro lado, el sentido de responsabilidad y las consecuencias de su cumplimiento suelen dar una motivación extra para consolidar el conocimiento sobre ordenamiento jurídico.	
4	En el curso "Gerencia en Enfermería" se aborda todo el ordenamiento jurídico para la gerencia, la administración y la gestión de proyectos, además, se aborda la normativa particular de los diferentes campos de práctica desde estrategias como la práctica en campos clínicos en compañía de un docente de la universidad y personal del lugar de práctica, la revisión de documentos de los campos de práctica, la elaboración de proyectos que respondan a una necesidad local, la revisión del ordenamiento jurídico, todo	

	esto se hace de manera explícita en el programa del curso, aunque cada campo de práctica tiene sus particularidades desde donde el estudiante debe sacar el máximo aprendizaje posible.	de capacitación docente para prevenir carencias en el conocimiento sobre ordenamiento jurídico del estudiante.
5	Aunque el término ordenamiento jurídico no es explícito en el programa del curso, sí se habla sobre pautas legales del rol de enfermería, se revisa la documentación sobre el ordenamiento jurídico de cada servicio de salud en el que se realiza la práctica del curso y se analiza a la luz de lo que se hace cotidianamente y las normas de mayor jerarquía; además, se realizan conferencias sobre el tema. No hay plena certeza de la información que reciben los estudiantes y las estrategias didácticas que se utilizan en campos de práctica distintos al propio y las clases teóricas.	
6	En el curso “Gerencia en Enfermería” se aborda el ordenamiento jurídico de manera secundaria a temas como la toma de decisiones y los perfiles de Enfermería. Entre las estrategias didácticas utilizadas en el curso se incluyen el trabajo en campos de práctica y la revisión de los documentos que el personal les facilita, la elaboración de un proyecto sobre una necesidad detectada en el campo de práctica, la revisión de la normativa vinculada con el tema del proyecto, las clases magistrales con personas invitadas que puedan hablar sobre el tema y el análisis de problemas desde normas, reglamentos, políticas y leyes relacionadas con los problemas. Se percibe una necesidad de conocimientos propios y la necesidad de capacitación docente para evitar carencias en el estudiante.	
Triangulación de las respuestas del estamento EGRESADOS para las subcategorías del objetivo 2.		
Entrevistado	Respuestas a cada subcategoría	Conclusiones sobre las subcategorías
7	<p>Contenidos de aprendizaje implícitos y explícitos</p> <p>...como estudiante sinceramente no recuerdo, de hecho lo que recuerdo que conozco es por lo de las leyes es porque la tesis que yo hice... se me olvida qué es lo que vi en gerencia, pero no recuerdo haberlo visto. Recuerdo haber medio retomado algo durante el curso de la licenciatura o el curso de ética, pero tampoco a profundidad...</p> <p>Estrategias didácticas implícitas y explícitas</p> <p>Como docente tampoco logro recordar bien en qué parte del curso le dan algo de ordenamiento jurídico... no logro recordar, esa otra parte que usted decía cómo se da verdad, no lo puedo decir con el tema específico jurídico, pero parte de las observaciones que me han hecho las generaciones de estudiantes que he tenido van relacionadas con la cantidad de carga académica que se tiene, la cantidad de lectura que se les brinda, porque de repente tiene tanto que leer que tienen que elegir en qué les da tiempo y en qué no, porque están con lo de la tesis y porque están con muchas cosas...</p>	<p>No hay recuerdos sobre contenidos acerca del ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud que hayan sido desarrollados en el curso “Gerencia en Enfermería”. Se percibe que el tema fue abordado con poca profundidad en algún otro curso de la licenciatura o el curso de ética. Una experiencia que dejó un aprendizaje duradero sobre leyes fue la elaboración de la tesis.</p> <p>No hay recuerdos sobre las estrategias didácticas del curso Gerencia en Enfermería que puedan acercarse al ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud. Se ha escuchado que estudiantes consideran una gran carga académica por la tesis y la cantidad de lecturas, por lo cual suelen discriminar algunas.</p>

	<p>...yo creo que más que lo que conozco, lo que manejo es más por la tesis y lo que tengo en mente es muy por la tesis.</p>	
8	<p>Contenidos de aprendizaje implícitos y explícitos</p> <p>...de lo que yo me acuerdo sí se habla mucho del tema de lo que es cultura institucional, comunicación, pero no es suficiente...</p> <p>...sí tiene una formación mucho más sólida y por lo menos sabe cuáles son los objetivos que tiene que perseguir, pero creo siempre muy orientado al manejo de la gente...</p>	<p>Los recuerdos sobre los contenidos ofrecidos por el curso “Gerencia en Enfermería” se relacionan con temas orientados al manejo del recurso humano sin una relación directa con el ordenamiento jurídico.</p>
	<p>Estrategias didácticas implícitas y explícitas</p> <p>...yo recuerdo que con las charlas o las conferencias que teníamos los miércoles, eso te hablaba un poco de eso, yo lo recuerdo así, ¿y por qué implícito? Porque mucho también depende del docente que esté llevando ese grupo, verdad, de estudiantes de la experiencia que haya tenido el docente y también de la importancia que le dé el docente a esa situación también tenemos el factor que el estudiante no para en clase todos los días, rota tres días, entonces hay cosas que va surgiendo conforme va pasando el tiempo, conflictos a los que hay que darle seguimiento pues el estudiante se pierde esa oportunidad por la misma dinámica...</p>	<p>Hubo experiencias que se acercaron al tema del ordenamiento jurídico que no eran parte del curso, como las conferencias.</p> <p>Hay particularidades del docente y del tiempo en que el estudiante pasa en el campo de práctica que hace que la oportunidad para aprender sobre ordenamiento jurídico varíe.</p>
9	<p>Contenidos de aprendizaje implícitos y explícitos</p> <p>...sí nos dieron una explicación, recuerdo que para ese momento era muy importante que conociéramos que había otros escenarios aparte del hospitalario... recuerdo que nos motivaban un poco a aprender que tenés que educar estos pacientes, qué estrategias vas a usar para educarlos, cómo podrías hacerlo, cómo vas a hacer una charlita si tenés 10 pacientes y así...</p>	<p>En el curso “Gerencia en Enfermería” se dio una explicación enfocada en conocer otros escenarios distintos al hospitalario, la responsabilidad de educación y la forma de facilitar educación en salud sin un contenido explícitamente jurídico.</p>
	<p>Estrategias didácticas implícitas y explícitas</p> <p>...sí recuerdo que fue muy poquito en mi caso, en mi grupo en específico me hubiese gustado más, recuerdo que una de las veces nos llevaron, a mí me tocó la Clorito Picado, de hecho, y nos llevaron a donde estaba la enfermera que registra toda la campaña de vacunación, que registra todo lo que van haciendo, los atajos y todo eso obviamente me encantó...</p>	<p>Entre las estrategias didácticas utilizadas en el curso “Gerencia en Enfermería” se encuentra la práctica en servicios de salud extrahospitalarios y la interacción con el personal de enfermería de esos servicios.</p>
10	<p>Contenidos de aprendizaje implícitos y explícitos</p> <p>...en la práctica cuando vas al campo clínico a llevar tu campo clínico de gerencia lo que te enseñan es que hay un enfermero administrando medicamento, hay otro enfermero en el escritorio administrando el personal, eso es lo que sí tengo de recuerdos digamos en esa parte... más bien se enfocaban mucho en la parte hospitalaria, como la parte curativa y no tanto en gerencia en sí...</p>	<p>Los recuerdos sobre los contenidos vistos en el curso “Gerencia en Enfermería” se relacionan con las funciones del personal de enfermería en servicios de salud hospitalarios con un enfoque de cuidado directo y no de gerencia.</p>

	<p>Estrategias didácticas implícitas y explícitas</p> <p>Yo personalmente considero que el semestre de gerencia que nos brinda la U es muy corto. ...lo trataron de hacer muy lúdico que era con unas lecturas, eran como dos libros, nunca se me va olvidar la profe, creo que uno era “quién se robó mi queso?” algo así, no me recuerdo el otro, y a partir de esas lecturas era lo que nos brindaba como la retroalimentación relacionado con la parte gerencial, pero en la práctica era otra cosa, porque en la práctica cuando vas al campo clínico lo que te enseñan es hay un enfermero administrando medicamento, hay otro enfermero en el escritorio administrando el personal, eso es lo que sí tengo de recuerdos... más bien, se enfocaban mucho en la parte hospitalaria como la parte curativa y no tanto en gerencia...</p>	Entre las estrategias didácticas que se han utilizado en el curso “Gerencia en Enfermería” se encuentra la lectura de libros sin contenido normativo y su discusión, además de la asistencia a campos de práctica, aunque había una diferencia entre el enfoque gerencial de las clases teóricas y el enfoque clínico de la práctica.
11	<p>Contenidos de aprendizaje implícitos y explícitos</p> <p>Bueno yo no recuerdo que haya habido ningún tipo de.... incluso, es más, recuerdo otros módulos que aprendí, digamos elementos de políticas, la protección del adulto mayor... ...recuerdo tal vez que nos hayan insistido desde el día uno sobre que los enfermeros y enfermeras no medicamos, bueno eso está en la Ley General de Salud y en la Ley 2343 y la Ley 7085, pero como tal no, recuerdo que tal vez vimos algo de principios bioéticos y así, pero no como tal...</p>	Los contenidos sobre el ordenamiento jurídico que se recuerdan del curso “Gerencia en Enfermería” se limitan al impedimento para medicar y a principios bioéticos. Recuerda que en otros cursos se abordaron políticas sobre protección.
	<p>Estrategias didácticas implícitas y explícitas</p> <p>...en otros módulos sí recuerdo bien que incluso nos daban el libro, los libritos, los libretos, o extractos y lo veíamos paso por paso, pero en gerencia en específico, sinceramente no recuerdo qué hayamos visto...</p>	No hay recuerdos sobre estrategias didácticas que hayan facilitado el aprendizaje sobre ordenamiento jurídico en el curso “Gerencia en Enfermería”. En otros cursos se utilizaba la lectura de libros y extractos de libros sobre normas.
Triangulación de las respuestas del estamento EGRESADOS a la categoría del objetivo 2: Contenidos y estrategias didácticas explícitas e implícitas		
Entrevistado	Conclusiones sobre las respuestas de cada persona a la categoría	Conclusiones sobre las respuestas del estamento EGRESADOS a la categoría
7	No hay recuerdos sobre contenidos o estrategias didácticas acerca del ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud que hayan sido desarrollados en el curso “Gerencia en Enfermería”. Una experiencia que dejó un aprendizaje duradero sobre leyes fue la elaboración de la tesis y ha escuchado de parte de estudiantes que la carga académica en esa etapa de la carrera, donde se incluye la elaboración de la tesis, suele hacer que los estudiantes discriminen entre los contenidos y estrategias a los que le dan prioridad. Se percibe que el tema fue abordado con poca profundidad en algún otro curso de la licenciatura o en un curso de ética.	Hay pocos recuerdos sobre contenidos y estrategias didácticas explícitas sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud, pero sí recuerdos sobre contenidos y estrategias sin una relación explícita con el ordenamiento jurídico. Hay recuerdos sobre el impedimento para medicar, principios éticos, los roles de enfermería en servicios de salud hospitalario y la responsabilidad y la forma de ofrecer educación. Entre las estrategias didácticas mencionaron la lectura de libros aparentemente sin contenido normativo y la asistencia a campos de práctica extrahospitalario y hospitalario, donde una de las personas experimentó que, a diferencia del enfoque gerencial de
8	Los recuerdos sobre los contenidos ofrecidos por el curso “Gerencia en Enfermería” se relacionan con temas orientados al manejo del recurso humano sin una relación directa con el ordenamiento jurídico. Una estrategia didáctica utilizada en el curso es la asistencia a campos de práctica y hay particularidades del docente y del tiempo en que el estudiante pasa en la práctica que hace que la oportunidad para aprender sobre	

	ordenamiento jurídico varíe de forma implícita. Hay recuerdos sobre experiencias que se acercaron al tema del ordenamiento jurídico que no eran parte del curso, como las conferencias.	<p>las clases teóricas, las prácticas tuvieron un enfoque clínico. Adicionalmente, se mencionaron experiencias que evocan recuerdos sobre el ordenamiento jurídico que no eran parte del curso, como la lectura de políticas de protección del adulto mayor, conferencias y la elaboración de tesis. Una de las personas resalta que la carga académica de la etapa en la que se ubica el curso hace que los estudiantes prioricen los contenidos y estrategias a las que le dedican tiempo.</p>
9	Entre los contenidos del curso “Gerencia en Enfermería” que se recuerdan, se encuentran los distintos escenarios de trabajo de enfermería, la responsabilidad de educación y la forma de facilitar educación en salud, sin un contenido explícitamente jurídico. Entre las estrategias didácticas que se recuerdan se encuentra la práctica en servicios de salud extrahospitalarios y la interacción con el personal de enfermería de esos servicios.	
10	Los contenidos teóricos facilitados por el curso “Gerencia en Enfermería” que se recuerdan están relacionados con la gerencia y las funciones del personal de enfermería en servicios de salud hospitalario, para lo cual se leyeron y discutieron libros sin contenido normativo y se asistió a campos de práctica, sin embargo, aunque las clases teóricas tenían un enfoque gerencial, los campos de práctica se enfocaban en el cuidado directo.	
11	Los contenidos sobre el ordenamiento jurídico que se recuerdan del curso “Gerencia en Enfermería” se limitan al impedimento para medicar y a principios bioéticos y no hay claridad sobre alguna estrategia particular que se haya utilizado para facilitar este tema. Recuerda que en otros cursos se abordaron políticas sobre protección del adulto mayor mediante la lectura de textos.	

Anexo 18. Triangulación de las respuestas del estamento docente para las subcategorías del objetivo 3.

Entrevistado	Respuestas a cada subcategoría	Conclusiones sobre las subcategorías
1	<p>Contenidos necesarios</p> <p>...toda la parte del reglamento que existe del colegio...el estatuto orgánico...toda esta normativa de la disciplina, también sería de la parte de la Ley General de Salud...</p> <p>...el ordenamiento jurídico en otros países de la disciplina, crearle la cultura de investigar esos detalles...</p> <p>...términos jurídicos que usualmente uno no maneja, por ponerle un ejemplo...toda una explicación de qué es el dolo...</p> <p>Estrategias necesarias</p> <p>...ejemplos así cómo eso se articula con mi área de trabajo, cómo lo articulamos con mi disciplina, yo como enfermera cómo puedo caer en un error de este tipo, por X o Y circunstancia...</p> <p>Podríamos hacer uso de la simulación mediante la solución de problemas, también el aprendizaje basado en problemas me parece que podría utilizarse se podría hacer análisis de casos que más... entrevistar a gente que, por ejemplo, que el estudiante entreviste a gente a que ha tenido algún inconveniente en este sentido y que ellos lo resuelvan que conozcan cómo fue el paso a paso.</p> <p>...esto el estudiante en realidad tiene que conocerlo desde que empieza la carrera como un aspecto básico, seguir avanzando de acuerdo a como se va avanzado en la carrera...</p>	<p>Entre los contenidos sobre ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud que se deberían incluir en el curso “Gerencia en Enfermería” se encuentra la normativa del Colegio de Enfermeras, la Ley General de Salud, la definición de términos jurídicos que ayuden a comprender el ordenamiento, además, el ordenamiento sobre enfermería en otros países.</p> <p>Las estrategias didácticas para enseñar sobre ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud deben basarse en ejemplos del contexto laboral de enfermería, la resolución de problemas mediante la simulación, el análisis de casos recolectados de la vida real. En todo caso el conocimiento sobre ordenamiento jurídico debería facilitarse desde el inicio de la carrera y aumentarse gradualmente con el avance del plan de estudios.</p>
2	<p>Contenidos necesarios</p> <p>...Código de Trabajo es algo que se debería mencionar que no se menciona mucho, obviamente esta la Ley General de Salud, todos los códigos de niñez, adolescencia que eso se ve ya en otros módulos, el código de adultez mayor...</p> <p>...la necesidad que aprendieran a hacer licitaciones...</p> <p>...códigos y demás que deban conocer para poder enfrentarse a todas las actividades que demanda una gerencia en un lugar sea una rectoría, en un primer nivel de atención...</p> <p>Estrategias necesarias</p> <p>...todo lo que se refiere a conocimiento de ordenamiento jurídico debería venir desde el primer año de universidad...</p> <p>...que lean lo más importante, es facilitarles toda aquella literatura que ellos deban conocer...</p> <p>...por medio de la participación activa la toma de decisiones en los servicios, inclusive que ellos</p>	<p>Entre los contenidos sobre ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud que se deberían incluir en el curso “Gerencia en Enfermería” se encuentra el Código de Trabajo, la Ley General de Salud, las normas de protección de poblaciones vulnerables, como los menores de edad y la adultez mayor, además de la normativa relacionada con licitaciones y todas aquellas normas particulares de los lugares donde enfermería lleva a cabo actividades gerenciales.</p> <p>La enseñanza sobre ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud debe realizarse desde el primer año universitario y basarse en estrategias didácticas como la lectura guiada de documentos, la toma de decisiones basadas en los objetivos de los lugares de práctica, la práctica de elaboración</p>

	<p>sean los que establezcan agenda, planeamiento, estrategias de diálogos, estrategias para conseguir de una o de otra forma los objetivos que se proponen desde una posición supuesta de gerente... ...hay que comenzar a hacer documentos, que ellos inclusive participen en recolección de información, en la sugerencia de reglamento, en la sugerencia de protocolos, creo que por ahí más o menos se podría lograr algo. ...necesitamos formación previa para que no sea en el año de gerencia donde ellos inicien a tener contacto con la parte jurídica... ...no con clases magistrales, porque para eso están los libros, necesitamos mayor participación de ellos, para cumplir nosotros los objetivos educativos reales no decir se les dio el tema. Creo que podría cambiar la metodología de enseñanza, que sea más práctica, que sea más aplicable a la realidad, con ejemplos reales... ...podrían ser casos reales que podamos debatir, inclusive como se hace en la facultad de derecho, con ejemplo reales, qué haría usted en este caso, qué documento, con qué documento, con que estatutos, con qué leyes podría usted respaldar su actuar en esta situación en particular, podría ser hasta hablar con evidencia, obviamente con todo el soporte teórico, con todo el soporte jurídico para que ellos conozcan la realidad inclusive se asusten... ...uno es la lectura, la lectura de los documentos, obviamente guiado, orientado y con acompañamiento del docente, valga la redundancia, con guías que les ayuden a ellos a estudiar, aprender a informarse, y a extraer de estos documentos la información...</p>	<p>de reglamentos y protocolos y el debate sobre casos reales en los que haya que utilizar el ordenamiento jurídico para tomar decisiones.</p>
<p>3</p>	<p>Contenidos necesarios ...el reto que debatimos con los estudiantes en esa lógica de por qué en el hogar siempre hay un enfermero, pero en el diurno no, y la norma lo sostiene porque no estamos impactando en la norma...</p>	<p>Entre los contenidos sobre ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud que se deberían incluir en el curso “Gerencia en Enfermería” se encuentran aquellos relacionados con la injerencia del profesional en enfermería en la elaboración de normas que lo facultan a participar en espacios de trabajo.</p>
	<p>Estrategias necesarias Yo creo que es una cuestión de la habilidad que tiene el docente para hacer la integración teórico-práctica porque la teoría es muy clara, en la importancia indispensable que tiene el ordenamiento jurídico en el ser gerencial, el hacer, pero también puedo decir que no puedo asegurar que todos tienen las mismas habilidades para hacer esa integración teórica- práctica, ni los mismos intereses y las experiencias y los lugares son muy diferentes, entonces no podría yo pensar que hay que incluir o quitar algo más bien es si el docente cuánta habilidad tiene para hacer ese amarre teórico-práctico junto al estudiante. ...espacios para que compartan cómo lo están haciendo para ver qué sirve, qué no sirve y que se</p>	<p>En las estrategias didácticas para la enseñanza del ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud influye la habilidad docente para integrar la teoría en la práctica y las características del campo de práctica, por lo que es importante que existan espacios para que los docentes compartan sus experiencias integrando estos contenidos y decidan sobre las estrategias más adecuadas. Una de las estrategias idóneas que ha sido utilizada en el curso es el análisis situacional de salud (ASIS), pues permite asociar los planes con las políticas y el ordenamiento jurídico; sin embargo, esta es una estrategia que no se lleva a cabo en todos los campos de práctica, ya que algunos espacios</p>

	<p>vuelva más homogéneo...</p> <p>...la estrategia del análisis de situaciones salud del ASIS, es elemental para que ellos logren comprender este aspecto del ordenamiento jurídico y cómo la política influye, cómo los planes nacionales están asociados, todo eso va en una sola línea y es donde mejor se le permite al estudiante, al contrario, en los escenarios hospitalarios la mayoría no cuentan con un ASIS como tal, o son muy reacios a disponer esa información a externos, entonces cuesta lograr esa integración que en comunidad, la mayoría sí lo hacen como con más facilidad, entonces yo podría resaltar que esa es una de las mejores estrategias de que se ejecutan en el curso para poder llevar a cabo ese objetivo, se hace bastante debate...</p>	<p>hospitalarios no disponen de la información para que el estudiante realice este ejercicio.</p>
4	<p>Contenidos necesarios</p> <p>Yo considero que debería conocer un poquito más sobre emprendimiento, eso me parece que es muy importante porque en las circunstancias que nos encontramos ahora estamos en una realidad diferentísima, pero tenemos problema de trabajo, tenemos problema de desempleo, tenemos problemas de subempleo y el estudiante tiene que saber cómo poder gestionarse su propio trabajo sin tener que depender de una institución donde trabajar...</p> <p>...la parte de emprendimiento sí yo insisto mucho...</p>	<p>Entre los contenidos sobre ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud que se deberían incluir en el curso "Gerencia en Enfermería" se encuentran aquellos relacionados con el emprendimiento de nuevas opciones de trabajo independiente.</p>
	<p>Estrategias necesarias</p> <p>...yo creo que está muy bien porque sí se ha hecho de una forma muy pertinente, se les da todas las herramientas y se les da todo el contenido, yo pienso que está muy bien hecho en ese sentido...</p>	<p>Las estrategias didácticas utilizadas en el curso "Gerencia en Enfermería" han sido pertinentes.</p>
5	<p>Contenidos necesarios</p> <p>...las diferentes políticas que existen.....los diferentes reglamentos que existen que ya están publicadas al respecto y saber cuáles se utilizan en diferentes campos de accionar en enfermería a nivel gerencial...</p>	<p>Entre los contenidos sobre ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud que se deberían incluir en el curso "Gerencia en Enfermería" se encuentran las políticas y reglamentos que se utilizan en los diferentes servicios de salud en los que el licenciado o licenciada realiza gerencia.</p>
	<p>Estrategias necesarias</p> <p>...me parece que tiene que venir muy claro y muy puntual sobre ordenamiento jurídico para la gerencia en enfermería, verdad, es un tema que no tiene andar así como siendo parte de otros temas o que tiene que ser implícito si no tiene que ser muy puntual y las estrategias didácticas se pueden dividir en el acercamiento, la lectura y conocimiento de las diferentes políticas que existen como por lo menos de los diferentes reglamentos que existen que ya están publicadas al respecto y saber cuáles se utilizan en diferentes campos de accionar en enfermería a nivel gerencial y posterior que ellos hagan un tipo de preparación con estos reglamentos con las políticas que hay</p>	<p>En las estrategias didácticas para la enseñanza del ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud se debe incluir la lectura de políticas y reglamentos generales sobre la función gerencial de enfermería y su comparación con las normativas particulares de cada campo de práctica en busca de congruencias, incongruencias y vacíos legales en la forma en que se ejecuta la gerencia de enfermería en cada uno de los campos. En todo caso el abordaje del ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud debe ser explícito y no darse por incluido en otros temas.</p>

	<p>en cada institución, para saber si esas políticas están relacionadas o están hechas tomando en consideración los reglamentos nacionales o si son muy propias de cada hospital y que ellos puedan identificar, por ejemplo, si existen vacíos legales dentro de la forma que se ejecuta la función gerencial en cada institución con respecto a lo que ya está establecido como normativa, quizás sería un ejercicio donde ellos puedan comparar y llevar a la práctica este tema.</p>	
6	<p>Contenidos necesarios</p> <p>...creo que falta esa parte como de generalidades que quede bien como explícito que cada cosa desde la Constitución para abajo, como definir un poco que este ordenamiento jurídico de qué se compone, cuáles son las diferencias de cada uno de sus componentes, inclusive hasta nivel internacional, que se puede llegar más allá, entonces siento que ese componente básico nos está faltando...</p> <p>...los elementos necesarios para que un estudiante pueda entender cuál es la estructura, cómo se hacen, cómo se rigen, cómo se modifican, cómo es su amplitud, etc... La relación con otras cosas a manera general para tener conocimientos para entonces entender cualquiera, inclusive determinar bien qué es una ley, una norma, una regulación, qué es la Constitución, cuál está por encima de la otra, cuál me rige a mí, cuál no, cosillas así que son como generales que siento que son necesarias y muchas veces no se da como mucha capacitación al respecto.</p> <p>...pienso que podría ser adecuado, como le digo, cada estudiante va a ir a un contexto distinto, entonces, pienso que sí se puede dar una generalidad de esto, que se quede bien claro cuáles son los conceptos y amplitud, digamos, que cada uno de esos conceptos que están de ese ordenamiento jurídico podría facilitar que cuando el estudiante llegue a un contexto específico entonces tenga más claridad de lo que está leyendo en cuanto dónde se ubica estas cosas dentro este ordenamiento.</p>	<p>Entre los contenidos sobre ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud que se deberían incluir en el curso "Gerencia en Enfermería" se encuentran generalidades sobre el origen, la constitución y la jerarquía del ordenamiento jurídico.</p>
	<p>Estrategias necesarias</p> <p>...yo siento que aunque yo soy docente de gerencia, a mí no se me ha capacitado digamos lo suficiente como para yo poder transmitir efectivamente este conocimiento a los estudiantes, entonces de ahí tal vez brinco a lo que pasa en el curso, inclusive como la preparación que le da el docente para llegar a dar un curso de esto, que no es de hecho casi no se le da casi capacitación en sí, que te dan los temas, etc.. Si el docente se siente como yo me siento en este momento, con carencia de información, es casi que seguro que el estudiante va heredar esas carencias, a no ser que sean personas autodidactas y de más, pero tal vez no tienen una guía idónea porque el docente</p>	<p>Para la enseñanza del ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud se debe considerar iniciar el abordaje de estos contenidos previamente al curso de gerencia, incluso antes de iniciar las prácticas en los cursos modulares y capacitar a los docentes para evitar cualquier carencia de conocimientos a la hora de transmitirlos a los estudiantes. Entre las estrategias didácticas se consideran la extracción de ejemplos reales desde la experiencia de enfermeros que realizan gerencia de servicios de salud en los campos de</p>

	<p>todavía no maneja mucho esto, entonces, digamos que viéndolo desde ese punto de vista, si yo como docente siento que todavía tengo debilidades, entonces casi que seguro veo que el licenciado o el estudiante que esta en este momento puede ser que tenga esas mismas carencias.</p> <p>...otras muchas cosas teóricas que se necesitan poner en el curso, a veces el tiempo no da, entonces a la de menos resolvería el estar hablando de este tipo de cosas que tienen que ver con leyes y ordenamiento jurídico desde antes para tratar de guiar un poco mejor al estudiante.</p> <p>...se puede dar como una mentoría porque a veces, digamos, hay una persona que está gerenciando ese sistema, pero obviamente va a tener una línea de sucesión que viene, digamos, se necesita otras personas que vengan a gestionar después, etc.... entonces, que también se pueda compartir ese conocimiento no solamente a nivel de docencia lo que nosotros damos en el curso, si no también que sea una práctica que pueda dar esa labor de mentoría inclusive en los trabajos...</p> <p>...debe haber una parte teórica importante como para dejar en claro estos conceptos, pero si después es algo que ha visto que se tengan ejemplos claros de la disciplina porque a veces se usan otros ejemplos de otras disciplinas, etc., como que no se aterriza como se usa esto para la enfermería entonces, por ejemplo, que venga un abogado a explicar esta generalidad, pero tiene que venir una enfermera para hacer ese vínculo o un enfermero a hacer ese vínculo con la profesión como se trabaja. Esto a nivel profesional con ejemplos que sean tangibles y entendibles en nuestro lenguaje, porque esto es una de las cosas que a mi criterio a veces fallamos, es este curso que se dan muchos ejemplos, pero a veces no son necesariamente de enfermería.</p> <p>...nosotros como docentes no estamos como tal en el campo clínico, nosotros lo que hacemos son visitas, esto nada más pensando en la forma que se enseña ahorita, entonces como que mucho peso de estas cosas de estos ejemplos que tal vez le estoy sugiriendo recae en la persona enlace, entonces podría ser en mejorar ese vínculo y sugerir a estas personas que piensen en algunos ejemplos donde hayan tenido una complicación jurídica para que nos den e inclusive invitarla para que sean ellas que puedan hablar, porque aquí tenemos como esa limitante que no se da en otros países, en realidad porque la persona que está en práctica clínica usualmente también es como el docente, el docente académico da como parte teórica etc.. entonces a veces carecemos de esos ejemplos porque no estamos gerenciando como tal, nosotros nos encargamos de amarrar conceptos dar teoría etc.... pero yo no soy la que está gerenciando... la estrategia sería como tratar de vincular un poco más a las personas de verdad que están practicando esta gerencia que se vincule ya con todo lo del ordenamiento jurídico, van a salir casos un poco más menos forzados por decirlo de alguna forma son cosas que pueden pasar en los lugares.</p> <p>...establecer ese vínculo entre los indicadores, lo que yo hago y una política, que lo intentamos hacer con el proyecto, eso siento que es necesario para poder tener en mente siempre, que siempre</p>	<p>práctica para utilizarlos en las sesiones teóricas y crear indicadores gerenciales vinculados con el ordenamiento jurídico.</p>
--	--	--

	<p>está como que ligado una intervención...</p> <p>...poner absolutamente todo en ese curso ya al puro final de la carrera a la de menos no es tal vez la mejor vía, si no ir tratando de ver qué aspecto y qué contenidos de esa rama del conocimiento se puede ir incluyendo en otros cursos...</p> <p>...yo si siento que se debe de hacer por lo menos esa introducción, antes de que ellos empiecen a hacer prácticas...</p>	
Triangulación de las respuestas del estamento DOCENTE a la categoría del objetivo 3: Contenidos y estrategias didácticas a necesarias		
Entrevistado	Conclusiones sobre las respuestas de cada persona a la categoría	Conclusiones sobre las respuestas del estamento DOCENTE a la categoría
1	<p>Para enseñar sobre ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud, los contenidos y estrategias didácticas deben desarrollarse gradualmente conforme el estudiante avanza en la carrera. Los contenidos a incluir son la normativa del Colegio de Enfermeras, la Ley General de Salud, la definición de términos jurídicos que ayuden a comprender el ordenamiento, además del ordenamiento sobre enfermería en otros países. Las estrategias didácticas deben basarse en ejemplos del contexto laboral de enfermería, la resolución de problemas mediante la simulación y el análisis de casos recolectados de la vida real.</p>	<p>Al indagar en las percepciones de los y las docentes sobre los contenidos y estrategias didácticas a incluir en el curso “Gerencia en Enfermería”, algunas personas consideraron la necesidad de que la integración de estos conocimientos se haga en momentos adicionales al curso de gerencia, incluso desde el principio de la carrera y antes de iniciar las prácticas que usualmente se llevan a cabo en los cursos modulares, aunque no especificaron los contenidos y estrategias exclusivas para cada momento. Por otro lado, dos de las personas mencionaron</p>
2	<p>La enseñanza sobre ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud debe realizarse desde el primer año universitario, desde el cual deben enseñarse contenidos como el Código de Trabajo, la Ley General de Salud, las normas de protección de poblaciones vulnerables, como los menores de edad y la adultez mayor, además de la normativa relacionada con licitaciones y todas aquellas normas particulares de los lugares donde enfermería lleva a cabo actividades gerenciales. Las estrategias didácticas ideales son la lectura guiada de documentos, la toma de decisiones basadas en los objetivos de los lugares de práctica, la elaboración de reglamentos y protocolos y el debate sobre casos reales en los que haya que utilizar el ordenamiento jurídico para tomar decisiones.</p>	<p>la necesidad de espacios de capacitación docente, con un intercambio de experiencias que permita, además fortalecer el conocimiento sobre ordenamiento jurídico de los docentes, la elección de las estrategias más adecuadas para su integración. Al integrar los contenidos que las personas mencionaron, se enlistan las generalidades sobre el origen, la Constitución y la jerarquía del ordenamiento jurídico, términos jurídicos como el dolo, normativa del Colegio de Enfermeras, la normativa relacionada con la capacidad del profesional en enfermería para elaborar o modificar normas que lo facultan a participar en espacios de trabajo, la Ley General de Salud, el Código de Trabajo,</p>
3	<p>Para la enseñanza de contenidos sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud es importante que existan espacios para que los docentes compartan su experiencia integrando estos contenidos y decidan sobre las estrategias más adecuadas. Entre los contenidos a incluir en el curso se encuentran aquellos relacionados con la injerencia del profesional en enfermería en la elaboración de normas que lo facultan a participar en espacios de trabajo. Una de las estrategias que ha sido utilizada exitosamente en el curso es el análisis situacional de salud (ASIS) pues permite la integración de los planes con las políticas y el ordenamiento.</p>	<p>las normas de protección de poblaciones vulnerables como los menores de edad y la adultez mayor, la normativa relacionada con licitaciones, y todas aquellas normas particulares de los lugares donde enfermería lleva a cabo actividades gerenciales, el ordenamiento que permita al profesional emprender opciones de trabajo independiente además del ordenamiento jurídico sobre enfermería en otros países. Sobre estos contenidos a integrar, una de las personas consideró necesario que el ordenamiento jurídico para gerencia de servicios de salud debe ser explícito y no darse por incluido en otros temas. En cuanto a las estrategias</p>

4	Las estrategias didácticas utilizadas en el curso “Gerencia en Enfermería” han sido pertinentes y podría incluirse contenidos relacionados con el emprendimiento de opciones de trabajo independiente.	didácticas, las respuestas develaron como necesarias la lectura y análisis guiado de documentos sobre planes, políticas y normativas nacionales y particulares de los servicios de salud donde enfermería realiza gerencia, la extracción de ejemplos o casos reales desde la experiencia de enfermeros que realizan gerencia de servicios de salud para utilizarlos en las sesiones teóricas, en análisis de casos y en simulaciones sobre la resolución de problemas, ejercicios de toma de decisiones basados en las actividades de los lugares de práctica, la elaboración guiada de reglamentos y protocolos y la creación de indicadores gerenciales vinculados con el ordenamiento jurídico.
5	La enseñanza de contenidos sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud debe ser explícito en el curso “Gerencia en Enfermería” y no darse por incluido en otros temas. Se debe incluir la lectura de políticas y reglamentos generales sobre la función gerencial de enfermería y su comparación con las normativas particulares de cada campo de práctica en busca de congruencias, incongruencias y vacíos legales en la forma en que se ejecuta la gerencia de enfermería en cada uno de los campos.	
6	Para la enseñanza del ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud en el curso “Gerencia en Enfermería” se deben incluir las generalidades sobre el origen, la Constitución y la jerarquía del ordenamiento jurídico. Entre las estrategias didácticas se consideran la extracción de ejemplos reales desde la experiencia de enfermeros que realizan gerencia de servicios de salud en los campos de práctica para utilizarlos en las sesiones teóricas y crear indicadores gerenciales vinculados con el ordenamiento jurídico. Es importante iniciar la integración de conocimientos sobre el ordenamiento jurídico antes del curso de gerencia e incluso antes de iniciar las prácticas en los cursos modulares además de capacitar a los docentes para evitar cualquier carencia de conocimientos a la hora de transmitirlos a los estudiantes.	

Cuadro. Triangulación de las respuestas del estamento EGRESADOS para las subcategorías del objetivo 3.

Entrevistado	Respuestas a cada subcategoría	Conclusiones sobre las subcategorías
7	<p>Contenidos necesarios</p> <p>...yo siento que en enfermería falta, falta esa parte de que la gente coopere unos con otros siento que tendemos hacer un gremio muy dividido, más si me pongo en comparación con otros que más bien se sobreprotegen mucho unos colegas con otros, nosotros como que de repente nos dividimos...</p> <p>...se debería incluir un poco más y que la gente sepa que a nivel privado por ejemplo enfermería tiene un papel fundamental...</p> <p>...me parece que cuando usted llega a un hospital a los primeros módulos, usted debería saber ya partes de esas leyes, usted debería saber en qué momento podría usted estar haciendo algo que está mal o que está bien...</p>	Entre los contenidos sobre ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud que se deberían incluir en el curso “Gerencia en Enfermería” se encuentran aquellos sobre el perfil de enfermería en servicios de salud privados.
	<p>Estrategias necesarias</p> <p>...lo que manejo es más por la tesis y lo que tengo en mente es muy por la tesis.</p> <p>...no sé si se podrán ver ese tipo de temas en otro momento que no sea gerencia, no sé si será el momento oportuno para darlo, de repente uno puede valorar, tal vez con pasarlo a un curso de verano o algo más corto donde vean temas que son</p>	Las estrategias didácticas para enseñar sobre ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud deben desarrollarse en varios momentos de la carrera y no únicamente en el curso “Gerencia

	<p>tan importantes y que deberíamos de manejar más en lugar de ponerlo en un semestre, donde la gente está deseando es salir...</p> <p>...me parece que cuando usted llega a un hospital a los primeros módulos, usted debería saber ya partes de esas leyes, usted debería saber en qué momento podría usted estar haciendo algo que está mal o que está bien y hasta para analizarlo porque durante lo que son preclínicas, posclínicas y toda la práctica uno podría estar viendo eso y que ya cuando uno llega a gerencia ya va como en otro enfoque o se podría empezar dando algunos principios y dejar algo para gerencia al final...</p> <p>Cuando uno llega al módulo pues está más con ese tema ya visto o la menos algún conocimiento.</p> <p>...hay cuestiones que en todo lo que es enfermería todo el plan de estudio se están dejando de último, cuando se deberían de ver desde el principio y a mí eso también me lo han dicho, se lo expreso también porque mucho de los estudiantes me lo han dicho... ordenamiento jurídico deberíamos saber desde antes de empezar a hacer práctica.</p> <p>...cómo yo me puedo involucrar y hacer que los pacientes tengan una mejor calidad de vida, entonces yo creo que eso también se debería de como tal vez hacer un análisis, pero más práctico y no tan dejado no tan allá, no tan ya para el curso de gerencia que si no a nivel más práctico, entonces de alguna otra forma se debería incluir un poco más y que la gente sepa que a nivel privado por ejemplo enfermería tiene un papel fundamental.</p>	<p>en Enfermería". Entre las estrategias idóneas se considera desarrollar el tema antes de empezar los módulos, un curso de verano únicamente para este tema y los análisis durante las pre o posclínicas que se realizan en los módulos. En todo caso la integración de este contenido debe estar ligado a la práctica y en actividades significativas para el estudiante, como el trabajo final de graduación.</p>
<p>8</p>	<p>Contenidos necesarios</p> <p>...yo sé que la U contempla otros escenarios, pero hay muchos más escenarios donde un enfermero podría estar y que incluso ni siquiera existe ese perfil de puesto para ese enfermero o enfermera, entonces yo creo incluso que es una de las cosas que hay que empoderar más y la parte que involucra todo lo que es legislación laboral todo, hablamos de todo, qué es lo que exige la organización internacional del trabajo, por ejemplo, qué es la nueva reforma procesal laboral, qué es lo que dice el acoso, cómo se traduce toda esto de la información a través de dispositivos virtuales, redes sociales, cómo puedo yo trabajar a mi gente a través de eso, el uso del celular... existe un comité a nivel institucional sobre lo que es resolución de alternativa conflictos, está formado por enfermero o no, hay un campo ahí para una enfermera, enfermero o no y por qué no lo hay y qué está haciendo el colegio también...</p> <p>... la parte sobre los derechos de la niñez, cómo puede intervenir el enfermero en ese caso en la parte de los servicios de la salud de acuerdo con las necesidades, la parte de lo que es salud sexual y reproductiva que nos dice qué amparo legal tiene eso, cómo yo puedo usar la ley en la parte de la paternidad en lo que es, bueno todo eso lo que es la maternidad y también en empresas qué dice el INS de todo, yo sé que lo abordan pero no de lleno siempre sobre el camino las cosas que se van presentando ahí, pero nunca como de forma más sólida.</p>	<p>Entre los contenidos sobre ordenamiento jurídico necesario para la gerencia de servicios de salud que se deberían incluir en el curso "Gerencia en Enfermería" se encuentran aquellos sobre la construcción de perfiles de enfermería para facultarla a trabajar en distintos escenarios, la legislación laboral, las normas sobre el acoso, el manejo de la información en dispositivos digitales y las redes sociales, las normas que facultan a enfermería a participar en las distintas unidades organizacionales de un servicio de salud, las normas de protección a las diferentes poblaciones, las normas sobre la salud sexual y reproductiva, maternidad y paternidad y las normas relacionadas con la enfermería de empresa y su relación con el INS.</p>
	<p>Estrategias necesarias</p> <p>No es suficiente, es un tema demasiado amplio...</p>	<p>El ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud es un tema muy amplio como</p>

	<p>...se puede trabajar en otro curso, y destinar un curso en la orientación en la parte legal, por ejemplo, a la parte administrativa...</p> <p>...por ejemplo, si yo estoy en niño sano llevando el módulo de niño sano, ok que se dedique una parte de ese módulo no sólo al aprendizaje de habilidades técnicas, si no qué dice la parte legal más reforzada, con análisis de casos...</p> <p>...sí creo que debe haber un curso específico, un curso que se hable solamente de ordenamiento jurídico pero enfocado a las diferentes poblaciones para que así el estudiante vaya teniendo conocimiento que va de la mano con la práctica, siempre el conocimiento con la práctica y ya hablarán de otros temas, como le digo, compras, insumo, cuentas y todo eso que sí se podría llevar un posgrado.</p>	<p>para poder abarcarlo sólo en el curso de “Gerencia en Enfermería” por lo que debería considerarse un curso exclusivo para este tema y reforzar el abordaje de este tema en los cursos modulares a través de análisis de casos relacionados con la población y los servicios de salud en los que se lleva a cabo la práctica.</p>
9	<p>Contenidos necesarios</p> <p>...sí me hubiesen ampliado más por ejemplo, no me hablaron nada del Ministerio de Salud y me parece súper vital...siento que pudo haber sido menos hospitalario, un poquitito menos y tal vez haber metido otras instituciones como el INS, o Ministerio de Salud que son tan importantes...</p> <p>...los derechos gineco-obstétricos realmente un curso se queda, cuidado, no corto de todo lo que uno debería saber con respecto a las leyes y el manejo de información, de todas esas diferentes poblaciones y de todos esos correctos registros...</p> <p>...incluso, creo que me puse a pensar yo no sé nada que hacen las enfermeras que no saben Lesco y si me llega el paciente y no hay manera de cómo comunicarse hasta saber cómo por ley tengo que comunicarme hay algún número donde pueda llamar, una institución que pueda ayudar y tal vez esa persona va a andar publicando en redes que se sintió discriminada porque no recibió jurídicamente lo que necesitaba de mí...</p> <p>Estrategias necesarias</p> <p>Yo recomendaría específicamente haga un curso completo sobre eso, esto alcanza para un curso entero, de ordenamiento jurídico alcanza para dar un curso entero donde usted puede llevar abogados que expliquen las cosas...</p> <p>...podrías llevar a gente de las diferentes instituciones que le vaya explicando a los estudiantes eso, le podés llevar gente del ministerio, del INS, abogados, le podés llevar incluso asociaciones en pro de los derechos de las mujeres lactante, en pro de los derechos de las personas transexuales, en fin, del Inamu...</p>	<p>Entre los contenidos sobre ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud a integrar en el curso “Gerencia en Enfermería” se encuentra lo relacionado con el INS y el Ministerio de Salud, los derechos gineco-obstétricos, el manejo de la información y los registros y los derechos de las personas con discapacidad a la hora de recibir servicios de salud.</p> <p>Para desarrollar contenidos sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud se consideran como estrategias didácticas la creación de un curso particular con la participación de abogados y representantes de instituciones como el Ministerio de Salud, el INS, Inamu y asociaciones que protegen a poblaciones vulnerables.</p>
10	<p>Contenidos necesarios</p> <p>...le falta muchos contenidos aun porque nos enseñan o nos explican mucho sobre, primero, como administrar básicamente un servicio hospitalario y recordemos que enfermería no es solo la parte hospitalaria puede llegar hacer gerencia en diferentes áreas privadas, primero. Segundo, tercer nivel de atención, también en cuanto como te decía este asunto de leyes y reglamentos tenemos poco conocimiento durante la licenciatura, es muy básico, luego pienso que este asunto de la resolución de conflicto el manejo de recursos humanos nos hace mucha falta en lo que es la licenciatura porque al fin y al cabo nos toca manejar personal, personal que quizás tiene muchísimos años o nos triplica la edad en experiencia que uno, pero uno al llegar a un nivel jerárquico superior a ellos hay un cierto rose generalmente por algunas personas y en la U no</p>	<p>Entre los contenidos sobre ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud a integrar en el curso “Gerencia en Enfermería” se encuentra lo relacionado con la Constitución, jerarquía y modificación del ordenamiento jurídico, dónde consultar los elementos que conforman el ordenamiento jurídico, lo relacionado con los servicios de salud privados de primer, segundo y</p>

	<p>te enseñan cómo se hace el manejo de conflicto, cómo supervisar el personal de una forma asertiva.</p> <p>Pues todo el ordenamiento jurídico, que yo recuerde, no tenemos ni una clase de ordenamiento jurídico, cómo están constituido el orden jerárquico, ni si quiera que la Constitución Política está allá arriba...</p> <p>...yo creo que nos deberían de dar al menos un contenido básico, cuál es la jerarquización de lo que es ordenamiento jurídico, cuáles son las principales leyes, reglamentos y demás que uno como enfermero general debería por lo menos no apréndeselo, pero por lo menos saber, mira estoy pasando por esta situación, pero eso debe estar entre la ley X, en el estatuto o en la Ley Orgánica de Enfermería, por lo menos saber que existe y por lo menos ir a buscar, uno se da cuenta que existe porque por diferentes situaciones, ha tenido que irlos a buscar, pero uno cuando es estudiante mentiras.</p> <p>Ok y ¿consideras importante también no solo saber el contenido de este ordenamiento, sino también cómo se construye o cómo se elimina, cómo se actualiza? -¿Cómo se actualiza? Por supuesto.</p> <p>...muchas leyes o muchos puntos del reglamento que para mí que uno lee y dice esto está un poco obsoleto, pero como se puede derogar ese punto no lo sabemos, entonces, si es bastante importante como que estas generaciones tengan ese conocimiento para poder actualizar la ley, porque son tiempos diferentes situaciones de salud diferentes necesitamos actualizar la ley para emparejarla con el contexto actual.</p>	<p>tercer nivel de atención, la resolución de conflictos y el manejo de recurso humano.</p>
	<p>Estrategias necesarias</p> <p>...necesitamos la teoría, pero la teoría adaptada, digamos, en este caso de una persona o un profesional que sea del campo de la enfermería ojalá, pero que también tenga todo el conocimiento en lo que es la parte de derecho porque no nos serviría digamos una persona que tenga conocimiento en derecho que nos venga a desglosar toda la materia y todo el conocimiento que tenga si no tiene idea de cómo uno puede llegar aplicar en su campo de trabajo todo este tipo de leyes y reglamentos, pues sí la parte lúdica yo lo expondría con casos, casos ya existentes, si vos te metes por ejemplo en Internet puedes encontrar casos, acusaciones relacionados con el personal de enfermería o incluso, dentro de las instituciones generalmente siempre que hay conflictos, todo se documenta...</p> <p>...pienso que esta parte de ordenamiento jurídico debería ir también muy de la mano en los diferentes módulos y aplicable en los diferentes módulos y en la parte de gerencia ya hacerlo con más intenso... entonces, quizás, irlo introduciendo en los diferentes módulos y hacerlo como más profundo más intenso en la parte de gerencia.</p> <p>...en cada módulo si sería interesante conocer qué rige en cada etapa por ejemplo el módulo de la niñez, en este módulo qué reglamento rigen, cómo puede uno actuar ante un menor de edad, qué es diferente, cómo puede actuar ante un adulto mayor porque, para cada uno hay una ley, un reglamento, cómo se puede actuar a nivel público, cómo se puede actuar a nivel privado porque son situaciones diferentes básicamente.</p>	<p>Como estrategia didáctica para el desarrollo de contenidos sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud, se considera la combinación entre lo jurídico y lo enfermero de una forma práctica y lúdica, utilizando casos reales sobre situaciones de enfermería y la introducción de contenidos jurídicos desde las poblaciones meta de cada uno de los módulos como un preámbulo para el curso "Gerencia en Enfermería".</p>
11	Contenidos necesarios	Entre los contenidos sobre ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud a integrar en

	<p>...la Ley General de Salud, que a mí me parece esencial, las leyes propias de enfermería nunca las vimos, ni si quiera el Código de Ética Profesional de enfermería lo vimos en sí, no, definitivamente no lo vimos...</p> <p>...el tema de leyes de manejo presupuestario público no creo que tengamos que ver la ley, pero sí aquellos principios básicos para poder entender cuál es la responsabilidad que tenemos como enfermeros y enfermeras cuando manejamos presupuesto público, y de hecho, incluso en presupuestos privados uno debe manejar también los principios, verdad también lo que te decía la Ley 2343 y el reglamento que es la que define todas las funciones del colegio, verdad, de las diferentes entidades del colegio que me parece importante, como de alguna manera la vía para encontramos dentro de la vida política, dentro de la vida política costarricense, es la institución gremial verdad, y por otro lado, que también en el decreto más que todo no en la ley se habla del tema de lo que hacemos los enfermeros y enfermeras, la definición de cuidado, la definición de enfermería, la definición de nota de enfermería y lo que debe contener y por otro lado, la Ley 7085 me parece esencial porque es la que define las funciones del auxiliar, las funciones del enfermero uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho...</p> <p>...creo esencial conocer principios de todo el tema de los derechos humanos, porque nosotros podemos hacer una diferencia muy importante en la atención de las personas si tenemos más en cuenta que lo que hacemos les impacta directamente verdad, y por ejemplo todo lo que he visto en servicios sobre el tema el uso de estigmas de estereotipos que violentan y vulneran más a las personas...</p>	<p>el curso “Gerencia en Enfermería” se encuentra lo relacionado con la ley general de salud, los derechos humanos y la prevención de estigmas y la discriminación en los servicios de salud, la normativa sobre el manejo de presupuesto público y privado, la normativa de enfermería, incluyendo la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras (Ley 2343), el estatuto de servicios y su reglamento (Ley 7085), el Código de Ética, todo esto para conocer las diferentes entidades del colegio, las funciones de cada una de las categorías enfermeras y las funciones del auxiliar de enfermería, así como definiciones fundamentales, entre ellas el concepto de enfermería y la nota de enfermería.</p>
	<p>Estrategias necesarias</p> <p>...yo recuerdo haber aprendido como de tema jurídico por el desarrollo de la tesis, porque nos interesaba...</p> <p>...yo creo que efectivamente debe haber un eje transversal, no se puede esperar que una persona en un semestre aprenda todo eso... creo que más bien debe ser sí, un paso a paso, primero porque bueno cada población vulnerable, también, por ejemplo, con el tema de derechos humanos cada población tiene, digamos, sus propios decretos, sus propias políticas, creo que el Código de Ética se tiene que profundizar mucho, debería haber un curso sobre bioética eso sí me parece que debería ser uno o dos cursos de bioéticas y creo que si desde el inicio y en la gerencia todo se debería plasmar verdad, pero ya existiendo, digamos, un recorrido...</p> <p>...a mí me gusta cuando se invitan personas de diversas disciplinas también, no solamente la disciplina de enfermera...</p> <p>...como testimoniales y de vivencias, nos exhortan a tener muchos sentimientos y sensaciones que son más perdurables a veces que leerse un libro, entonces, por ejemplo, me encantaría escuchar usuarios y usuarias sobre experiencias muy positivas que han tenido sobre enfermeros y ver como esos enfermeros han plasmado, por ejemplo, los elementos bioéticos, cómo han hecho la diferencia o también testimonios de personas que hayan sido afectadas por un enfermero, una enfermera...</p> <p>...lo que son estudios de casos me parece interesantísimo con el tema de las leyes, sí creo importante desarrollar un curso para poder tener tiempo de desmenuzarla y analizarla, incluso preguntarnos si esas leyes nos representan aun ahora y si son suficientes verdad, los conceptos que están ahí si son, si siguen siendo digamos apegadas a la realidad, o si deben ser evolucionadas...</p>	<p>Como estrategia didáctica para el desarrollo de contenidos sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud, se considera que debe hacerse a través de la licenciatura y no sólo un curso, por lo que antes del curso “Gerencia en Enfermería” debe haber un preámbulo, por ejemplo, en temas sobre derechos humanos, poblaciones vulnerables y ética a través de debates, los estudios de caso, testimonios de usuarios de los servicios de salud, la participación de facilitadores de distintas disciplinas y otras actividades que sean de interés para los estudiantes, como los trabajos finales de graduación, incluso podría desarrollarse un curso donde se dedique tiempo a analizar todo el ordenamiento sobre enfermería y su pertinencia.</p>

	...me gustaría tipos de lo que son debates y eso me parece que ese intercambio de perspectiva siempre ayuda mucho a enriquecer como la percepción que tenemos...	
Triangulación de las respuestas del estamento EGRESADOS a la categoría del objetivo 3: Contenidos y estrategias didácticas necesarias		
Entrevistado	Conclusiones sobre las respuestas de cada persona a la categoría	Conclusiones sobre las respuestas del estamento EGRESADOS a la categoría
7	Los contenidos y estrategias didácticas sobre ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud se deberían desarrollar durante diferentes momentos de la carrera y no únicamente en el curso “Gerencia en Enfermería”. Se debe considerar que los contenidos deben ser asociados a la práctica, deben desarrollarse antes y durante los cursos modulares y a otras actividades significativas para el estudiante, como la tesis. Los contenidos a incluir son aquellos sobre el perfil de enfermería en servicios de salud privados.	Todas las personas concuerdan que la formación sobre ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud no puede llevarse a cabo únicamente en el curso “Gerencia en Enfermería”, sino que debe hacerse en el transcurso de la licenciatura, incluso a través del diseño de cursos enfocados en lo jurídico y antes de empezar las prácticas que se realizan en los cursos modulares que el estudiante debe superar previo al curso de gerencia.
8	El ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud es un tema muy amplio como para poder abarcarlo sólo en el curso de “Gerencia en Enfermería”. Entre los contenidos a considerar están lo relacionado con la construcción de perfiles de enfermería para facultarla a trabajar en distintos escenarios, la legislación laboral, las normas sobre el acoso, el manejo de la información en dispositivos digitales y las redes sociales, las normas que facultan a enfermería a participar en las distintas unidades organizacionales de un servicio de salud, las normas de protección a las diferentes poblaciones, las normas sobre la salud sexual y reproductiva, maternidad y paternidad, y las normas relacionadas con la enfermería de empresa y su relación con el INS. Como estrategia didáctica para desarrollar estos contenidos, debería considerarse la elaboración de todo un curso y reforzar el abordaje de este tema en los cursos modulares a través de análisis de casos relacionados con la población y los servicios de salud en los que se lleva a cabo la práctica.	Al integrar los contenidos que según las personas entrevistadas deben ser desarrollados para la gerencia de servicios de salud, se obtiene una lista de temas y normas asociadas. Entre estos temas y normas se encuentran la Constitución, la jerarquía y modificación del ordenamiento jurídico, toda la normativa del Colegio de Enfermeras sobre su conformación y funciones además de los perfiles de enfermería y auxiliares de enfermería, los perfiles particulares de enfermería en servicios de salud públicos y privados hospitalarios y extrahospitalarios, la relación de los servicios de salud con el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Seguros, la normativa sobre el manejo del presupuesto público y privado, las normas que protegen los derechos humanos, el derecho a la salud, la protección de poblaciones vulnerables y el manejo de la información de usuarios, la normativa laboral sobre asuntos como el acoso, la maternidad, la paternidad y la resolución de conflictos.
9	Para desarrollar contenidos sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud se consideran contenidos y estrategias didácticas que no son exclusivas para el curso “Gerencia en Enfermería”. Es importante conocer lo relacionado con el INS y el Ministerio de Salud, los derechos gineco-obstétricos, el manejo de la información y los registros y los derechos de las personas con discapacidad a la hora de recibir servicios de salud, para lo cual se contempla la creación de un curso particular con la participación de abogados y representantes de instituciones como el Ministerio de Salud, el INS, Inamu y asociaciones que protegen a poblaciones vulnerables.	
10	Sobre los contenidos del ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud y las estrategias didácticas para integrarlos en el curso “Gerencia en Enfermería”, se percibe como	

	<p>necesario distribuir los temas entre los módulos y el curso de gerencia, considerando lo relacionado con la Constitución, jerarquía y modificación del ordenamiento jurídico, dónde consultar los elementos que conforman el ordenamiento jurídico, lo relacionado con los servicios de salud privados de primer, segundo y tercer nivel de atención, la resolución de conflictos, el manejo de recurso humano y las normas particulares de cada población con las que interactúa enfermería, todo esto a través de estrategias que combinen lo jurídico y lo enfermero de una forma práctica y lúdica, utilizando casos reales sobre situaciones donde se ha visto involucrada enfermería.</p>	
11	<p>Los contenidos y estrategias didácticas para aprender sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud deben integrarse a través de la licenciatura y, aunque podría desarrollarse un solo curso sobre éste tema, no es suficiente, por lo que antes del curso “Gerencia en Enfermería” debe haber una preparación previa. Entre los contenidos necesarios se encuentra lo relacionado con la Ley General de Salud, los derechos humanos y la prevención de estigmas y la discriminación en los servicios de salud, la normativa sobre el manejo de presupuesto público y privado, las diferentes entidades del colegio de enfermeras, las funciones de cada una de las categorías enfermeras y las funciones del auxiliar de enfermería, así como definiciones fundamentales como el de enfermería y la nota de enfermería desde normas como la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras (Ley 2343), el estatuto de servicios y su reglamento (Ley 7085) y el Código de Ética. Las estrategias idóneas son los debates, los estudios de caso, testimonios de usuarios de los servicios de salud, la participación de facilitadores de distintas disciplinas y otras actividades que sean de interés para los estudiantes, como los trabajos finales de graduación.</p>	

Anexo 19. Solicitud para valoración de la propuesta

Fecha

Señoras(es)

Borrador

Estimadas(os) señoras(es):

La presente es para solicitar la revisión del planeamiento didáctico adjunto por parte ... de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Costa Rica. Este planeamiento es parte de las actividades del trabajo final de graduación titulado “**Propuesta para el abordaje de necesidades de conocimiento sobre el ordenamiento jurídico de futuros profesionales en enfermería, para su desempeño en la gerencia de los servicios de salud**”. Este trabajo es parte de los requisitos para concluir la Maestría Profesional en Salud Pública con énfasis en Gerencia de la Salud de la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Costa Rica, cuyo objetivo general es desarrollar una propuesta que permita incluir conocimientos específicos sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud en el curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería” de la Universidad de Costa Rica.

Luego de una primera etapa investigativa donde se entrevistaron enfermeras y enfermeros, se identificaron contenidos y estrategias didácticas desde las cuales se desarrolló un planeamiento didáctico, el cual supone una propuesta para el abordaje de necesidades de conocimiento sobre el ordenamiento jurídico para la gerencia de servicios de salud. Conociendo... es de gran relevancia recolectar su criterio sobre la propuesta en cuestión y su posible integración al curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería”, lo que permitiría generar con una propuesta adecuada al curso.

Para fines del trabajo final de graduación mencionado, se solicita el criterio... sobre los siguientes aspectos:

1. ¿El planeamiento es pertinente (relevante o importante) para el curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería”?
2. ¿El planeamiento debe ser desarrollado en su totalidad en el curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería”?
3. Si considera que el planeamiento no debe ser desarrollado en su totalidad en el curso “EE-0521 Gerencia en Enfermería”, por favor especifique aquellos elementos del planeamiento que considere deben ser excluidos de este curso.
4. Por favor, agregue cualquier otra observación que requiera realizar sobre el planeamiento didáctico propuesto.

Sin más por tratar, me despido agradeciendo de antemano la atención.

Lic. Jérik Andrade Espinales
Investigador

PROPUESTA PARA EL ABORDAJE DE NECESIDADES DE CONOCIMIENTO SOBRE EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CURSO EE0521 GERENCIA EN ENFERMERÍA

Área Temática	Objetivos de aprendizaje específicos	Contenidos	Situación de aprendizaje	Evaluación
Ordenamiento jurídico aplicable a la gerencia de servicios de salud Objetivo general: Analizar el ordenamiento jurídico costarricense aplicable a la gerencia de servicios de salud que realizan licenciados y licenciadas en enfermería.	El estudiantado será capaz de conceptualizar generalidades sobre el ordenamiento jurídico costarricense.	3. Concepto, origen, constitución, jerarquía y dinámica del ordenamiento jurídico. 4. Concepto de dolo y otros términos del lenguaje jurídico.	Actividad sincrónica Clase expositiva Actividad asincrónica Lectura de texto Prueba de conocimientos	Formativa Prueba de conocimientos
	El estudiantado será capaz de describir normas emitidas por el Colegio de Enfermeras de Costa Rica.	6. Normas emitidas por el Colegio de Enfermeras de Costa Rica. 7. Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica 8. Estatuto de Servicios de Enfermería y su reglamento 9. Código de Ética y Moral Profesional de Enfermería 10. Perfiles de enfermería definidos por el Colegio de Enfermeras de Costa Rica	Actividad asincrónica Lectura de texto Prueba de conocimientos	Formativa Prueba de conocimientos
	El estudiantado será capaz de identificar normas que fundamentan el derecho a la salud.	5. Constitución Política de Costa Rica. 6. Normas sobre derechos humanos. 7. Ley General de Salud 8. Normas para protección de poblaciones vulnerables	Actividad asincrónica Lectura de texto Prueba de conocimientos	Formativa Prueba de conocimientos

	El estudiantado será capaz de reconocer normas sobre el Derecho Administrativo.	<ol style="list-style-type: none"> 5. Normas sobre presupuesto y licitaciones. 6. Ley General de Administración Pública 7. Ley de Contratación y Administrativa 8. Ley de Control Interno 	Actividad asincrónica Lectura de texto Prueba de conocimientos	Formativa Prueba de conocimientos
	El estudiantado será capaz de identificar normas sobre el Derecho Laboral.	<ol style="list-style-type: none"> 6. Código de Trabajo 7. Normas contra el acoso en el trabajo 8. Normas que protegen a trabajadores durante la maternidad y paternidad 9. Normas sobre el aseguramiento y trámites de accidentes laborales del Instituto Nacional de Seguros. 10. Reglamento para el otorgamiento de incapacidades y licencias a los beneficiarios del seguro de salud. 	Actividad asincrónica Lectura de texto Prueba de conocimientos	Formativa Prueba de conocimientos
	El estudiantado será capaz de reconocer normas sobre distintas ramas del Derecho relacionadas con la gerencia de servicios de salud.	<ol style="list-style-type: none"> 5. Ley de Derechos y Deberes de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud Públicos y Privados 6. Ley de Protección de las Personas Frente al Tratamiento de sus Datos. 7. Normas que vinculan a los servicios de salud con el Ministerio de Salud. 8. Normas sobre resolución de conflictos. 	Actividad asincrónica Lectura de texto Prueba de conocimientos	Formativa Prueba de conocimientos
	El estudiantado será capaz de identificar normas particulares de los servicios de salud donde enfermería lleva a	<ol style="list-style-type: none"> 7. Normas relacionadas con el emprendimiento y habilitación de empresas privadas. 8. Normas relacionadas con la prestación de servicios profesionales de enfermería. 9. Normas sobre los perfiles del personal de enfermería y de otras figuras que interactúan con enfermería en la Caja Costarricense 	Actividad asincrónica Lectura de texto Prueba de conocimientos	Formativa Prueba de conocimientos

	cabo actividades gerenciales	de Seguro Social y en el Ministerio de Salud. 10. Normas que fundamentan los fines de la Caja Costarricense de Seguro Social. 11. Ordenamiento jurídico sobre enfermería en otros países. 12. Normas que facultan a la participación en municipalidades.		
	El estudiantado será capaz de aplicar el ordenamiento jurídico costarricense durante la toma de decisiones gerenciales en situaciones ficticias.	Ordenamiento jurídico en la toma de decisiones gerenciales.	Actividades asincrónicas Lectura de texto Prueba de conocimientos Actividades sincrónicas Simulación Clase expositiva Análisis de casos en clase	Formativa Participación en simulación. Participación en análisis de casos en clase. Sumativa Prueba de conocimientos previo a la simulación.
	El estudiantado será capaz de examinar el cumplimiento del ordenamiento jurídico costarricense en reglamentos y protocolos de servicios de salud vigentes.	Cumplimiento del ordenamiento jurídico en reglamentos y protocolos de servicios de salud.	Actividades asincrónicas Lectura de texto Actividades sincrónicas Clase expositiva Análisis de casos en clase	Formativa Análisis de casos en clase

	El estudiantado será capaz de elaborar protocolos y reglamentos para servicios de salud ficticios cumpliendo con el ordenamiento jurídico costarricense vigente.	Ordenamiento jurídico para la elaboración reglamentos y protocolos de servicios de salud.	Actividad asincrónica Lectura de texto Guía de trabajo: Elaboración de un reglamento y/o protocolo para un servicio de salud. Actividades sincrónicas Clase expositiva	Sumativa Entrega de guía de trabajo
	El estudiantado será capaz de crear indicadores gerenciales cumpliendo con el ordenamiento jurídico costarricense vigente.	Ordenamiento jurídico para la creación de indicadores gerenciales.	Actividad asincrónica Lectura de texto Guía de trabajo: Creación de indicadores gerenciales. Actividades sincrónicas Clase expositiva	Sumativa Entrega de guía de trabajo

Recursos sugeridos

Texto o compendio de textos.

Prueba de conocimientos física o virtual.

Lineamientos de simulación

Espacio físico o virtual para clases expositivas.

Casos para análisis de reglamentos y protocolos.

Casos para el análisis del cumplimiento del ordenamiento jurídico en la toma de decisiones gerenciales.

Instrucciones y criterios de evaluación para la elaboración de un reglamento o protocolo de un servicio de salud.

Instrucciones y criterios de evaluación para la creación de indicadores gerenciales vinculados con el ordenamiento jurídico.

Cronograma sugerido

SESIÓN	ACTIVIDAD	TIEMPO SINCRÓNICO PROBABLE
1	<p>Clase expositiva: Concepto, origen, constitución, jerarquía y dinámica del ordenamiento jurídico.</p> <p>Concepto de dolo y otros términos del lenguaje jurídico.</p> <p>Instrucciones para la prueba de conocimientos formativa</p>	2 horas
2	<p>Revisión de los resultados de la prueba de conocimientos formativa.</p> <p>Clase expositiva con análisis de casos en clase:</p> <p>Ordenamiento jurídico en la toma de decisiones gerenciales.</p> <p>Ordenamiento jurídico para la creación de indicadores gerenciales.</p> <p>Cumplimiento del ordenamiento jurídico en reglamentos y protocolos de servicios de salud.</p> <p>Ordenamiento jurídico para la elaboración de reglamentos y protocolos de servicios de salud.</p> <p>Instrucciones sobre las siguientes actividades sumativas y formativas.</p>	5 horas
3	Simulación	1 hora por estudiante

